EVALUACIÓN AL PPA 1005

CONSISTENCIA Y RESULTADOS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN)

MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

Índice

Presentación 5
Resumen Ejecutivo 7
Introducción 7
Características del programa 8
Programa Anual de Evaluación 2025 15
Objetivos de la Evaluación 15
Alcance 16
Descripción específica del servicio 16
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación 17
Productos y plazos de entregas 20
Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación 22
Apartados de Evaluación y Metodología 22
Criterios generales para responder a las preguntas 23
Principales Hallazgos 24
5. Tema I. Diseño del Programa 24
6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa. 27
7. Tema III. Cobertura y focalización del programa 29
8. Tema IV. Operación del programa 30
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. 33
10. Tema VI. Resultados del Programa 34
Principales Recomendaciones 36
5. Tema I. Diseño del Programa 36
6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa. 39
7. Tema III. Cobertura y focalización del programa 40
8. Tema IV. Operación del programa 40
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. 43
10. Tema VI. Resultados del Programa 43
5. Tema I. Diseño del Programa 46
A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa 46
B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales. 60
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad. 75

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados. 86
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados. 93
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales. 107
6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa. 112
A. Instrumentos de planeación 112
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación. 120
C. De la generación de información 136
7. Tema III. Cobertura y focalización del programa 159
A. Análisis de cobertura 159
8. Tema IV. Operación del programa 172
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable 172
Solicitud de apoyos 172
Selección de beneficiarios y/o proyectos 179
Tipos de apoyos 183
Ejecución 187
B. Mejora y Simplificación Regulatoria 202
Organización y Gestión 203
C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario 207
Economía 210
D. Sistematización de la Información 211
E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos 215
F. Rendición de Cuentas y Transparencia 218
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa. 220
A. Percepción de la Población Atendida 220
10. Tema VI. Resultados del Programa 229
11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 270
12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores. 275
13. Conclusiones 276
Tabla. Valoración final del Programa 279
14. Bibliografía 281
15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. 283
16. Anexos 284

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo. 284
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" 285
Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados. 286
Anexo 4. Indicadores 300
Anexo 5. Metas del programa 330
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno. 368
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. 370
Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora. 371
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas. 372
Anexo 10. Evolución de la cobertura. 373
Anexo 11. Información de la población atendida. 374
Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación. 375
Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas. 377
Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida. 394
Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior 395
FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES 396

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Presentación

El presente documento constituye la "Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024", un análisis centrado en la gestión y el impacto del FORTAMUN en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Este informe ha sido concebido para ofrecer una visión clara y robusta sobre la aplicación de los recursos de este Fondo, a través de los programas presupuestarios: “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”.

A lo largo del informe se examina la pertinencia del diseño de los programas financiados por el FORTAMUN y su vinculación con las metas estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024. Se revisan, además, los mecanismos de cobertura, focalización, operación y medición de resultados, así como la percepción ciudadana sobre los servicios financiados con este fondo. Entre los hallazgos más relevantes se identifican avances en la alineación normativa y la integración de instrumentos como la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), los cuales permiten un mayor control sobre el cumplimiento de metas y objetivos. No obstante, persisten áreas de oportunidad en la delimitación de la población objetivo, la incorporación de diagnósticos con enfoque de género, la actualización de la planeación estratégica y la creación de mecanismos estandarizados para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en ejercicios evaluativos previos.

La metodología aplicada combinó la revisión documental y el análisis de gabinete con los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), asegurando que los resultados reflejaran objetividad, rigor técnico y congruencia con los principios del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Mientras que, los resultados obtenidos confirman la relevancia del FORTAMUN como instrumento de fortalecimiento municipal, al contribuir al mantenimiento de la infraestructura urbana, la atención de la seguridad pública y la estabilidad financiera de la administración. Sin embargo, también evidencian la necesidad de avanzar hacia un modelo de gestión más participativo y basado en evidencia, en el que la planeación y evaluación se integren como ejes de la mejora continua. Por

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

ello, las recomendaciones derivadas de este ejercicio buscan orientar la toma de decisiones, impulsar la profesionalización institucional, reforzar los mecanismos de seguimiento y evaluación, y fomentar una gestión pública centrada en la eficiencia, la equidad y los resultados tangibles para la ciudadanía.

En síntesis, este documento constituye una herramienta estratégica para la consolidación de un gobierno municipal más eficiente, transparente y responsable con el uso de los recursos públicos. La Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024 no solo contribuye a fortalecer la rendición de cuentas, sino que también reafirma el compromiso del municipio de Benito Juárez con la mejora continua, la innovación administrativa y el desarrollo sostenible, sentando las bases para una gestión pública moderna, inclusiva y orientada al bienestar colectivo.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Resumen Ejecutivo

Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) constituye una de las principales herramientas de política pública para el fortalecimiento de la gestión municipal, al destinar recursos federales con el propósito de impulsar la eficiencia administrativa, la sostenibilidad financiera y la atención de necesidades prioritarias en materia de infraestructura, seguridad pública y servicios básicos. En este sentido, la Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUN 2024 tiene como objetivo analizar de manera integral el desempeño de los programas presupuestarios implementados en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con el fin de valorar su diseño, operación y resultados, así como su contribución al logro de los objetivos de desarrollo establecidos en los planes municipal, estatal y nacional.

Este ejercicio técnico, realizado en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, se sustenta en la metodología del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), permitiendo examinar la coherencia entre la planeación, la asignación de recursos y los resultados alcanzados. La evaluación se enfoca en tres programas presupuestarios fundamentales: el E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas; el M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; y el M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio. A través de ellos, el municipio busca garantizar una prestación eficiente de servicios públicos, una gestión administrativa moderna y la mejora constante de la calidad de vida de la población.

A lo largo del documento se abordan diversos apartados que incluyen el diseño del programa, la planeación y orientación a resultados, la cobertura y focalización, la operación, la percepción de la población atendida y los resultados observados, concluyendo con un análisis FODA y recomendaciones específicas. Dicho análisis busca aportar evidencia útil y verificable que sirva como base para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia institucional y la mejora continua de la gestión pública. En suma, esta evaluación no solo tiene un carácter técnico, sino también estratégico, al convertirse en un instrumento que promueve decisiones informadas, la consolidación de un gobierno municipal eficiente y la construcción de políticas públicas más efectivas, sostenibles y orientadas al bienestar de la ciudadanía benitojuarense.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Características del programa

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), a través del PP: E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas; M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas; y M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio.

Entidad Coordinadora: Dirección General de Planeación Municipal

Año de inicio de operación: 2024

2. Problema o necesidad que pretende atender;

El FORTAMUN busca fortalecer la capacidad de gestión y respuesta de los gobiernos municipales frente a las demandas ciudadanas, mediante el financiamiento de acciones que aseguren la prestación eficiente de servicios públicos, la atención a necesidades de seguridad, el cumplimiento de obligaciones financieras y el mantenimiento de infraestructura básica.

El fondo pretende atender problemáticas estructurales relacionadas con la limitada capacidad financiera municipal, la insuficiente cobertura de servicios públicos y el rezago en infraestructura urbana. Estas carencias generan deficiencias en la calidad de vida de la población y reducen la eficacia de la administración pública.

3. Metas y Objetivos municipales a los que se vincula;

Programa Presupuestario E-PP 3.1: Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas

Propósito: Garantizar que la población del municipio de Benito Juárez reciba servicios públicos eficientes a través de programas de mantenimiento de infraestructura urbana y creación de obra pública sustentable e incluyente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Vinculación con la planeación:

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021–2024: Eje 3. *Medio Ambiente Sostenible*.
- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016–2022: Eje 4. *Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable*.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019–2024: Eje III. *Desarrollo Económico Incluyente*.
  ODS relacionados: ODS 11 (*Ciudades y comunidades sostenibles*) y ODS 13 (*Acción por el clima*).

Programa Presupuestario M-PPA 1.3: Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Propósito: Consolidar la capacidad financiera y administrativa del municipio mediante la mejora de los sistemas de recaudación, control presupuestal y gestión de ingresos propios.

Vinculación con la planeación:

- PMD 2021–2024: Eje 1. *Gobierno Eficiente y Transparente*.
- PED 2016–2022: Eje 2. *Gobierno Fuerte y Moderno*.
- PND 2019–2024: Eje II. *Política de Bienestar* y Eje III. *Economía Incluyente*.
  ODS relacionados: ODS 16 (*Paz, justicia e instituciones sólidas*) y ODS 17 (*Alianzas para lograr los objetivos*).

Programa Presupuestario M-PPA 1.4: Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio

Propósito: Optimizar la gestión, mantenimiento y aprovechamiento de los bienes municipales, así como mejorar la eficiencia en la provisión de servicios internos que fortalecen la operación gubernamental.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Vinculación con la planeación:

- PMD 2021–2024: Eje 1. *Gobierno Eficiente y Transparente*.
- PED 2016–2022: Eje 2. *Gobierno Fuerte y Moderno*.
- PND 2019–2024: Eje III. *Desarrollo Económico Incluyente*.
  ODS relacionados: ODS 9 (*Industria, innovación e infraestructura*) y ODS 12 (*Producción y consumo responsables*).

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer las haciendas municipales y mejorar la calidad de los servicios públicos, contribuyendo al desarrollo integral del municipio y al bienestar de sus habitantes.

El programa se materializa principalmente en:

- Pago de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos derivados de agua, descargas residuales y saneamiento.
- Mantenimiento, modernización y ampliación de la infraestructura urbana (vialidades, alumbrado, parques y equipamiento urbano).
- Atención a la seguridad pública, incluyendo el fortalecimiento de los cuerpos policiales, bomberos y protección civil.
- Modernización de los sistemas de recaudación y administración financiera municipal.
- Gestión eficiente de los bienes y servicios municipales, promoviendo una administración más transparente y sustentable.

5. Identificación y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida;

La población potencial y objetivo del FORTAMUN corresponde a la totalidad de los habitantes del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ya que sus acciones están dirigidas a mejorar los servicios públicos y la capacidad institucional del gobierno local.

No obstante, el programa no cuenta con una delimitación cuantitativa precisa de la población beneficiaria. El municipio estableció un enfoque general que abarca a todo su territorio, lo cual limita la posibilidad de identificar con exactitud los sectores de la población directamente beneficiados. En términos operativos, los principales beneficiarios son los usuarios de los servicios públicos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

municipales, el personal de seguridad y protección civil, y la ciudadanía que hace uso de la infraestructura financiada con el fondo.

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El FORTAMUN tiene cobertura municipal total, beneficiando directa o indirectamente a la población residente de Benito Juárez. Sin embargo, la focalización de los recursos no se basa en criterios socioeconómicos, sino en las necesidades operativas y financieras del municipio, priorizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dicha normativa define como prioridades del gasto:

- El cumplimiento de obligaciones financieras municipales;
- El mantenimiento de infraestructura y servicios públicos;
- La atención de necesidades de seguridad pública; y
- La modernización de los sistemas de recaudación.

Aunque el municipio cuenta con un padrón público de beneficiarios disponible en su portal de transparencia, este no incluye información socioeconómica detallada, lo que impide una identificación precisa de los impactos del programa sobre los distintos grupos de población.

7. Presupuesto 2024;

El presupuesto asignado para el municipio por concepto de FORTAMUN fue de: 837 millones 492 mil 767 pesos, de conformidad con el *"Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a los municipios del Estado de Quintana Roo, por concepto de Aportaciones Federales previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro."*

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y

Programa Presupuestario E-PP 3.1

Metas de Fin

- Mejorar la calidad de vida de la población mediante servicios públicos eficientes y sustentables.
- Contribuir a la conservación de la infraestructura urbana y al desarrollo de entornos seguros y ordenados.

Metas de Propósito

- Incrementar la cobertura de infraestructura urbana y mejorar la calidad de los servicios públicos municipales.
- Impulsar obras y acciones que favorezcan la movilidad, la sustentabilidad ambiental y la inclusión social.

Metas de Componentes y Actividades

- Construcción, rehabilitación y mantenimiento de vialidades, parques y espacios públicos.
- Operación y modernización de alumbrado público, drenaje y saneamiento.
- Gestión integral de residuos y atención a emergencias urbanas.
- Ejecución y supervisión técnica de obras públicas.

Programa Presupuestario M-PPA 1.3

Metas de Fin

- Fortalecer la estabilidad financiera del municipio y asegurar su sostenibilidad presupuestal.
- Incrementar la recaudación propia y la eficiencia en el gasto público.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Metas de Propósito

- Mejorar los sistemas de administración, control y seguimiento presupuestario.
- Implementar herramientas digitales que faciliten la gestión financiera y la rendición de cuentas.

Metas de Componentes y Actividades

- Implementación de sistemas electrónicos de control contable y recaudación.
- Capacitación del personal en gestión hacendaria y normativa presupuestaria.
- Mantenimiento y actualización de sistemas informáticos de gestión de ingresos.
- Auditorías y revisiones financieras internas.

Programa Presupuestario M-PPA 1.4

Metas de Fin

- Fortalecer la eficiencia en la administración y mantenimiento de bienes y servicios municipales.
- Promover el uso racional y sostenible de los recursos materiales y logísticos.

Metas de Propósito

- Garantizar la disponibilidad y operatividad de los bienes municipales para la prestación continua de servicios públicos.
- Mejorar los procesos administrativos de control, resguardo y mantenimiento del patrimonio municipal.

Metas de Componentes y Actividades

- Inventario, control y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
- Supervisión y administración de servicios generales y suministros.
- Gestión logística para la operación de dependencias y oficinas municipales.
- Actualización de bases de datos patrimoniales y registros administrativos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El diseño del FORTAMUN presenta fortalezas significativas derivadas de su sólido sustento jurídico y normativo, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como de su coherencia con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal. La existencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) permite dar seguimiento a los avances de manera estructurada y medir la eficacia de las acciones emprendidas. Además, su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 16, refuerza la orientación del programa hacia la institucionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, el programa presenta debilidades en la delimitación de la población objetivo y la ausencia de un diagnóstico integral que permita cuantificar y caracterizar la problemática con precisión. Tampoco se dispone de evidencia empírica suficiente para evaluar los impactos directos de las intervenciones, pues la información disponible se centra en los avances físico-financieros. La falta de instrumentos de medición de la satisfacción ciudadana y de mecanismos formales de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) limita la retroalimentación del diseño.

En conclusión, el diseño del FORTAMUN resulta funcional en términos normativos y administrativos, pero requiere fortalecer su enfoque estratégico mediante diagnósticos actualizados, una mayor definición de beneficiarios y la integración de herramientas de evaluación del impacto social. Ello permitiría elevar la eficacia del fondo, mejorar la calidad de los servicios públicos municipales y consolidar una gestión financiera sostenible, transparente y centrada en resultados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Programa Anual de Evaluación 2025

Objetivos

El Programa Anual de Evaluación, PAE 2025, tiene como Objetivos:

- Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, de los Programas presupuestarios (PPA), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información creíble y útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar a los PPA y el proceso de toma de decisiones;
- Proporcionar a los responsables de la implementación de los PPA elementos objetivos y sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su diseño, implementación y, con ello, el desempeño de los PPA; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados;
- Establecer el número y tipo de evaluaciones externas que se aplicarán a los Programas Presupuestarios Anuales, PPA, que ejercieron recursos federales y/o recursos propios durante el ejercicio fiscal 2024;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas 2025;
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM;
- Difundir los resultados de las evaluaciones;
- Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño; y
- Contribuir a consolidar el PbR-SED, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Glosario

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.

Alcance

Contar con un Diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los Programas Presupuestarios, PP, orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa.

Descripción específica del servicio

La evaluación de Consistencia y Resultados contiene el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Bibliografía
11. Ficha técnica
12. Anexos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

Tabla 1: Descripción del perfil del coordinador y equipo de evaluación

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Dr. Adolfo Federico Herrera García Coordinación de la evaluación	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Maestro en Gobierno y Administración por la misma universidad, Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).	El Dr. Adolfo Federico Herrera García pertenece al Sistema Nacional de Investigadores como Nivel 1, en el 2022 fue nombrado Coordinador del Centro de Investigación y Estudios de Posgrado en Economía (CIEPE-BUAP). En su experiencia de investigación en el 2023 realizó el Diagnóstico de Especialización Productiva en el Municipio de San Andrés Cholula; además de esto, ha trabajado en los temas de desarrollo económico y bienestar, así como desarrollo humano a nivel municipal. En su experiencia profesional en los últimos años ha colaborado en diversos proyectos con dependencias de gobiernos estatales y gobiernos municipales en temas de Medición de la Pobreza Subjetiva, Migración, Evaluación de Desempeño de los Aportaciones Federales FORTAMUN y FISM / FAISMUN en los municipios de Tepeaca, Xicotepec, Acajete y Tehuacán.
Dra. María del Pilar Ayala Ramírez	Licenciatura en Contaduría Maestría en Auditoría Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia	La Dra. Ma. del Pilar Ayala Ramírez es Doctora en Anticorrupción y Sistema de Justicia, con una destacada trayectoria en auditoría, fiscalización pública y control gubernamental. Su formación académica incluye una Licenciatura en Contaduría, una Maestría en Auditoría con mención honorífica y un Doctorado en Anticorrupción y Sistema de Justicia. Cuenta con certificaciones en investigación de faltas administrativas, evaluación de competencias y fiscalización pública, además de una sólida especialización en auditoría al desempeño adquirida en la Auditoría Superior de la Federación.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Dr. Hedylberto Castro Cuamatzin	Licenciado en Economía por la facultad de Economía de la BUAP, Maestro en Desarrollo Económico y Cooperación Internacional por la Facultad de Economía BUAP. Candidato a Doctor en Economía Política del Desarrollo por la Facultad de Economía BUAP.	El Dr. Hedylberto Castro Cuamatzin es Doctor en Economía Política del Desarrollo por la BUAP (2022), además de Maestro y Licenciado en Economía por la misma institución Se desempeña como profesor-investigador en la Facultad de Economía y pertenece al Sistema Nacional de Investigadores, contribuyendo también en la formación de posgrado del programa Su labor académica se centra en el análisis de temas relevantes como el extractivismo minero, conflictos territoriales rurales, economía ecológica, así como evaluación de pobreza y migración en contextos regionales En coautoría con Elia Rivera Castro publicó en 2023 un artículo sobre el capital social en ejidos de Acatzingo y Quecholac, Puebla, en la Revista Inclusiones, donde se examina la reorganización productiva y el papel de las redes sociales en el fortalecimiento económico ejidal Asimismo, participó en tesis de posgrado sobre "Resistencias socioambientales frente al extractivismo minero en México", mostrando su compromiso con la investigación crítica en torno al desarrollo sostenible y la justicia territorial
Lic. María del Pilar López Montiel Especialista en Matriz del Marco Lógico	Licenciada en Finanzas Públicas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	La Lic. María del Pilar López Montiel; Es licenciada en Finanzas Públicas por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), ha sido evaluadora por más de 10 años y ha participado en evaluaciones a nivel Estatal y municipal (Xicotepec, Tepeaca, Tehuacán, Acajete, Huauchinango y Atlixco). Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S039. Programa de Apoyo al Empleo (PAE). link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S039.pdf Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S069. Programa de Infraestructura Indígena. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S079.Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S079.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
		Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S036.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas Presupuestarios: K050 Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Rurales link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf Evaluación Específica de Indicadores de Programas presupuestarios. K007 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo. link: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/K007.pdf
Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Especialista en trabajo de campo	Licenciado en Economía por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Mtro. en Finanzas y Mercados Financieros.	Economista egresado de la BUAP con una sólida trayectoria en el ámbito público, especializado en planificación y evaluación de políticas públicas, así como en la gestión de recursos federales y la promoción del desarrollo económico a nivel municipal y estatal. Ex titular de la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado de Puebla y Asesor Legislativo en materia de Presupuesto en la Cámara de Diputados Federal.
Lic. Citlalli Vidal Ponce Especialista en Metodología del Marco Lógico	Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	La Lic. Citlalli Vidal Ponce es Licenciada en Negocios Internacionales por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Ha colaborado en diversos proyectos en las áreas de gerencia, logística, modelos de negocios e investigación, entre los cuales destaca el tema de Aplicación del Modelo de Gravedad para los países de México, Brasil y Colombia con Alemania, China y Estados Unidos en el periodo de 1990-2022. Actualmente cursa el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados y cuenta con experiencia en Evaluación del Fondo Federal FORTAMUN-DF en el municipio de San Andrés Cholula y Tehuacán.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Productos y plazos de entregas

El listado de productos entregados por el proveedor al área requirente, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen a continuación.

Tabla 2: Listado de productos y calendario de entrega

Productos	Fecha de entrega

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Entrega final del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo. 2. Índice. 3. Introducción. 4. Características del Programa. 5. Tema I. Diseño del programa. 6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa. 7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa. 8. Tema IV. Operación del programa. 9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa. 10. Tema VI: Resultados del programa. 11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones. 12. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados. 13. Conclusiones. 14. Bibliografía. 15. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación. 16. Anexos ● Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre). ● Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre). ● Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. ● Anexo 4 “Indicadores”. ● Anexo 5 “Metas del programa”. ● Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. ● Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. ● Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre). ● Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre). ● Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”. ● Anexo 11 “Información de la Población Atendida”. ● Anexo 12 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. ● Anexo 13 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. ● Anexo 14 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre). ● Anexo 15. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre).	31 de octubre de 2025

Los productos son entregados en el domicilio de la Dirección General de Planeación Municipal (DGPM) mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación

Apartados de Evaluación y Metodología

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-41	16
5. Percepción de la Población Atendida	42	1
6. Medición de Resultados	43-50	8
TOTAL	50	50

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Criterios generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 16 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Principales Hallazgos

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- Los Programas Presupuestarios *"*E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio" carece de un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifique de manera específica el problema a resolver, la población objetivo y el plazo de revisión y actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura. Además, cuenta con un apartado de pobreza, el diagnóstico no incorpora un enfoque diferenciado por sexo, lo cual limita la identificación de brechas de desigualdad y la promoción de la igualdad de género.
- Los Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio" carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la participación de la intervención en la población objetivo. No obstante, si existe justificación teórica respaldad en la normativa aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal y la aplicación de los recursos FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

- El Programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” presenta un propósito que guarda relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Los programas M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” presenta su vinculación con objetivos sectoriales en el documento “Programas Presupuestarios Vinculados”.
- Los programas presupuestarios evaluados se vinculan al Eje 1 y 3 del Plan Municipal de Desarrollo, coincidiendo respectivamente con los Ejes I y III del Plan Nacional de Desarrollo.
- Se considera que únicamente los programas presupuestarios 1.3 y 1.4 del municipio de Benito Juárez tienen un impacto directo en el ODS 16, de acuerdo con su alineación establecida. En cambio, para el programa 3.12 solo se identificó un impacto directo en 3 de los 6 ODS con los que se vincula.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo

- El municipio de Benito Juárez no delimitó la población objetivo a atender con el programa presupuestario, determinó un área de enfoque, la cual se considera poco precisa e insuficiente.
- El programa cuenta con un padrón de beneficiarios el cual está disponible para consulta pública en la página oficial web del ayuntamiento, el padrón cuenta con información respecto al tipo de apoyo otorgado, siendo el único criterio con el que cumple de esta pregunta.
- El Ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un padrón público de beneficiarios en su página oficial, el cual incluye nombre, programa, subprograma, fecha y tipo de apoyo, pero no incorpora variables socioeconómicas relevantes.
- No existe un procedimiento estandarizado ni en el padrón ni en el manual de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN.
- En el caso de recursos destinados a sueldos y salarios de personal (policías, bomberos y administrativos), sí existe un sistema automatizado que actualiza datos de altas y bajas, incluyendo cierta información socioeconómica limitada al ámbito laboral.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- La información generada no permite identificar plenamente si los apoyos se destinan a atender los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- Los tres programas presupuestarios financiados por el FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que incluyen de forma explícita el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- La descripción de los niveles narrativos permite vincular los objetivos del programa con la normatividad del FORTAMUN (artículo 37 de la LCF), lo que favorece la alineación normativa y la rendición de cuentas.
- Se identificó que, si bien el nivel de detalle es amplio (14 componentes y 66 actividades en el caso de E-PP 3.1; 10 componentes y 28 actividades en M-PPA 1.3; y 8 componentes y 30 actividades en M-PPA 1.4), no siempre existe uniformidad en la redacción y claridad de los objetivos a nivel de actividades, lo que dificulta en algunos casos la trazabilidad de los resultados.
- El programa presupuestario integra componentes financiados por diferentes fuentes de recurso, por lo cual únicamente se tomaron en cuenta para el análisis de esta pregunta los correspondientes al FORTAMUN.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- Los programas presupuestarios E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4 cuentan con Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) debidamente integradas, en cumplimiento con lo señalado en la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores de la SHCP (2016).
- Las FID se encuentran alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que asegura coherencia entre la planeación programática y la medición de resultados.
- Las metas de los indicadores cumplen con los criterios básicos de claridad, pertinencia y factibilidad, lo que fortalece la planeación y el seguimiento del programa.
- Existe una coherencia entre las metas, los componentes y las actividades de la MIR, lo que contribuye a la alineación de los objetivos del programa.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Se identifican complementariedades claras con programas de los órdenes de gobierno, estatal y federal, los programas financiados con FORTAMUN se enlazan con acciones como la Recaudación de contribuciones federales y los proyectos de infraestructura educativa del FAIS; mientras que a nivel estatal coinciden con programas como Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental, Gestión de Infraestructura en Agua Potable y Drenaje, así como Administración Responsable de los Recursos, lo cual favorece la articulación institucional en torno al fortalecimiento de las finanzas públicas, la mejora de los servicios y el desarrollo de infraestructura social básica.
- Aunque se detectan complementariedades, no siempre existe evidencia de coordinación formal o convenios de colaboración, lo que puede limitar el impacto sinérgico de los programas concurrentes.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Los programas financiados con FORTAMUN se derivan de un proceso de planeación formal sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, lo que evidencia que las acciones no son aisladas, sino que responden a un marco estratégico documentado.
- Cada programa cuenta con un Fin y un Propósito bien definidos en su MIR, con indicadores alineados a la Metodología del Marco Lógico, lo que facilita el seguimiento y evaluación del desempeño. No obstante, se halló que los indicadores para estos niveles de la MIR no cumplen las características de un indicador estratégico.
- Las dependencias responsables (Secretaría de Obras Públicas y Servicios, Tesorería Municipal y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) disponen de reglamentos, manuales de organización y procedimientos que respaldan su operación, lo cual fortalece la institucionalidad.
- Las entrevistas revelaron que los programas se actualizan de forma anual conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, lo que asegura la pertinencia de sus metas y la continuidad de las acciones.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Se llevan a cabo evaluaciones al FORTAMUN de manera periódica, lo que refleja un esfuerzo institucional por evaluar el uso de las aportaciones federales.
- Los aspectos susceptibles de mejora no se han considerado formalmente en la planeación, lo que limita la retroalimentación y el aprendizaje institucional. Por lo que, no es posible

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

afirmar que las modificaciones a los programas presupuestarios sean resultado de recomendaciones u observaciones de evaluaciones.

- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.
- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los últimos años, no obstante, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y resultados de dicha evaluación, no fueron publicadas en el portal oficial del Ayuntamiento.
- Se identificaron evaluaciones externas, pero no profundizan en la eficiencia, eficacia e impacto social del Programa Presupuestario, lo que limita la disponibilidad de información para una gestión eficiente.

C. De la generación de información

- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no presenta vinculación con objetivos sectoriales, especiales o institucionales dentro del documento “Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Sin embargo, si existe evidencia documental de alineación con los objetivos estatal y nacional, en el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo, eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y eje III del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”
- Los Programas Presupuestarios “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento “Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024.”
- Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- Los programas presupuestarios cuentan con una metodología para identificar a la población objetiva a través del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Benito Juárez, pero son ambiguos respecto a su población potencial y objetiva dentro de los Programas Presupuestarios.
- Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”.
- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1” abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible.
- El Programa Presupuestario “M-PPA 1.3” abarca un horizonte de largo plazo, la Tesorería Municipal de Benito Juárez se proyecta como un referente en la administración financiera local, con un enfoque moderno, equitativo y eficiente.
- El Programa Presupuestario “M-PPA 1.4” abarca un horizonte de mediano plazo, La Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez se proyecta como una dependencia sólida, profesional y moderna, capaz de responder con eficacia a las crecientes necesidades de una administración pública en constante transformación.
- Los Programas Presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, carece de mecanismos para identificar y caracterizar a su población objetivo, lo que impide vincular de manera precisa los recursos del FORTAMUNDF con los beneficiarios potenciales y medir el impacto real de las acciones financiadas.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- El municipio no realizó la determinación de la población objetivo, por lo cual no es posible conocer la cobertura del programa, por lo cual no es posible determinar la población atendida.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- El municipio no cuenta con lineamientos para los procedimientos relativos al registro de solicitudes de apoyo del FORTAMUN, de manera que no es posible conocer las características de los solicitantes, así como la demanda total de apoyos.
- Al no existir formatos oficiales para la gestión de solicitudes de apoyo, no es posible identificar si los procedimientos están disponibles para la población objetivo y si corresponden a las características de esta.
- El municipio no cuenta con lineamientos oficiales para la gestión de solicitudes de apoyo, por lo cual no es posible identificar si los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FORTAMUN.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- El municipio no cuenta con lineamientos para los procedimientos relativos a la selección de beneficiarios y/o proyectos del FORTAMUN, por lo cual no es posible asegurar que son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Al no existir formatos oficiales para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, no es posible identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad.

Tipos de apoyos

- El municipio de Benito Juárez no cuenta con lineamientos que definan el procedimiento para otorgar apoyos a los beneficiarios.
- El Ayuntamiento no ha establecido mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Ejecución

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- El Manual de Procedimientos de Recursos Materiales (Mp-Oma-Rm-01) establece el flujo de requisiciones, validación presupuestal y contratación, pero se centra en aspectos administrativos internos. No contempla de manera detallada las modalidades de contratación (licitación, invitación restringida, adjudicación directa) ni los umbrales presupuestales, los cuales están normados en la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo.
- Al limitarse los manuales internos a cuestiones procedimentales administrativas, existe el riesgo de que se interpreten como suficientes para regular adquisiciones, cuando en realidad la normatividad superior (ley estatal) es la que determina los requisitos legales y formales de contratación.
- El Ayuntamiento realiza reportes trimestrales de seguimiento físico, financiero y de indicadores para los Programas Presupuestarios vinculados al FORTAMUN (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4). Específicamente a través de la plataforma SRFT y el formato de seguimiento de los PPA que se realiza al interior del ayuntamiento.
- El Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN) participa activamente en la validación, seguimiento y monitoreo de las obras financiadas, fortaleciendo la gobernanza local y la rendición de cuentas.

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- En el periodo analizado (2022–2024), no se han registrado reformas, adiciones o derogaciones al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que alteren sus disposiciones de fondo.
- Esto implica que los objetivos del gasto del FORTAMUN se han mantenido constantes, garantizando certeza jurídica y continuidad operativa para los municipios.

Organización y Gestión

- La Dirección Financiera se encuentra claramente identificada como unidad responsable del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, con funciones específicas en el registro contable, control presupuestal y transferencia de recursos.
- Ante errores en expedientes, se han adoptado prácticas operativas flexibles como la notificación telefónica inmediata para corregir documentos, en lugar de devolver expedientes completos.
- Se han definido plazos de respuesta claros: 24 horas para correcciones administrativas y 72 horas para pagos con recursos federales, lo que ha mejorado la eficiencia del flujo operativo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Se identifica un uso intensivo del FORTAMUN para servicios personales, no solo en seguridad pública, sino también en otras áreas administrativas. Aunque esto no contraviene explícitamente la Ley de Coordinación Fiscal, podría alejarse del espíritu del fondo.

C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Se observa que la mayor proporción de los recursos (580.6 millones de pesos) se destina a la partida 1100, correspondiente a remuneraciones al personal de carácter permanente. Esto confirma que el programa prioriza el gasto en operación, particularmente en nómina del personal operativo, en especial el adscrito a Seguridad Pública, así como otras áreas estratégicas del Ayuntamiento.
- Se identificó una asignación significativa a la partida 6100, por un monto de 64.5 millones de pesos, correspondiente a obra pública en bienes de dominio público, lo cual refleja la existencia de gastos en capital orientados a infraestructura y mejora del entorno urbano o institucional.
- El gasto unitario reportado es de $707.78 por habitante, con una población atendida de 911,503 personas, lo cual indica que el Ayuntamiento dispone de una métrica útil para evaluar la eficiencia del gasto público y su impacto per cápita.

Economía

- Dentro de las fichas técnicas de los programas presupuestarios no se encontró evidencia que permitiera identificar las fuentes de financiamiento de cada programa, es decir, su estructura financiera.

D. Sistematización de la Información

- Los Lineamientos del municipio establecen que los programas presupuestarios deben integrarse con base en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y al Programa Operativo Anual (POA), utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es consistente con la normatividad nacional.
- Se establece una calendarización clara de fechas límite para anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto, lo cual es una práctica exigida por la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Quintana Roo reforzada por los principios de programación y control de la LFPRH.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- En los tres programas presupuestarios analizados —M-PPA 1.3, M-PPA 1.4 y E-PP 3.1 — se observa un desempeño favorable en los indicadores de resultados, particularmente en los niveles de Propósito, donde la mayoría de los indicadores alcanzan o superan el 90 % de cumplimiento. Este comportamiento refleja una adecuada ejecución de las acciones institucionales y una alineación efectiva entre los objetivos programáticos y los resultados obtenidos.
- Los programas administrativos (M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) muestran una tendencia constante hacia el cumplimiento o superación de las metas, mientras que el programa operativo (E-PP 3.1) presenta variaciones significativas en su desempeño, combinando resultados sobresalientes en metas físicas con rezagos en los indicadores de gestión y sustentabilidad. Esto refleja diferencias en la capacidad operativa y en la madurez de los mecanismos de control interno entre los distintos ámbitos de la gestión municipal.
- En términos agregados, el desempeño del Ayuntamiento en el cumplimiento de sus metas puede considerarse altamente satisfactorio, dado que la mayoría de los indicadores analizados presentan avances superiores al 90 %.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- El sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez publica información clave como: normatividad aplicable, cuentas públicas, informes trimestrales y avances de gestión, lo cual cumple con obligaciones de transparencia proactiva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se reporta información al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mecanismo obligatorio y normado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio del gasto federalizado.
- Se fomenta a través de COPLADEMUN y mecanismos de contraloría social, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos específicos del Fondo, que garantiza la participación en los procesos de desarrollo.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto a la publicación de información financiera y de obras realizadas con recursos del FORTAMUN, a través de sus portales de transparencia.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- La información disponible se centra en la difusión de montos, destino de los recursos, obras ejecutadas y avances físicos-financieros, lo cual da cumplimiento parcial a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- No obstante, se constató la ausencia de instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con respecto a las acciones financiadas por el Fondo.
- La falta de mecanismos de medición de satisfacción ciudadana limita la posibilidad de evaluar la pertinencia y calidad de los programas presupuestarios financiados, en particular el “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, el “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y el “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”.
- La carencia de dichos instrumentos impide contar con evidencia representativa sobre la percepción ciudadana, lo que podría generar sesgos en la identificación de necesidades, priorización de beneficiarios y valoración de resultados.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- Los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN documentan sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tales como el IMSMA, POPR, PPI, IAG, TVFI y PSAA, con periodicidades anuales o trimestrales, según corresponda.
- Los indicadores identificados se centran en medir aspectos de eficacia y calidad, alineados con los objetivos de los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4”.
- El Ayuntamiento cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el portal aplicativo de la SHCP, lo que garantiza un seguimiento formal de metas y avances conforme a lo establecido en la normativa.
- Se identificó evidencia de evaluaciones anteriores (2020, 2021 y 2022); sin embargo, estas no presentan de manera explícita hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, limitando su utilidad para la retroalimentación y toma de decisiones.
- No se han realizado evaluaciones de impacto sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN, lo que impide contar con evidencia robusta acerca de los efectos atribuibles directamente a su implementación.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia del seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito de los programas financiados con el FORTAMUN, a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”.
- Dichos instrumentos permiten verificar el grado de avance de los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4” en función de los indicadores definidos en la MIR.
- El municipio cumple con lo establecido en la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera emitida por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), garantizando la documentación de resultados conforme a la normativa estatal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Los informes permiten evaluar los avances en términos de eficiencia, eficacia y economía de las actividades, así como su alineación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.
- Si bien se cuenta con evidencia documental, los resultados reportados se concentran en aspectos de avance físico-financiero y cumplimiento normativo, con poca información que muestre de manera clara el impacto social directo de los programas en la población beneficiaria.
- El municipio carece de evaluaciones externas no vinculadas al impacto que documenten de manera sistemática los resultados a nivel de Fin y Propósito.
- Las evidencias disponibles se limitan a informes administrativos y de avance financiero, sin metodología que compare la situación de los beneficiarios antes y después de la intervención.
- No se identifican ejercicios de muestreo ni de representatividad estadística que respalden la validez de los resultados reportados.
- La información actual es útil para el cumplimiento normativo, pero insuficiente para conocer los efectos de los programas en los beneficiarios directos.
- Existen evaluaciones externas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sin embargo, estas no reportan de manera explícita hallazgos vinculados al Fin y Propósito del FORTAMUN.
- Las evaluaciones realizadas hacen referencia a la vinculación del propósito del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual muestra coherencia normativa, pero carece de un análisis profundo de resultados.
- Se identificó que la documentación de resultados se basa en información administrativa generada por el municipio (reportes trimestrales en el SRFT, estados financieros y acuerdos

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

de distribución de recursos), lo que asegura trazabilidad, aunque limita el análisis en términos de impacto real en la población.

- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que midan el impacto de programas similares al FORTAMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares al FORTAMUN 2024.
- No se encontraron estudios que cumplan con criterios metodológicos como comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios, uso de información en distintos momentos del tiempo, ni representatividad estadística.
- Los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN 2024 no cuentan con evaluaciones de impacto realizadas.
- La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia y resultados, los cuales no miden causalidad entre la intervención y los efectos observados.

Principales Recomendaciones

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- Diseñar un documento del programa bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se especifiquen cuáles son los objetivos del Programa Presupuestario que pretender atacar y resolver, utilizando árbol de problemas u otro documento normativo.
- Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
- Incorporar diagnósticos específicos o evaluaciones de impacto del Programa Presupuestarios, que documente los efectos positivos, beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo, así como la relación directa de las intervenciones financieras con FORTAMUN y la mejora en las condiciones de vida de dicha población.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.
- Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario 3.12 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo

- Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.
- Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.
- Diseñar e implementar un sistema de registro socioeconómico de beneficiarios, incorporando variables como ingreso, escolaridad, ocupación, acceso a servicios básicos y características de vivienda, que complemente al padrón actual.
- Homologar los procedimientos de registro entre las diferentes dependencias municipales que ejercen recursos del FORTAMUN, asegurando la trazabilidad y consistencia de la información.
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, integrando reportes periódicos que muestren cómo los recursos impactan en la satisfacción de necesidades prioritarias del municipio.
- Generar lineamientos municipales para que toda acción financiada por el fondo tenga un mecanismo mínimo de identificación socioeconómica de beneficiarios, aplicable tanto a programas de infraestructura como a servicios públicos.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- Fortalecer la coherencia interna de la MIR, revisando la redacción de objetivos a nivel de actividades para asegurar que sean específicos, medibles y vinculables con los componentes, el propósito y el fin.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Integrar un catálogo único de definiciones y criterios de medición que homologue los indicadores entre programas, evitando duplicidades y facilitando la comparación de resultados.
- Realizar capacitaciones técnicas periódicas a las unidades responsables en el diseño y uso de la MIR, con el fin de mejorar la calidad de los resúmenes narrativos y de los indicadores asociados.
- Si bien el programa cumple con todas las características establecidas en esta pregunta, se sugiere diseñar un programa presupuestario específico para el FORTAMUN para facilitar la identificación de su lógica metodológica.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

- Fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando que midan no sólo la cobertura de actividades, sino también la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios y obras realizadas.
- Revisar periódicamente las FID para garantizar que la línea base y las metas se actualicen conforme a cambios en el contexto social y económico del municipio.
- Revisar periódicamente las metas establecidas para asegurar que mantengan su pertinencia frente a cambios contextuales o variaciones presupuestarias.
- Incorporar en la definición de metas un mayor énfasis en los resultados e impactos sobre la población beneficiaria, y no solo en productos o actividades.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

- Promover la suscripción de convenios de colaboración o acuerdos de coordinación entre el municipio y las instancias estatales y federales involucradas, con el fin de alinear objetivos, compartir información y articular acciones de manera eficiente.
- Integrar proyectos que combinen recursos del FORTAMUN con otros fondos federales (como el FAIS) y programas estatales, aprovechando las coincidencias temáticas e institucionales para ampliar cobertura, evitar duplicidades y generar mayor valor público.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Es preciso considerar una evaluación específica de indicadores a efectos de valorar la pertinencia y calidad de los indicadores establecidos para los niveles Fin y Propósito de la MIR.
- Implementar un mecanismo formal de revisión y actualización de los instrumentos organizacionales al menos cada dos años, de modo que se mantengan vigentes ante cambios normativos, administrativos o tecnológicos que incidan en la operación municipal.
- Explorar la creación o fortalecimiento de plataformas digitales municipales que permitan registrar, dar seguimiento y evaluar los avances de los programas presupuestarios, de manera que las actualizaciones y resultados queden disponibles de forma transparente y accesible.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual.
- Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
- Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
- Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo, seguimiento de hallazgo, recomendaciones y ASM.

C. De la generación de información

- Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
- Elaborar una metodología para la identificación de la población objetivo, a fin de mejorar la cuantificación de la población atendida, dentro del Programa Presupuestario.
- Una vez realizada la determinación de la población potencial y objetivo, identificar a la población atendida considerando los mismos criterios.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- Desarrollar reglas de operación para recibir, registrar y gestionar las solicitudes de apoyo que reciba el municipio, relativas a la realización de proyectos con recursos del FORTAMUN.
- Establecer reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo que presente la población al municipio con relación a proyectos financiados con

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

recursos del FORTAMUN. Dichas reglas deberán incluir la cuantificación de la población objetivo y las características específicas que deben cumplir.

- Establecer reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo que presente la población al municipio con relación a proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Dichas reglas deberán especificar a las dependencias responsables de cada uno de los procesos.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- Desarrollar reglas de operación para seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos del Fondo, en las cuales se indiquen las instancias responsables de cada proceso.
- Establecer criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o proyectos, para después incluirlos en las reglas de operación del Fondo.

Tipos de apoyos

- Elaborar reglas de operación para otorgar apoyos a los beneficiarios, y asegurar su publicación a través de la página oficial del ayuntamiento, permitiendo que todas las instancias involucradas tengan conocimiento de sus responsabilidades respecto a la gestión del Fondo.
- Tras elaborar las reglas de operación para otorgar los apoyos del Fondo, publicar el documento y difundirlo entre los operadores del programa para garantizar que conozcan sus responsabilidades.

Ejecución

- Incluir en los manuales una referencia explícita a las modalidades de contratación (licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa), así como a los umbrales presupuestales establecidos en la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo.
- Incorporar diagramas de flujo que integren no solo la parte administrativa interna, sino también los pasos normativos obligatorios.
- Establecer un procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Recursos Materiales, la Tesorería y el Órgano Interno de Control, para verificar que cada adquisición o contratación de servicios cumpla tanto con los manuales internos como con la normativa estatal aplicable.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, se observó que no se detalla el nivel de participación directa de los beneficiarios.
- Adicionalmente es preciso implementar un sistema informático mediante el cual sea posible dar seguimiento trimestral a cada uno de los programas presupuestales anuales y que el seguimiento y la consulta de los avances sea mucho más eficiente.

Organización y Gestión

- Formalizar y documentar en un manual de procedimientos interno el rol de la Dirección Financiera en la operación del FORTAMUN, incluyendo flujos de trabajo, responsables y tiempos de atención, para garantizar continuidad y homogeneidad en caso de rotación de personal.
- Implementar un sistema digital (por ejemplo, una plataforma de control de expedientes) que permita registrar las observaciones, el responsable, la fecha y la resolución, para disminuir el riesgo de errores repetidos y asegurar la transparencia.
- Diseñar un plan progresivo de reorientación de recursos hacia acciones prioritarias establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (seguridad pública, fortalecimiento institucional, mejora de servicios públicos, inversión en infraestructura).

C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Incorporar y justificar gastos en mantenimiento en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, asignando recursos en los capítulos 2000, 3000 o 4000, específicamente en partidas vinculadas a conservación de infraestructura, equipamiento institucional, mantenimiento vehicular y tecnológico.

Economía

- Se sugiere incorporar en las fichas técnicas de los programas presupuestarios un apartado específico que detalle las fuentes de financiamiento que los integran, precisando los montos y porcentajes que corresponden a cada una.

D. Sistematización de la Información

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Se sugiere establecer un sistema informático mediante el cual sea posible fortalecer el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

- Se recomienda replantear aquellos indicadores que dependen de factores externos o que no reflejan el impacto real de los proyectos.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- Diseñar e implementar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, tales como encuestas estructuradas o cuestionarios en línea, que cumplan con criterios de objetividad, representatividad y adecuación a las características de los beneficiarios.
- Incorporar la participación ciudadana en las fases de planeación, seguimiento y evaluación del gasto del FORTAMUN, asegurando que las voces de los beneficiarios sean tomadas en cuenta para la mejora continua de los programas.
- Publicar los resultados de los instrumentos de satisfacción en el portal de transparencia municipal, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
- Vincular los resultados de los instrumentos de satisfacción con los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, lo que permitirá una evaluación más integral de los avances y logros.
- Capacitar al personal municipal en metodologías de evaluación y levantamiento de información, para garantizar la correcta aplicación y análisis de los instrumentos de satisfacción.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- Fortalecer la calidad de los indicadores incluidos en la MIR, garantizando que además de medir eficacia y calidad, permitan reflejar los resultados en términos de impacto social, económico y de gestión.
- Mejorar la elaboración de las evaluaciones anuales incorporando hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora que sean claros, accionables y útiles para la gestión municipal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Promover la realización de evaluaciones de impacto en alguno de los programas estratégicos financiados con el FORTAMUN, en coordinación con instituciones académicas o entes externos especializados, con el fin de generar evidencia robusta.
- Establecer un mecanismo de retroalimentación institucional, donde los resultados de los indicadores y evaluaciones sean analizados y utilizados para la planeación presupuestaria y la mejora de la prestación de servicios.
- Difundir de manera accesible y transparente los resultados documentados (indicadores, evaluaciones y avances) en el portal de internet del municipio, fortaleciendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- Fortalecer la interpretación cualitativa de los resultados de los indicadores de Fin y Propósito, incorporando análisis que reflejen cómo estos avances se traducen en mejoras para la ciudadanía.
- Complementar la “Cédula de avances de cumplimiento” con indicadores adicionales que permitan medir de forma integral el impacto en la calidad de vida de la población.
- Generar reportes comparativos interanuales que muestran la evolución de los indicadores y permitan identificar tendencias, áreas de mejora y buenas prácticas.
- Establecer mecanismos de retroalimentación ciudadana que sirvan para validar los resultados reportados con la percepción de los beneficiarios.
- Incorporar en los informes de avance un apartado de recomendaciones derivadas de los resultados, que sirva como insumo para la planeación presupuestaria y el rediseño de los programas.
- Promover la realización de evaluaciones externas no experimentales (de procesos, resultados o de consistencia) que permitan documentar hallazgos más allá de los avances administrativos.
- Incorporar metodologías comparativas que analicen la situación de los beneficiarios en al menos dos momentos del tiempo (antes y después de la intervención).
- Diseñar indicadores de evaluación que estén directamente vinculados con el Fin y Propósito de los programas financiados con el FORTAMUN.
- Asegurar la aplicación de técnicas de muestreo que garanticen la representatividad de los resultados entre la población beneficiaria.
- Generar alianzas con instituciones académicas y organismos especializados para fortalecer la calidad técnica de las evaluaciones externas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Diseñar evaluaciones externas con mayor rigor metodológico, que permitan medir la contribución del FORTAMUN al logro de resultados vinculados al Fin y Propósito, considerando indicadores de impacto y resultados intermedios.
- Incluir en las futuras evaluaciones análisis comparativos en el tiempo, que permitan observar cambios antes y después de la implementación del programa, con relación directa a los beneficiarios o población objetivo.
- Fortalecer la utilidad de las evaluaciones asegurando que estas integren hallazgos, recomendaciones y aspectos de mejora que retroalimenten de manera efectiva la planeación municipal y la asignación de recursos del FORTAMUN.
- Considerar la incorporación de información cualitativa y cuantitativa en las evaluaciones, para complementar los reportes financieros con evidencias sobre efectos sociales, administrativos y de gobernanza.
- Impulsar la realización de evaluaciones de impacto en coordinación con instituciones académicas, organismos estatales o nacionales, que permitan generar evidencia robusta sobre los efectos del FORTAMUN en la población objetivo.
- Promover la gestión de evaluaciones de impacto o estudios comparativos en coordinación con instancias estatales o nacionales, que permitan medir de forma objetiva los efectos del FORTAMUN en la población.
- Diseñar e implementar un plan de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando las intervenciones del FORTAMUN que tengan mayor relevancia social o presupuestal.
- Diseñar un plan estratégico de evaluación que contemple la inclusión de evaluaciones de impacto en intervenciones clave del FORTAMUN.
- Gestionar recursos técnicos y financieros para llevar a cabo este tipo de estudios, priorizando los proyectos con mayor inversión y alcance social.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa Presupuestario está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.	Sí
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.	No
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	• El Programa Presupuestario tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta

Justificación:

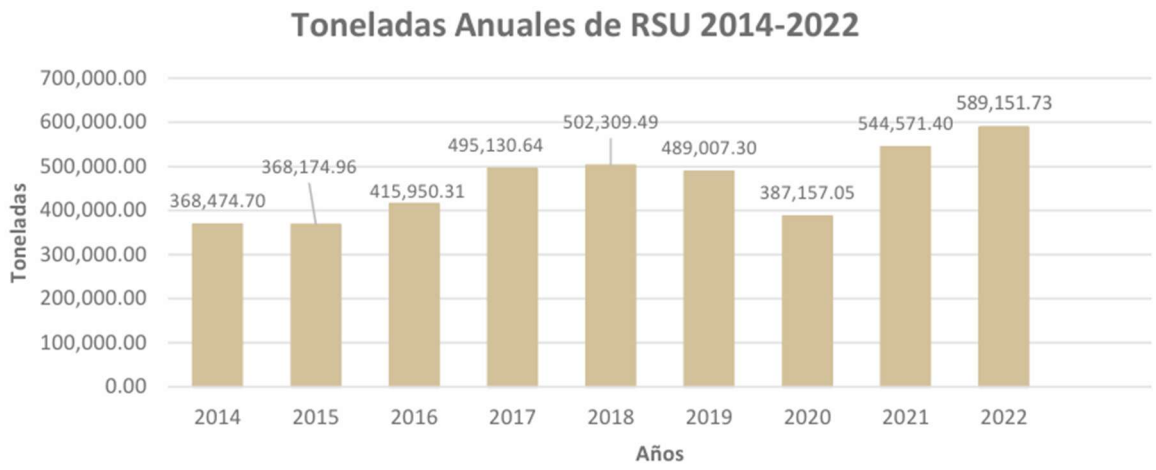
Los Programas Presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” no cuenta con un documento normativo o árbol de problemas y objetivos que utilice la Metodología del Marco Lógico en donde se establezcan específicamente el problema o necesidad que se busca resolver, la población a atender ni el plazo de revisión y su actualización.

Sin embargo, en el Plan Municipal de Desarrollo(PMD) 2021-2024 se establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura, Finanzas y Administración de Bienes con Fondos FORTAMUN, como menciona “el diagnóstico básico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2024 señala que Quintana Roo se ubica en el lugar número 24 como generadora de residuos sólidos con 1 mil 546 toneladas diarias”(PMD, 2024, pág. 68), residuos como el plásticos, cartón, metales, que

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

pudieran ser comercializados para ser utilizados nuevamente como materia prima secundaria en diferentes industrias. Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal de Benito Juárez e Isla Mujeres, (CIMRSI) desde el 2014 al 2022, en dónde aumentó 59.89% derivado del incremento poblacional en ese periodo.

Figura 1: Toneladas Anuales de RSU 2014 - 2022



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez 2021-2024

El mantenimiento de pozos pluviales para prevenir inundaciones, llevando a cabo tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con servicios de reparación. Se señala que se realizaron 5,263 mantenimientos y 34 reparaciones en 2023. en materia de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la atención del comercio y la realización del permiso de uso de suelo para utilización y permiso de anuncios para los comercios de bajo, medio y alto riesgo, además de las limpiezas de playas para proteger los recursos costeros y promover una coexistencia armoniosa entre la comunidad y el entorno natural, generando beneficios a largo plazo para todos los involucrados.

Además, en tema de seguridad pública contribuye a la cohesión social y la construcción de una comunidad resiliente. La creación de espacios seguros permite que los residentes se involucren activamente en actividades comunitarias, fortaleciendo los lazos entre vecinos y generando una sensación de pertenencia. Una ciudad donde los ciudadanos se sientan seguros y protegidos promueve un ambiente propicio para el crecimiento personal, la educación y el desarrollo social. En este sentido, la inversión en estrategias de seguridad, la formación de cuerpos policiales capacitados

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

y la colaboración ciudadana son esenciales para construir un Benito Juárez donde la seguridad sea un pilar que respalde el florecimiento integral de la comunidad.

De acuerdo a la guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2013 del CONEVAL[1]. primero se necesita identificar el problema que debe ser resuelto, de manera que se aborda y se realiza un árbol de problemas, “debe tener claro cuál es el problema que se busca resolver con la intervención de la política pública, Las distintas formas de abordarlo deben discutirse para alcanzar un acuerdo sobre su definición. El problema debe ser único, ya que el definir más de uno puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación.” (CONEVAL, 2013, pág.23). Recordar que el problema no debe expresarse como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución.

Hallazgo	• Los Programas Presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” carece de un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifique de manera específica el problema a resolver, la población objetivo y el plazo de revisión y actualización. • El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura. Además, cuenta con un apartado de pobreza, el diagnóstico no incorpora un enfoque diferenciado por sexo, lo cual limita la identificación de brechas de desigualdad y la promoción de la igualdad de género.
Recomendación	Diseñar un documento del programa bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se especifiquen cuáles son los objetivos del Programa

[1] https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	Presupuestario que pretender atacar y resolver, utilizando árbol de problemas u otro documento normativo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Formalizar la identificación del problema y de la población objetivo del programa mediante un árbol de problemas y objetivos, así como definir un periodo de revisión y actualización que garantice la pertinencia de la intervención y permita fortalecer el diseño, implementación y evaluación del Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa Presupuestario y que describa de manera específica:

Característica	Cumple
a) Causas, efectos y características del problema.	No
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.	Sí
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.	No
d) El plazo para su revisión y su actualización.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	● El Programa Presupuestario cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que se pretende atender, y ● El diagnóstico cumple comuna de las características establecidas en la pregunta

Justificación:

Aunque hay un diagnóstico específico de los programas “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, no establece las causas, efectos, características del problema, cuantificación, plazo de revisión y actualización de la población que se pretende atender.

El diagnóstico implementado por la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios señala que ha establecido líneas de acción claras y estratégicas que responden al crecimiento urbano y a la necesidad de infraestructura de calidad. Se han priorizado proyectos de pavimentación y rehabilitación de vialidades en zonas de alta circulación y atención prioritaria, integrando criterios de accesibilidad universal y seguridad vial. El mejoramiento de espacios públicos para el deporte, la recreación y la convivencia familiar, así como la mejora del entorno urbano de los centros educativos. Aun así, no menciona causas, efectos y características del problema, aunque menciona proyectos y

mejoramiento, no hace mención de una ubicación territorial, no presenta las características de población, ni un plazo para la revisión y actualización del programa.

El diagnóstico implementado por la Tesorería Municipal señala que ha implementado una serie de reformas administrativas y tecnológicas orientadas a fortalecer la recaudación, mejorar el control del gasto y consolidar una cultura de eficiencia financiera, menciona la población estimada y su tasa de crecimiento, la presión significativa sobre la infraestructura, los servicios públicos y la administración financiera municipal. Se reconocen también avances en el ordenamiento del comercio en vía pública, a través de acciones que promueven el uso responsable del espacio urbano. Aunque se menciona la población general, no específica las que presenta el problema, no menciona causas, efectos y características del problema, aunque menciona proyectos y mejoramiento, no hace mención de una ubicación territorial,

El diagnóstico implementado por la Oficialía Mayor señala que ha fortalecido la atención y seguimiento de trámites administrativos, mejorando la planeación y ejecución de eventos institucionales, y consolidado la operación de sistemas tecnológicos que permiten mantener la conectividad y el soporte técnico para todo el apartado gubernamental. Sin embargo, no menciona causas, efectos y características del problema, ni la cuantificación de la población que presenta el problema, ubicación territorial y el plazo para su revisión y actualización.

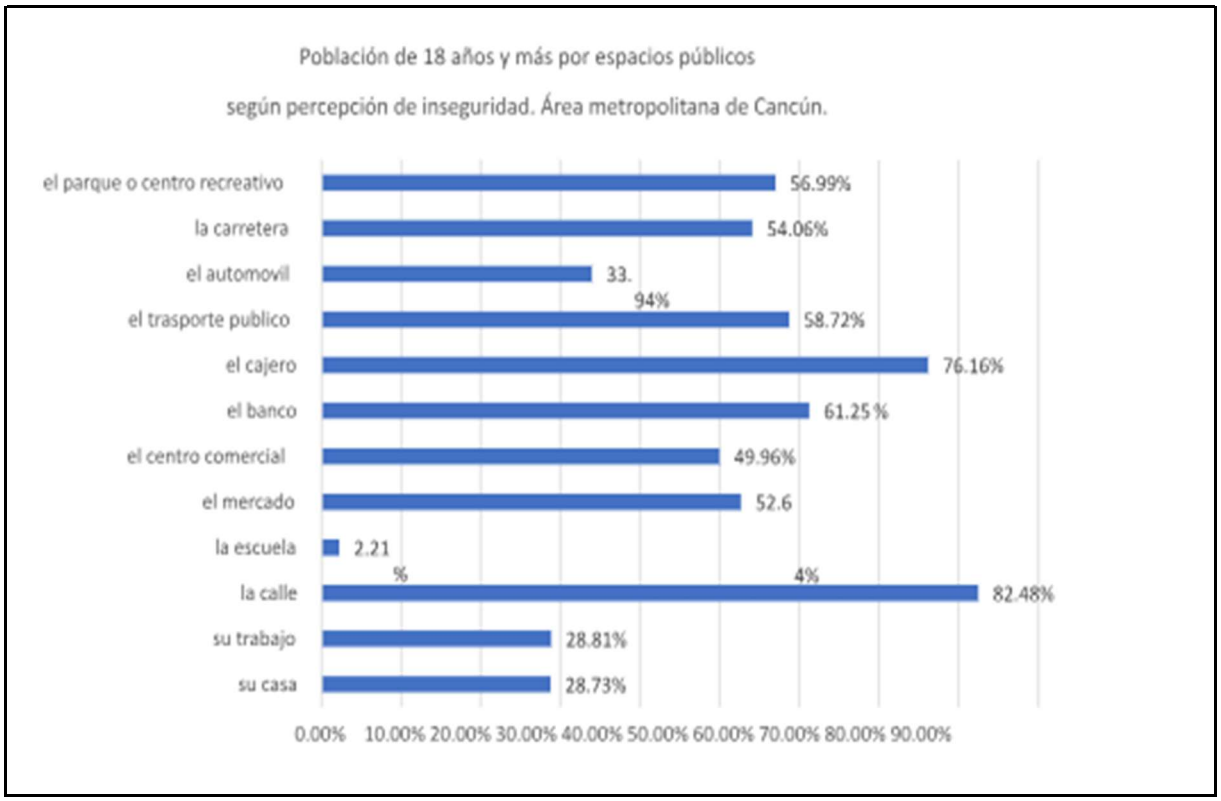
Sin embargo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo se encuentra la cuantificación y características de la población que representa el problema, donde el tema de seguridad pública “contribuye a la cohesión social y la construcción de una comunidad resiliente. La creación de espacios seguros permite que los residentes se involucren activamente en actividades comunitarias, fortaleciendo los lazos entre vecinos y generando una sensación de pertenencia. Una ciudad donde los ciudadanos se sientan seguros y protegidos promueve un ambiente propicio para el crecimiento personal, la educación y el desarrollo social. En este sentido, la inversión en estrategias de seguridad, la formación de cuerpos policiales capacitados y la colaboración ciudadana son esenciales para construir un Benito Juárez donde la seguridad sea un pilar que respalde el florecimiento integral de la comunidad”. (PMD, 2024, pág. 138)

Las problemáticas con información de la última encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2022. son desde la percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades de enero-diciembre de 2021 para la victimización, muestra que el área metropolitana de la ciudad de Cancún presenta un indicador de 85.16% de índice de inseguridad, por encima del

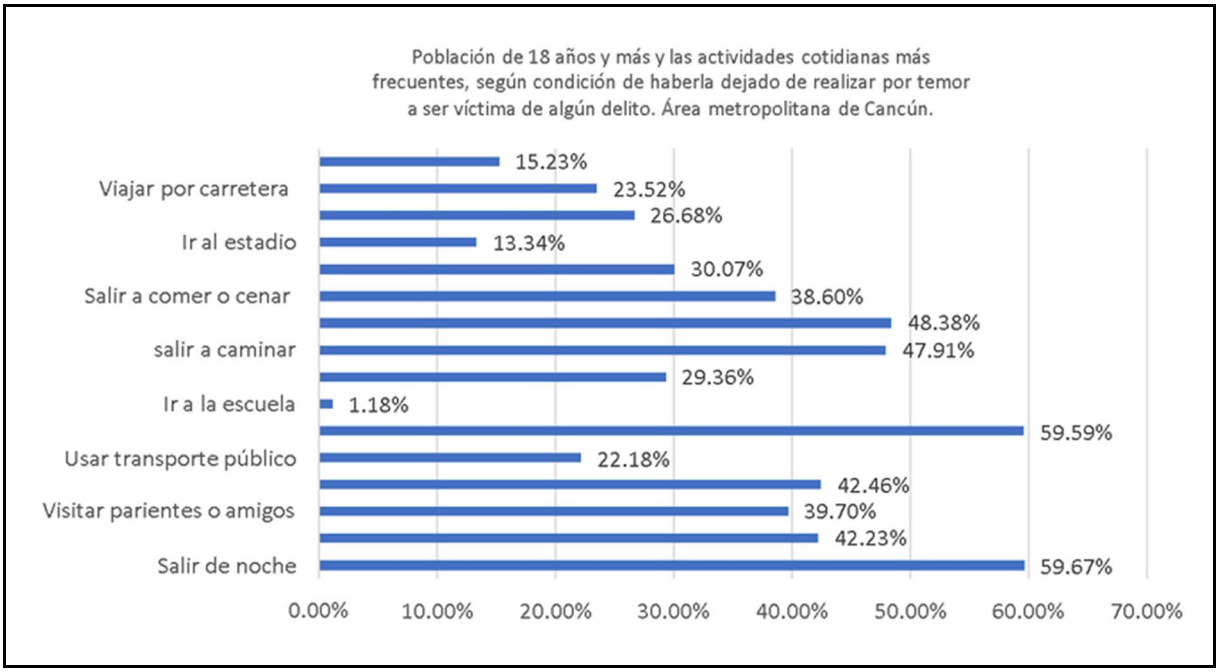
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

correspondiente al Estado, que es de 72.28%; Inseguridad por Área metropolitana de Cancún en el estado de Quintana Roo 67.1% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del aumento de precios con 40.1% y el desempleo con 30.2 por ciento; Inseguridad por actividad realizada en área metropolitana en Cancún. El 59.59% de la población manifestó un riego el llevar dinero en efectivo, el 59.67% no se siente seguro al salir de noche, entre el 30% y 40% tienen temor de llevar tarjeta de crédito o débito, salir a comer o cenar, usar joyas, salir a caminar, tomar taxi, visitar parientes o amigos, permitir a menores de edad del hogar salgan solos; el ir al cine o al teatro un 29.36%, frecuentar centros comerciales un 26.68%, usar transporte público 22.18%, llevar teléfono móvil o celular 15.23%, ir al estadio 13.34% y con un 1.18% ir a la escuela.

Figura 2: gráficos de percepción de seguridad a través del ENVIPE



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez 2021-2024

De acuerdo con la guía “Aspectos A Considerar Para La Elaboración Del Diagnóstico De Los Programas Presupuestarios De Nueva Creación Que Se Propongan Incluir En El Proyecto De Presupuesto De Egresos De La Federación” del CONEVAL 2016[2]. Se tiene que seguir una serie de pasos: Definición del problema, Estado actual del problema, Evolución del problema, Experiencia de atención, Árbol del problema, Árbol del objetivo, Determinación de los objetivos del programa, Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución, identificación y caracterización de la población, cuantificación de la población y Frecuencia de actualización de la población. La guía es a nivel Federal, se recomienda alinear a nivel Municipal.

Hallazgo	• Los Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca

[2] https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

	atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
Recomendación	● Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Fortalecer el diagnóstico de los programas mediante la inclusión de información cuantitativa y cualitativa de la población objetivo, así como la delimitación territorial y temporal de la problemática, con el fin de mejorar la pertinencia y efectividad de las acciones de infraestructura, servicios públicos y pago de derechos, aprovechamientos por concepto de agua y seguridad pública.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa Presupuestario lleva a cabo?

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
2	● El Programa Presupuestario cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema

Justificación:

De acuerdo a lo analizado por el equipo consultor, se observa que no se encuentra justificación empírica, pero si justificación teórica que se sustenta con la aplicación de los recursos FORTAMUN que se encuentran en la Ley de Coordinación Fiscal:

> "Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley". (LCF, 2024, pág. 37)

Así mismo, en la LCF en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), menciona:

> "II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". (LCF, 2024, pág. 34).

El municipio de Benito Juárez, publica en su portal oficial en el apartado de Transparencia Financiera, https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/armonizacion publica de forma trimestral el destino de las Aportaciones y aplicación de recursos del FORTAMUN, que consiste en el pago de sueldos y salarios del personal de la SMSPyT y de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos, Programa de sueldos y salarios para Dependencias y Entidades Municipales prioritarias, Reconstrucción de pavimentos, saneamiento financiero del Municipio de Benito Juárez, etc.

Figura 3: Aplicación de Recursos FORTAMUN

Primer Informe Trimestral

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

EJERCICIO 2024

Municipio de Benito Juárez Información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período: Primer Trimestre 2024	
Destino de las Aportaciones **(rubro específico en que se aplica)**	**Monto Pagado**
Agrupa las renumeraciones del personal al servicio de los entes públicos tales como, sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivados de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. **Capítulo 1000.-SERVICIOS PERSONALES**	
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SMSCyT Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	$ 56,119,339.36
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS	$ 60,124,242.92
Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda, asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. **Capítulo 9000.- DEUDA PUBLICA**	
Saneamiento Financiero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez	$ 22,609,554.96

Segundo Informe Trimestral

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

EJERCICIO 2024

Municipio de Benito Juárez Información de aplicación de recursos del FORTAMUN Período: Segundo Trimestre 2024	
Destino de las Aportaciones **(rubro específico en que se aplica)**	**Monto Pagado**
Agrupa las renumeraciones del personal al servicio de los entes públicos tales como, sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivados de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. **Capítulo 1000.-SERVICIOS PERSONALES**	
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SMSCyT Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	$ 139,267,673.53
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS	$ 145,277,787.16
Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto **Capítulo 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA**	
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE AV. CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	$ 2,739,359.43
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ	$ 4,486,432.89
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	$ 4,261,036.98
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	$ 2,738,097.48
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ	$ 5,116,901.45
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO	$ 1,994,813.66
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247	$ 936,792.59
Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda, asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores. **Capítulo 9000.- DEUDA PUBLICA**	
Saneamiento Financiero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez	$ 56,333,392.12

Tercer Informe Trimestral

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
EJERCICIO 2024

Municipio de Benito Juárez
Información de aplicación de recursos del FORTAMUN
Período: Tercer Trimestre 2024

Destino de las Aportaciones (rubro especifico en que se aplica)	Monto Pagado
Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos tales como, sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivados de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	
Capítulo 1000.-SERVICIOS PERSONALES	
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SMSCyT Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	$ 212,445,423.48
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS	$ 230,617,284.18
Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto	
Capítulo 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA	
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE AV. CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	$ 7,274,811.14
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ	$ 4,486,432.89
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	$ 10,260,700.39
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	$ 2,738,097.48
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ	$ 6,675,714.58
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO	$ 1,994,813.66
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247	$ 936,792.59
CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL Y BANQUETA EN AV. LAK'IN	$0.00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA SM 212	$0.00
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, PAKPAK EN LA SMZA. 77	$0.00
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN LA AV. POLITÉCNICO DE LA CALLE PEDREGAL A LA CALLE ITZALES	$0.00
Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda, asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	
Capítulo 9000.- DEUDA PUBLICA	
Saneamiento Financiero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez	$ 79,371,666.37

Tercer Informe Trimestral

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
EJERCICIO 2024

Municipio de Benito Juárez
Información de aplicación de recursos del FORTAMUN
Período: Tercer Trimestre 2024

Destino de las Aportaciones (rubro especifico en que se aplica)	Monto Pagado
Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos tales como, sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivados de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.	
Capítulo 1000.-SERVICIOS PERSONALES	
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA SMSCyT Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	$ 212,445,423.48
PROGRAMA DE SUELDOS Y SALARIOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES PRIORITARIAS	$ 230,617,284.18
Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto	
Capítulo 6000.- INVERSIÓN PÚBLICA	
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE AV. CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	$ 7,274,811.14
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ	$ 4,486,432.89
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	$ 10,260,700.39
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	$ 2,738,097.48
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ	$ 6,675,714.58
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO	$ 1,994,813.66
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247	$ 936,792.59
CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL Y BANQUETA EN AV. LAK'IN	$0.00
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA SM 212	$0.00
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, PAKPAK EN LA SMZA. 77	$0.00
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN LA AV. POLITÉCNICO DE LA CALLE PEDREGAL A LA CALLE ITZALES	$0.00
Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda, asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores.	
Capítulo 9000.- DEUDA PUBLICA	
Saneamiento Financiero del H. Ayuntamiento de Benito Juárez	$ 79,371,666.37

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento Benito Juárez

Todos los informes anteriormente mencionados se encuentran publicados en los enlaces siguientes:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Primer Trimestre 2024:	https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/43/21/Fortamun%20Trimestre%201%202024.Pdf
Segundo Trimestre 2024:	https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/43/21/Fortamun%202Do%20Trim%202024.Pdf
Tercer Trimestre 2024:	https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/43/21/Fortamun%20%2815%29.pdf
Cuarto Trimestre 2024:	https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/43/21/Fortamun%20%2816%29.pdf

Hallazgo	● El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la participación de la intervención en la población objetivo. No obstante, si existe justificación teórica respaldada en la normativa aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal y la aplicación de los recursos FORTAMUN.
Recomendación	● Incorporar diagnósticos específicos o evaluaciones de impacto del Programa Presupuestarios, que documente los efectos positivos, beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo, así como la relación directa de las intervenciones financieras con FORTAMUN y la mejora en las condiciones de vida de dicha población.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Integrar evidencia empírica que respalde la pertinencia de las intervenciones y fortalezca la alineación entre el diagnóstico del problema, la justificación teórica y los resultados esperados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

4. El Propósito del Programa Presupuestario está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Característica	Cumple
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los Objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.	Si
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de las metas de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	● El Programa Presupuestario cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y ● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. ● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de los objetivos del Programa sectorial.

Justificación:

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que si se llevó a cabo un documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024”, donde se clasifican los programas sectoriales, institucionales y especiales, Aunque el Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” si presenta evidencia documental que el propósito si está vinculado con los propósitos del programa, no lo establece en el documento, por lo que, se sugiere alinear los objetivos sectoriales con el documento mencionado.

Los Programas Presupuestarios “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” si presentan una

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

vinculación con los objetivos sectoriales en el documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024”.

Figura 4: Programas Presupuestarios Vinculados

PROGRAMAS SECTORIALES 125
Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal. 125
Programa Sectorial 1.02: Atencion y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....132
Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 139
Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio 142
Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....147
Programa Sectorial 1.23: Cabildo 151
Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social 152
Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....164
Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social. 168
PROGRAMAS INSTITUCIONALES 176
Programa Institucional 1.06: Modernizacion en materia de mejora regulatoria 176
Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integracion municipal 177
Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad 179
Programa Institucional 2.10: Prevencion y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres.....195
Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....199
Programa Institucional 3.14: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible 200
Programa Institucional 3.15: Recolección de residuos sólidos y disposición final.....201

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Propósito del Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” es garantizar que “La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública”. El propósito se encuentra alineado con el Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el eje 4. Medio Ambiente y

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Crecimiento Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y también se alinea al Eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.

Figura 5: Alineación PMD, PED Y PND

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	**4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable**	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con enfoque prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	**III. Desarrollo Económico.**	Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	**6. Agua limpia y saneamiento.**	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sostenblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sostenblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

En la MIR del Programa “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” se identifica que su Fin es “Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.” y su Propósito al igual que su objetivo estratégico del Programa Sectorial es “Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.” y aunque no menciona directamente una población objetivo, si menciona sus estrategias y líneas de Acción y hacia quienes van dirigidos, los indicadores y las metas a alcanzar.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

PROGRAMA SECTORIAL: FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.			
Clave	**Objetivo Estratégico**		
1.03.1	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.		
Clave	**Objetivo del Programa**	**Indicador**	**Meta**
1.03.1.1	Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	De enero a diciembre 2021 se espera recaudar $ 4,010,395,121.00 lo que representa un incremento del 6.23% con respecto a la línea base.
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
1.03.1.1.1	Administración de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	TCHPME: Porcentaje de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	De enero 2022 a diciembre del 2024 se pretende ahorrar 15% de la línea base.
Clave	Líneas de Acción	Indicador	Meta
1.03.1.1.1.1	Coordinación integral de las reuniones con áreas recaudatorias y de gestión de ingresos municipales.	PRRR: Porcentaje de Reuniones Recaudatorias Realizadas.	PRRR: Se pretende realizar 144 reuniones recaudatorias de enero 2022 a diciembre del 2024, lo que representa el 38.46% de incremento con respecto a la línea base.
1.03.1.1.1.2	Coordinación Integral de las reuniones de control del ejercicio del gasto.	PRCGR: Porcentaje de Reuniones de Control del Gasto Realizados.	PRCGR: Se pretende realizar 144 reuniones recaudatorias de enero 2022 a diciembre del 2024, lo que representa 41.18% de incremento con respecto a la línea base.
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
1.03.1.1.2	Valor catastral de los bienes inmuebles del municipio actualizados.	PVCBIA: Porcentaje de los Valores Catastrales de los Bienes Inmuebles Actualizados.	Se pretende actualizar 84,000 valores catastrales de enero de 2022 a diciembre 2024 lo que representa 70.39% de incremento con respecto a la línea base.

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

En la MIR del Programa “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” se identifica que su Fin es “Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno” y su Propósito al

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

igual que su objetivo estratégico del Programa Sectorial es "Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno" y aunque no menciona directamente una población objetivo, si menciona sus estrategias y líneas de Acción y hacia quienes van dirigidos, los indicadores y las metas a alcanzar.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 6: Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio

Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio

PROGRAMA SECTORIAL: ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			
Clave	**Objetivo Estratégico**		
1.04.1	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno.		
Clave	**Objetivo del Programa**	**Indicador**	**Meta**
1.04.1.1	Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres órdenes de gobierno	PSAA: Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se atenderán 164,390 solicitudes administrativas, lo que representaría un incremento de 69.85% de la meta comparada con la línea base del 2020, y que se distribuye durante los tres años de la administración.
Clave	Estrategia	Indicador	Meta
1.04.1.1.1	Gestiones de apoyos para las diversas dependencias de la administración pública realizados.	PGER= Porcentaje de gestiones realizadas.	Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se realizarán 15,720 gestiones de apoyos, lo que representa un incremento del 5% de las metas comparada con la línea base del 2020, y que se distribuye durante los tres años de la administración.
Clave	Líneas de Acción	Indicador	Meta

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Hallazgo	● El Programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” presenta un propósito que guarda relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo. ● Los programas M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” presentan su vinculación con objetivos sectoriales en el documento “Programas Presupuestarios Vinculados”

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Recomendación	Sin Recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (2024-2030) vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o regional relacionado con el Programa?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El programa presupuestario "E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS", se encuentra alineado al Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, lo cual fue posible verificar en la MIR del programa.

A su vez, el Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo, el cual se encuentra vinculado con el eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Figura 7: Alineación del Eje 3 del PMD 2021-2024

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	**4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable**	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con enfoque prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	**III. Desarrollo Económico.**	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	**6. Agua limpia y saneamiento.**	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, Ayuntamiento de Benito Juárez.

El objetivo del Eje del PMD 2021-2024 que se vincula al programa presupuestario evaluado, consiste en garantizar la preservación de la riqueza natural del municipio, mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida. Por su parte, el Eje III del Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo incrementar la productividad y promover el uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado.

La relación entre ambos ejes reside en que ambos tienen como objetivo asegurar la preservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a la vez que se impulsa el crecimiento económico del territorio.

Respecto al “M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” y al “M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO”, ambos se encuentran alineados al Eje 1. “Buen Gobierno” del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se vincula al Eje I. Justicia y Estado de Derecho del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Figura 8: Alineación del Eje 1 del PMD 2021-2024

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	ODS.	Objetivos.
1. Buen Gobierno.	Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.	5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano y la Gente.	Consolidar un gobierno humanista que se rija bajo los principios de transparencia, honestidad y austeridad, que recobre la confianza ciudadana en las instituciones públicas del Estado y propicie la participación social para la toma de decisiones.	I.- Justicia y Estado de Derecho.	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano.	5. Igualdad de Género.	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
						16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
						17. Alianzas para lograr los objetivos.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024, Ayuntamiento de Benito Juárez.

Los objetivos de los programas presupuestarios 1.3 y 1.4, se vinculan al objetivo del Eje I del Plan Nacional de Desarrollo en el sentido de garantizar el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano. El objetivo 1 del PMD 2021-2024 profundiza en este tema al buscar renovar los mecanismos de gestión flexibilizando las estructuras y procedimientos administrativos, fortaleciendo de esta manera la institución municipal.

Finalmente, se hace hincapié en que la información utilizada en esta pregunta corresponde a la administración 2021-2024, por lo cual la vinculación se realizó con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo de dicho periodo.

Hallazgo	Los programas presupuestarios evaluados se vinculan al Eje 1 y 3 del Plan Municipal de Desarrollo, coincidiendo respectivamente con los Ejes I y III del Plan Nacional de Desarrollo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Recomendación	Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar la actualización de la alineación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo vigente, ajustando los objetivos del programa presupuestario a las estrategias y acciones de los planes actuales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", el propósito del programa es que la población del municipio de Benito Juárez cuente con servicios públicos eficientes, mediante el mantenimiento de la infraestructura urbana y la realización de obras públicas.

Figura 9: Fragmento de la alineación del PP 3.12 respecto a los ODS.

Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	**3.1.1.1** La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	**POPR:** porcentaje de obras publicas realizadas.	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 12 Producción y consumo responsable: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. ODS 14 Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
		PPI: Porcentaje de programas Implementados.	

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.12, Ayuntamiento de Benito Juárez.

El programa presupuestario se relaciona con siete Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales los ODS 6, 7 y 9 se consideran de impacto directo, ya que el cumplimiento del propósito del programa contribuye de manera suficiente a garantizar servicios públicos eficientes y a construir infraestructura sostenible.

Sin embargo, se considera que los ODS 11, 12, 14 y 15 no tienen total relación con el propósito del programa, ya que su descripción no contempla el garantizar servicios públicos, el mantenimiento de la infraestructura urbana o la creación de obra pública. Debido a esto, se considera que la vinculación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

de los ODS al programa evaluado es indirecta, ya que el logro del propósito del programa aporta el cumplimiento de al menos uno de los ODS.

Por su parte, el “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” busca mejorar la Hacienda Pública Municipal, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables a través de las dependencias y entidades.

Mientras que, el “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio. Oficialía Mayor”, tiene como propósito que las dependencias e instituciones municipales optimicen el uso de los recursos para lograr una administración eficiente, con impacto en los tres órdenes de gobierno.

Ambos programas se relacionan con el ODS 16, el cual busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, por lo cual se considera que se relaciona de forma directa.

Figura 10: Fragmento de la alineación del PP 1.3 respecto a los ODS.

Propósito (Oficialía Mayor)	**1.04.1.1** Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres ordenes de gobierno.	**PSAA=** Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	**ODS 16** **META 16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. **INDICADOR 16.6.1** Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)

Fuente: MIR del programa presupuestario 1.3, Ayuntamiento de Benito Juárez.

Hallazgo	Se considera que únicamente los programas presupuestarios 1.3 y 1.4 del municipio de Benito Juárez tienen un impacto directo en el ODS 16, de acuerdo con su alineación establecida. En cambio, para el programa 3.12 solo se identificó un impacto directo en 3 de los 6 ODS con los que se vincula.
Recomendación	Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario 3.12 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Aspectos Susceptibles de Mejora	Realizar una actualización de la alineación de los objetivos del programa presupuestario 3.12 con los ODS, en caso de ser necesario, descartar la vinculación con algunos ODS o redefinir el objetivo del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Característica	Cumple
a) Unidad de medida.	No
b) Están cuantificadas.	No
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.	No
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

El municipio de Benito Juárez no realizó la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo para los programas presupuestarios por los cuales se ejercieron los recursos del Fondo. A pesar de identificar al área de enfoque en la programación de metas, ésta se estableció como “El Municipio de Benito Juárez” para el programa 3.12, como “Población de 18 y más del Municipio de Benito Juárez” para el programa 1.3, y cómo “Dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez” para el programa 1.4.

En consecuencia, al no tener un fundamento metodológico para la definición de las poblaciones potencial y objetivo, no se cuenta con ninguna característica establecida en esta pregunta.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 11: Área de enfoque del programa presupuestario 3.12.

ALINEACIÓN CON EL PMD	POBLACION OBJETIVO O AREA DE ENFOQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE POR OBJETIVO
EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE **Objetivo Estratégico:** Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida	**Area de Enfoque:** El Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Planeación Municipal M.C. Enrique E. Encalada Sánchez

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.12, Ayuntamiento de Benito Juárez.

Es importante señalar que, a diferencia del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no hay lineamientos específicos para el FORTAMUNDF, lo que dificulta la identificación clara de los criterios de elegibilidad y la relación objetivo. Según la Ley de Coordinación Fiscal, solo se menciona a los habitantes del municipio como la población objetivo del fondo, sin especificar más detalles.

Se sugiere al municipio basarse en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo[3], documento que establece los mecanismos de focalización para los programas, así mismo define los tipos de población y las características para determinarlos como tal.

Figura 12: Definición de los tipos de población.

[3] https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf

Mecanismos de focalización	*Descripción y análisis de las herramientas, métodos estadísticos y econométricos para identificar la población objetivo. Pueden ser modelos de Análisis o el método más eficiente con el que se identifica la población de referencia, potencial y objetivo. En algunos casos podría aplicarse criterios de focalización o selección de la población objetivo en Marco Normativo.*
Población de Referencia (Universo):	*Quienes comparten ciertas características como territorio, sexo, edad, entre otros, en contexto al programa.*
Población Potencial:	*Son las afectadas directamente con el problema identificado por el programa*
Población Objetivo o área de enfoque:	*La población objetivo es un subgrupo de la población potencial que, por sus características o necesidades, el programa le ha dado prioridad de atención.*

Fuente: Guía para la construcción de la matriz de indicadores para resultados.

Delimitar la población objetivo permite garantizar en mayor medida la atención de quienes realmente lo necesitan y que presentan la problemática a solucionar, logrando un mayor avance y cumplimiento de las metas establecidas para el programa.

Hallazgo	El municipio de Benito Juárez no delimitó la población objetivo a atender con el programa presupuestario, determinó un área de enfoque, la cual se considera poco precisa e insuficiente.
Recomendación	Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Focalizar la población potencial y objetivo del programa de acuerdo a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, considerando, además, los criterios establecidos en esta pregunta.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa Presupuestario (padrón de beneficiarios) que:

Característica	Cumple
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.	No
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.	Si
c) Está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	No
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

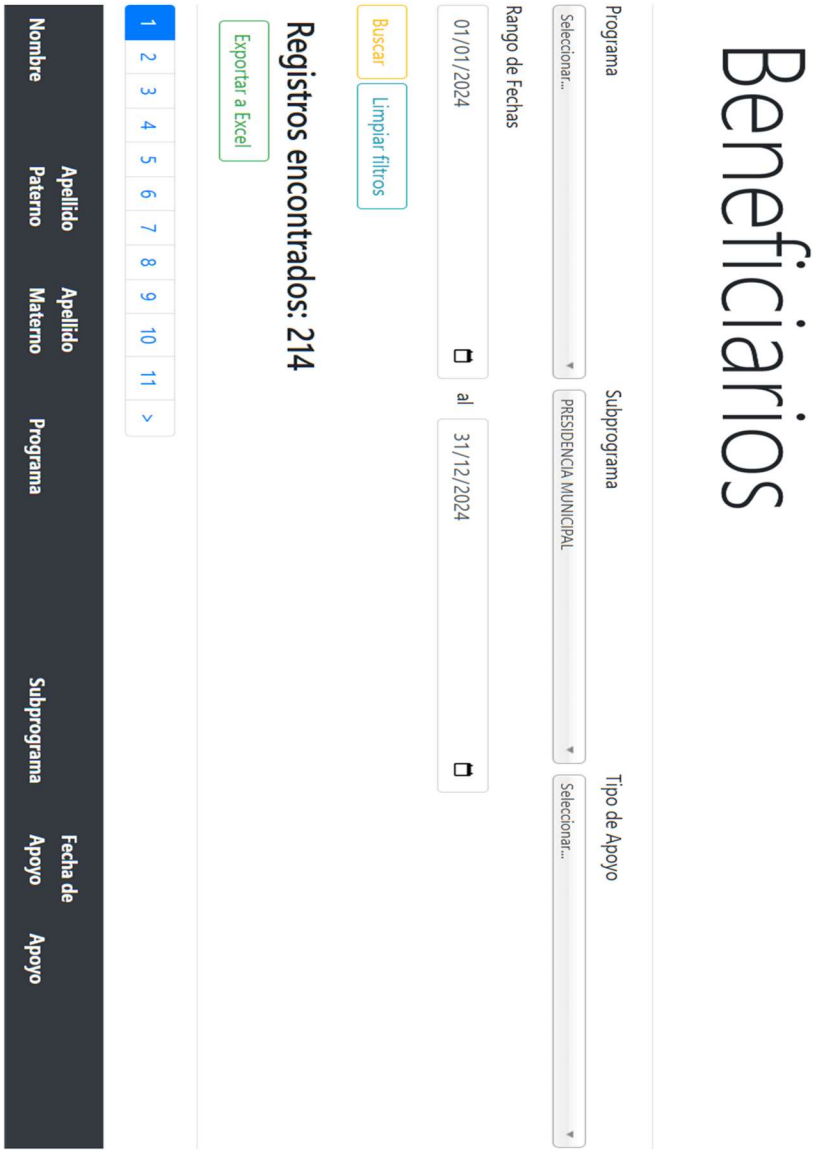
Nivel	Criterio
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.

Justificación:

El ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un apartado en su página oficial web por el cual registran y hacen público el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas que se realizan en el municipio. El padrón incluye el nombre completo de la persona beneficiaria, el programa y subprograma del apoyo, así como la fecha y el tipo de apoyo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 13: Padrón de beneficiarios de los programas de Benito Juárez, Quintana Roo.



Fuente: Página web del ayuntamiento

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

En el registro no se incluye una clave única de identificación por beneficiaria o beneficiario, así como no específica sus características socioeconómicas, de manera que únicamente se consideran como variables el tipo de apoyo otorgado y la fecha de entrega. Asimismo, no se tuvo evidencia sobre el registro de información sobre personas no beneficiarias con fines de comparación con la población atendida.

Tras realizar una búsqueda en la información otorgada por el municipio, en la plataforma de transparencia nacional y en la página web del municipio, el equipo consultor confirmó que no se cuentan con mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.

Hallazgo	El programa cuenta con un padrón de beneficiarios el cual está disponible para consulta pública en la página oficial web del ayuntamiento, el padrón cuenta con información respecto al tipo de apoyo otorgado, siendo el único criterio con el que cumple de esta pregunta.
Recomendación	Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Incorporar un código único para cada persona beneficiaria, de manera que la nomenclatura integre datos como el programa, la fecha de entrega y el tipo de apoyo. • Elaborar un manual para el procedimiento de integración y actualización del padrón de beneficiarios municipal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

9. Si el Programa Presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se menciona en la pregunta anterior el ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un apartado en su página oficial web por el cual registran y hacen público el padrón de beneficiarios de cada uno de los programas que se realizan en el municipio, pero este solo recolecta el nombre completo de la persona beneficiaria, el programa y subprograma del apoyo, la fecha y el tipo de apoyo.

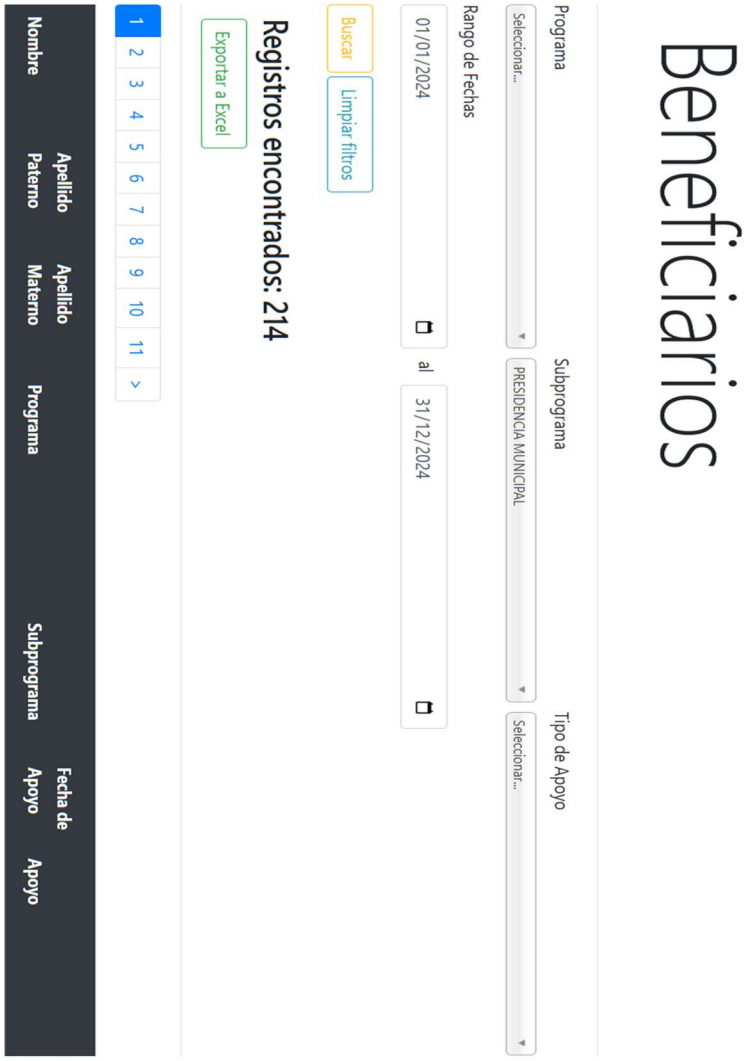
Este registro no incluye características socioeconómicas, como ingreso, nivel educativo, ocupación, acceso a los servicios básicos, características de la vivienda, etc., lo que permitiría identificar de mejor manera si se cumple con la atención a los objetivos del fondo, como se plantea en el art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que menciona que los recursos del fondo "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes". (LCF, 2024, pág. 37)

Figura 14: Página del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

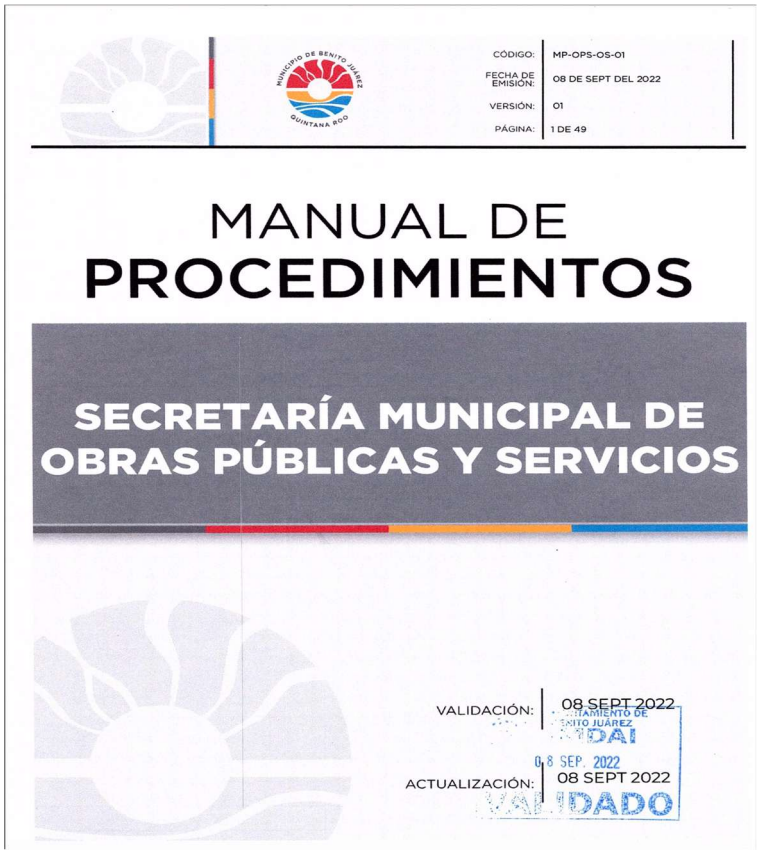


Fuente: https://www.cancun.gob.mx/home

Así mismo, se revisó el manual de procedimientos de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, con el objetivo de identificar si existe un procedimiento de registro de beneficiarios en la realización de las obras y acciones realizadas por el ayuntamiento, de acuerdo con el programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, que fue financiado por los recursos del fondo, lo cual permitió identificar que “no” existe información socioeconómica de los beneficiarios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 15: Manual de procedimientos de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.



Fuente: Información del Ayuntamiento

Con respecto a los programas “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”. financiados por el FORTAMUN, el equipo consultor revisó la información de estos programas, así como las evaluaciones realizadas con anterioridad, donde se observó que el municipio Benito Juárez Quintana Roo, destina parte de los recursos del fondo para el pago de sueldos y salarios de elementos policiales, bomberos, personal de las dependencias municipales, de acuerdo con esto el municipio cuenta con un sistema automatizado que permite mantener actualizada la base de datos de pago de sueldos y salarios con base a las altas y bajas del personal, así como registrar información socioeconómica del personal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	● El Ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un padrón público de beneficiarios en su página oficial, el cual incluye nombre, programa, subprograma, fecha y tipo de apoyo, pero no incorpora variables socioeconómicas relevantes. ● No existe un procedimiento estandarizado ni en el padrón ni en el manual de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN. ● En el caso de recursos destinados a sueldos y salarios de personal (policías, bomberos y administrativos), sí existe un sistema automatizado que actualiza datos de altas y bajas, incluyendo cierta información socioeconómica limitada al ámbito laboral. ● La información generada no permite identificar plenamente si los apoyos se destinan a atender los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Recomendación	● Diseñar e implementar un sistema de registro socioeconómico de beneficiarios, incorporando variables como ingreso, escolaridad, ocupación, acceso a servicios básicos y características de vivienda, que complemente al padrón actual. ● Homologar los procedimientos de registro entre las diferentes dependencias municipales que ejercen recursos del FORTAMUN, asegurando la trazabilidad y consistencia de la información. ● Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, integrando reportes periódicos que muestren cómo los recursos impactan en la satisfacción de necesidades prioritarias del municipio. ● Generar lineamientos municipales para que toda acción financiada por el fondo tenga un mecanismo mínimo de identificación socioeconómica de beneficiarios, aplicable tanto a programas de infraestructura como a servicios públicos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Ampliar las variables capturadas en el padrón de beneficiarios, pasando de un registro administrativo a un registro con enfoque socioeconómico.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Incorporar procesos de levantamiento de información directa con beneficiarios de obras y acciones, a fin de evaluar mejor el impacto del FORTAMUN. ● Garantizar la consistencia y comparabilidad de datos entre programas presupuestarios financiados por el fondo, evitando vacíos de información. ● Integrar la información socioeconómica recolectada en los informes de avance y en las evaluaciones futuras, para fortalecer la toma de decisiones y la alineación con los objetivos del Plan Municipal y el marco legal aplicable.

Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

10. ¿En el documento normativo del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa Presupuestario.

Justificación:

El Programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, que se encuentra financiado por el fondo, presenta su Matriz de indicadores para resultados MIR, donde se puede observar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Figura 16: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024

EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

Nivel (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos.	INDICADOR										Medios de verificación.	Supuestos.
	Clave, Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Eje, 1 para el Programa, Número del Componente, Número de las Actividades.	Nombre del Indicador Sigla y descripción.	Definición (precisar qué se pretende medir, objetivo, unidad de medida, cómo se relaciona a entorno la unidad, Finalidad o uso del indicador. Explicar brevemente y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.)	Dimensión (Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad)	Sentido del Indicador (ascendente o descendente)	Método de cálculo del Indicador Descripción de las siglas y las variables.	Frecuencia de medición del Indicador Con base a las recomendaciones del nivel de objetivo.	Unidad de medida del Indicador y unidad de medida de sus variables.	Meta del Indicador Lo que se quiere alcanzar con la intervención. Considerar el punto de partida (línea base), los recursos con los que se cuenta, Plazos y Variadores	Línea base del Indicador (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador) Si el indicador es nuevo definir como línea base el primer valor obtenido de su aplicación.	(fuentes de información de donde se obtendrán los datos del Indicador)	(situaciones que necesariamente tienen que ocurrir en positivo, para que el objetivo por nivel se cumpla pero que están fuera de las manos de la Unidad Responsable)
Fin (Dirección de Planeación Municipal)	1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la cuenca mediante la implementación de programas de saneamiento, reutilización y con separación de residuos, así como la participación ciudadana para la inclusión de esa política.	**MEIAN**- Índice de Medio Ambiente.	Este indicador muestra la posición que tiene un municipio con base a la población que tiene asignada, que tienen poblaciones entre 50,000 y 1,000,000 de habitantes con calidad de Cancún para relacionar la manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Además, permite medir los avances y retrocesos en la calidad de vida de los habitantes.	Calidad	Descendente	**METODO DE CÁLCULO:** La posición se mide con base a los resultados de los municipios que tienen población entre 500 mil y 1 millón de habitantes analizando los valores promedios de tres indicadores que lo conforman **VARIABLES** Calidad del Aire (µg/m3) Consumo de Agua per cápita (litros per cápita) Capacidad de Tratamiento de Agua en Operación (lts por cada mil habitantes) Desechos Tratados (tonelada de desechos tratados) Inversión Ambiental (inversión ambiental en la Economía (EVA) 4 año por cada millón de actividad económica)	Anual	**Unidad de medida del Indicador:** Posición	**MEIAN**: Pasar de la posición 20 (dentro en 2022) a la posición 15 en 2024 mejorando el nivel de competitividad que en 2023 fue bajo.	**MEIAN** 2018 posición 14 2019 posición 19 2020 posición 20 2021 posición 24 2022 posición 22	**Fuente:** Mexicano para la Competitividad (IMCO) **Periodicidad con que se genera el dato:** Anual **Liga de la página de la que se obtiene la información:** https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-urbana-2023/	En Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. (IMCO) evaluará y publica las posiciones que ocupan
Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez cuenta con servicios públicos, atención a través de la implementación de infraestructura básica y la mejora de la imagen urbana.	**IVPI**, Proyecto de programación e implementación.	Este indicador mide la eficiencia con que el Gobierno Municipal de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de las vialidades, la imagen urbana, los servicios públicos, los parques, jardines, limpieza de áreas comunes y calles.	Eficiencia	Ascendente	**METODO DE CÁLCULO** (VPI / 60)*100 = IVPI **VARIABLES:** VPI: Vialidades en buen estado. 60: Vialidades en Obras Realizadas. IVPI: Índice de Obras Programadas	Trimestral	**Unidad de medida del Indicador:** Porcentaje	**IVPI**: Un total de 5 (cinco) 2022 a Diciembre 2024 se mejore el nivel de Vialidades.	**VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE** 2019: 3 2020: 21 2021: 27 Total: 57 Meta Relativa: 95.00%	**Nombre del documento que sustenta la información:** Sistema de Índice de Mireya Suárez Medio Ambiente, IMCO **Nombre del área que genera o publica la información:** Mexicano para la Competitividad (IMCO) **Periodicidad con que se genera la información:** Anual **Liga de la página donde se localiza la información:** https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-urbana-2023/	El proyecto de inversión se vea sea bien a cabo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación

Lic. José Fernando Diaz Núñez
Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

De acuerdo a la revisión realizada por el equipo consultor, se comprobó que el programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, describe un Fin, un Propósito, 14 Componentes y 66 Actividades.

Nivel (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	Normatividad del FORTAMUN
Fin (Dirección de Planeación Municipal)	**3.1.1** Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	**3.1.1.1 La** población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	**3.1.1.1.1 Recorrido** para supervisión de obra y servicios públicos.	
Componente (Dirección General Servicios Públicos)	**3.1.1.1.2** Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.	
Componente (Dirección de Alumbrado Público)	**3.1.1.1.3** Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.	
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	**3.1.1.1.4** Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.	
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	**3.1.1.1.5** Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.	
Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	**3.1.1.1.6** Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del Municipio de Benito Juárez atendido.	
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	**3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas.**	
Componente (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	**3.1.1.1.8 Recolección**, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.	
Componente (Dirección del Taller Municipal)	**3.1.1.1.9** Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	**3.1.1.1.10** Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.	
Componente (Dirección de Proyectos)	**3.1.1.1.11 Expedientes** técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.	
Componente (Dirección de Licitaciones y Contratos)	**3.1.1.1.12** Contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.	
Componente (Dirección de Construcción)	**3.1.1.1.13 Obras** públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Nivel (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	Normatividad del FORTAMUN
Componente **(Dirección de Control y Seguimiento de Obra)**	**3.1.1.1.14** Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.	

El Programa presupuestario “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”, que se encuentra financiado por el fondo, presenta su Matriz de indicadores para resultados MIR, donde se puede observar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De acuerdo a la revisión realizada por el equipo consultor, se comprobó que el programa “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”, describe un Fin, un Propósito, 10 Componentes y 28 Actividades.

Nivel. (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	Normatividad del FORTAMUN
Fin **(DGPM / DP)**	**1.3.1** Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Propósito **(Tesorería)**	**1.3.1.1** Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	
Componente **(Tesorería)**	**1.3.1.1.1** Administración de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	
Componente **(Catastro)**	**1.3.1.1.2** Valor catastral de los bienes inmuebles del municipio actualizados.	
Componente **(Comercio y Servicios en la Vía Pública)**	**1.3.1.1.1.3** Operativos a comercios en vía pública en zonas conflictivas realizados.	
Componente **(Contabilidad)**	**1.3.1.1.4** Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez Compilada e Integrada para envío a la Auditoría Superior del Estado.	
Componente **(Financiera)**	**1.3.1.1.5** Recursos financieros controlados.	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Componente (ZOFEMAT)	**1.3.1.1.6** Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre recaudados.	
Componente (Fiscalización)	**1.3.1.1.7** Licencias de Funcionamiento de los Comercios del Municipio de Benito Juárez Inspeccionadas.	
Componente (Ingresos Coordinados y Cobranza)	**1.3.1.1.8** Rezago de impuesto predial y multas de diversas dependencias municipales y federales no fiscalizables notificadas.	
Componente (Egresos)	**1.3.1.1.9** Pagos a proveedores y de pago de nómina empleados.	
Componente (Ingresos)	**1.3.1.1.10** Contribuciones tributarias (Cobro de Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otros Ingresos y los fondos de aportación general) recaudados.	

El Programa presupuestario “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, que se encuentra financiado por el fondo, presenta su Matriz de indicadores para resultados MIR, donde se puede observar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De acuerdo a la revisión realizada por el equipo consultor, se comprobó que el programa “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, describe un Fin, un Propósito, 8 Componentes y 30 Actividades.

Nivel. **(unidad administrativa responsable)**	**Resumen narrativo u objetivos.** **Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.**	**Normatividad del FORTAMUN**
Fin **(DGPM / DP)**	**1.4.1** Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción **mediante** la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno.	Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
Propósito **(Oficialía Mayor)**	**1.4.1.1** Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres órdenes de gobierno.	
Componente (OFICIALÍA MAYOR)	**1.4.1.1.1** Gestiones de apoyos para las diversas dependencias de la administración pública realizados.	
Componente **(DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)**	**1.4.1.1.2** Recursos materiales y servicios solicitados por las dependencias municipales suministrados	
Componente **(PATRIMONIO MUNICIPAL)**	**1.4.1.1.3** Operaciones de resguardo y control de los bienes municipales realizados	
Componente **(ICCAL)**	**1.4.1.1.4** Capacitación para la profesionalización del personal municipal realizada.	
Componente **(DTIC)**	**1.4.1.1.5** Servicios de sistemas de información de las dependencias municipales brindados.	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Nivel. (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	Normatividad del FORTAMUN
Componente **(Dirección de Servicios Generales)**	**1.4.1.1.6 Servicios de mantenimiento y logística de eventos brindados.**	
Componente (Eventos Cívicos)	**1.4.1.1.7** Eventos Cívicos y Culturales realizados.	
Componente **(Dirección de Recursos Humanos)**	**1.4.1.1.8** Reportes de plantillas de personal municipal	

Hallazgo	● Los tres programas presupuestarios financiados por el FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que incluyen de forma explícita el Fin, Propósito, Componentes y Actividades. ● La descripción de los niveles narrativos permite vincular los objetivos del programa con la normatividad del FORTAMUN (artículo 37 de la LCF), lo que favorece la alineación normativa y la rendición de cuentas. ● Se identificó que, si bien el nivel de detalle es amplio (14 componentes y 66 actividades en el caso de E-PP 3.1; 10 componentes y 28 actividades en M-PPA 1.3; y 8 componentes y 30 actividades en M-PPA 1.4), no siempre existe uniformidad en la redacción y claridad de los objetivos a nivel de actividades, lo que dificulta en algunos casos la trazabilidad de los resultados. ● El programa presupuestario integra componentes financiados por diferentes fuentes de recurso, por lo cual únicamente se tomaron en cuenta para el análisis de esta pregunta los correspondientes al FORTAMUN.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Fortalecer la coherencia interna de la MIR, revisando la redacción de objetivos a nivel de actividades para asegurar

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	que sean específicos, medibles y vinculables con los componentes, el propósito y el fin. ● Integrar un catálogo único de definiciones y criterios de medición que homologue los indicadores entre programas, evitando duplicidades y facilitando la comparación de resultados. ● Realizar capacitaciones técnicas periódicas a las unidades responsables en el diseño y uso de la MIR, con el fin de mejorar la calidad de los resúmenes narrativos y de los indicadores asociados. ● Si bien el programa cumple con todas las características establecidas en esta pregunta, se sugiere diseñar un programa presupuestario específico para el FORTAMUN para facilitar la identificación de su lógica metodológica.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Homologar los criterios de redacción de los resúmenes narrativos en los tres programas presupuestarios, garantizando claridad y alineación estratégica. ● Establecer metas intermedias y plazos definidos en las actividades, que permitan medir avances parciales y no solo resultados finales. ● Asegurar que en todos los niveles de la MIR (especialmente en las actividades) se utilicen indicadores SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un horizonte temporal definido). ● Diseñar un programa presupuestario que únicamente sea financiado con recursos del FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cuentan con la siguiente información:

Característica	Cumple
a) Nombre.	Si
b) Definición.	Si
c) Método de cálculo.	Si
d) Unidad de Medida.	Si
e) Frecuencia de Medición.	Si
f) Línea base.	Si
g) Metas.	Si
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

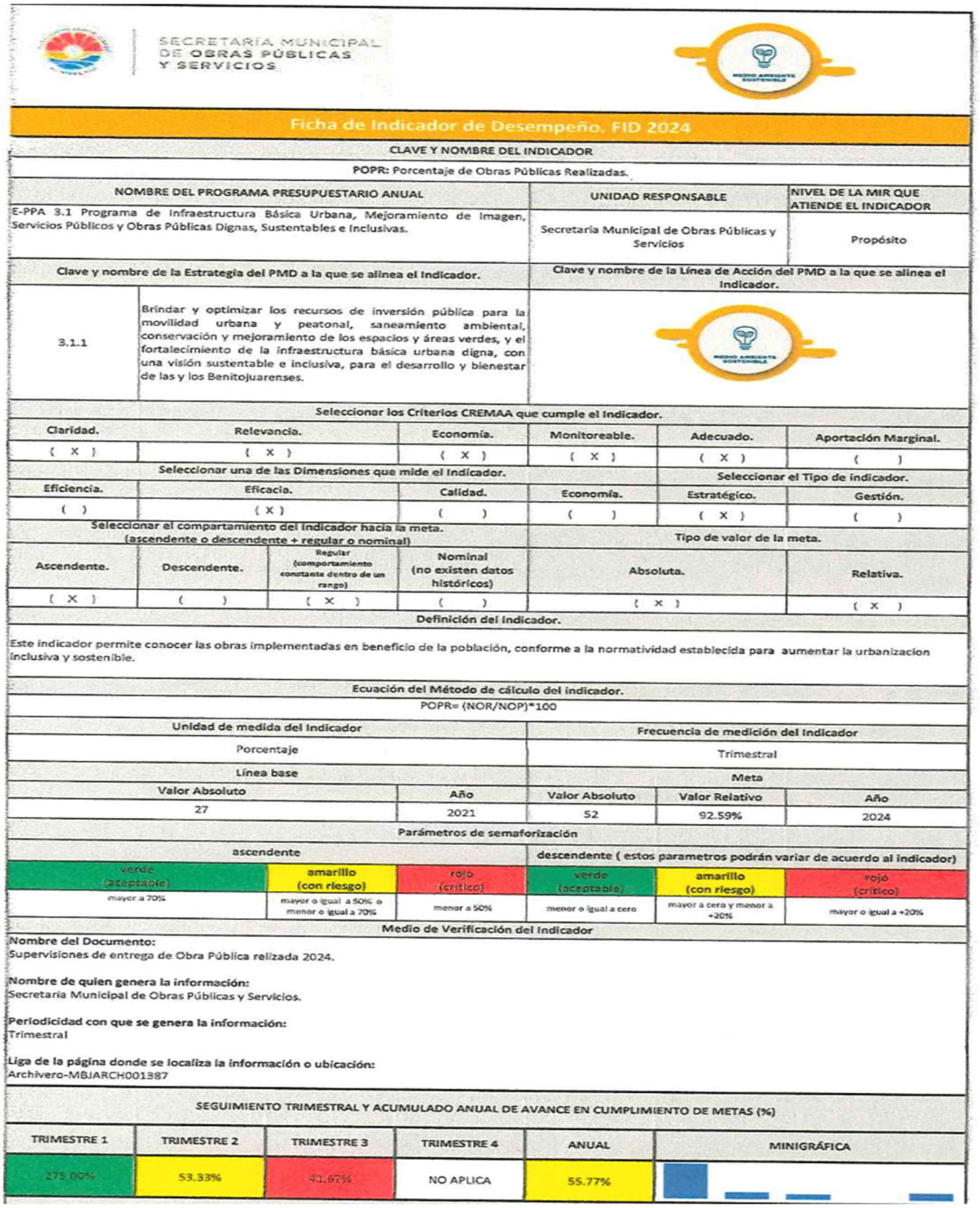
Nivel	Criterio
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Justificación:

Con la revisión realizada por el equipo consultor a la información proporcionada por el Ayuntamiento se analizaron las Ficha de Indicador de Desempeño (FID) de los programas presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, como lo indica la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores del desempeño en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (20216), “las UR de los Pp … serán las encargadas del registro de indicadores, metas y seguimiento a los avances de las FID que se den de alta en dicho Módulo”.(SHCP 2016, pág.4).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 17: FID del “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”.



SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR			
POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL		**UNIDAD RESPONSABLE**	**NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR**
E-PPA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.		Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	Propósito
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.		**Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.**	
3.1.1	Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los Benitojuarenses.		

Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	**Relevancia.**	**Economía.**	**Monitoreable.**	**Adecuado.**	**Aportación Marginal.**
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	( )

Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				Seleccionar el Tipo de Indicador.	
Eficiencia.	**Eficacia.**	**Calidad.**	**Economía.**	**Estratégico.**	**Gestión.**
( )	(X)	( )	( )	(X)	( )

Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta. (ascendente o descendente + regular o nominal)				Tipo de valor de la meta.	
Ascendente.	**Descendente.**	**Regular (comportamiento constante dentro de un rango)**	**Nominal (no existen datos históricos)**	**Absoluta.**	**Relativa.**
(X)	( )	(X)	( )	(X)	(X)

Definición del Indicador.

Este indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanizacion inclusiva y sostenible.

Ecuación del Método de cálculo del Indicador.

POPR= (NOR/NOP)*100

Unidad de medida del Indicador		Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje		Trimestral		
Línea base		**Meta**		
Valor Absoluto	**Año**	**Valor Absoluto**	**Valor Relativo**	**Año**
27	2021	52	92.59%	2024

Parámetros de semaforización

ascendente			descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)		
verde (aceptable)	**amarillo (con riesgo)**	**rojo (crítico)**	**verde (aceptable)**	**amarillo (con riesgo)**	**rojo (crítico)**
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%

Medio de Verificación del Indicador

Nombre del Documento:
Supervisiones de entrega de Obra Pública relizada 2024.

Nombre de quien genera la información:
Secretaria Municipal de Obras Públicas y Servicios.

Periodicidad con que se genera la información:
Trimestral

Liga de la página donde se localiza la información o ubicación:
Archivero-MBJARCH001387

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)

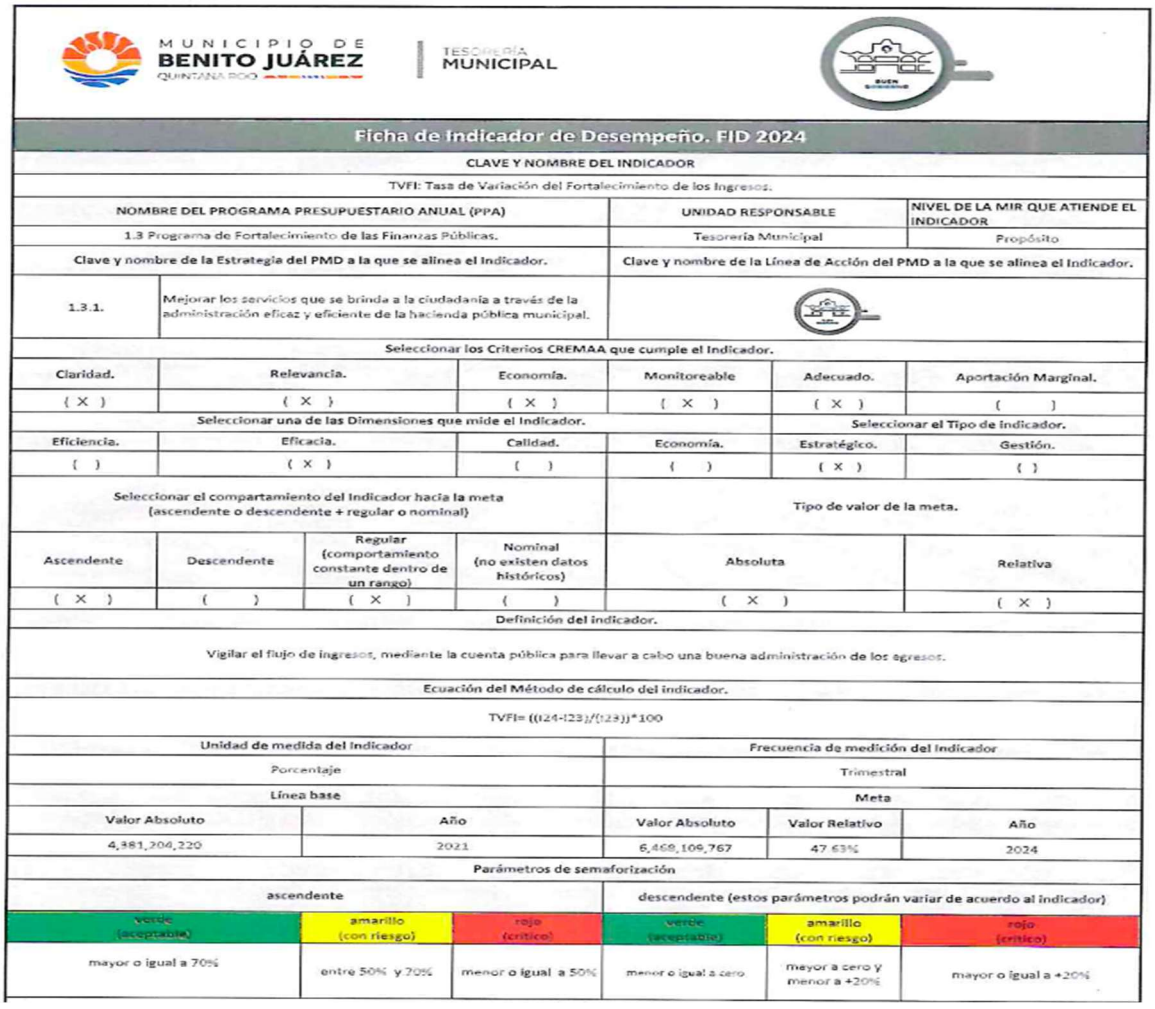
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICA
275.00%	53.33%	41.67%	NO APLICA	55.77%	

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Dicha información se encuentra alineada con la MIR, donde se puede observar el Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Figura 18: FID del "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas".



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO | TESORERÍA MUNICIPAL

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)			UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.			Tesorería Municipal		Propósito
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.		
1.3.1.	Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.				
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Aportación Marginal.
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				Seleccionar el Tipo de Indicador.	
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	(X)	( )	( )	(X)	( )
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta (ascendente o descendente + regular o nominal)			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente	Descendente	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta	Relativa
(X)	( )	(X)	( )	(X)	(X)
Definición del indicador.					
Vigilar el flujo de ingresos, mediante la cuenta pública para llevar a cabo una buena administración de los egresos.					
Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
TVFI= ((I24-I23)/(I23))*100					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Trimestral		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto	Año		Valor Absoluto	Valor Relativo	Año
4,381,204,220	2021		6,468,106,767	47.63%	2024
Parámetros de semaforización					
ascendente			descendente (estos parámetros podrán variar de acuerdo al indicador)		
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)	verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%	menor o igual a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Dicha información se encuentra alineada con la MIR, donde se puede observar el Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Figura 19: FID del "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio"

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO | OFICIALÍA MAYOR

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)			UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			Oficialia Mayor		FIN
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.		
1.0	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.		1.1.1 a la 1.7.4	Todas las Estrategias y Líneas del Eje 1 del PMD 2021-2024 actualizado	
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Aportación Marginal.
(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(NO APLIC A)
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				Seleccionar el Tipo de Indicador.	
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	( )	(SÍ)	( )	(SÍ)	( )
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente	Descendente		Absoluta		Relativa
(SÍ)	( )		(SÍ)		( )
Definición del Indicador.					
El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alc anzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.					
Ecuación del Método de cálculo del Indicador.					
"MÉTODO DE CÁLCULO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada."					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Anual		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto	Año		Valor Absoluto	Valor Relativo	Año
88.70%	2023		90%	1.46%	2024
Parámetros de semaforización					
Ascendente					
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)		roja (crítico)		
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%		menor o igual a 50%		

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Dicha información se encuentra alineada con la MIR, donde se puede observar el Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de medición, Línea base, Metas y Comportamiento del indicador.

Figura 20: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024

EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

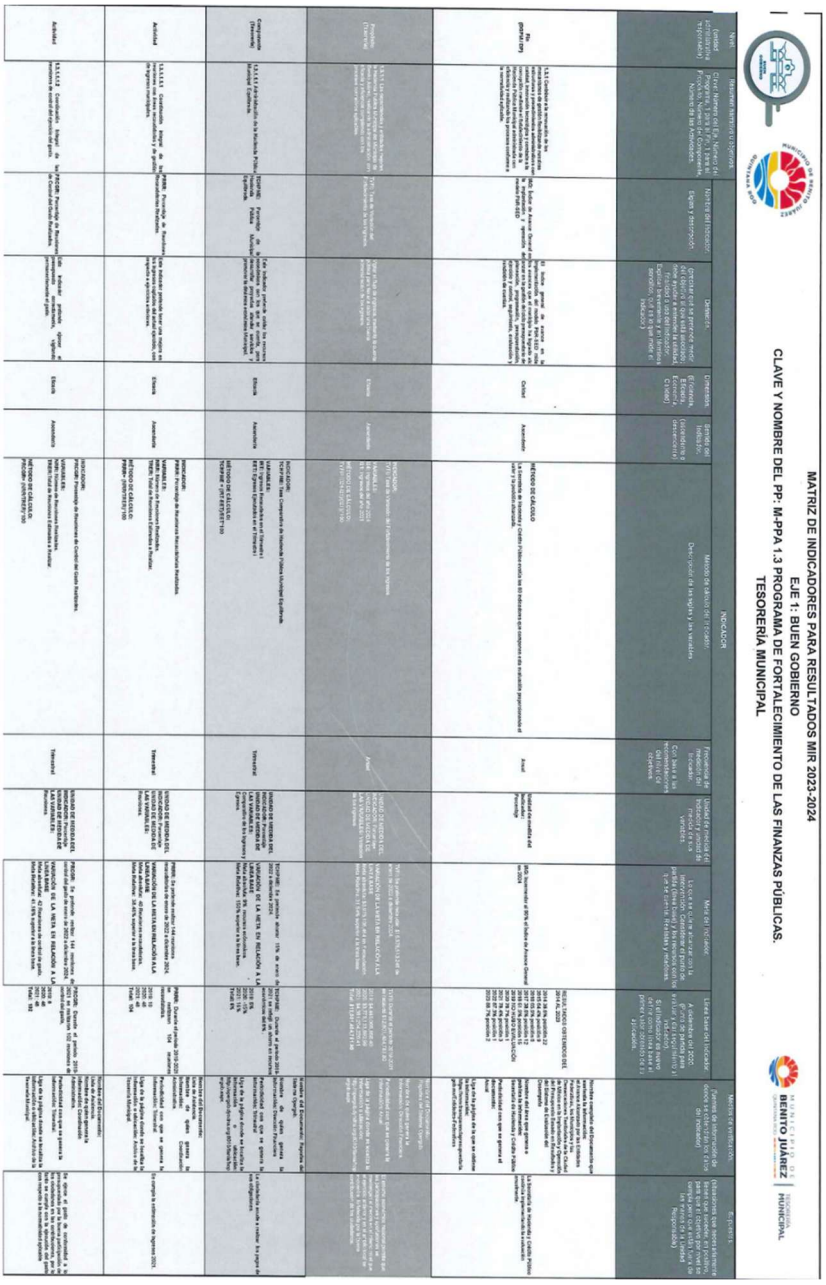
CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

| Nivel | Resumen narrativo (o objetivos, Fin, Propósito, Componentes y Actividades) | Nombre del indicador: Siglas y descripción | Definición: (Describe qué se pretende medir del objetivo al que hace referencia el indicador. Especifica brevemente y en términos claros, lo que mide el indicador.) | Dimensión: (Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad) | Método de cálculo del indicador: (descendente o descendente) | INDICADOR
Método de cálculo del indicador: Descripción de las siglas y las variables. | Frecuencia de medición del indicador: (Cada cuánto se mide el indicador: Cada cuánto se mide el indicador: Cada cuánto se mide el indicador:

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

Figura 21: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”.

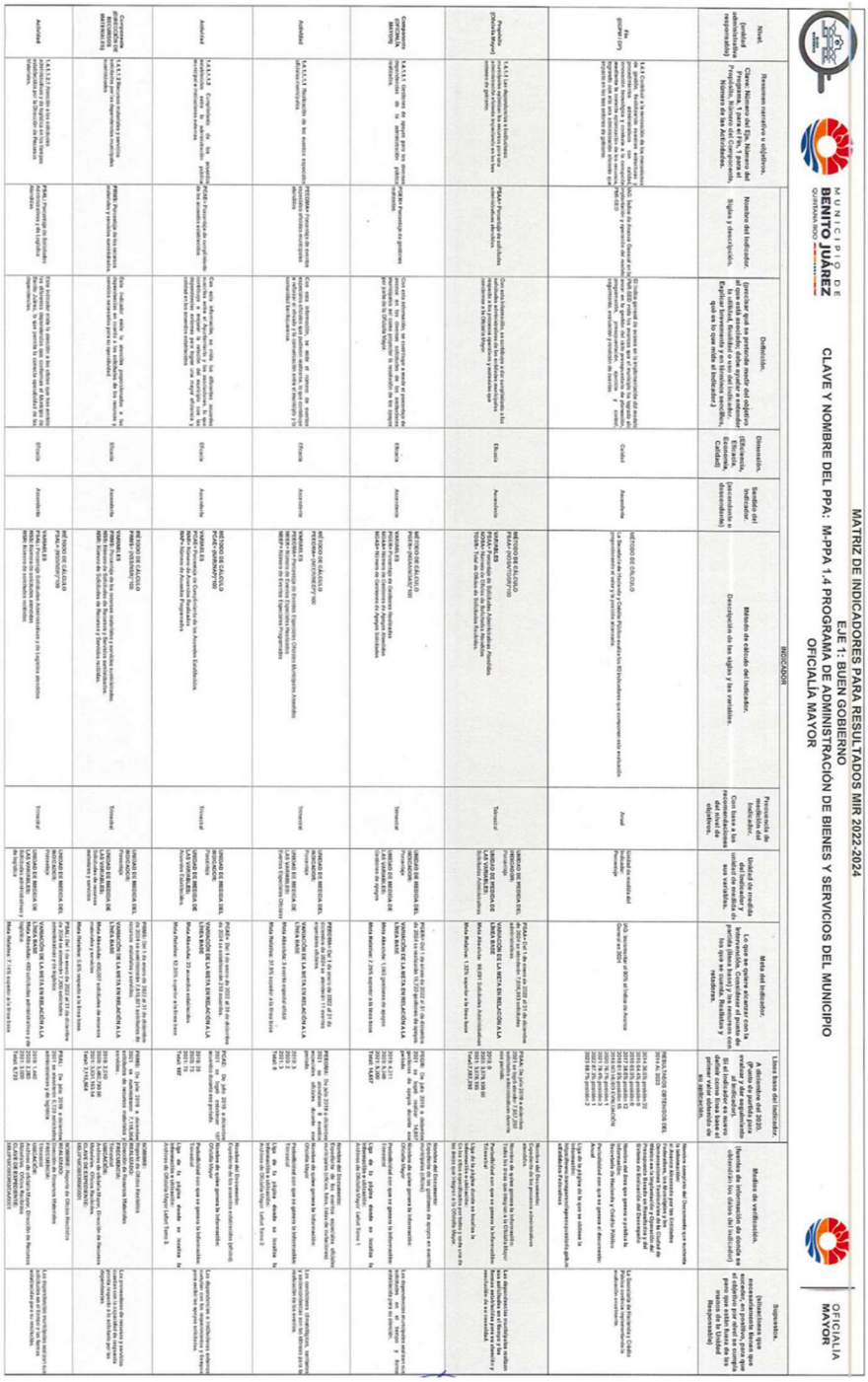


MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2023-2024
EJE 1: BUEN GOBIERNO
CLAVE Y NOMBRE DEL PP: M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
TESORERIA MUNICIPAL

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 22: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO BENITO JUÁREZ

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024

EJE 1: BUEN GOBIERNO

CLAVE Y NOMBRE DEL PPA: M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO

OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

Nivel (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivo. Clave: Número del Eje, Número del Programa, Número del Componente, Número de las Actividades.	Nombre del Indicador Siglas y descripción.	Definición. (precisar que se pretende medir del objetivo al indicador. Explicar brevemente y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.)	Dimensión. (Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad)	Sentido del indicador. (ascendente o descendente)	Método de cálculo del indicador. Descripción de las siglas y las variables.	Frecuencia de medición del indicador. Con base a las características del nivel de objetivo.	Unidad de medida del indicador. Lo que se medirá en esa variable.	Meta del indicador. Lo que se quiere alcanzar con la implementación. Cuánto y para el punto de partida. Lo que se medirá. Realistas y verificables.	Línea base del indicador. A diciembre del 2020. (punto de partida para medir el indicador. Puede ser cero o el valor actual. Indicador los datos de disponibilidad)	Medios de verificación. (Fuentes de información que se utilizarán para calcular el indicador. Deben ser oficiales o institucionales. Responsable)	Supuestos. (Hipótesis/retos que enfrentamos fuera que el objetivo por sí/no es cumplir a nivel de la Unidad Responsable)
Fin	5.4.1.1 Los ciudadanos y habitantes del municipio cuentan con servicios públicos de calidad, accesibles, eficientes, transparentes y modernos a través de una administración pública que da una adecuada atención a las demandas de la ciudadanía.	PEAM= Porcentaje de cumplimiento a la estrategia de mejora de la gestión pública y de la eficiencia económica.	Con esta información, se mide el porcentaje de cumplimiento a la estrategia de mejora de la gestión pública y de la eficiencia económica, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEAM= (A/B)*100 A= Número de procesos mejorados B= Número de procesos programados	Anual	Porcentaje	Con esta información, se mide el porcentaje de cumplimiento a la estrategia de mejora de la gestión pública y de la eficiencia económica, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Componente (PRODUCTOS ENTREGADOS)	5.4.1.1 Gestión de apoyos para los servicios públicos municipales.	PEGSM= Porcentaje de correos electrónicos gestionados	Con esta información, se mide el número de correos electrónicos gestionados, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEGSM= (A/B)*100 A= Número de correos electrónicos gestionados B= Número de correos electrónicos recibidos	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de correos electrónicos gestionados, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Actividad	5.4.1.1.1 Coordinación de la logística en los apoyos solicitados por la Dirección de Proyectos.	PEAL= Porcentaje de eventos logísticos atendidos	Con esta información, se mide el número de eventos logísticos atendidos, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEAL= (A/B)*100 A= Número de eventos logísticos atendidos B= Número de eventos logísticos solicitados	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de eventos logísticos atendidos, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Componente (PRODUCTOS ENTREGADOS)	5.4.1.2 Los ciudadanos y habitantes del municipio cuentan con servicios públicos de calidad, accesibles, eficientes, transparentes y modernos a través de una administración pública que da una adecuada atención a las demandas de la ciudadanía.	PEAM= Porcentaje de cumplimiento a la estrategia de mejora de la gestión pública y de la eficiencia económica.	Con esta información, se mide el porcentaje de cumplimiento a la estrategia de mejora de la gestión pública y de la eficiencia económica, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEAM= (A/B)*100 A= Número de procesos mejorados B= Número de procesos programados	Anual	Porcentaje	Con esta información, se mide el porcentaje de cumplimiento a la estrategia de mejora de la gestión pública y de la eficiencia económica, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Actividad	5.4.1.2.1 Coordinación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria pesada.	PMVMP= Porcentaje de mantenimiento vehicular y maquinaria pesada	Con esta información, se mide el número de mantenimiento vehicular y maquinaria pesada, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PMVMP= (A/B)*100 A= Número de mantenimiento vehicular y maquinaria pesada B= Número de mantenimiento vehicular y maquinaria pesada programados	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de mantenimiento vehicular y maquinaria pesada, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Actividad	5.4.1.2.2 Realización de los eventos especiales del Municipio.	PEEM= Porcentaje de eventos especiales del municipio	Con esta información, se mide el número de eventos especiales del municipio, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEEM= (A/B)*100 A= Número de eventos especiales del municipio B= Número de eventos especiales del municipio programados	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de eventos especiales del municipio, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Componente (PRODUCTOS ENTREGADOS)	5.4.1.3 Gestión de apoyos para los servicios públicos municipales.	PEGSM= Porcentaje de correos electrónicos gestionados	Con esta información, se mide el número de correos electrónicos gestionados, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEGSM= (A/B)*100 A= Número de correos electrónicos gestionados B= Número de correos electrónicos recibidos	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de correos electrónicos gestionados, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Propósito (PRODUCTOS ENTREGADOS)	5.4.1.3 Los beneficiarios y habitantes cuentan con servicios públicos de calidad, accesibles, eficientes, transparentes y modernos a través de una administración pública que da una adecuada atención a las demandas de la ciudadanía.	PEAA= Porcentaje de actividades administrativas en tiempo	Con esta información, se mide el porcentaje de actividades administrativas en tiempo, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEAA= (A/B)*100 A= Número de actividades administrativas en tiempo B= Número de actividades administrativas programadas	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el porcentaje de actividades administrativas en tiempo, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Componente (PRODUCTOS ENTREGADOS)	5.4.1.4 Gestión de apoyos para los servicios públicos municipales.	PEGSM= Porcentaje de correos electrónicos gestionados	Con esta información, se mide el número de correos electrónicos gestionados, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEGSM= (A/B)*100 A= Número de correos electrónicos gestionados B= Número de correos electrónicos recibidos	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de correos electrónicos gestionados, lo que permite la correcta operación de los procesos.			
Actividad	5.4.1.4.1 Coordinación de la logística en los apoyos solicitados por la Dirección de Proyectos.	PEAL= Porcentaje de eventos logísticos atendidos	Con esta información, se mide el número de eventos logísticos atendidos, lo que permite la correcta operación de los procesos.	Eficacia	Ascendente	METODO DE CALCULO PEAL= (A/B)*100 A= Número de eventos logísticos atendidos B= Número de eventos logísticos solicitados	Trimestral	Porcentaje	Con esta información, se mide el número de eventos logísticos atendidos, lo que permite la correcta operación de los procesos.			

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Hallazgo	● Los programas presupuestarios E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4 cuentan con Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) debidamente integradas, en cumplimiento con lo señalado en la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores de la SHCP (2016). ● Las FID se encuentran alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que asegura coherencia entre la planeación programática y la medición de resultados.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando que midan no sólo la cobertura de actividades, sino también la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios y obras realizadas. ● Revisar periódicamente las FID para garantizar que la línea base y las metas se actualicen conforme a cambios en el contexto social y económico del municipio.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Algunas fichas podrían enriquecerse con medios de verificación más robustos, que permitan comprobar con mayor certeza los avances reportados. ● Se observa un énfasis en indicadores de producto y actividad; sería deseable avanzar hacia indicadores de resultado e impacto para medir mejor los cambios en la población beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con unidad de medida.	Si
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Si
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	Si

Respuesta: Sí.

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	● Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario tienen las características establecidas.

Justificación:

Las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, cumplen con los criterios de claridad, pertinencia y factibilidad establecidos en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2013). Estas metas cuentan con unidad de medida, son específicas y alcanzables, además de que impulsan el desempeño institucional al plantearse de forma exigente pero realista, considerando los recursos humanos, materiales y financieros disponibles. Su diseño adecuado favorece el seguimiento de los avances, la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas sobre los resultados del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

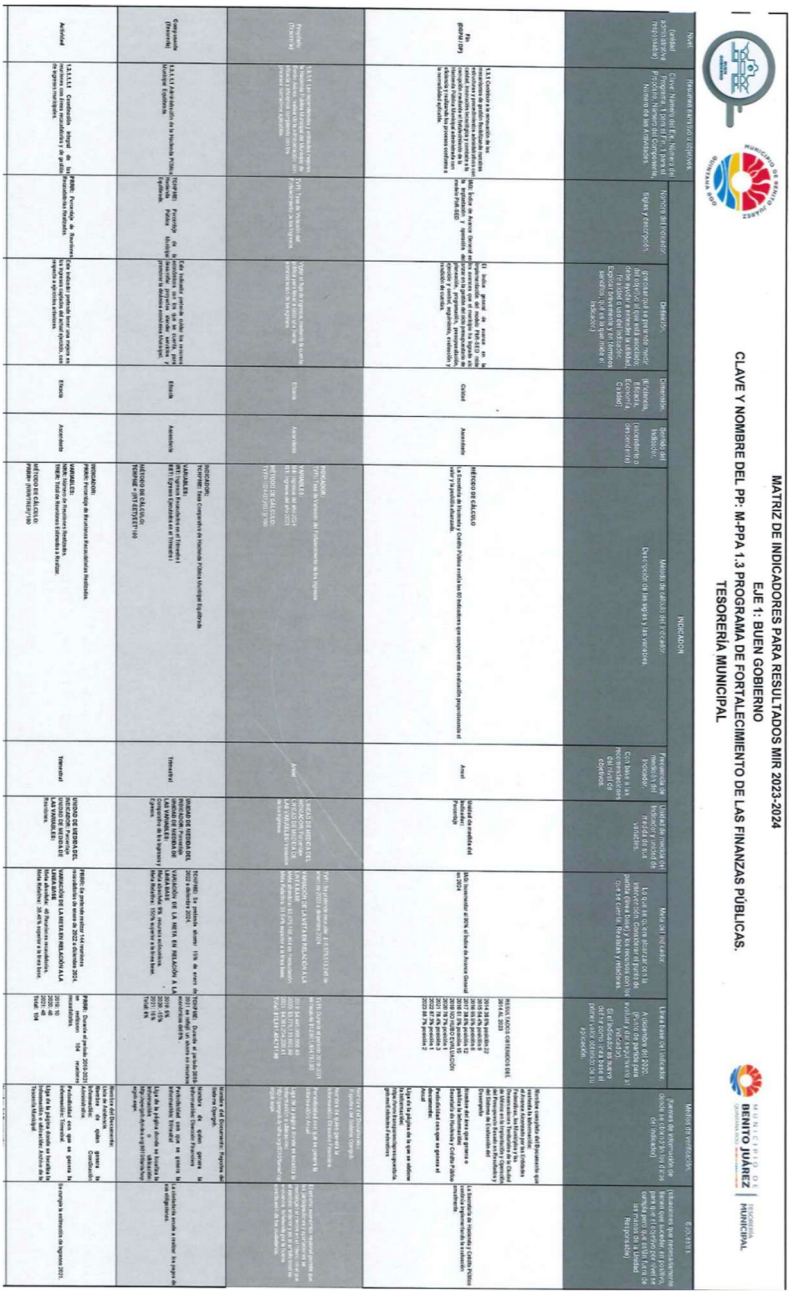
Figura 23: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Información proporcionada por el Ayuntamiento.

Figura 24: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”.

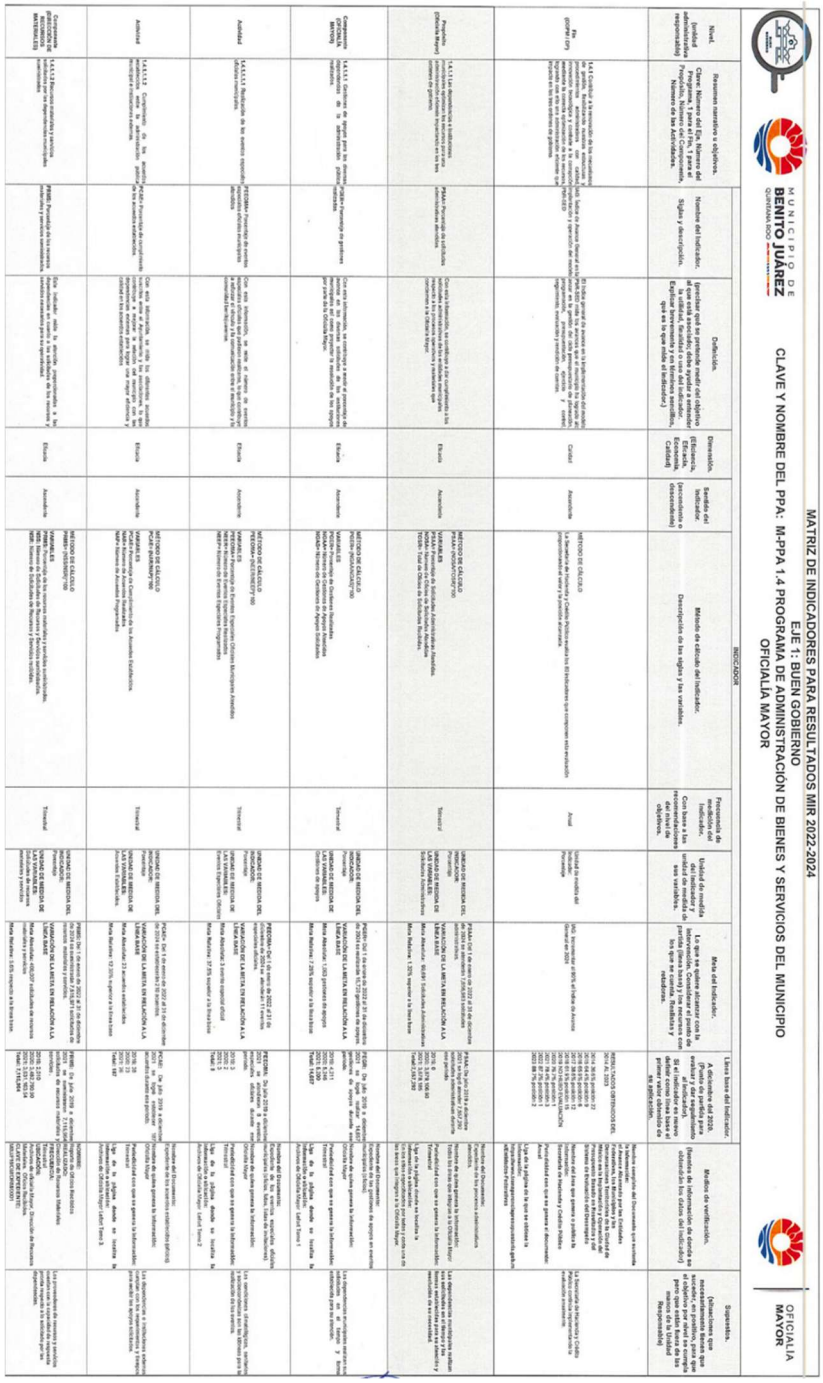


MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2023-2024
EJE 1: BUEN GOBIERNO
CLAVE Y NOMBRE DEL PP: M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
TESORERÍA MUNICIPAL

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 25: Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Hallazgo	● Las metas de los indicadores cumplen con los criterios básicos de claridad, pertinencia y factibilidad, lo que fortalece la planeación y el seguimiento del programa. ● Existe una coherencia entre las metas, los componentes y las actividades de la MIR, lo que contribuye a la alineación de los objetivos del programa.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Revisar periódicamente las metas establecidas para asegurar que mantengan su pertinencia frente a cambios contextuales o variaciones presupuestarias. ● Incorporar en la definición de metas un mayor énfasis en los resultados e impactos sobre la población beneficiaria, y no solo en productos o actividades.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Algunas metas podrían enriquecerse con criterios de calidad o cobertura diferenciada (ejemplo: priorización de zonas de alta marginación) para hacer más clara su orientación al combate del rezago social. ● Existe la oportunidad de fortalecer el vínculo entre las metas y los indicadores de resultado, de modo que se refleje mejor el impacto del programa en la población.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con el análisis realizado, es posible afirmar que el FORTAMUN se ejerció a través de tres programas presupuestarios: E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas, M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio. En este marco se llevó a cabo un análisis comparativo de los propósitos y componentes de cada programa, a efectos de detectar las coincidencias o complementariedades con otros programas de los diferentes órdenes de gobierno. El programa evaluado financiado con recursos del FORTAMUN presenta complementariedades con programas municipales, estatales y federales al coincidir en objetivos relacionados con el fortalecimiento de la hacienda pública, la administración eficiente de los recursos y la provisión de infraestructura social básica. En materia de finanzas municipales, el M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se vincula con programas estatales como *Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental* y *Ordenamiento y Control Catastral*, así como con el programa federal de *recaudación de contribuciones federales*. Esta relación se refleja en acciones de fiscalización a contribuyentes, cumplimiento de disposiciones normativas, actualización de padrones catastrales, mejora en la recaudación y control de los ingresos municipales. De igual forma, el M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio mantiene correspondencia con programas estatales como *Administración Responsable de los Recursos* y *Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente*, así como con las acciones federales de *Optimización de inmuebles federales y valuación de bienes nacionales*, compartiendo objetivos en torno a la administración eficaz de los recursos humanos, materiales y patrimoniales.

Por otra parte, el E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas se complementa con programas estatales como *Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento* e *Infraestructura*

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Educativa para Transformar, además de programas federales como *FAIS Entidades* y *Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo*. La coincidencia se manifiesta en la planeación, ejecución y supervisión de obras públicas, así como en el mantenimiento de servicios básicos como alumbrado, recolección de residuos, bacheo y conservación de espacios públicos, además de la atención a proyectos de infraestructura educativa, recreativa y cultural. En este sentido, la complementariedad entre programas municipales, estatales y federales permite fortalecer la capacidad institucional y mejorar la gestión de los recursos, lo que contribuye a dar respuesta de forma integral y eficiente a las demandas prioritarias de la población.

Tabla 3: Complementariedades con los PP financiados con los recursos del FORTAMUNDF

Programa Presupuestario	Componente (Entregables de cada programa financiado con FORTAMUN)	Programas Estatales Relacionados	Programas Federales Relacionados
M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Propósito Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	• Administración de la Hacienda Pública Municipal (Tesorería) • Valor catastral de los bienes inmuebles (Catastro) • Operativos a comercios en vía pública (Comercio y Servicios en la Vía Pública) • Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez (Contabilidad) • Recursos financieros controlados (Financiera) • Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) • Licencias de Funcionamiento de los Comercios (Fiscalización) • Rezago de impuesto predial y multas de tránsito atendidos (Ingresos Coordinados y Cobranza) • Pagos a proveedores y de nómina realizados (Egresos) • Contribuciones tributarias (Cobro de impuestos municipales) (Ingresos)	• O001 Control Fiscalización y Transparencia Gubernamental. O001C0600000 - Evaluaciones a las normas de control interno implementadas en las Instituciones de la Administración Pública Estatal. • G010 Ordenamiento y Control Catastral. G010C0100000 - F.P. C 01.- Plataforma de Información Catastral y Registral actualizada. • E050 Servicios Registrales de la Propiedad y del Comercio. E050C0100000 - Inscripción de los bienes inmuebles susceptibles en el acervo histórico del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo. • P011 Consolidación del Modelo Gestión por Resultados. P011C0500000 - Cumplimiento en la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones emitidas por el CONAC. • E047 Recaudación en Bebidas Alcohólicas. E047C0100000 - Registros de licencias y permisos para venta de bebidas alcohólicas autorizados. • E046 Administración Tributaria. E046C0200000 - Comprobación del cumplimiento de las contribuciones y obligaciones fiscales realizadas.	E026 Recaudación de las contribuciones federales Actos de fiscalización a los Contribuyentes activos realizados. Trámites y servicios de las Administraciones Desconcentradas de Servicios proporcionados

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Programa Presupuestario	Componente (Entregables de cada programa financiado con FORTAMUN)	Programas Estatales Relacionados	Programas Federales Relacionados
M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio Propósito Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres órdenes de gobierno.	• Gestiones de apoyos para las diversas áreas municipales (Oficialía Mayor) • Recursos materiales y servicios solicitados atendidos (Dirección de Recursos Materiales) • Operaciones de resguardo y control de bienes municipales (Patrimonio Municipal) • Capacitación para la profesionalización del personal municipal (ICCAL) • Servicios de sistemas de información proporcionados (DTIC) • Servicios de mantenimiento y logística atendidos (Servicios Generales) • Eventos cívicos y culturales realizados (Eventos Cívicos) • Reportes de plantillas de personal municipal (Recursos Humanos)	• M001 Administración Responsable de los Recursos. M001C0100000 - Recursos Materiales y Servicios eficientemente administrados. • G001 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente. G001C0500000 - Instrumentos de regularización para el bienestar patrimonial realizados • M001 Administración Responsable de los Recursos. M001C0200000 - C02 - Recursos Humanos Administrados eficazmente	O007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales. Regularización de los Inmuebles Federales en uso de las Instituciones Públicas.
E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas Propósito La población del Municipio de Benito Juárez recibe servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.		• K005 - Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. • K004 - Infraestructura Educativa para transformar. K004C0100000 Acciones del Programa de Inversión de la Infraestructura Física Educativa ejecutadas. • K001 - Infraestructura para el Bienestar. K001C0100000 Obras de Infraestructura social y económica en el Estado entregadas.	K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo Proyectos de infraestructura para la educación, investigación, cultura o deporte desarrollados I003 FAIS Entidades Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda Proyectos financiados de infraestructura social Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Programa Presupuestario	Componente (Entregables de cada programa financiado con FORTAMUN)	Programas Estatales Relacionados	Programas Federales Relacionados
	• Recorrido para supervisión de obra pública (Secretaría Municipal de Obras Públicas) • Servicios de mantenimiento y conservación de infraestructura (Dirección General de Servicios Públicos) • Alumbrado Público del H. Ayuntamiento • Realización del censo del sistema de alumbrado público (Actividad) • Bacheo de vialidades y suministro de pipas (Dirección de Bacheo y Pipas) • Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de drenajes (Dirección de Pozos) • Mantenimiento de la infraestructura de parques y áreas verdes (Dirección de Parques y Jardines) • Demandas emergentes atendidas (Dirección de Atención a Demandas) • Recolección, manejo integral y disposición de residuos (Supervisión de Sistemas de Recolección) • Mantenimiento de vehículos municipales (Taller Municipal) • Programa de infraestructura básica ejecutado (Dirección General de Obras Públicas) • Expedientes técnicos de obra pública (Dirección de Proyectos) • Contratos de obra pública o servicios relacionados (Licitaciones y Contratos) • Proyección de procedimientos de adjudicación (Actividad) • Obras públicas contratadas y ejecutadas (Dirección de Construcción) • Obras públicas facturadas y ejecutadas (Dirección de Control y Seguimiento)		

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Hallazgo	● Se identifican complementariedades claras con programas de los órdenes de gobierno, estatal y federal, los programas financiados con FORTAMUN se enlazan con acciones como la Recaudación de contribuciones federales y los proyectos de infraestructura educativa del FAIS; mientras que a nivel estatal coinciden con programas como Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental, Gestión de Infraestructura en Agua Potable y Drenaje, así como Administración Responsable de los Recursos, lo cual favorece la articulación institucional en torno al fortalecimiento de las finanzas públicas, la mejora de los servicios y el desarrollo de infraestructura social básica. ● Aunque se detectan complementariedades, no siempre existe evidencia de coordinación formal o convenios de colaboración, lo que puede limitar el impacto sinérgico de los programas concurrentes.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Promover la suscripción de convenios de colaboración o acuerdos de coordinación entre el municipio y las instancias estatales y federales involucradas, con el fin de alinear objetivos, compartir información y articular acciones de manera eficiente. ● Integrar proyectos que combinen recursos del FORTAMUN con otros fondos federales (como el FAIS) y programas estatales, aprovechando las coincidencias temáticas e institucionales para ampliar cobertura, evitar duplicidades y generar mayor valor público.
Aspectos Susceptibles de Mejora	El municipio debe establecer convenios, acuerdos de colaboración o mesas de coordinación institucionalizadas con dependencias estatales y federales, que permitan alinear objetivos, compartir información estratégica y ejecutar acciones de manera conjunta y eficiente. Sobre todo, en temas de recaudación local

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del Programa Presupuestario cuenta con un Plan Estratégico con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.	Si
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa Presupuestario.	Si
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación:

La planeación a nivel municipal se desarrolla en distintos niveles y con diferentes horizontes de tiempo. En el caso del municipio de Benito Juárez, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 (PMD) constituye el principal instrumento de planeación en el mediano plazo, y ha servido como base para el diseño de los programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Particularmente, se vinculan con tres programas:

- E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.
- M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Estos programas se alinean con distintos ejes estratégicos del PMD, destacando el Eje 3 Medio Ambiente Sostenible para el programa E-PP 3.1, y el Eje 1 Buen Gobierno en los casos de M-PPA 1.3 y 1.4. Esta alineación permite atender de forma integral tanto los retos de infraestructura y servicios públicos, como la eficiencia administrativa y el fortalecimiento hacendario.

Desde el enfoque de resultados, se observó que cada programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que define objetivos específicos, así como indicadores, metas y medios de verificación alineados con los niveles de Fin y Propósito, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Tabla 4: Indicadores a nivel de Fin y Propósito de los PP financiados con FORTAMUN

Programa	Nivel MIR	Objetivo / Resumen narrativo	Indicador	Meta
E-PP 3.1	Fin (Dirección de Planeación Municipal)	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	IMSMA: Pasar de la posición 22 obtenida en 2023 a la posición 18 en 2024 mejorando el nivel de competitividad que en 2023 fue bajo.
E-PP 3.1	Propósito (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	POPR: La meta de enero 2022 a diciembre 2024 se espera implementar un total de 145 obras. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 88 obras Meta Relativa: 154.38% superior a la línea base
M-PPA 1.3	Fin (DGPM / DP)	1.3.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Programa	Nivel MIR	Objetivo / Resumen narrativo	Indicador	Meta
M-PPA 1.3	Propósito (Tesorería)	1.3.1.1 Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	TVFI: Se pretende recaudar $16,576,513,246 de enero de 2022 a diciembre 2024. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta absoluta: $3,975,108,464 en Recaudación. Meta Relativa: 31.54% superior a la línea base.
M-PPA 1.4	Fin (DGPM / DP)	1.4.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno.	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024
M-PPA 1.4	Propósito (Oficialía Mayor)	1.4.1.1 Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres órdenes de gobierno.	PSAA= Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	PSAA= Del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024 se atenderán 7,656,983 solicitudes administrativas. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Absoluta: 99,691 Solicitudes Administrativas Meta Relativa: 1.32% superior a la línea base

Este diseño muestra una planeación integral y estratégica, que articula la visión del mediano y corto plazo a través de instrumentos como el PMD y el PAI, y que canaliza los recursos del FORTAMUN hacia acciones que promueven la sostenibilidad financiera, la mejora de los servicios públicos y el fortalecimiento de la capacidad institucional del municipio.

La evidencia revisada confirma que los programas cumplen con las características de un Plan Estratégico:

- Surgen de un proceso de planeación institucionalizado (PMD 2021–2024).

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Contemplan el mediano plazo.
- Definen resultados en niveles de Fin y Propósito.
- Cuentan con indicadores verificables para dar seguimiento a los logros.

Hallazgo	● Los programas financiados con FORTAMUN se derivan de un proceso de planeación formal sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, lo que evidencia que las acciones no son aisladas, sino que responden a un marco estratégico documentado. ● Cada programa cuenta con un Fin y un Propósito bien definidos en su MIR, con indicadores alineados a la Metodología del Marco Lógico, lo que facilita el seguimiento y evaluación del desempeño. No obstante, se halló que los indicadores para estos niveles de la MIR no cumplen las características de un indicador estratégico.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Es preciso considerar una evaluación específica de indicadores a efectos de valorar la pertinencia y calidad de los indicadores establecidos para los niveles Fin y Propósito de la MIR.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Los indicadores estratégicos se enfocan en medir cambios sustantivos en la población y en la capacidad institucional del municipio, más allá de contabilizar obras o servicios prestados. ● Se implementa un proceso formal y recurrente para evaluar la pertinencia y calidad de los indicadores de Fin y Propósito, asegurando su ajuste oportuno y garantizando que continúen siendo útiles para la toma de decisiones.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

15. El Programa Presupuestario cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Característica	Cumple
a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.	Si
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.	Si
c) Tienen establecidas sus metas.	Si
d) Se revisan y actualizan.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Tal como se ha señalado previamente, el municipio de Benito Juárez diseñó y puso en marcha tres programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUNDF:

- E-PP 3.1: Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas. Unidad Responsable: Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
- M-PPA 1.3: Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Unidad Responsable: Tesorería Municipal.
- M-PPA 1.4: Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio. Unidad Responsable: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Cada uno de estos programas cuenta con su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la que se definen propósitos, componentes, actividades, indicadores y metas alineadas al Plan Municipal de Desarrollo.

A través de entrevistas realizadas a funcionarios municipales de la Secretaría de Obras Públicas y Servicios, la Tesorería Municipal, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

como de la Dirección General de Planeación Municipal, se confirmó que los programas presupuestarios se actualizan anualmente con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, garantizando así la articulación entre la planeación y la presupuestación.

En particular, el propósito del programa E-PP 3.1 establece que:

“La población del Municipio de Benito Juárez recibe servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y a la creación de obra pública.”

Por su parte, el programa M-PPA 1.3 tiene como propósito:

“El municipio de Benito Juárez fortalece la recaudación local, la administración tributaria y el ejercicio eficiente del gasto público.”

Y el programa M-PPA 1.4 plantea como propósito:

“Las dependencias y entidades del municipio disponen de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones con oportunidad, calidad y eficiencia.”

Los programas M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4 se ejecutan con cargo a recursos propios y al FORTAMUN-DF, contribuyendo al fortalecimiento institucional y operativo del municipio.

Se constató que las dependencias responsables de estos programas cuentan con una estructura organizacional respaldada por reglamentos, manuales de organización y procedimientos. Asimismo, disponen de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los componentes definidos en sus respectivas MIR.

Con base en lo expuesto, se concluye que los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN-DF en el municipio de Benito Juárez cumplen con los elementos requeridos en el presente reactivo, al estar alineados a la planeación municipal, contar con estructuras organizacionales funcionales, herramientas de seguimiento y evaluación, y promover la mejora continua en la gestión pública local.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	● Las dependencias responsables (Secretaría de Obras Públicas y Servicios, Tesorería Municipal y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) disponen de reglamentos, manuales de organización y procedimientos que respaldan su operación, lo cual fortalece la institucionalidad. ● Las entrevistas revelaron que los programas se actualizan de forma anual conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, lo que asegura la pertinencia de sus metas y la continuidad de las acciones.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Implementar un mecanismo formal de revisión y actualización de los instrumentos organizacionales al menos cada dos años, de modo que se mantengan vigentes ante cambios normativos, administrativos o tecnológicos que incidan en la operación municipal. ● Explorar la creación o fortalecimiento de plataformas digitales municipales que permitan registrar, dar seguimiento y evaluar los avances de los programas presupuestarios, de manera que las actualizaciones y resultados queden disponibles de forma transparente y accesible.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● El municipio dispone de un procedimiento formal para revisar y actualizar, al menos cada dos años, los reglamentos, manuales de organización y procedimientos de las dependencias responsables, asegurando su vigencia y pertinencia ante cambios normativos, administrativos o tecnológicos. ● El municipio implementa una plataforma digital integral que registra, da seguimiento y evalúa de manera sistemática los programas presupuestarios, permitiendo que las actualizaciones y resultados estén disponibles en tiempo real

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	y sean accesibles tanto para las autoridades como para la ciudadanía.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

16. El Programa Presupuestario utiliza informes de evaluaciones externas:

Característica	Cumple
a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Programa Presupuestario son los resultados de evaluaciones externas.	No
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.	No
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	No
d) De manera consensada, participan operadores y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente

Justificación:

Con base en las entrevistas realizadas a los responsables de los programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), así como a los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Planeación Municipal, y mediante el análisis de sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y del proceso de su construcción, se identificó que, si bien anualmente se llevan a cabo evaluaciones sobre el uso de estos recursos, los aspectos susceptibles de mejora (ASM) detectados no han sido incorporados formalmente en los procesos de programación anual.

Esta situación impide asegurar que las adecuaciones o ajustes realizados a los programas presupuestarios —específicamente en el M-PPA 1.3 “Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, el M-PPA 1.4 “Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, y el E-PP 3.1 “Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”— hayan sido consecuencia directa de recomendaciones u observaciones derivadas de evaluaciones externas.

Figura 26: Entrevistas realizadas a las Unidades Responsables de la planeación y evaluación





Aunque el municipio cuenta con mecanismos de evaluación y rendición de cuentas con un grado de consolidación, estos no se han fortalecido en lo relativo a la incorporación formal y sistemática de los ASM derivados de las evaluaciones. Además, se observó que las evaluaciones realizadas han sido predominantemente de tipo Consistencia y Resultados, lo que ha limitado la identificación de ASM relacionados con el diseño de los programas, particularmente en lo que respecta a su alineación con los objetivos estratégicos del FORTAMUN y la pertinencia de los indicadores de desempeño establecidos en cada nivel de la MIR.

Por lo anterior, se recomienda establecer un mecanismo institucionalizado y transversal que permita no solo registrar y atender los ASM de manera sistemática, sino también asegurar que las recomendaciones y hallazgos de las evaluaciones externas sean efectivamente utilizados como insumos estratégicos en la toma de decisiones para la planeación, programación y ejercicio de los recursos del FORTAMUN. Aunque el municipio posee sistemas de evaluación y rendición de cuentas con cierto grado de consolidación, estos no han sido fortalecidos para incorporar formal y sistemáticamente las Áreas de Mejora Sustantiva (ASM) derivadas de las evaluaciones. Se ha observado que las evaluaciones realizadas se han centrado principalmente en la Consistencia y los Resultados, lo que ha limitado la identificación de ASM relacionadas con el diseño de los programas. Esto incluye la falta de alineación con los objetivos estratégicos del FORTAMUN y la pertinencia de los indicadores de desempeño en cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Por lo tanto, se aconseja implementar un mecanismo institucionalizado y transversal. Este mecanismo no solo debería registrar y abordar las ASM de manera sistemática, sino también asegurar que las recomendaciones y hallazgos de las evaluaciones externas se utilicen como insumos estratégicos en la toma de decisiones para la planificación, programación y ejecución de los recursos del FORTAMUN.

Hallazgo	● Se llevan a cabo evaluaciones al FORTAMUN de manera periódica, lo que refleja un esfuerzo institucional por evaluar el uso de las aportaciones federales. ● Los aspectos susceptibles de mejora no se han considerado formalmente en la planeación, lo que limita la retroalimentación y el aprendizaje institucional. Por lo que, no es posible afirmar que las modificaciones a los programas presupuestarios sean resultado de recomendaciones u observaciones de evaluaciones.
Recomendación	● Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual. ● Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Desarrollar un mecanismo formal que garantice que los ASM detectados en evaluaciones externas se incorporen al proceso de programación, generando ajustes y mejoras visibles en el diseño y operación del programa. ● Integrar en el programa anual de evaluación, distintos tipos de evaluación (diseño, procesos, desempeño e impacto), lo que permite identificar de manera integral las áreas de mejora y fortalecer la gestión del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Información Inexistente

Justificación:

Justificación:

De acuerdo a la Guía del Coneval de Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2011[4], “para el análisis de los aspectos susceptibles de mejora, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en Mecanismos anteriores.” (CONEVAL, 2011, pág. 6).

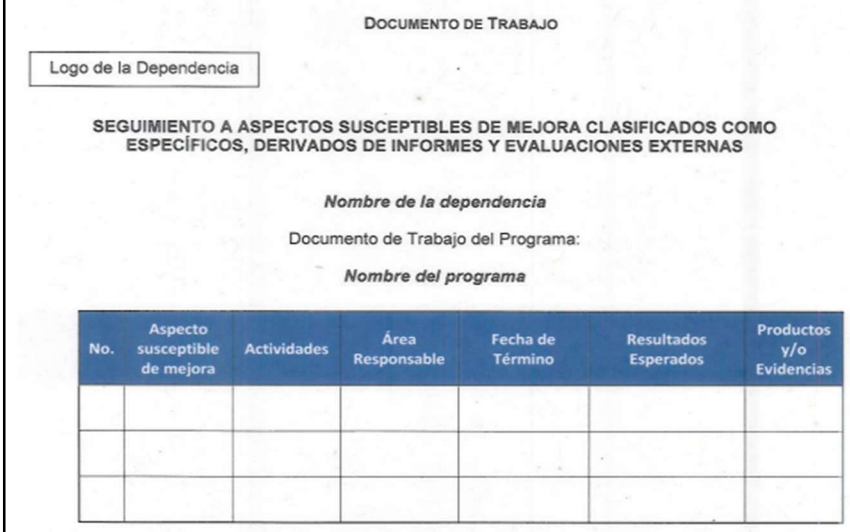
Lo anterior no ha sido solventado debido a que en las evaluaciones de los últimos 3 años no se ha presentado un seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual también, no se realizó un plan de trabajo y/o institucional.

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo para el seguimiento de los ASM a nivel Federal:

[4] https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

Figura 27: Formato Aspectos Susceptibles de Mejora

Documento de Trabajo



DOCUMENTO DE TRABAJO

Logo de la Dependencia

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

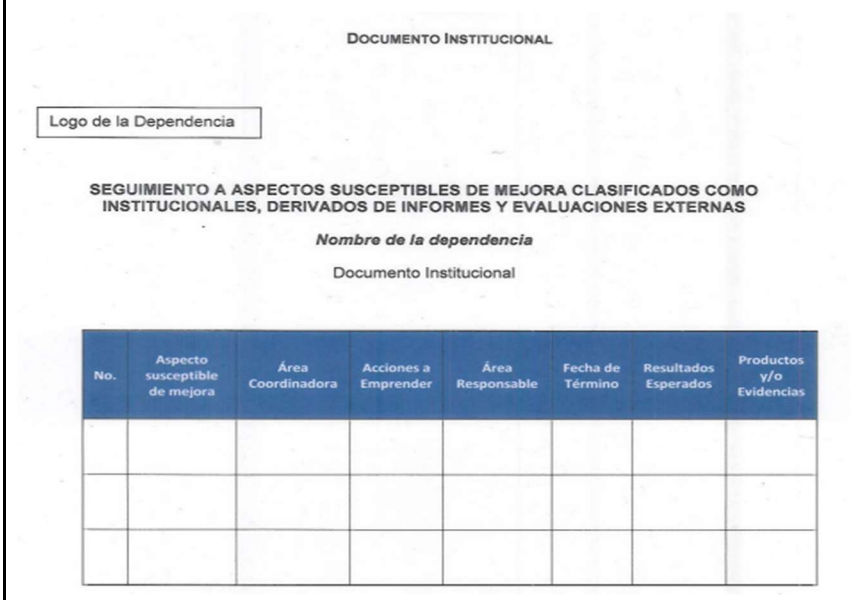
Nombre de la dependencia

Documento de Trabajo del Programa:

Nombre del programa

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Documento institucional



DOCUMENTO INSTITUCIONAL

Logo de la Dependencia

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONALES, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre de la dependencia

Documento Institucional

No.	Aspecto susceptible de mejora	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (CONEVAL)

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

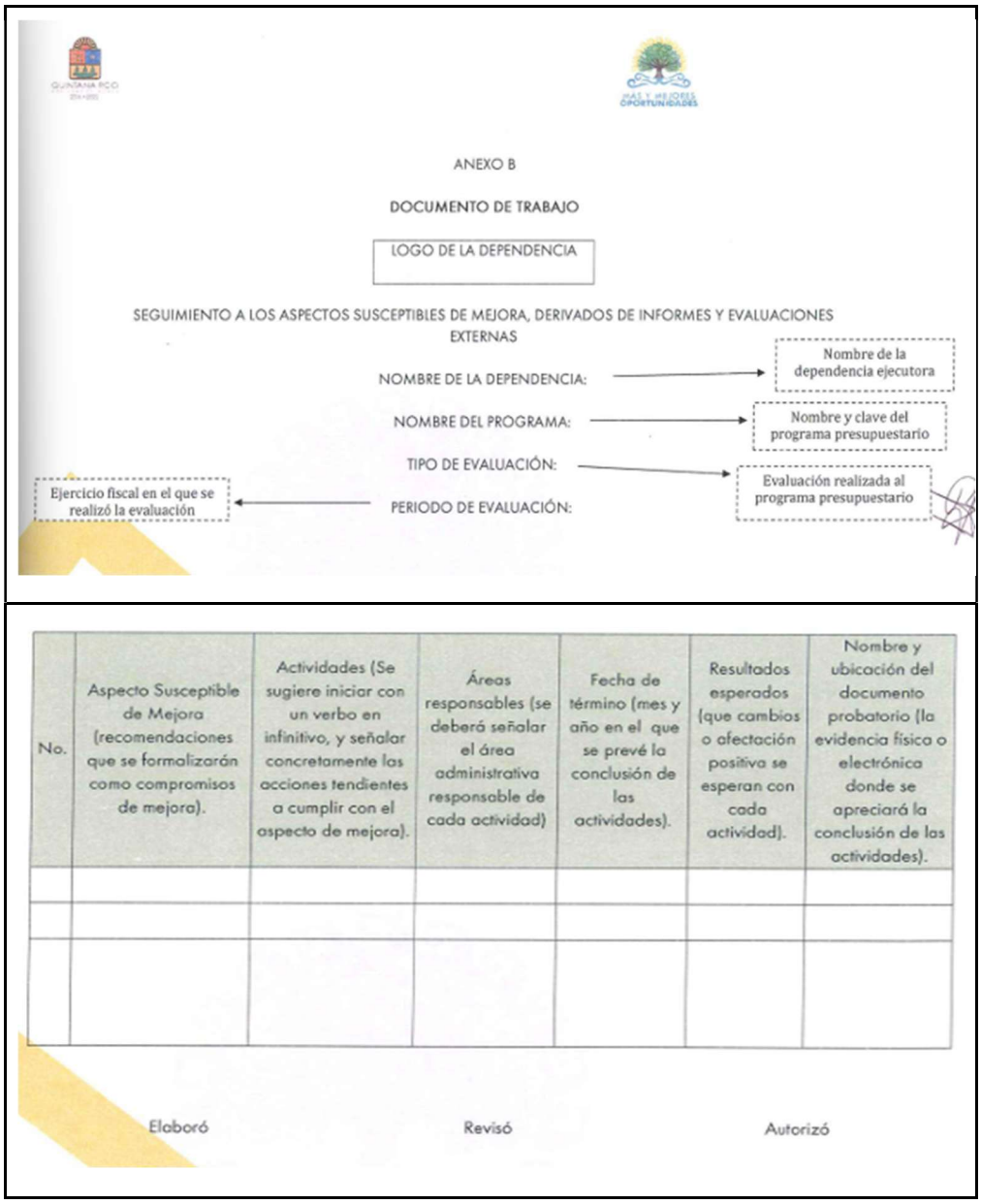
Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana ROO pública el “Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo[5]”

A continuación, se presentan los instrumentos de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM a nivel Estatal:

5 https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 28: Formato Aspectos Susceptibles de Mejora



ANEXO B

DOCUMENTO DE TRABAJO

LOGO DE LA DEPENDENCIA

SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: → Nombre de la dependencia ejecutora

NOMBRE DEL PROGRAMA: → Nombre y clave del programa presupuestario

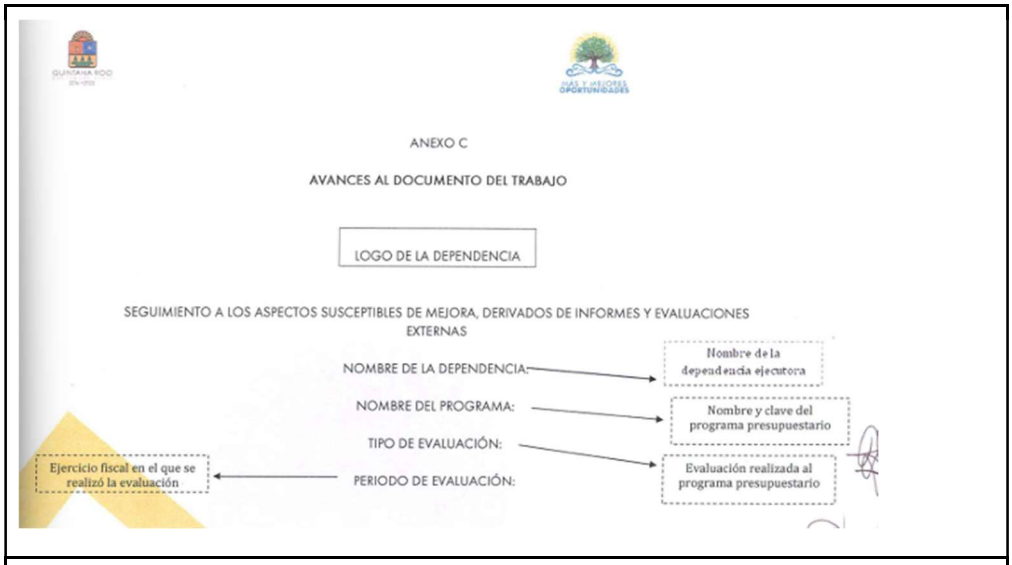
TIPO DE EVALUACIÓN: → Evaluación realizada al programa presupuestario

PERIODO DE EVALUACIÓN: → Ejercicio fiscal en el que se realizó la evaluación

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora).	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora).	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades).	Resultados esperados (que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad).	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades).

Elaboró Revisó Autorizó

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



ANEXO C

AVANCES AL DOCUMENTO DEL TRABAJO

LOGO DE LA DEPENDENCIA

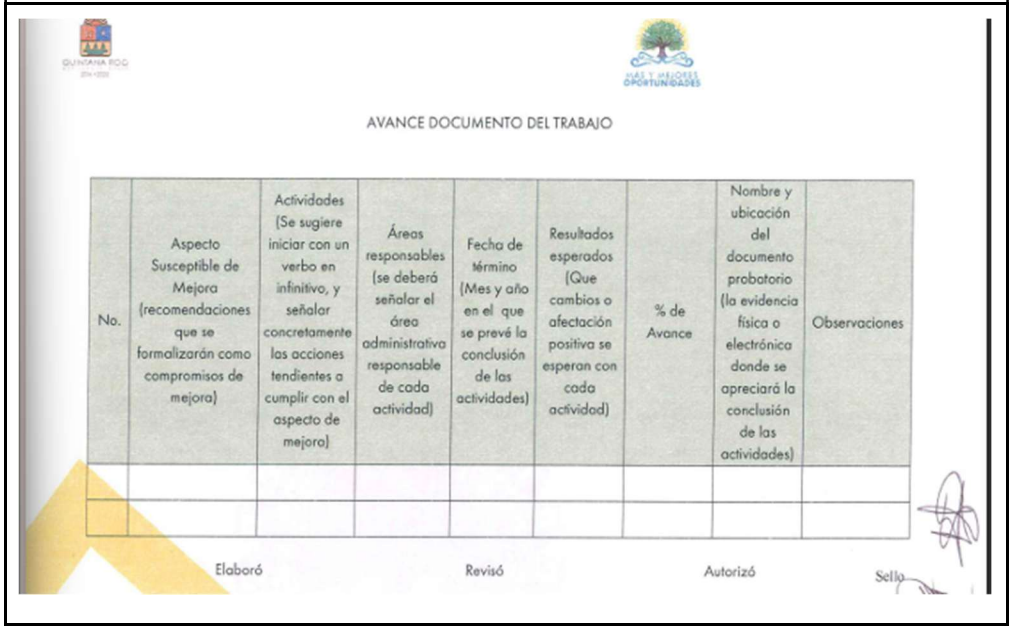
SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: → Nombre de la depeadencia ejecutora

NOMBRE DEL PROGRAMA: → Nombre y clave del programa presupuestario

TIPO DE EVALUACIÓN: → Evaluación realizada al programa presupuestario

PERIODO DE EVALUACIÓN: → Ejercicio fiscal en el que se realizó la evaluación



AVANCE DOCUMENTO DEL TRABAJO

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (recomendaciones que se formalizarán como compromisos de mejora)	Actividades (Se sugiere iniciar con un verbo en infinitivo, y señalar concretamente las acciones tendientes a cumplir con el aspecto de mejora)	Áreas responsables (se deberá señalar el área administrativa responsable de cada actividad)	Fecha de término (Mes y año en el que se prevé la conclusión de las actividades)	Resultados esperados (Que cambios o afectación positiva se esperan con cada actividad)	% de Avance	Nombre y ubicación del documento probatorio (la evidencia física o electrónica donde se apreciará la conclusión de las actividades)	Observaciones

Elaboró Revisó Autorizó Sello

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (QROO)

La identificación y atención de los resultados de las evaluaciones específicas del programa resulta fundamental, ya que, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación, este proceso contribuye al fortalecimiento del desempeño del fondo en el corto y mediano plazo.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Hallazgo	● Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos. ● El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
Recomendación	● Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Utilizar el formato para la atención a los ASM establecido por el CONEVAL y el municipio de Quintana Roo, indicando la meta y avance de cada uno de ellos, así como el área responsable de su cumplimiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

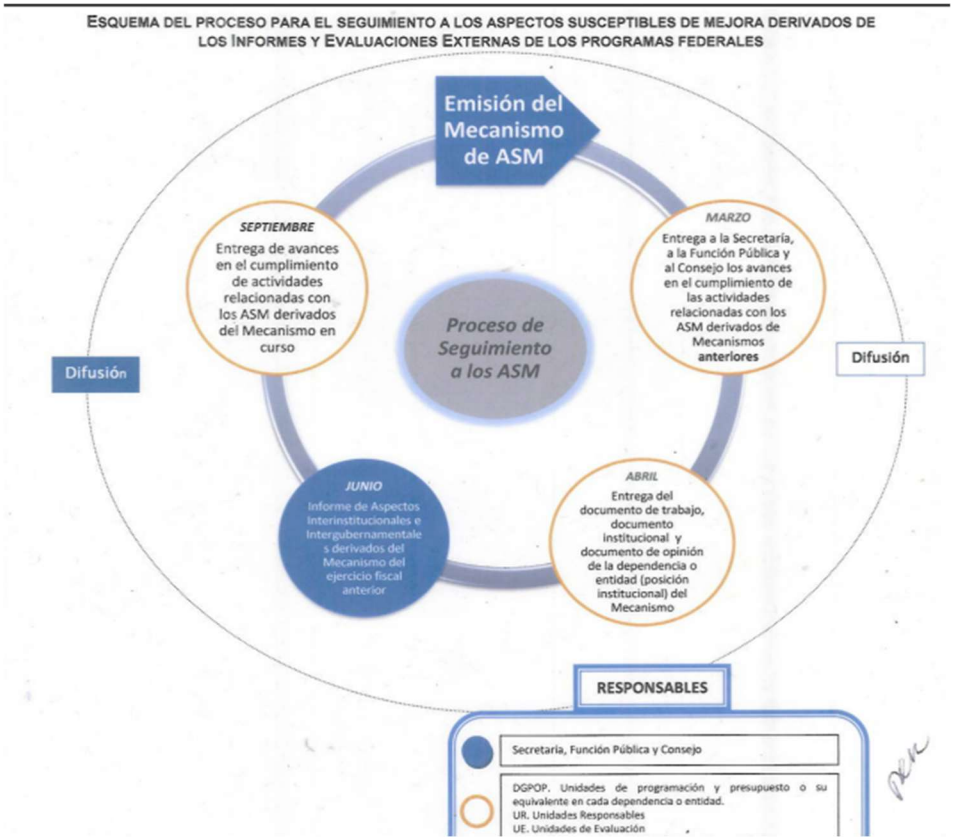
No Procede valoración cuantitativa

Justificación:

Conforme a la revisión del equipo consultor se observó que si se llevaron a cabo las evaluaciones de los últimos 3 años de consistencia y resultados, en las cuales no se hizo los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo cual no fue posible acreditar el cumplimiento de los resultados establecidos, debido a que no cuenta con un documento de trabajo y/o plan institucional que defina un seguimiento o acciones a implementar, en consecuencia no se registraron resultados derivados de dichos mecanismos de seguimiento.

A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas federales:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal

Además, La Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana ROO pública el "Mecanismo Para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de informes de evaluaciones a los programas presupuestario de la administración pública del Estado de Quintana Roo[6]", para el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), Con el fin de que los Aspectos Susceptibles de Mejora contribuyan a un mejor desempeño y mejores resultados de los programas presupuestarios, deberán incorporarse en el procesos presupuestario. 1. Identificación de las fuentes de información; 2. Análisis y clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (documento de posición institucional).; 3. Elaboración del documento de trabajo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

6 https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Las unidades responsables de evaluación, programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán elaborar y enviar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles del mes de julio del ejercicio fiscal en curso, las dependencias y entidades a través de sus respectivas unidades, serán los responsables de entregar al CEDQROO, a más tardar los primeros 20 días hábiles de julio del ejercicio fiscal. En el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, los tiempos de la entrega de la información son:

- Julio: entrega del documento de trabajo y documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional) del mecanismo
- Septiembre: entrega de avances del cumplimiento de actividades relacionadas con los ASM.

"Difusión, Las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán dar a conocer a través de sus respectivas páginas de internet, los documentos de trabajo de programas presupuestarios, así como sus avances y en su caso los documentos de opinión de las dependencias o entidades (posición institucional), en el mismo apartado que los informes de las evaluaciones a más tardar a los 10 días hábiles después de su envío a las instancias correspondientes."(SEFIPLAN, 2019, pág. 11),

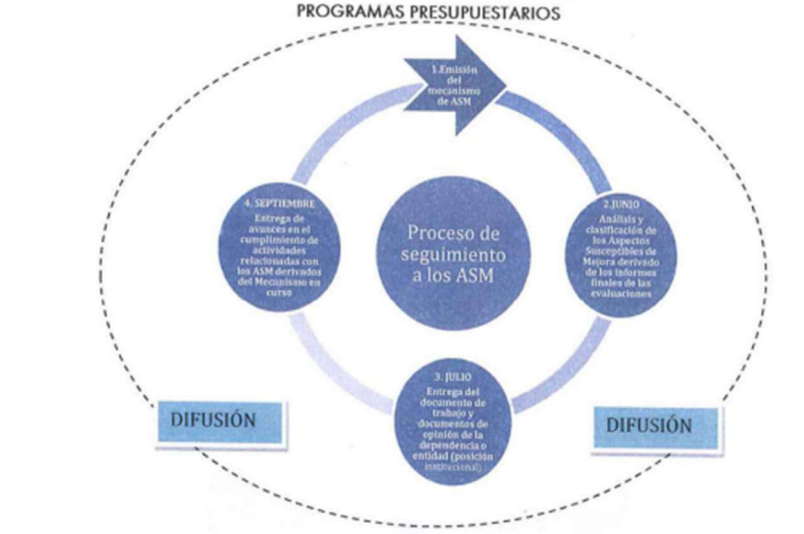
A continuación, se presenta el esquema para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Estatales:

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

ANEXOS

ANEXO A

ESQUEMA DEL PROCESO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LOS INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS



RESPONSABLE	
1	Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo
2, 3 y 4	Unidades de programación y presupuesto o su equivalente en cada dependencia o entidad.
———	La difusión será a través de las páginas de internet

Fuente: Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Hallazgo	• El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
Recomendación	• Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Seguir el proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones externas de los programas Municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

19. ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que si se llevaron a cabo las evaluaciones de consistencia y resultado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a los años anteriores, de los cuales no generaron ASM por lo que el municipio, no diseñó un mecanismo de seguimiento a estos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2011[7]) y El estado de Quintana Roo[8] emitió una guía sobre el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas federales. Los ASM son los hallazgos y recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, sin embargo, aunque se encuentren las anteriores evaluaciones del programa, no se pudo identificar las recomendaciones ni hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados FORTAMUN 2020, 2021 y 2022. Por lo anterior, no existen ASM que requieran seguimiento.

Hallazgo	● El municipio de Benito Juárez llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los últimos años, no obstante, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y resultados de dicha evaluación, no fueron publicadas en el portal oficial del Ayuntamiento.
Recomendación	● Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Asegurar la entrega del dictamen de congruencia emitido por la instancia municipal correspondiente, así como garantizar la

[7] https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

[8] https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	publicación oportuna de los resultados de las evaluaciones de los últimos 3 años.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Programa Presupuestario y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Programa Presupuestario considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Respecto a lo analizado por el equipo consultor hacia las evaluaciones externas realizadas y con base en la experiencia en la materia, se considera pertinente que futuras evaluaciones externas se enfoquen en temas como:

- Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares.
- Cumplimiento de metas e indicadores
- La eficacia en el cumplimiento de metas y resultados en beneficio de la población objetivo.
- Seguimiento de Hallazgo, Recomendación y Aspectos Susceptibles de Mejora.

Las evaluaciones externas funcionan para representar una oportunidad para identificar recomendaciones y áreas de mejora en los Programas Presupuestarios, que permite garantizar transparencia, eficacia y eficiencia.

Hallazgo	● Se identificaron evaluaciones externas, pero no profundizan en la eficiencia, eficacia e impacto social del Programa Presupuestario, lo que limita la disponibilidad de información para una gestión eficiente.
Recomendación	● Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo, seguimiento de hallazgo, recomendaciones y ASM.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Fortalecer el alcance de las evaluaciones externas para que integren el análisis de la eficiencia, eficacia, impacto social y sostenibilidad de los proyectos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

C. De la generación de información

21. El Programa Presupuestario recolecta información acerca de:

Característica	Cumple
a) La contribución del Programa Presupuestario a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional.	Si
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.	Si
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	Si
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarías, con fines de comparación con la población beneficiaría.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	El Programa Presupuestario recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo a la revisión del equipo consultor se observa que se llevó a cabo un documento “programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024” donde podemos observar si los programas tienen contribución a objetivos sectoriales, especiales o institucionales. El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no tiene una vinculación con objetivos sectoriales, especiales o institucionales dentro del documento, pero si presenta evidencia documental en la alineación con el objetivo estatal y nacional, Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, que se alinea al objetivo y eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 y también se alinea al Eje III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Sin embargo, los Programas Presupuestarios “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento Programas Presupuestarios Vinculados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 29: Programas Presupuestarios Vinculados

PROGRAMAS SECTORIALES 125

Programa Sectorial 1.01: Consolidación de la Gestión Municipal. 125

Programa Sectorial 1.02: Atencion y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.....132

Programa Sectorial 1.03: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 139

Programa Sectorial 1.04. Administración de Bienes y Servicios del Municipio 142

Programa Sectorial 1.05: Control de Ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.....147

Programa Sectorial 1.23: Cabildo 151

Programa Sectorial 2.08: Impulso a la Economía y Desarrollo Social 152

Programa Sectorial 3.13: Desarrollo urbano y medio ambiente sustentable.....164

Programa Sectorial 4.16: Construyendo juntos la seguridad pública y paz social. 168

PROGRAMAS INSTITUCIONALES 176

Programa Institucional 1.06: Modernizacion en materia de mejora regulatoria 176

Programa Institucional 1.07: Servicio de radiodifusión que promueve la integracion municipal 177

Programa Institucional 2.09 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad 179

Programa Institucional 2.10: Prevencion y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres 195

Programa Institucional 2.11: Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.....199

Programa Institucional 3.14: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible 200

Programa Institucional 3.15: Recolección de residuos sólidos y disposición final.....201

Fuente: Programas Derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 30: Alineación PMD, PED Y PND

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	**4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable**	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con enfoque prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulse el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.	**III. Desarrollo Económico.**	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	**6. Agua limpia y saneamiento.**	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ACTUALIZADO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” recolecta información para la preservación de la riqueza natural que tiene el municipio, recibimiento de servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública, atención a las solicitudes ciudadanas tanto para la creación de obras como en su mantenimiento, específicamente en alumbrado, postes de luz, suministro de agua potable, pozos, vialidades etc. La frecuencia con la que recolecta la información es Trimestral.

Figura 31: MIR “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”

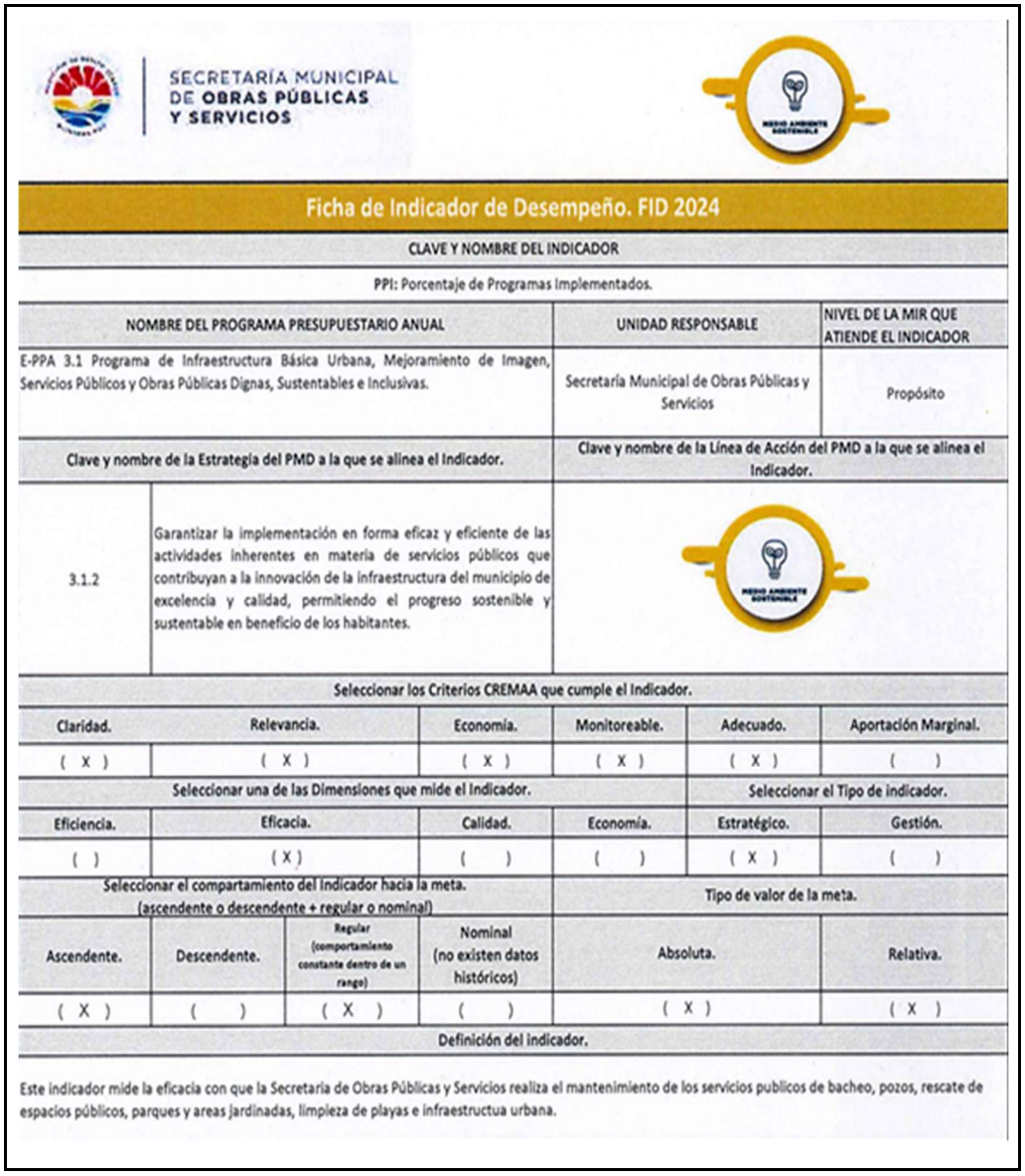
PROGRAMACIÓN DE METAS															
PROGRAMACIÓN ANUAL			PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL												
1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2022	1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2023	1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2024	2022				2023				2024				
			T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
54	54	**Posición 18** A partir de la actualización del PMD 21-24	54	54	54	54	54	54	54	54	18	18	18	18

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Además, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

Figura 32: Ficha de Indicadores “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” 4° Trimestre

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR			
PPI: Porcentaje de Programas Implementados.			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL		UNIDAD RESPONSABLE	NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
E-PPA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.		Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios	Propósito
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.		Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.	
3.1.2	Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.		

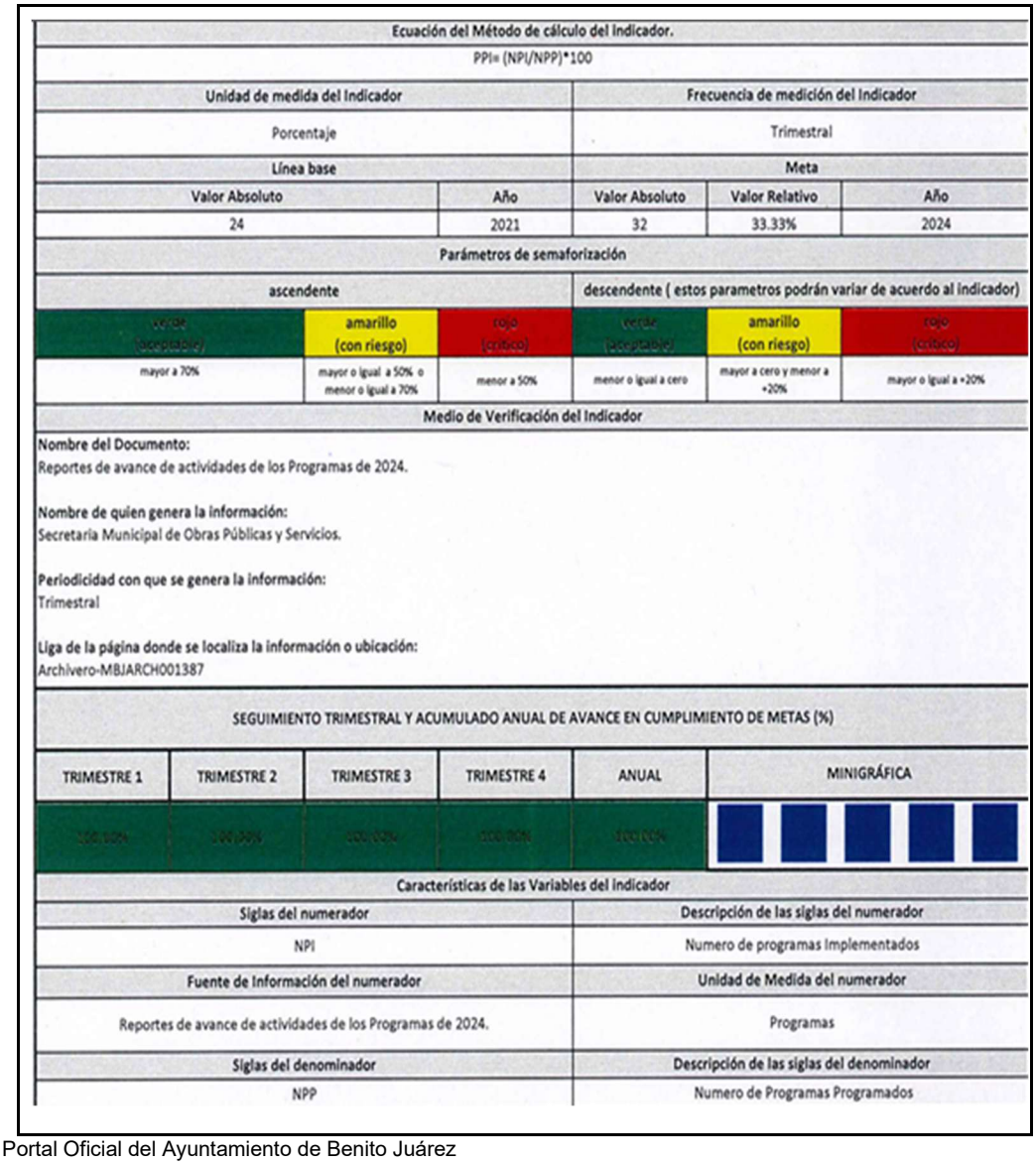
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable.	Adecuado.	Aportación Marginal.
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				Seleccionar el Tipo de indicador.	
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	(X)	( )	( )	(X)	( )

Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta. (ascendente o descendente + regular o nominal)				Tipo de valor de la meta.	
Ascendente.	Descendente.	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta.	Relativa.
(X)	( )	(X)	( )	(X)	(X)

Definición del indicador.

Este indicador mide la eficacia con que la Secretaria de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios publicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y areas jardinadas, limpieza de playas e infraestructua urbana.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
PPI= (NPI/NPP)*100					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Trimestral		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto		Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año
24		2021	32	33.33%	2024
Parámetros de semaforización					
ascendente			descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)		
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)	verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%

Medio de Verificación del Indicador

Nombre del Documento:
Reportes de avance de actividades de los Programas de 2024.

Nombre de quien genera la información:
Secretaria Municipal de Obras Públicas y Servicios.

Periodicidad con que se genera la información:
Trimestral

Liga de la página donde se localiza la información o ubicación:
Archivero-MBJARCH001387

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Características de las Variables del indicador	
Siglas del numerador	Descripción de las siglas del numerador
NPI	Numero de programas Implementados
Fuente de Información del numerador	Unidad de Medida del numerador
Reportes de avance de actividades de los Programas de 2024.	Programas
Siglas del denominador	Descripción de las siglas del denominador
NPP	Numero de Programas Programados

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El Programa “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” tiene vinculación con objetivos sectoriales del programa, de las cuales recolecta información para renovación de los mecanismos de gestión y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate con la corrupción, reuniones del control del gasto, actualización del padrón de contribuyentes, mejoramiento de servicios, atención al comercio informal. programas de limpieza de playas, gestión y cobro del rezago del impuesto predial y atención a Quejas Ciudadanas de comercio, etc. La frecuencia con la que se recolecta información es trimestral.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 33: MIR “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO | TESORERÍA MUNICIPAL

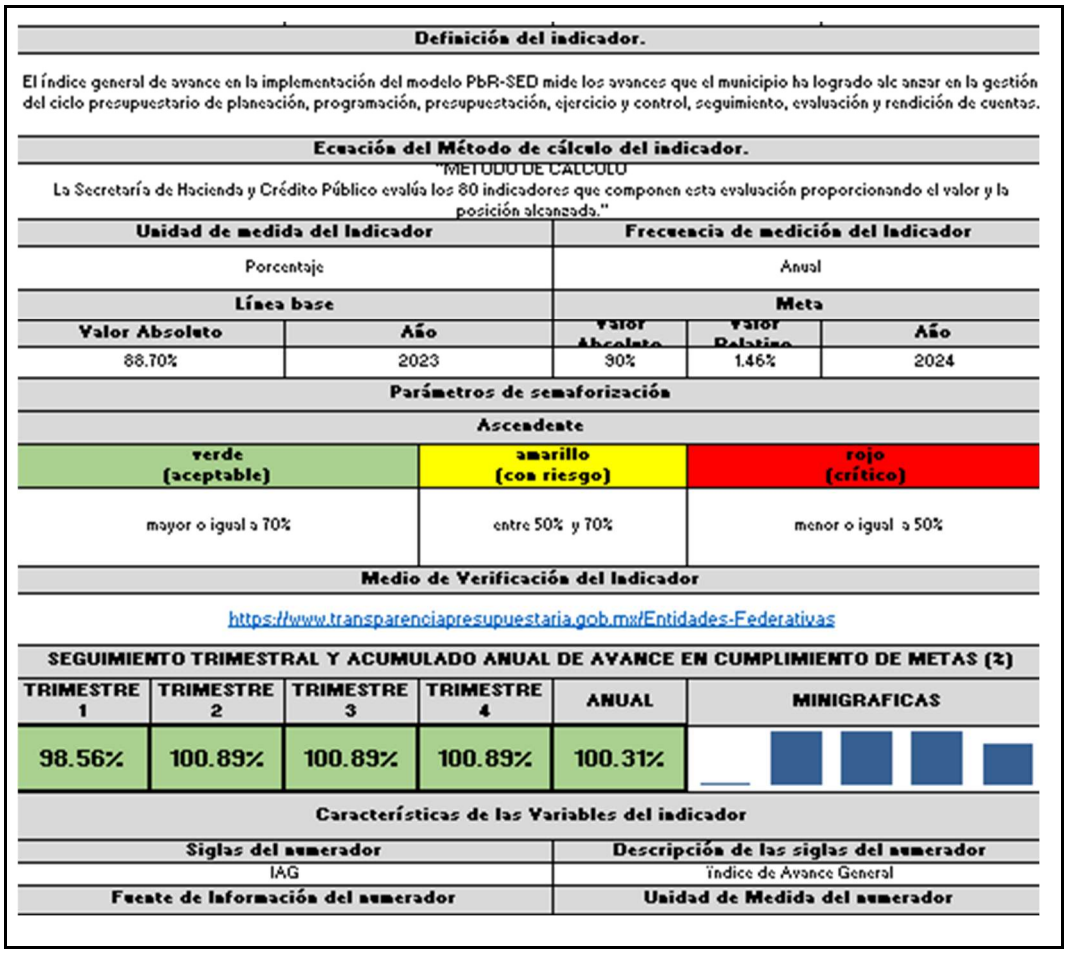
Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
PRRR: Porcentaje de Reuniones Recaudatorias Realizadas.					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)			**UNIDAD RESPONSABLE**		**NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL**
1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.			Tesorería Municipal		Actividad
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			**Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.**		
1.3.1	Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.		1.3.1.8	Integrar de manera responsable los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las unidades administrativas para integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos de cada año.	
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	**Relevancia.**	**Economía.**	**Monitoreable**	**Adecuado.**	**Aportación Marginal.**
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				**Seleccionar el Tipo de indicador.**	
Eficiencia.	**Eficacia.**	**Calidad.**	**Economía.**	**Estratégico.**	**Gestión.**
( )	(X)	( )	( )	( )	(X)
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta (ascendente o descendente • regular o nominal)				**Tipo de valor de la meta.**	
Ascendente	**Descendente**	**Regular (comportamiento constante dentro de un rango)**	**Nominal (no existen datos históricos)**	**Absoluta**	**Relativa**
(X)	( )	(X)	( )	(X)	(X)
Definición del indicador.					

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Además, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 34: Ficha de Indicadores “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” 4° Trimestre



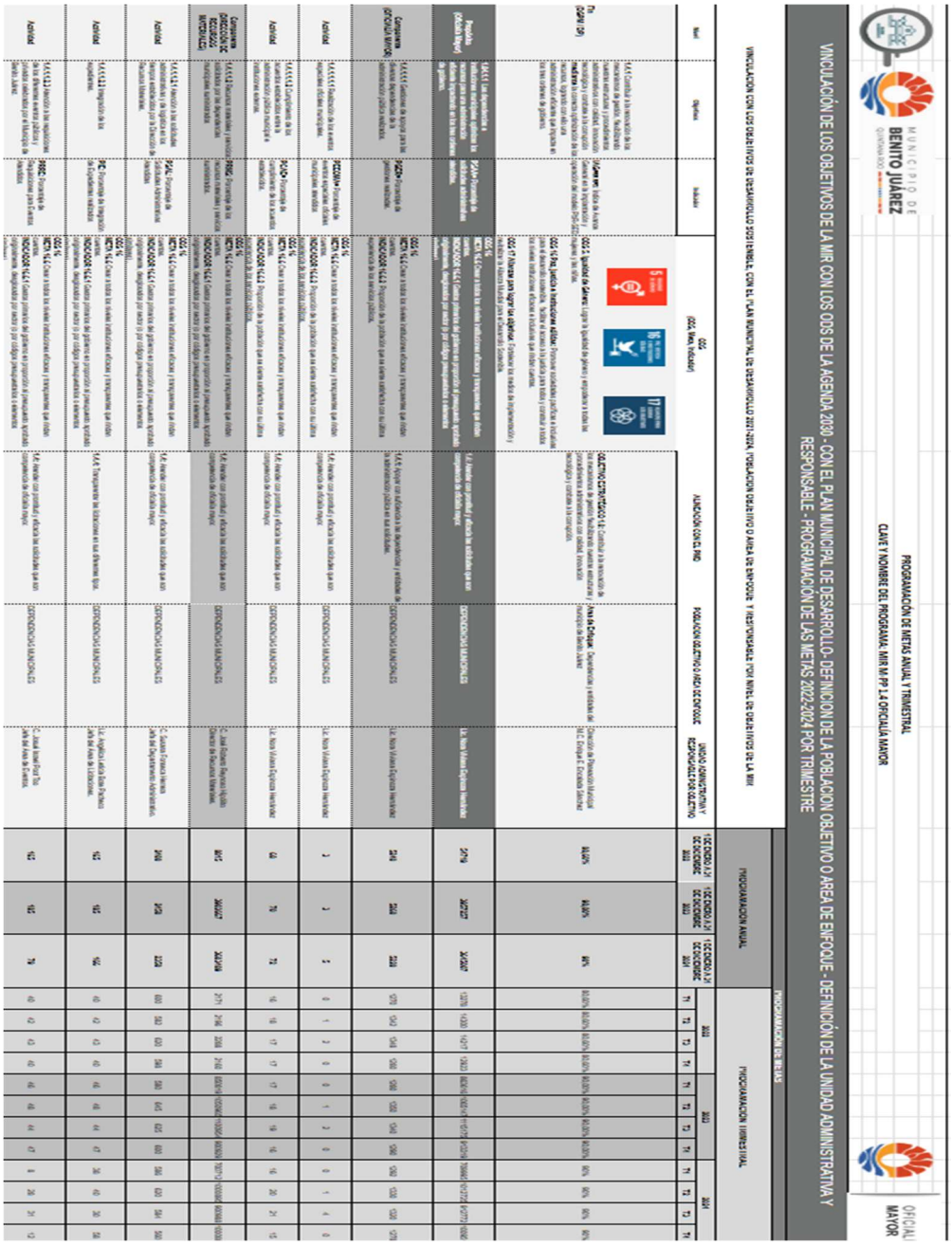
Definición del indicador.				
El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.				
Ecuación del Método de cálculo del indicador.				
"METODO DE CALCULO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada."				
Unidad de medida del Indicador		**Frecuencia de medición del Indicador**		
Porcentaje		Anual		
Línea base		**Meta**		
Valor Absoluto	**Año**	**Valor Absoluto**	**Valor Relativo**	**Año**
88.70%	2023	90%	1.46%	2024
Parámetros de semaforización				
Ascendente				
verde (aceptable)	**amarillo (con riesgo)**	**rojo (crítico)**		
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%	menor o igual a 50%		
Medio de Verificación del Indicador				
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas				
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)				
TRIMESTRE 1	**TRIMESTRE 2**	**TRIMESTRE 3**	**TRIMESTRE 4**	**ANUAL**	**MINIGRAFICAS**
98.56%	100.89%	100.89%	100.89%	100.31%	
Características de las Variables del indicador				
Siglas del numerador		**Descripción de las siglas del numerador**		
IAG		Índice de Avance General		
Fuente de información del numerador		**Unidad de Medida del numerador**		

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El Programa “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” tiene vinculación con objetivos sectoriales del programa, de las cuales recolecta información sobre la optimización de recursos para una administración eficiente, innovación tecnológica y combate a la corrupción que impacte en los tres órdenes de gobierno, atención a las solicitudes administrativas y de logística en los tiempos establecidos, elaboración de solicitudes de pago de los materiales por el almacén municipal, mantenimiento a áreas de trabajo, regulación de bienes inmuebles, capacitaciones para servidores públicos, etc. La frecuencia con la que se recolecta información es trimestral.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 35: MIR “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”



Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

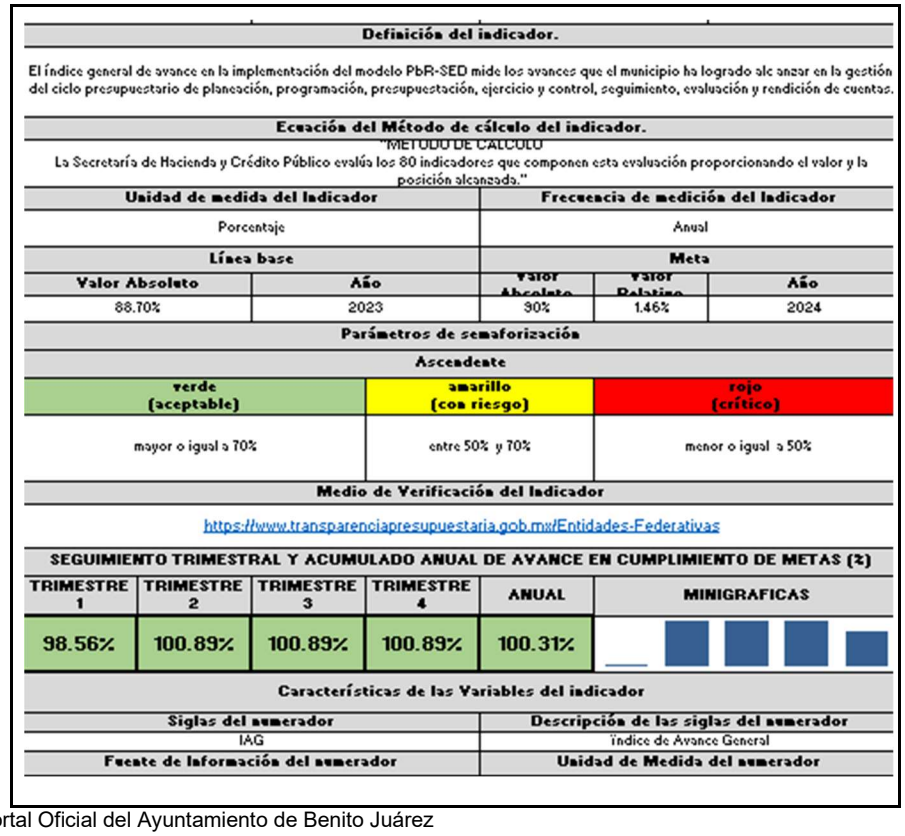
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Además, el Municipio de Benito Juárez realizó fichas de indicadores de manera Trimestral, en donde se observa el seguimiento trimestral de los indicadores, cumplimiento de metas, estrategias, y características de las variables a nivel Fin, Propósito y Actividades.

Figura 36: Ficha de Indicadores “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” 4° Trimestre

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO | OFICIALÍA MAYOR

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024					
CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)			**UNIDAD RESPONSABLE**		**NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL**
M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			Oficialia Mayor		FIN
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			**Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.**		
1.0	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.		1.1.1 a la 1.7.4	Todas las Estrategias y Líneas del Eje 1 del PMD 2021-2024 actualizado	
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	**Relevancia.**	**Economía.**	**Monitoreable**	**Adecuado.**	**Aportación Marginal.**
(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(NO APLIC A)
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				**Seleccionar el Tipo de Indicador.**	
Eficiencia.	**Eficacia.**	**Calidad.**	**Economía.**	**Estratégico.**	**Gestión.**
( )	( )	(SÍ)	( )	(SÍ)	( )
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta			**Tipo de valor de la meta.**		
Ascendente	**Descendente**		**Absoluta**		**Relativa**
(SÍ)	( )		(SÍ)		( )



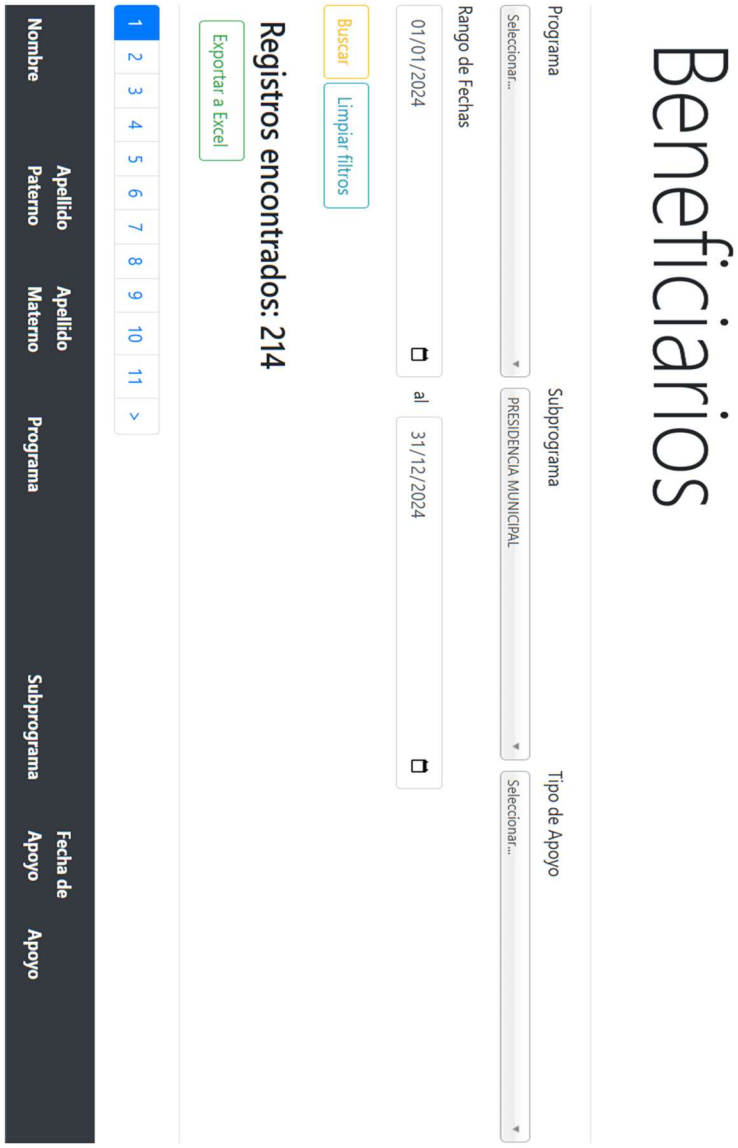
Definición del indicador.					
El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.					
Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
"METODO DE CALCULO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada."					
Unidad de medida del Indicador		**Frecuencia de medición del Indicador**			
Porcentaje		Anual			
Línea base		**Meta**			
Valor Absoluto	**Año**	**Valor Absoluto**	**Valor Relativo**	**Año**	
88.70%	2023	90%	1.46%	2024	
Parámetros de semaforización					
Ascendente					
verde (aceptable)	**amarillo (con riesgo)**	**rojo (crítico)**			
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%	menor o igual a 50%			
Medio de Verificación del Indicador					
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	**TRIMESTRE 2**	**TRIMESTRE 3**	**TRIMESTRE 4**	**ANUAL**	**MINIGRAFICAS**
98.56%	100.89%	100.89%	100.89%	100.31%	
Características de las Variables del indicador					
Siglas del numerador		**Descripción de las siglas del numerador**			
IAG		Índice de Avance General			
Fuente de información del numerador		**Unidad de Medida del numerador**			

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El programa tiene identificados a beneficiarios a través de un padrón de beneficiarios que se encuentra en el portal oficial del ayuntamiento de Benito Juárez[9]. Aunque no se encuentran los montos, si se encuentra los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios, sin embargo, no hay una forma de identificar las características de las personas que no son beneficiarias.

[9] http://pub.cancun.gob.mx/Beneficiarios

Figura 37: Padrón de Beneficiarios



Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	● El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no presenta vinculación con objetivos sectoriales, especiales o institucionales dentro del documento “Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Sin embargo, si existe evidencia documental de alineación con los objetivos estatal y nacional, en el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo, eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y eje III del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” ● Los Programas Presupuestarios “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento “Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024.” ● Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
Recomendación	● Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Fortalecer los mecanismos de objetivos sectoriales, especiales o institucionales con el Programa Presupuestario, al igual que actualizar el padrón de beneficiarios en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

22. El Programa Presupuestario recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Es oportuna.	Si
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.	Si
c) Está sistematizada.	Si
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.	Si
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

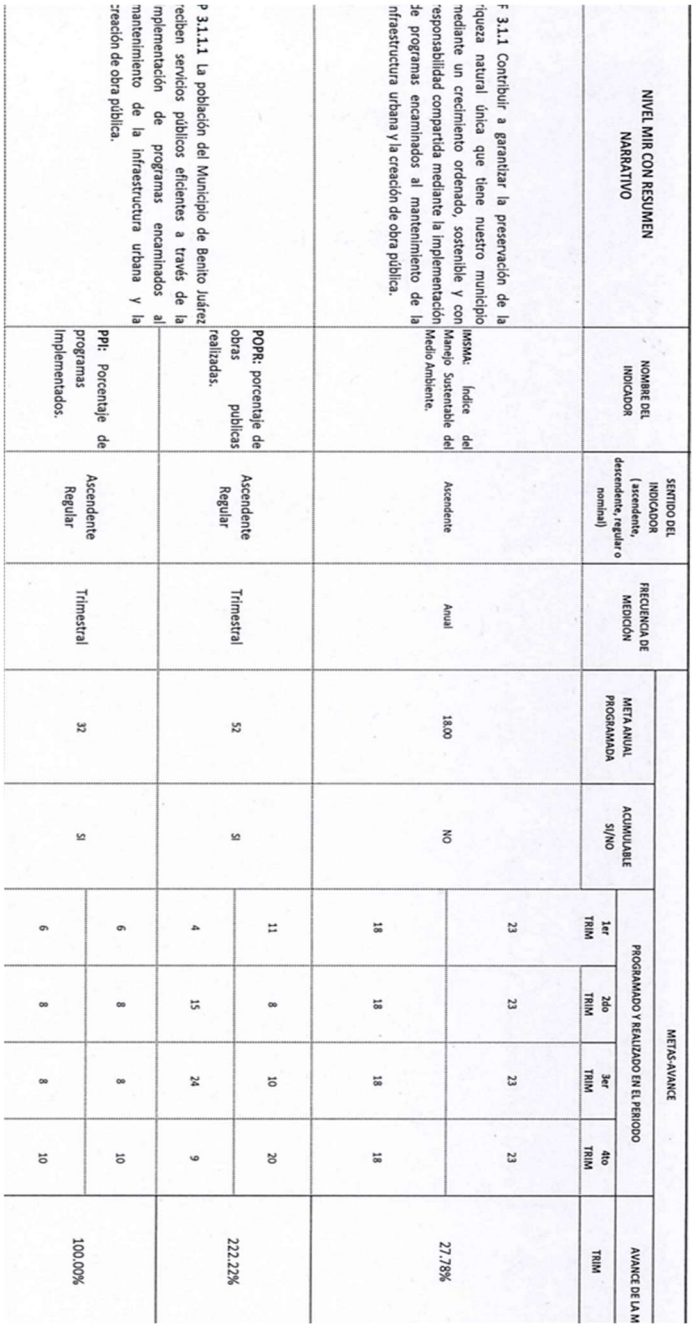
Nivel	Criterio
4	● La información que recolecta el Programa Presupuestario cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

Los Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” presenta las siguientes características es oportuna, cuenta con un mecanismo de validación que sería la matriz de indicadores para Resultados (MIR), está sistematizada, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas” y de las “Fichas de Indicadores” además de estar disponible para dar seguimiento de manera permanente debido a que las fichas de indicadores se realizan de forma trimestral.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 38: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas del programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” 4 trimestre.



NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o nominal)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE S/NO	METAS-AVANCE					AVANCE DE LA M
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO					
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la iqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con esponsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la nfraestructura urbana y la creación de obra pública.	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	NO	23	23	23	23		27.78%
P 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez eciben servicios públicos eficientes a través de la mplementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la reación de obra pública.	POPR: porcentaje de obras publicas realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	52	SI	11	8	10	20	222.22%	
	PPI: Porcentaje de programas Implementados.	Ascendente Regular	Trimestral	32	SI	6	8	8	10	100.00%	
						6	8	8	10		
						4	15	24	9		
						18	18	18	18		

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

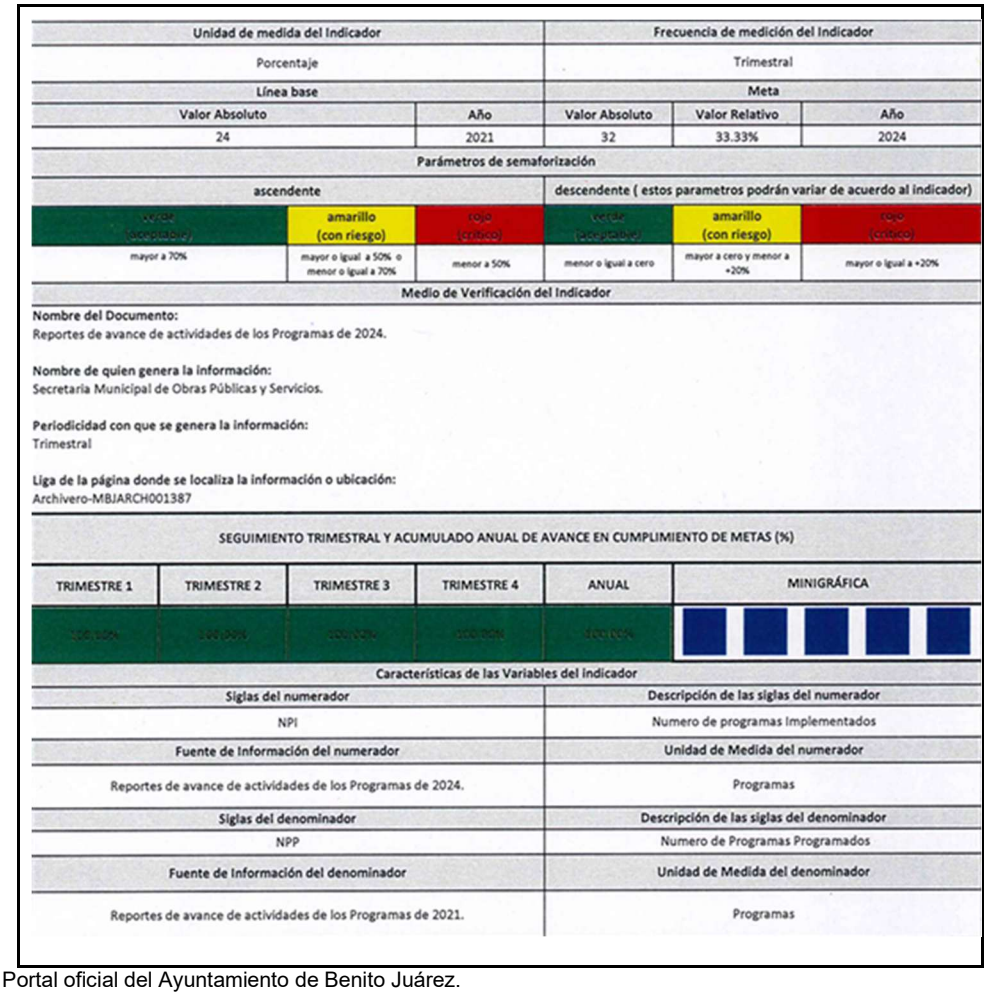
Figura 39: Ficha de Indicadores “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” 4° Trimestre

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
PPI: Porcentaje de Programas Implementados.					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL			UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
E-PPA 3.1 Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.			Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios		Propósito
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.		
3.1.2	Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.				
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable.	Adecuado.	Aportación Marginal.
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				Seleccionar el Tipo de indicador.	
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	(X)	( )	( )	(X)	( )
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta. (ascendente o descendente + regular o nominal)				Tipo de valor de la meta.	
Ascendente.	Descendente.	Regular (comportamiento constante dentro de un rango)	Nominal (no existen datos históricos)	Absoluta.	Relativa.
(X)	( )	(X)	( )	(X)	(X)
Definición del indicador.					
Este indicador mide la eficacia con que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios publicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y areas jardinadas, limpieza de playas e infraestructua urbana.					
Ecuación del Método de cálculo del Indicador.					
PPI= (NPI/NPP)*100					

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Trimestral		
Línea base			**Meta**		
Valor Absoluto	Año		Valor Absoluto	Valor Relativo	Año
24	2021		32	33.33%	2024
Parámetros de semaforización					
ascendente			descendente (estos parametros podrán variar de acuerdo al indicador)		
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)	verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)
mayor a 70%	mayor o igual a 50% o menor o igual a 70%	menor a 50%	menor o igual a cero	mayor a cero y menor a +20%	mayor o igual a +20%

Medio de Verificación del Indicador

Nombre del Documento:
Reportes de avance de actividades de los Programas de 2024.

Nombre de quien genera la información:
Secretaria Municipal de Obras Públicas y Servicios.

Periodicidad con que se genera la información:
Trimestral

Liga de la página donde se localiza la información o ubicación:
Archivero-MBJARCH001387

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)

TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRÁFICA
100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	400.00%	

Características de las Variables del Indicador

Siglas del numerador	Descripción de las siglas del numerador
NPI	Numero de programas Implementados
Fuente de Información del numerador	**Unidad de Medida del numerador**
Reportes de avance de actividades de los Programas de 2024.	Programas
Siglas del denominador	**Descripción de las siglas del denominador**
NPP	Numero de Programas Programados
Fuente de Información del denominador	**Unidad de Medida del denominador**
Reportes de avance de actividades de los Programas de 2021.	Programas

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 40: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas del programa “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”4 trimestre.

Nivel. (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	INDICADOR		
		Nombre del Indicador. Siglas y descripción.	Frecuencia de medición del indicador. Con base a las recomendaciones del nivel de objetivos.	Unidad de medida del indicador y unidad de medida de sus variables.
Fin (DGPM / DP)	**1.3.1** Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.	**IAG:** Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Anual	**Unidad de medida del Indicador:** Porcentaje
Propósito (Tesorería)	1.3.1.1 Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Publica Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos	Anual	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Variación de los ingresos
Componente (Tesorería)	**1.3.1.1.1** Administración de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	**TCHPME:** Tasa Comparativa de Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	Trimestral	**UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:** Porcentaje **UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:** Comparativo de los Ingresos y Egresos.

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Figura 41: Ficha de Indicadores “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” 4° Trimestre

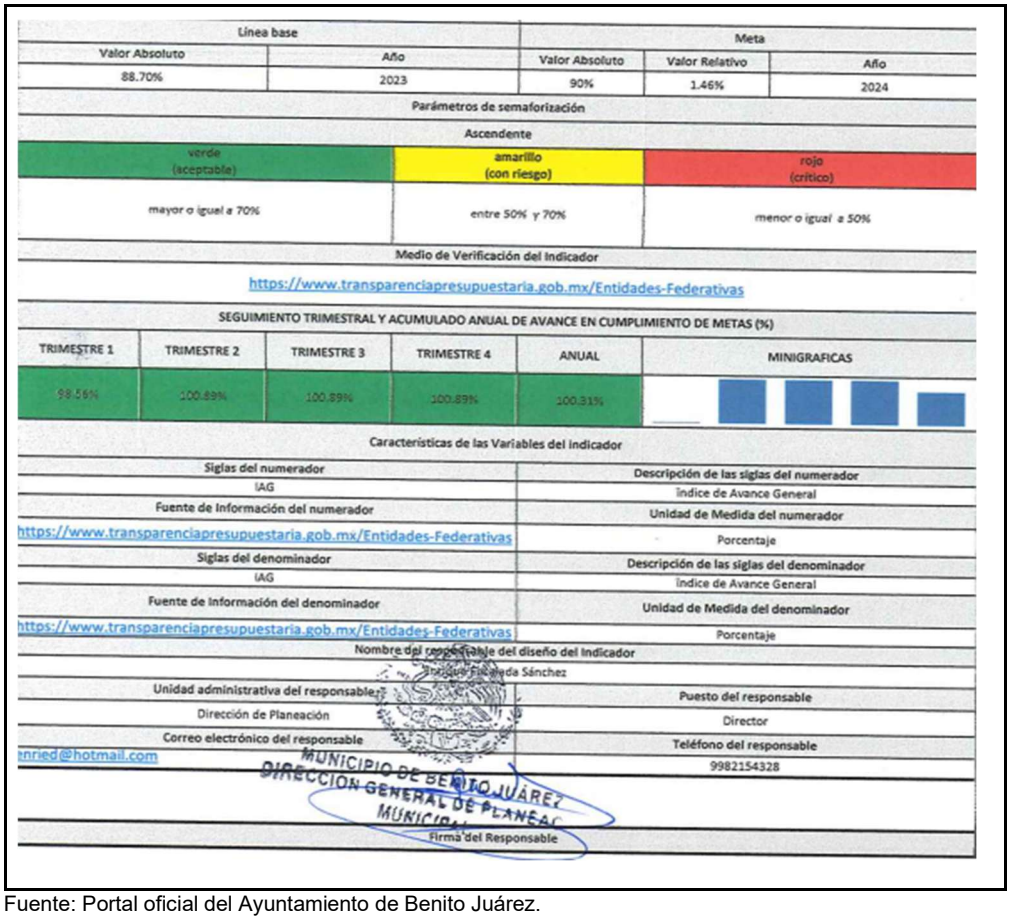
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO | TESORERÍA MUNICIPAL

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
PRRR: Porcentaje de Reuniones Recaudatorias Realizadas.					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)			**UNIDAD RESPONSABLE**		**NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL**
1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.			Tesorería Municipal		Actividad
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			**Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.**		
1.3.1	Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.		1.3.1.8	Integrar de manera responsable los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las unidades administrativas para integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos de cada año.	
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el Indicador.					
Claridad.	**Relevancia.**	**Economía.**	**Monitoreable**	**Adecuado.**	**Aportación Marginal.**
(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	( )
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el Indicador.				**Seleccionar el Tipo de indicador.**	
Eficiencia.	**Eficacia.**	**Calidad.**	**Economía.**	**Estratégico.**	**Gestión.**
( )	(X)	( )	( )	( )	(X)
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta (ascendente o descendente + regular o nominal)				**Tipo de valor de la meta.**	
Ascendente	**Descendente**	**Regular (comportamiento constante dentro de un rango)**	**Nominal (no existen datos históricos)**	**Absoluta**	**Relativa**
(X)	( )	(X)	( )	(X)	(X)
Definición del indicador.					

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Línea base		Meta		
Valor Absoluto	Año	Valor Absoluto	Valor Relativo	Año
88.70%	2023	90%	1.46%	2024

Parámetros de semaforización		
Ascendente		
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)	rojo (crítico)
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%	menor o igual a 50%

Medio de Verificación del Indicador

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)

TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRAFICAS
98.56%	100.89%	100.89%	100.89%	100.31%	

Características de las Variables del Indicador

Siglas del numerador	Descripción de las siglas del numerador
IAG	Índice de Avance General
Fuente de Información del numerador	Unidad de Medida del numerador
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	Porcentaje
Siglas del denominador	Descripción de las siglas del denominador
IAG	Índice de Avance General
Fuente de Información del denominador	Unidad de Medida del denominador
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas	Porcentaje

Nombre del responsable del diseño del Indicador

[illegible] Sánchez

Unidad administrativa del responsable	Puesto del responsable
Dirección de Planeación	Director
Correo electrónico del responsable	Teléfono del responsable
[illegible]@hotmail.com	9982154328

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAC
MUNICIPAL

Firma del Responsable

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Figura 42: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas del “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, del programa 4 trimestre.

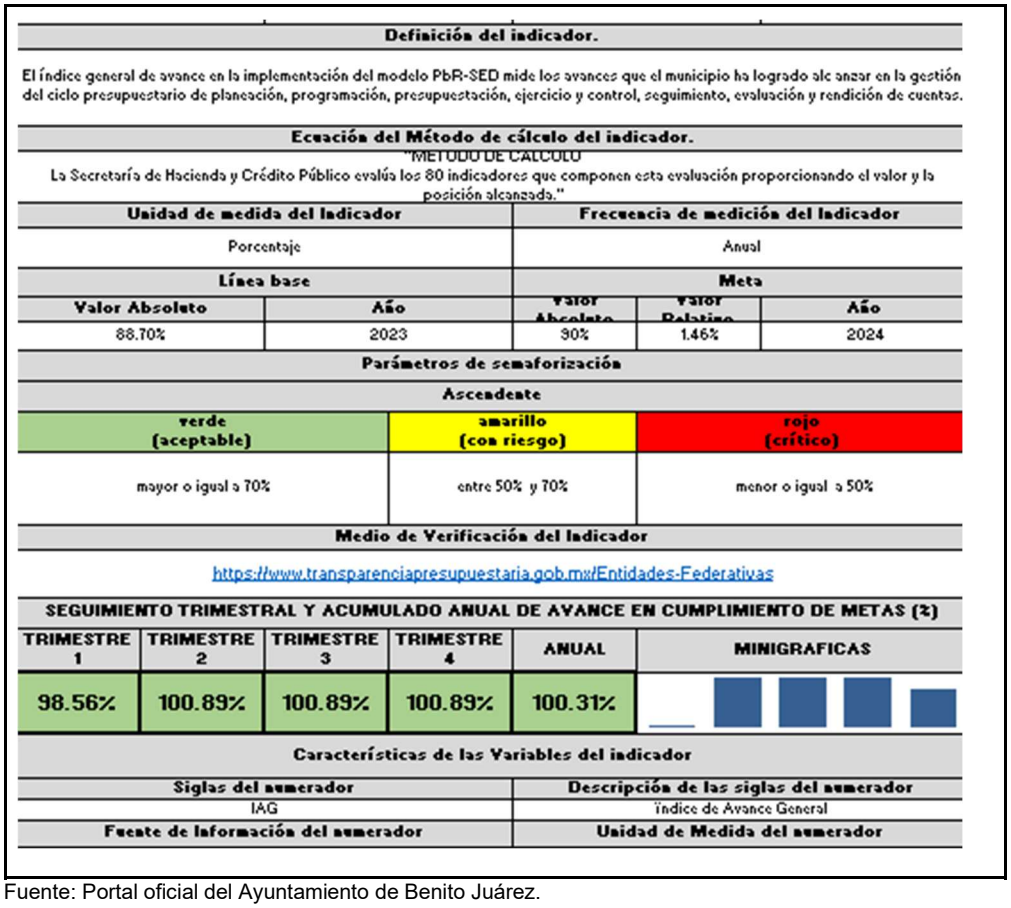
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o nominal)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE								
				META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						AVANCE DE LA M
							1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	
.1.4.1. Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello na administración eficiente que impacte en s tres ordenes de gobierno.	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Ascendente	Anual	90.00%	NO	88.70%	90.80%	90.80%	90.80%		100.89%
						90.00%	90.00%	90.00%	90.00%			
.1.4.1.1 las dependencias e instituciones unicipales optimizan los recursos para una dministración eficiente impactando en los tres rdenes de gobierno.	PSAA: Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	Ascendente Regular	Trimestral	3,645,007	SI	929,029	1,216,904	1,033,308	1,062,125		105.21%
						709,995	1,012,725	912,772	1,009,515			
.1.4.1.1.1 Gestiones de apoyos para las iversas dependencias de la administración ública realizadas.	PGER: Porcentaje de gestiones realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	5,220	SI	1,466	1,502	3,963	1,298		101.56%
						1,292	1,330	1,320	1,278			

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 43: Ficha de Indicadores “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” 4° Trimestre



Definición del indicador.				
El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.				
Ecuación del Método de cálculo del indicador.				
"METODO DE CALCULO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada."				
Unidad de medida del Indicador		**Frecuencia de medición del Indicador**		
Porcentaje		Anual		
Línea base		**Meta**		
Valor Absoluto	**Año**	**Valor Absoluto**	**Valor Relativo**	**Año**
88.70%	2023	90%	1.46%	2024
Parámetros de semaforización				
Ascendente				
verde (aceptable)	**amarillo (con riesgo)**	**rojo (crítico)**		
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%	menor o igual a 50%		
Medio de Verificación del Indicador				
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas				
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)				
TRIMESTRE 1	**TRIMESTRE 2**	**TRIMESTRE 3**	**TRIMESTRE 4**	**ANUAL**	**MINIGRAFICAS**
98.56%	100.89%	100.89%	100.89%	100.31%	
Características de las Variables del indicador				
Siglas del numerador		**Descripción de las siglas del numerador**		
IAG		Índice de Avance General		
Fuente de información del numerador		**Unidad de Medida del numerador**		

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez.

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo establecido en la “Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo[10]”, que publica la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2023), en el apartado 4.2 menciona sobre el avance del cumplimiento de los programas, donde se plantea el siguiente objetivo, “analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo

[10] https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf

que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo"(ASEQROO, 2024, pág.20).

Hallazgo	● El ayuntamiento de Benito Juárez presenta evidencia que el Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.
Recomendación	● Sin recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Sin ASM

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

23. El Programa Presupuestario cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluye la definición de la población objetivo.	No
b) Especifica metas de cobertura anual.	Sí
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.	Sí
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.	Sí

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas

Justificación:

Los programas “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” con fondos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Cuenta con una estrategia de cobertura documentada, aunque dentro del Programa no define a la población objetivo, si lo hace dentro del diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo donde se encuentra las características de la población que representa el problema, donde el tema de seguridad pública “contribuye a la cohesión social y la construcción de una comunidad resiliente. La creación de espacios seguros permite que los residentes se involucren activamente en actividades comunitarias, fortaleciendo los lazos entre vecinos y generando una sensación de pertenencia. Una ciudad donde los ciudadanos se sientan seguros y protegidos promueve un ambiente propicio para el crecimiento personal, la educación y el desarrollo social. En este sentido, la inversión en estrategias de seguridad, la formación de cuerpos policiales capacitados y la colaboración ciudadana son esenciales para construir un Benito Juárez

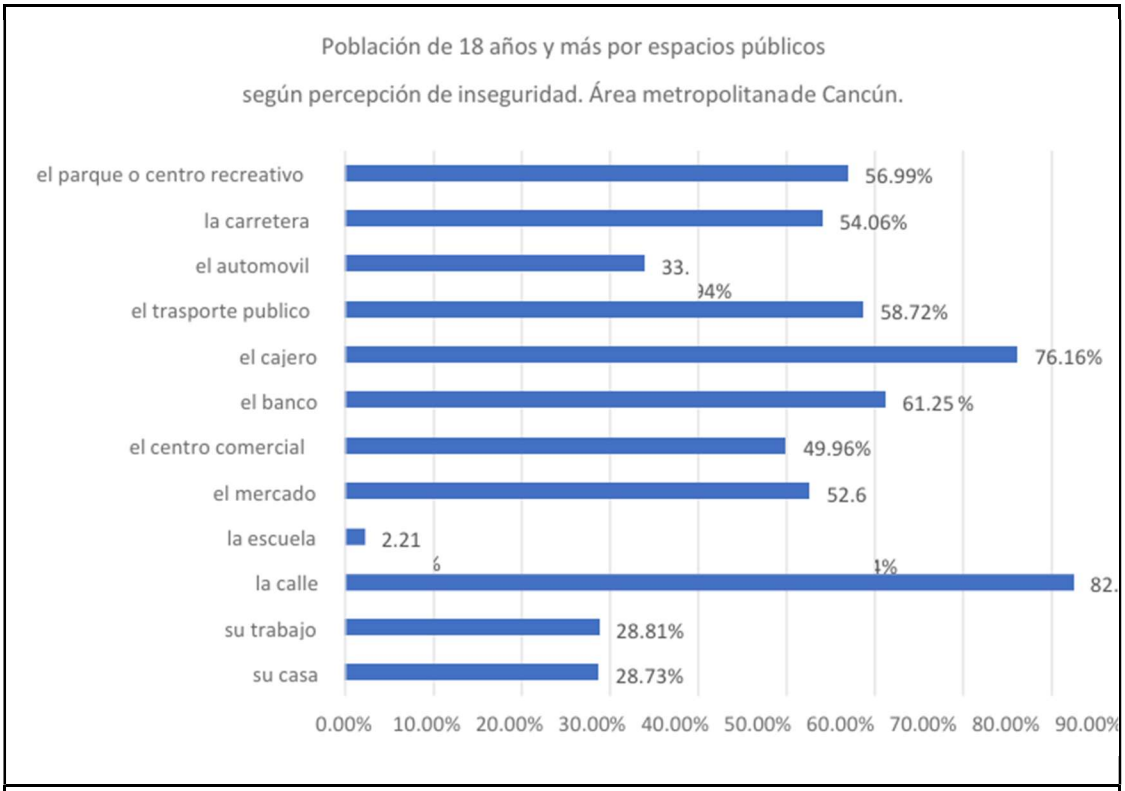
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

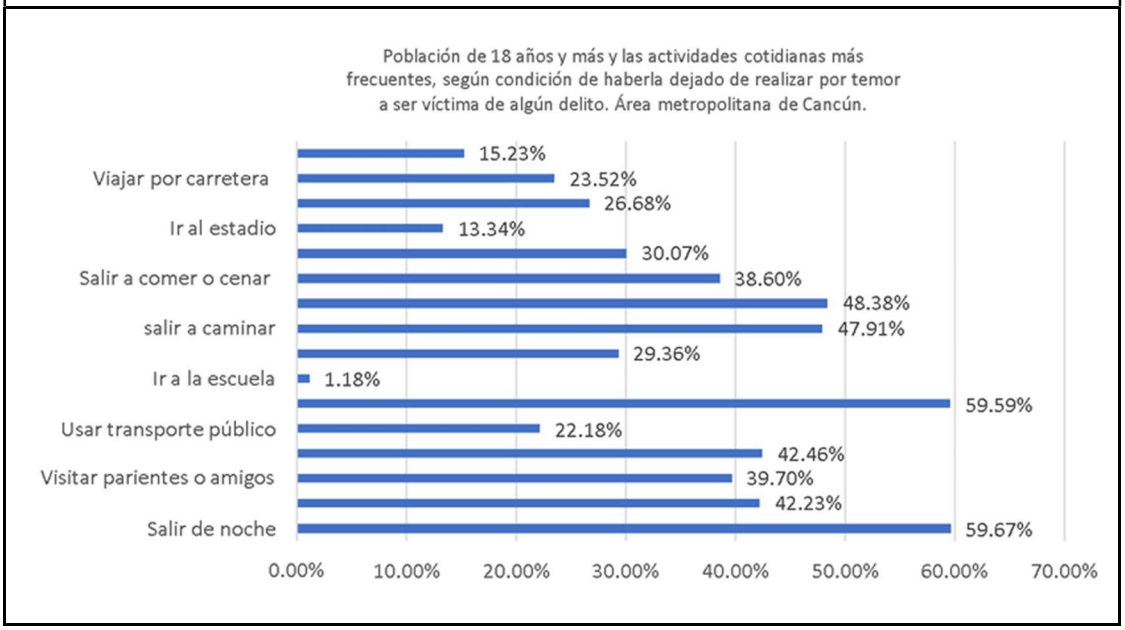
donde la seguridad sea un pilar que respalde el florecimiento integral de la comunidad", (PMD, 2024, pág.138)

Las problemáticas con información de la última encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2022. son desde la percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades de enero-diciembre de 2021 para la victimización, muestra que el área metropolitana de la ciudad de Cancún presenta un indicador de 85.16% de índice de inseguridad, por encima del correspondiente al Estado, que es de 72.28%; Inseguridad por Área metropolitana de Cancún en el estado de Quintana Roo 67.1% de la población de 18 años y más, considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del aumento de precios con 40.1% y el desempleo con 30.2 por ciento; Inseguridad por actividad realizada en área metropolitana en Cancún El 59.59% de la población manifestó un riesgo el llevar dinero en efectivo, el 59.67% no se siente seguro al salir de noche, entre el 30% y 40% tienen temor de llevar tarjeta de crédito o débito, salir a comer o cenar, usar joyas, salir a caminar, tomar taxi, visitar parientes o amigos, permitir a menores de edad del hogar salgan solos; el ir al cine o al teatro un 29.36%, frecuentar centros comerciales un 26.68%, usar transporte público 22.18%, llevar teléfono móvil o celular 15.23%, ir al estadio 13.34% y con un 1.18% ir a la escuela.

Figura 44: gráficos de percepción de seguridad a través del ENVIPE

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal





Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Benito Juárez 2021 - 2024

Sin embargo, Los programas presupuestarios es ambigua la población objetivo, para el programa 3.12, la caracterizan como “El Municipio de Benito Juárez”, para el programa 1.3, la caracteriza como

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

"Población de 18 y más del Municipio de Benito Juárez" y para el programa 1.4 la caracteriza como "Dependencias y entidades del municipio de Benito Juárez", al no tener un fundamento metodológico para la definición de las poblaciones potencial y objetivo, no se cuenta con el inciso a).

Figura 45: Área de enfoque del programa presupuestario 3.12.

ALINEACIÓN CON EL PMD	POBLACION OBJETIVO O AREA DE ENFOQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE POR OBJETIVO
EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE **Objetivo Estratégico:** Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida	**Area de Enfoque:** El Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Planeación Municipal M.C. Enrique E. Encalada Sánchez

Fuente: MIR del programa presupuestario 3.12, Ayuntamiento de Benito Juárez.

Considerando el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal[11], menciona que:

> "Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las

[11] Ley de Coordinación Fiscal

mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley". (LCF, 2024, pág. 37)

Así mismo, en la LCF en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), menciona:

"II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". (LCF, 2024, pág. 34).

El diagnóstico específico del Programa Presupuestario "E-PP 3.1" abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible. La inversión en infraestructura de calidad, el fortalecimiento de los servicios públicos y la promoción de la corresponsabilidad ciudadana son ejes fundamentales para consolidar una ciudad más habitable, competitiva y preparada para el futuro.

El diagnóstico específico del Programa Presupuestario "M-PPA 1.3" abarca un horizonte de largo plazo, la Tesorería Municipal de Benito Juárez se proyecta como un referente en la administración financiera local, con un enfoque moderno, equitativo y eficiente. A través de una gestión responsable de los recursos, el fortalecimiento del ingreso propio, la participación ciudadana y el aprovechamiento de la tecnología, se consolidará una hacienda pública que impulse el desarrollo social, económico y ambiental del municipio, en pleno ejercicio de su autonomía financiera.

El diagnóstico específico del Programa Presupuestario "M-PPA 1.4" abarca un horizonte de mediano plazo, La Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez se proyecta como una dependencia sólida, profesional y moderna, capaz de responder con eficacia a las crecientes necesidades de una administración pública en constante transformación. En el corto y mediano plazo, se prevé consolidar la digitalización de sus procesos internos, fortalecer la infraestructura operativa, ampliar los

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

esquemas de profesionalización del personal, y modernizar el sistema de gestión de recursos materiales, humanos y tecnológicos.

Los Programas especifican metas de cobertura anual a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”, presenta el seguimiento de los avances programados y realizados en el periodo y el cumplimiento de la meta. Además, son congruentes con el diseño y el diagnóstico del Programa Presupuestario.

Figura 46: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas del programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” 4 trimestre.

METAS-AVANCE						
META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA M
		1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM
18.00	NO	23	23	23	23	27.78%
		18	18	18	18	
52	SI	11	8	10	20	222.22%
		4	15	24	9	
32	SI	6	8	8	10	100.00%
		6	8	8	10	

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Figura 47: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas del programa “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”4 trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Nivel. (unidad administrativa responsable)	Resumen narrativo u objetivos. Clave: Número del Eje, Número del Programa, 1 para el Fin, 1 para el Propósito, Número del Componente, Número de las Actividades.	INDICADOR		
		Nombre del Indicador. Siglas y descripción.	Frecuencia de medición del indicador. Con base a las recomendaciones del nivel de objetivos.	Unidad de medida del indicador y unidad de medida de sus variables.
Fin (DGPM / DP)	**1.3.1** Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.	**IAG:** Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Anual	**Unidad de medida del Indicador:** Porcentaje
Propósito (Tesorería)	1.3.1.1 Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos	Anual	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Variación de los ingresos
Componente (Tesorería)	**1.3.1.1.1** Administración de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	**TCHPME:** Tasa Comparativa de Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	Trimestral	**UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR:** Porcentaje **UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES:** Comparativo de los Ingresos y Egresos.

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Figura 48: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas del “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, del programa 4 trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

METAS-AVANCE						
META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA M
		1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM
90.00%	NO	88.70%	90.80%	90.80%	90.80%	100.89%
		90.00%	90.00%	90.00%	90.00%	
3,645,007	SI	929,029	1,216,904	1,033,308	1,062,125	105.21%
		709,995	1,012,725	912,772	1,009,515	
5,220	SI	1,466	1,502	3,963	1,298	101.56%
		1,292	1,330	1,320	1,278	

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Hallazgo	● Los programas presupuestarios cuentan con una metodología para identificar a la población objetiva a través del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Benito Juárez, pero son ambiguos respecto a su población potencial y objetiva dentro de los Programas Presupuestarios. ● Se establecen metas anuales a través del documento “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”. ● El Programa Presupuestario “E-PP 3.1” abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible. ● El Programa Presupuestario “M-PPA 1.3” abarca un horizonte de largo plazo, la Tesorería Municipal de Benito Juárez se proyecta como un referente en la administración financiera local, con un enfoque moderno, equitativo y eficiente. ● El Programa Presupuestario “M-PPA 1.4” abarca un horizonte de mediano plazo, La Oficialía Mayor del Municipio de Benito

	Juárez se proyecta como una dependencia sólida, profesional y moderna, capaz de responder con eficacia a las crecientes necesidades de una administración pública en constante transformación.
Recomendación	● Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Determinar a través de documentación oficial una metodología para la identificación de la población objetivo y potencial en el Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

24. ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL[12]), la cual, menciona que:

> "Para construir el propósito, es necesario identificar a la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado y no como algo por lograr. La estructura para redactar el propósito es: población objetivo + el efecto obtenido". (CONEVAL, 2013, pág.32)"

Es importante señalar que, a diferencia del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no hay lineamientos específicos para el FORTAMUNDF, lo que dificulta la identificación clara de los criterios de elegibilidad y la relación objetivo. Según la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 33 y 37 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN):

> "Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus

12 https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley". (LCF, 2024, pág. 37)

Así mismo, en la LCF en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), menciona:

"II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". (LCF, 2024, pág. 34).

Hallazgo	● Los Programas Presupuestarios "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio", carece de mecanismos para identificar y caracterizar a su población objetivo, lo que impide vincular de manera precisa los recursos del FORTAMUNDF con los beneficiarios potenciales y medir el impacto real de las acciones financiadas.
Recomendación	● Elaborar una metodología para la identificación de la población objetivo, a fin de mejorar la cuantificación de la población atendida, dentro del Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Aspectos Susceptibles de Mejora	• Determinar a través de documentación oficial una metodología para la identificación de la población objetivo y potencial en el Programa Presupuestario.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el municipio de Benito Juárez no realizó la determinación de la población potencial y la población objetivo para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

En consecuencia, sólo es posible ofrecer una estimación aproximada de la población atendida mediante los proyectos reportados en el SRFT. No obstante, no se puede determinar si hay duplicidad en el número de beneficiarios, lo que limita la validez de esta información para responder adecuadamente a la pregunta planteada.

Es importante destacar que la ausencia de lineamientos específicos para clasificar a la población susceptible de recibir recursos del FORTAMUN impide una cuantificación precisa de los beneficiarios. Esto subraya la necesidad de delimitar la población objetivo, así como de incluir los criterios utilizados para focalización en el padrón de beneficiarios del municipio, identificando de esta manera con mayor exactitud la cobertura del programa.

Hallazgo	El municipio no realizó la determinación de la población objetivo, por lo cual no es posible conocer la cobertura del programa, por lo cual no es posible determinar la población atendida.
Recomendación	Una vez realizada la determinación de la población potencial y objetivo, identificar a la población atendida considerando los mismos criterios.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Una vez definida la población objetivo, agregar un apartado en el padrón de beneficiarios del municipio para identificar a la población que fue atendida con el programa presupuestario, asegurando la cuantificación precisa de los beneficiarios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

26. ¿El Programa Presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

El municipio de Benito Juárez cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como mecanismo de participación ciudadana para atender las solicitudes de apoyos de la ciudadanía, por el cual los representantes de la comunidad formulan propuestas de acciones u obras municipales. Con fecha del 2 de febrero del 2024 se aprobó en la quinta sesión ordinaria del COPLADEMUN la Apertura del Programa de Inversión Anual 2024, en la cual se registraron las obras susceptibles a ser realizadas con recurso de los Fondos del Ramo 33.

Figura 49: Apertura Programa de Inversión Anual 2024

APERTURA PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024 RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	$ 9,134,735.58	$ 9,134,735.58
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ	$ 14,964,651.28	$ 14,964,651.28
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	$ 14,204,329.98	$ 14,204,329.98
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	$ 9,131,365.82	$ 9,131,365.82
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ	$ 17,063,562.54	$ 17,063,562.54

Fuente: Quinta sesión ordinaria del COPLADEMUN.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo debe utilizarse principalmente para el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por uso y descarga de agua, la modernización de los sistemas de recaudación, el mantenimiento de la infraestructura y la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Sin embargo, el mecanismo de COPLADEMUN no contempla en su totalidad todas las acciones y proyectos que podrían financiarse con el Fondo, ya que únicamente considera a los proyectos de obras públicas asociados con el mantenimiento de la infraestructura municipal.

En este sentido, no se han creado formatos o lineamientos oficiales que establezcan el procedimiento para dar registro a las solicitudes de apoyo, así como de las características de los solicitantes. La falta de formalidad puede generar confusión entre los ciudadanos sobre cómo acceder a los apoyos, y también dificulta que el municipio reconozca las características de los solicitantes, así como la demanda total de apoyos.

Debido a lo descrito en el párrafo anterior, es importante que el municipio desarrolle reglas de operación para recibir, registrar y gestionar las solicitudes de apoyo. Asimismo, poner a disposición de la población formatos claros y accesibles para las solicitudes de apoyo. Esto no solo mejoraría la transparencia y la equidad en el tratamiento de las solicitudes, sino que también permitiría que el municipio evalúe si los procedimientos están funcionando correctamente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	El municipio no cuenta con lineamientos para los procedimientos relativos al registro de solicitudes de apoyo del FORTAMUN, de manera que no es posible conocer las características de los solicitantes, así como la demanda total de apoyos.
Recomendación	Desarrollar reglas de operación para recibir, registrar y gestionar las solicitudes de apoyo que reciba el municipio, relativas a la realización de proyectos con recursos del FORTAMUN.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Establecer reglas de operación que definan el procedimiento para registrar las solicitudes de apoyo del FORTAMUN, y que permita cuantificar la demanda total.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

27. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Corresponden a las características de la población objetivo.	No
b) Existen formatos definidos.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Como se señaló anteriormente, el único mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con el FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez, son las sesiones del COPLADEMUN. En dichas sesiones, los representantes comunitarios fungen como enlace entre la población y las dependencias municipales, garantizando tanto el registro de las obras como su seguimiento.

No obstante, al no existir formatos oficiales ni lineamientos que definan el proceso para gestionar solicitudes de apoyo en otros proyectos y acciones considerados prioritarios en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las sesiones del COPLADEMUN no pueden considerarse por sí solas como información suficiente.

Asimismo, la falta de una definición clara de la población objetivo del Fondo dificulta verificar si los procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo efectivamente contemplan sus características y si son accesibles para dicha población. Por ello, resulta necesario incluir en las reglas de operación la cuantificación de la población objetivo, así como las particularidades que deben cumplir las personas para ser consideradas como tal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	Al no existir formatos oficiales para la gestión de solicitudes de apoyo, no es posible identificar si los procedimientos están disponibles para la población objetivo y si corresponden a las características de esta.
Recomendación	Establecer reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo que presente la población al municipio con relación a proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Dichas reglas deberán incluir la cuantificación de la población objetivo y las características específicas que deben cumplir.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Diseñar reglas de operación para la recepción y gestión de solicitudes de apoyo del FORTAMUN, especificando la información mínima requerida, los canales de acceso disponibles para la población objetivo y los criterios de validación de la información.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

28. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Son consistentes con las características de la población objetivo.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Dado que no existen formatos oficiales ni lineamientos que definan el proceso para gestionar las solicitudes de apoyo con recursos del FORTAMUN, no se cuenta con la información necesaria para responder esta pregunta.

La fracción II del artículo 115 constitucional faculta a los municipios para expedir reglamentos que les permitan organizar su administración pública. En este sentido, se sugiere que el municipio elabore reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo, y que, además, ponga a disposición de la población formatos claros y accesibles para su trámite.

Aunado a esto, la falta de una definición clara de la población objetivo del Fondo dificulta verificar si los procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo efectivamente contemplan sus características y si son accesibles para dicha población. Por ello, resulta necesario incluir en las reglas de operación la cuantificación de la población objetivo, así como las particularidades que deben cumplir las personas para ser consideradas como tal, además de especificar el tipo de

proyectos que se pueden realizar con recursos del Fondo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hallazgo	El municipio no cuenta con lineamientos oficiales para la gestión de solicitudes de apoyo, por lo cual no es posible identificar si los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FORTAMUN.
Recomendación	Establecer reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo que presente la población al municipio con relación a proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Dichas reglas deberán especificar a las dependencias responsables de cada uno de los procesos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Definir reglas de operación que normen la gestión de las solicitudes del FORTAMUN y detallen las responsabilidades de cada dependencia ejecutora.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Selección de beneficiarios y/o proyectos

29. Los procedimientos del Programa Presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Están difundidos públicamente.	No

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Dado que no existen formatos oficiales ni lineamientos que definan el proceso para seleccionar los beneficiarios de las obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, no se cuenta con la información necesaria para responder esta pregunta.

La fracción II del artículo 115 constitucional faculta a los municipios para expedir reglamentos que les permitan organizar su administración pública. En este sentido, se sugiere que el municipio elabore reglas de operación para la selección de beneficiarios de las obras o acciones financiadas con recursos del Fondo, para posteriormente poner a disposición de la población los formatos para su trámite.

Aunado a esto, la falta de una definición clara de la población objetivo del Fondo dificulta verificar si los procedimientos para la selección de beneficiarios efectivamente contemplan sus características y si son accesibles para dicha población. Por ello, resulta necesario incluir en las reglas de operación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

la cuantificación de la población objetivo, así como las particularidades que deben cumplir las personas para ser consideradas como tal, además de especificar el tipo de proyectos que se pueden realizar con recursos del Fondo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hallazgo	El municipio no cuenta con lineamientos para los procedimientos relativos a la selección de beneficiarios y/o proyectos del FORTAMUN, por lo cual no es posible asegurar que son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
Recomendación	Desarrollar reglas de operación para seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos del Fondo, en las cuales se indiquen las instancias responsables de cada proceso.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Elaborar reglas de operación que regulen la selección de beneficiarios y/o proyectos del FORTAMUN, estableciendo los criterios de selección y las instancias responsables de cada etapa del proceso.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

30. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexiste.

Justificación:

Dado que no existen formatos oficiales ni lineamientos que definan el proceso para seleccionar los beneficiarios de las obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, no se cuenta con la información necesaria para responder esta pregunta.

La fracción II del artículo 115 constitucional faculta a los municipios para expedir reglamentos que les permitan organizar su administración pública. En este sentido, se sugiere que el municipio elabore reglas de operación para la selección de beneficiarios de las obras o acciones financiadas con recursos del Fondo, y que, además, ponga a disposición de la población formatos claros y accesibles para su trámite.

Aunado a esto, la falta de una definición clara de la población objetivo del Fondo dificulta verificar si los procedimientos para la selección de beneficiarios efectivamente contemplan sus características y si son accesibles para dicha población. Por ello, resulta necesario incluir en las reglas de operación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

la cuantificación de la población objetivo, así como las particularidades que deben cumplir las personas para ser consideradas como tal, además de especificar el tipo de proyectos que se pueden realizar con recursos del Fondo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hallazgo	Al no existir formatos oficiales para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, no es posible identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad.
Recomendación	Establecer criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o proyectos, para después incluirlos en las reglas de operación del Fondo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Incluir en las reglas de operación del Fondo los criterios de elegibilidad, asegurando que la selección de beneficiarios y/o proyectos se realice con base en los criterios de elegibilidad.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Tipos de apoyos

31. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
b) Están sistematizados.	No
c) Están difundidos públicamente.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Dado que no existen formatos oficiales ni lineamientos que definan el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios de las obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, no se cuenta con la información necesaria para responder esta pregunta.

La fracción II del artículo 115 constitucional faculta a los municipios para expedir reglamentos que les permitan organizar su administración pública. En este sentido, se sugiere que el municipio elabore reglas de operación para otorgar los apoyos a los beneficiarios de obras o acciones financiadas con recursos del Fondo, y que, además, ponga a disposición de la población formatos claros y accesibles para su trámite en caso de ser necesario.

Aunado a esto, la falta de una definición clara de la población objetivo del Fondo dificulta verificar si los procedimientos para la selección de beneficiarios efectivamente contemplan sus características y si son accesibles para dicha población. Por ello, resulta necesario incluir en las reglas de operación la cuantificación de la población objetivo, así como las particularidades que deben cumplir las

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

personas para ser consideradas como tal, además de especificar el tipo de proyectos que se pueden realizar con recursos del Fondo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, se recomienda al municipio difundir públicamente el documento que reglamente los procesos que contribuyen a la gestión del FORTAMUN, permitiendo que todas las instancias involucradas tengan conocimiento de sus responsabilidades y pueda considerarse un mecanismo sistematizado.

Hallazgo	El municipio de Benito Juárez no cuenta con lineamientos que definan el procedimiento para otorgar apoyos a los beneficiarios.
Recomendación	Elaborar reglas de operación para otorgar apoyos a los beneficiarios, y asegurar su publicación a través de la página oficial del ayuntamiento, permitiendo que todas las instancias involucradas tengan conocimiento de sus responsabilidades respecto a la gestión del Fondo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Una vez conformadas las reglas de operación del Fondo, publicar el documento en el portal oficial web del municipio.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

32. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	No
c) Están sistematizados.	No
d) Son conocidos por operadores del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Dado que no existen formatos oficiales ni lineamientos que definan el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios de las obras o acciones financiadas con recursos del FORTAMUN, no se cuenta con la información necesaria para responder esta pregunta.

La fracción II del artículo 115 constitucional faculta a los municipios para expedir reglamentos que les permitan organizar su administración pública. En este sentido, se sugiere que el municipio elabore reglas de operación para los procedimientos de entrega de apoyos a los beneficiarios de obras o acciones financiadas con recursos del Fondo, y que, además, ponga a disposición de la población formatos claros y accesibles para su trámite en caso de ser necesario.

Aunado a esto, la falta de una definición clara de la población objetivo del Fondo dificulta verificar si los procedimientos para la selección de beneficiarios efectivamente contemplan sus características y si son accesibles para dicha población. Por ello, resulta necesario incluir en las reglas de operación la cuantificación de la población objetivo, así como las particularidades que deben cumplir las

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

personas para ser consideradas como tal, además de especificar el tipo de proyectos que se pueden realizar con recursos del Fondo, de acuerdo al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Finalmente, se recomienda al municipio difundir públicamente el documento que reglamente los procesos que contribuyen a la gestión del FORTAMUN, permitiendo que todas las instancias involucradas tengan conocimiento de sus responsabilidades y pueda considerarse un mecanismo sistematizado.

Hallazgo	El Ayuntamiento no ha establecido mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
Recomendación	Tras elaborar las reglas de operación para otorgar los apoyos del Fondo, publicar el documento y difundirlo entre los operadores del programa para garantizar que conozcan sus responsabilidades.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Elaborar reglas de operación para la gestión del FORTAMUN, en donde se incorpore el procedimiento para la entrega de apoyos. Finalmente, difundirlas entre los operadores del programa para garantizar su correcta aplicación.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Ejecución

33. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
b) Están sistematizados.	Si
c) Están difundidos públicamente.	Si
d) Están apegados al documento del programa.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado hasta el momento, se observa que los componentes de los programas presupuestarios E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se focalizan en tres grandes áreas: la dotación de servicios públicos, el fortalecimiento de la gestión financiera municipal, y la adquisición eficiente de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del gobierno local. Estas acciones se alinean a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En la ejecución de los tres programas presupuestarios financiados con FORTAMUN —E-PP 3.1 Infraestructura Básica, M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y M-PPA 1.4 Administración de Bienes y Servicios del Municipio— participan diversas áreas y unidades administrativas del Ayuntamiento de Benito Juárez, de acuerdo con lo establecido en los manuales de procedimientos. En el caso del E-PP 3.1, interviene principalmente la Dirección General de Obras Públicas, que elabora estudios técnicos y presupuestos; la Dirección de Licitaciones y Contratos,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

que gestiona los procesos de adjudicación; la Dirección de Construcción, que ejecuta las obras; y la Dirección de Control y Seguimiento de Obra, que supervisa avances técnicos, financieros y administrativos. A la par, la Dirección General de Servicios Públicos y sus áreas especializadas (alumbrado, limpia, bacheo, parques y jardines, entre otras) se encargan de garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales que forman parte de los componentes del programa.

Por su parte, en el M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la Tesorería Municipal y sus direcciones de Contabilidad, Egresos e Ingresos son responsables de la planeación, control y registro financiero de los recursos, apoyándose en los manuales de tesorería para garantizar eficiencia y transparencia. Finalmente, en el M-PPA 1.4 Administración de Bienes y Servicios, la Dirección de Recursos Materiales lleva a cabo la adquisición de bienes y servicios conforme al manual Mp-Oma-Rm-01 y a la Ley de Adquisiciones estatal, con la supervisión del Comité de Adquisiciones y el apoyo de la Dirección de Almacenes y Suministros para el control de inventarios. De este modo, los tres programas se ejecutan de manera coordinada y bajo procedimientos estandarizados, sistematizados y normados, lo que asegura la correcta aplicación de los recursos del FORTAMUN en beneficio de la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para la adquisición y ejecución de obras y servicios públicos, se fundamenta en un marco normativo que integra disposiciones federales, estatales y municipales, destacando a nivel federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 115), la Ley de Coordinación Fiscal (artículo 37 sobre uso de aportaciones como el FORTAMUN), la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el ámbito estatal la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; y a nivel municipal los reglamentos interiores de las áreas que intervienen y el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas, el Manual de Recursos Materiales (Mp-Oma-Rm-01) y los Manuales de Tesorería (Mp-Tes-Fn-01 y Mp-Tes-Tm-02), todos los cuales establecen procedimientos estandarizados y sistematizados que aseguran transparencia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos.

En lo que corresponde a la difusión y publicidad de los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, es posible afirmar que dichos manuales están difundidos públicamente, ya que tanto el Manual de Procedimientos de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios como el Reglamento Interior de la Secretaría se encuentran

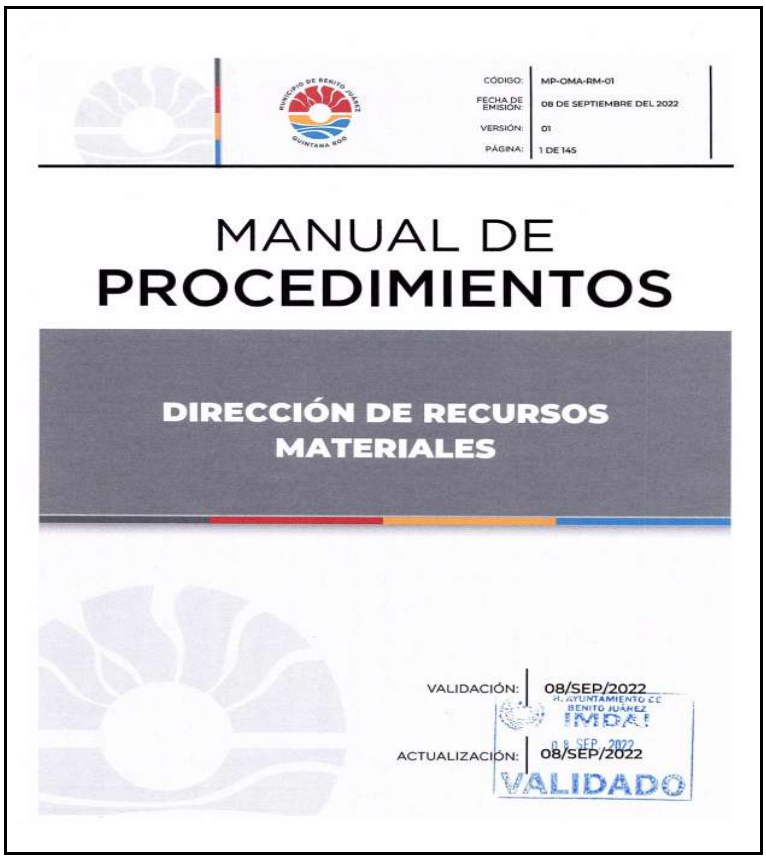
Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

disponibles en el portal oficial de transparencia del municipio (transparencia.cancun.gob.mx), lo que garantiza su accesibilidad a la ciudadanía y a las instancias fiscalizadoras. Además, los manuales complementarios, como el de Recursos Materiales y los de Tesorería, también han sido publicados para consulta.

Figura 50: Manuales de procedimientos y evidencia de publicación de reglamentos interiores



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CÓDIGO: MP-OMA-RM-01
FECHA DE EMISIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
VERSIÓN: 01
PÁGINA: 1 DE 145

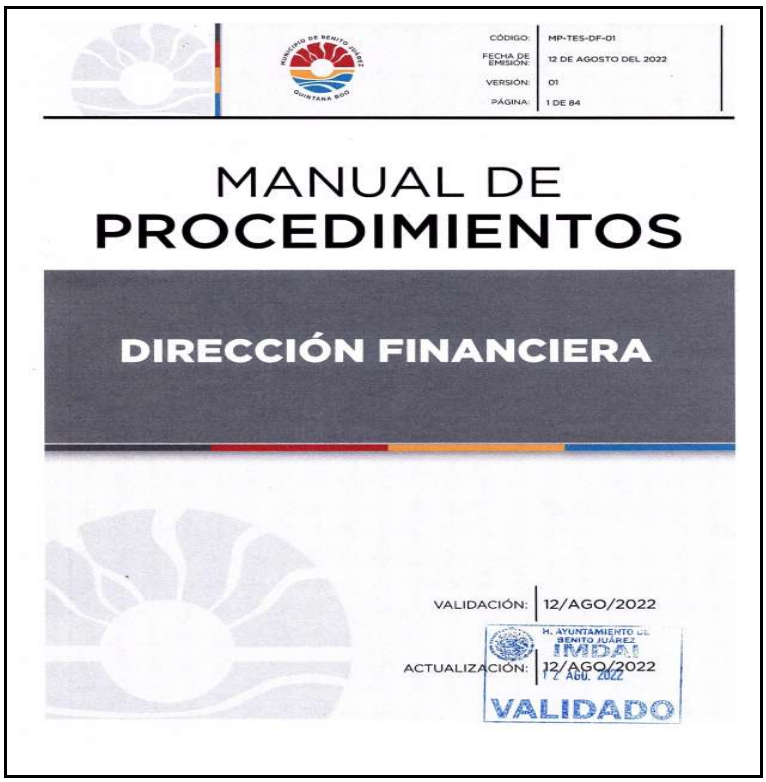
MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

VALIDACIÓN: 08/SEP/2022
ACTUALIZACIÓN: 08/SEP/2022

H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ IMDA! 08 SEP 2022 VALIDADO

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo. (https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/marco_municipal)

En conclusión, los procedimientos de ejecución de obras y acciones del Ayuntamiento de Benito Juárez sí cumplen con todas las características requeridas, ya que se encuentran estandarizados y aplicados por todas las instancias ejecutoras a través de los manuales de procedimientos, recursos materiales y tesorería; están sistematizados mediante una secuencia lógica de etapas y la asignación clara de responsabilidades entre direcciones especializadas; se difunden públicamente a través del portal de transparencia municipal, lo que garantiza accesibilidad y rendición de cuentas; y se apegan directamente a los documentos de los programas presupuestarios E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4, asegurando la coherencia entre la planeación, la normatividad y la operación de los recursos del FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	● El Manual de Procedimientos de Recursos Materiales (Mp-Oma-Rm-01) establece el flujo de requisiciones, validación presupuestal y contratación, pero se centra en aspectos administrativos internos. No contempla de manera detallada las modalidades de contratación (licitación, invitación restringida, adjudicación directa) ni los umbrales presupuestales, los cuales están normados en la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo. ● Al limitarse los manuales internos a cuestiones procedimentales administrativas, existe el riesgo de que se interpreten como suficientes para regular adquisiciones, cuando en realidad la normatividad superior (ley estatal) es la que determina los requisitos legales y formales de contratación.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Incluir en los manuales una referencia explícita a las modalidades de contratación (licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa), así como a los umbrales presupuestales establecidos en la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo. ● Incorporar diagramas de flujo que integren no solo la parte administrativa interna, sino también los pasos normativos obligatorios. ● Establecer un procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Recursos Materiales, la Tesorería y el Órgano Interno de Control, para verificar que cada adquisición o contratación de servicios cumpla tanto con los manuales internos como con la normativa estatal aplicable.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● El Manual de Procedimientos de Recursos Materiales debe alinearse explícitamente con la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo, incorporando las modalidades de contratación y sus umbrales presupuestales para evitar interpretaciones parciales o incompletas. ● Es necesario complementar los procesos administrativos internos con los pasos legales obligatorios, asegurando que la planeación,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	adjudicación y contratación de servicios se documenten de manera uniforme en todas sus fases.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

34. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.	Si
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Si
c) Están sistematizados.	Si
d) Son conocidos por operadores del programa	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con base en la información proporcionada por la unidad administrativa coordinadora de la evaluación, así como en los datos disponibles en portales oficiales, se identificaron mecanismos implementados por el Ayuntamiento para dar seguimiento tanto a los avances físicos como financieros, así como al cumplimiento de metas de los indicadores de los programas financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

En primer lugar, se observó que, trimestralmente se llevan a cabo reportes de seguimiento de los programas presupuestarios, en específico se observa un seguimiento a los PPA E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4. De acuerdo al formato de seguimiento publicado en el portal oficial del Ayuntamiento se observan los siguientes resultados:

Los tres programas presupuestarios ejecutados fueron:

- M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio
- E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas

Tabla 5: Resultados por Nivel de Indicador

Nivel de Indicador	Programa Presupuestario	Indicador	Meta Anual	Resultado	Cumplimiento (%)
Fin	M-PPA 1.3	IAG – Índice de Avance General en la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño	90%	67%	74.4%
Fin	M-PPA 1.4	INI – Índice de Nivel de Integración del Sistema Municipal de Administración de Bienes	80%	65%	81.25%
Fin	E-PP 3.1	Índice del manejo sustentable del medio ambiente	Posición 18 en ranking	Posición 23	27.7%
Propósito	M-PPA 1.3	TVFI – Tasa de Variación del Fortalecimiento de Ingresos	$16,576,513,246	$15,020,000,000	90.6%
Propósito	M-PPA 1.4	Porcentaje de bienes y servicios contratados bajo criterios de eficiencia	85%	91%	107.1%
Propósito	E-PP 3.1	Porcentaje de obras públicas realizadas	52 obras	49 obras	94.23%
Propósito	E-PP 3.1	Porcentaje de programas implementados	32 programas	32 programas	100%

Fuente: elaboración propia, con datos del formato de seguimiento de los PPA

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 51: Formato de Seguimiento



AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS TRIMESTRAL Y ANUAL ACUMULADO 2024												
META PROGRAMADA 2024					META REALIZADA 2024				PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL 2024			
ANUAL	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
80%	80%	80%	80%	80%	89.70%	90.89%	90.80%	90.80%	98.58%	100.89%	100.89%	100.89%
[illegible]				6,488,100,767				7,205,509,858	100%	100%	100%	111.01%

Fuente: Portal oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez. Disponible en: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion

En segundo lugar, se observó que los funcionarios responsables de la ejecución de los recursos del fondo realizaron el reporte trimestral de los avances físicos, financieros y de los indicadores correspondientes a la Matriz de Indicadores para Resultados federal, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Dichos reportes permiten identificar detalladamente cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN, incluyendo el monto de la inversión, el número de beneficiarios, la ubicación geográfica y cada uno de los momentos contables. Asimismo, es posible conocer la fuente de financiamiento utilizada en cada obra o acción. Al respecto se observó que el ayuntamiento

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

capturó 11 obras que fueron financiadas con recursos del fondo evaluado durante el ejercicio 2024 el monto ejercido en este rubro fue de $ 96,121,986.45

Figura 52: Reportes trimestrales realizados a través de la plataforma SRFT.



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REFERENCIA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	Oficio No.	MBJ/01/08/05/0603/2025
ASUNTO:	REPORTES SRFT INFORME DEFINITIVO 2024	EXP. No.:	MBJ/01/08/05/1C.5/2025
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO		Fundamento Legal:	ART. 3 FRACC. VIII, IX Y XV LTAIPQROO
Tipo Documento: OFICIO		Unidad Administrativa:	DGPM / DIRECCIÓN DE CONTROL Y EJERCICIO DE LA INVERSIÓN
Fecha de Clasificación: 08/JULIO/2025		Rúbrica del Titular:	C. ÁNGEL ISAAC VÁZQUEZ GIOVANNIELLO
Pública: SI Reservada: NO Confidencial: NO		Ampliación Periodo de Reserva:	N/A
Información Obligatoria: TODO EL DOCUMENTO Y ANEXOS		Fecha de Desclasificación:	
Periodo de Reserva: N/A			

"2025, Año de las Mujeres"

MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
P R E S E N T E

Por este medio me permito remitir los reportes del Informe Definitivo 2024 con relación a los proyectos que se realizaron con los recursos federales asignados al Municipio de Benito Juárez durante el Ejercicio Fiscal 2024:

- FAIS Municipal 2024
- FORTAMUN 2024

Lo anterior, para que se validen los registros de captura que el Municipio de Benito Juárez tiene a la fecha en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el apartado de Ejercicio del Gasto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FERNANDO DÍAZ NÚÑEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

C.c.p. Mtra. Deisy Elizabeth Uc May - Directora de Control y Seguimiento de Inversión Pública.
C.c.p. Archivo / Minutario
JFDN/AIVG/AZUL*

AV. NÁDER NO. 8, SM. 5, EDIFICIO PLAZA NÁDER 2DO PISO, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO, MÉXICO
TELÉFONO: (998) 881 28 00 EXT. 9400

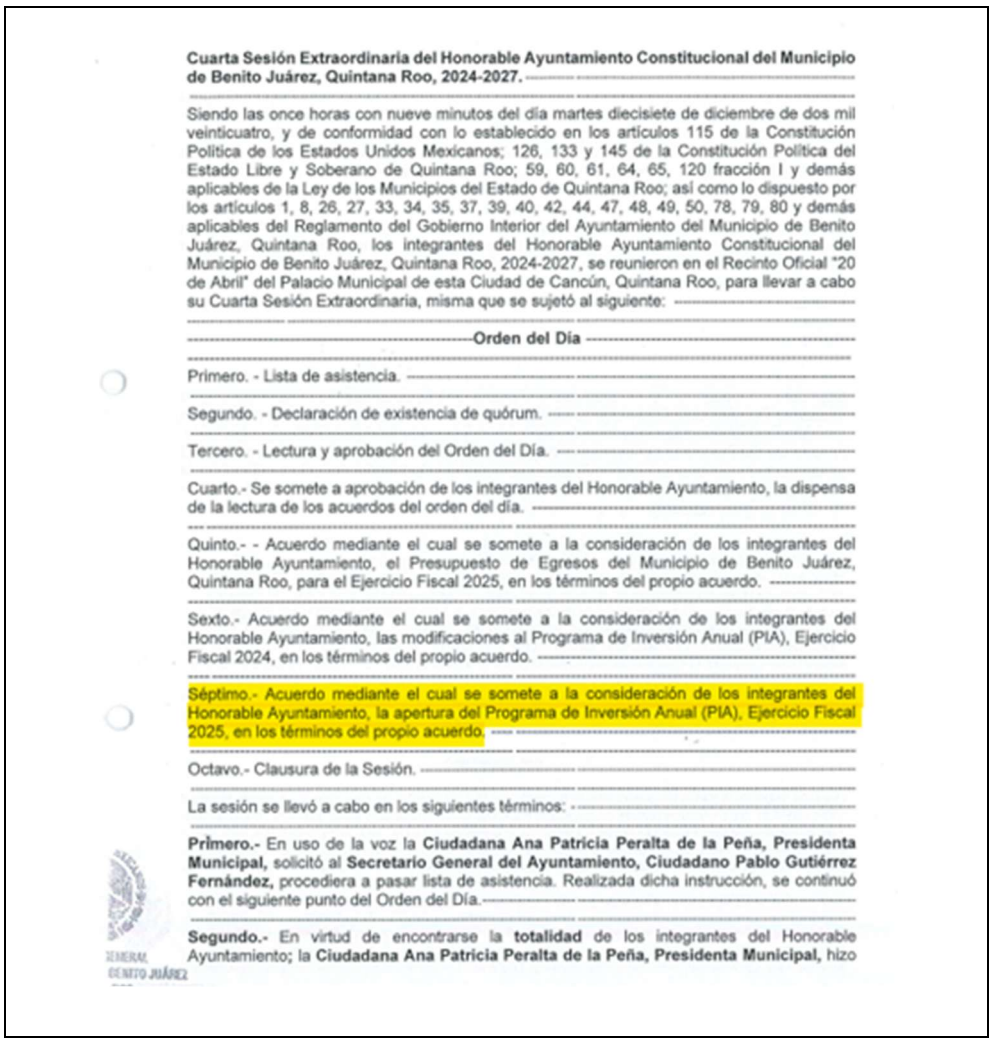
Página **1** de **1**

Fuente: Informes del SRFT

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

En tercer lugar, se identificó que, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Ayuntamiento aprueba y da seguimiento a las obras y acciones susceptibles de ser financiadas con recursos del FORTAMUN. Asimismo, se realiza un monitoreo puntual de su ejecución y del cumplimiento de las metas establecidas.

Figura 53: Seguimiento COPLADEMUN



Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027.

Siendo las once horas con nueve minutos del día martes diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, se reunieron en el Recinto Oficial "20 de Abril" del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, para llevar a cabo su Cuarta Sesión Extraordinaria, misma que se sujetó al siguiente:

Orden del Día

Primero. - Lista de asistencia.

Segundo. - Declaración de existencia de quórum.

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día.

Cuarto.- Se somete a aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los acuerdos del orden del día.

Quinto.- - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del propio acuerdo.

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, las modificaciones al Programa de Inversión Anual (PIA), Ejercicio Fiscal 2024, en los términos del propio acuerdo.

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la apertura del Programa de Inversión Anual (PIA), Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del propio acuerdo.

Octavo.- Clausura de la Sesión.

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:

Primero.- En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández,** procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal,** hizo

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2024

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2024 (FORTAMUN)		
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	$ 9,134,735.58	$ 9,134,735.58
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ	$ 14,964,651.28	$ 14,964,651.28
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	$ 14,204,329.98	$ 14,204,329.98
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	$ 9,131,365.82	$ 9,131,365.82
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ	$ 17,063,562.54	$ 17,063,562.54
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO	$ 6,659,946.79	$ 6,659,946.79
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247	$ 3,879,891.41	$ 3,879,891.41
CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL Y BANQUETA EN AV. LAK'IN	$ 2,718,546.08	$ 2,718,546.08
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA SM 212	$ 6,024,018.57	$ 6,024,018.57
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, PAKPAK EN LA SMZA. 77	$ 4,188,321.30	$ 4,188,321.30
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN LA AV. POLITÉCNICO DE LA CALLE PEDREGAL A LA CALLE ITZALES	$ 8,225,972.00	$ 8,225,972.00

Fuente: Actas de sesiones del COPLADEMUN, proporcionadas por la unidad coordinadora de la evaluación

Todas estas acciones de seguimiento y monitoreo se encuentran fundamentadas por diversos documentos normativos como: Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental. A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en específico el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el municipio de Benito Juárez.

Finalmente, la información documentada demuestra que el Ayuntamiento de Benito Juárez cumple con las características clave del seguimiento y evaluación de programas financiados con recursos del FORTAMUN, ya que los mecanismos implementados permiten verificar que las obras y acciones se realizan conforme a los documentos normativos del programa, mediante indicadores y metas

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

claramente definidos; además, estos instrumentos están estandarizados y utilizados de manera uniforme a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el cual es obligatorio para todas las instancias ejecutoras. Asimismo, los formatos y plataformas empleados evidencian una sistematización del seguimiento, lo que facilita el análisis del cumplimiento físico y financiero de los proyectos. Finalmente, la participación activa de los operadores del programa en la elaboración de reportes, seguimiento de indicadores y validación en instancias como el COPLADEMUN, confirma que estos mecanismos son conocidos, comprendidos y aplicados por quienes están directamente involucrados en la ejecución y supervisión del gasto.

Hallazgo	● El Ayuntamiento realiza reportes trimestrales de seguimiento físico, financiero y de indicadores para los Programas Presupuestarios vinculados al FORTAMUN (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4). Específicamente a través de la plataforma SRFT y el formato de seguimiento de los PPA que se realiza al interior del ayuntamiento. ● El Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN) participa activamente en la validación, seguimiento y monitoreo de las obras financiadas, fortaleciendo la gobernanza local y la rendición de cuentas.
Recomendación	● Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, se observó que no se detalla el nivel de participación directa de los beneficiarios. ● Adicionalmente es preciso implementar un sistema informático mediante el cual sea posible dar seguimiento trimestral a cada uno de los programas presupuestales anuales y que el seguimiento y la consulta de los avances sea mucho más eficiente.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Desarrollar un sistema informático municipal que permita fortalecer el seguimiento trimestral de los PPA. Asimismo, emitir reportes que permitan que la información esté disponible de forma más ágil. ● Incorporar procesos de retroalimentación formal, reuniones periódicas entre áreas operativas, planeación y evaluación para analizar resultados, proponer acciones correctivas y documentar aprendizajes.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

35. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se observa que el único documento normativo que rige al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente su Artículo 37, en el cual se establecen los objetivos del gasto de dicho fondo.

En este sentido, se llevará a cabo un análisis de los cambios normativos que se han suscitado en los últimos tres años en relación con dicho artículo, con el fin de identificar posibles ajustes que impacten en la planeación, ejecución y seguimiento del gasto municipal financiado con recursos del FORTAMUN.

Tras revisar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) proporcionada y realizar una búsqueda exhaustiva sobre los cambios recientes del Artículo 37, no se identificaron reformas o modificaciones sustanciales en los últimos tres años (2022–2024) que hayan alterado los lineamientos normativos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Hallazgo	● En el periodo analizado (2022–2024), no se han registrado reformas, adiciones o derogaciones al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que alteren sus disposiciones de fondo. ● Esto implica que los objetivos del gasto del FORTAMUN se han mantenido constantes, garantizando certeza jurídica y continuidad operativa para los municipios.
Recomendación	● Sin recomendaciones
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Organización y Gestión

36. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Programa Presupuestario para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como parte del proceso de evaluación de consistencia y resultados en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se recabó información mediante entrevistas con las unidades responsables de la ejecución del gasto en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La unidad administrativa encargada de operar el programa presupuestario y de realizar la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios es la Dirección Financiera del Ayuntamiento. Esta dirección tiene a su cargo el registro contable y el pago de todos los recursos que se ejercen, incluyendo los fondos federales como el FORTAMUN y el FAISMUN.

Durante la implementación del programa, la Dirección Financiera ha enfrentado diversas problemáticas operativas que han dificultado la transferencia oportuna y eficiente de los recursos. Uno de los principales retos ha sido la presencia de errores en la documentación técnica de los expedientes. Por ejemplo, se han detectado inconsistencias en la información contenida en las cartas bancarias que se presentan para efectuar depósitos, como datos incorrectos del banco o de la razón social de los beneficiarios. Asimismo, en algunos casos, la documentación que se recibe no cumple con los requisitos necesarios para poder procesar los pagos correspondientes. A estos problemas se suma la lentitud de ciertos trámites administrativos, que impactan desde la elaboración de contratos y proyectos hasta la solicitud de anticipos y pagos, lo que genera retrasos en la aplicación de los recursos.

Para hacer frente a estos desafíos, la Dirección Financiera ha implementado una serie de estrategias orientadas a mejorar la eficiencia del proceso. Cuando se detecta un error documental, se contacta de manera inmediata a la Dirección General de Obras Públicas y se notifica al área de Planeación, con el objetivo de corregir el documento en el menor tiempo posible y así proceder con el pago sin demoras. Aunque el procedimiento formal establece la devolución del expediente completo cuando

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

hay errores, la Dirección ha optado por una práctica más ágil: informar telefónicamente cuál es el documento incorrecto, permitiendo su sustitución inmediata. Solo en casos en que el error requiere una revisión más profunda se procede a regresar el expediente completo.

Para garantizar la prontitud en las correcciones, se ha establecido un plazo máximo de 24 horas para que las instancias ejecutoras subsanen errores atribuibles a la Dirección Financiera. En el caso de pagos relacionados con recursos federales, se ha fijado un plazo máximo de atención de 72 horas, lo que ha permitido una mejora significativa en los tiempos de respuesta y ejecución.

Otro aspecto relevante en la gestión de esta unidad es la implementación de un control presupuestario estricto. La Tesorería municipal únicamente autoriza suficiencias presupuestales cuando se cuenta con recursos disponibles y administrados suficientes para cubrir los anticipos y estimaciones previstos. Esta medida constituye una buena práctica que garantiza la viabilidad financiera de los compromisos adquiridos y previene el ejercicio de recursos sin respaldo.

Además, el personal de la Dirección Financiera se mantiene en constante actualización normativa, especialmente en temas relacionados con la aplicación de recursos y auditoría. Esta capacitación continua contribuye a la mejora de la gestión financiera y permite al municipio cumplir con los lineamientos establecidos a nivel federal.

Una de las acciones que resulta particularmente relevante es el alto porcentaje de recursos del FORTAMUN que se destinan al pago de nómina, no únicamente para los elementos de seguridad pública, sino también para personal adscrito a otras áreas estratégicas del Ayuntamiento.

Si bien es cierto que el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal no define con precisión detallada los objetivos del gasto del fondo, sí establece una orientación general sobre su finalidad, señalando que los recursos deben dirigirse preferentemente al fortalecimiento de la gestión municipal, con énfasis en seguridad pública y cumplimiento de obligaciones financieras.

En este contexto, resulta necesario reorientar progresivamente una parte de los recursos que actualmente se asignan al capítulo de servicios personales, hacia acciones que estén claramente alineadas con los objetivos sustantivos del fondo, tales como inversión en infraestructura, fortalecimiento institucional, o mejora en la provisión de servicios públicos.

Finalmente, cuando las evaluaciones internas o las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación identifican áreas susceptibles de mejora, la Dirección organiza mesas de trabajo con todas las áreas involucradas. En estos espacios se analizan los problemas detectados, se proponen

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

soluciones consensuadas y se toman decisiones orientadas a una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos. Las conclusiones de estas mesas son documentadas para garantizar su seguimiento y para asegurar que todas las partes estén informadas y comprometidas con la mejora continua.

Hallazgo	● La Dirección Financiera se encuentra claramente identificada como unidad responsable del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, con funciones específicas en el registro contable, control presupuestal y transferencia de recursos. ● Ante errores en expedientes, se han adoptado prácticas operativas flexibles como la notificación telefónica inmediata para corregir documentos, en lugar de devolver expedientes completos. ● Se han definido plazos de respuesta claros: 24 horas para correcciones administrativas y 72 horas para pagos con recursos federales, lo que ha mejorado la eficiencia del flujo operativo. ● Se identifica un uso intensivo del FORTAMUN para servicios personales, no solo en seguridad pública, sino también en otras áreas administrativas. Aunque esto no contraviene explícitamente la Ley de Coordinación Fiscal, podría alejarse del espíritu del fondo.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Formalizar y documentar en un manual de procedimientos interno el rol de la Dirección Financiera en la operación del FORTAMUN, incluyendo flujos de trabajo, responsables y tiempos de atención, para garantizar continuidad y homogeneidad en caso de rotación de personal. ● Implementar un sistema digital (por ejemplo, una plataforma de control de expedientes) que permita registrar las observaciones, el responsable, la fecha y la resolución, para disminuir el riesgo de errores repetidos y asegurar la transparencia.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Diseñar un plan progresivo de reorientación de recursos hacia acciones prioritarias establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (seguridad pública, fortalecimiento institucional, mejora de servicios públicos, inversión en infraestructura).
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Desarrollar y documentar protocolos operativos estandarizados para la gestión de errores administrativos. Incorporar estos protocolos en manuales de operación o lineamientos internos de la Dirección Financiera. ● Implementar un sistema digital de control de expedientes, que permita registrar observaciones, fechas de corrección, responsables y tiempos de atención. ● Elaborar un plan de reorientación progresiva del gasto, hacia actividades que fortalezcan directamente la gestión municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

C. Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

37. El Programa Presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Característica	Cumple
a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).	Si
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.)	No
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).	Si
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Justificación:

De acuerdo con la clasificación por partida genérica reportada en el sistema para el seguimiento del recurso FORTAMUN transferido, se observó que el Ayuntamiento destinó los recursos a los capítulos 1000 y 6000, específicamente en las partidas siguientes:

- Partida 1100: Remuneraciones al personal de carácter permanente, con un monto de 580,648,998.00 pesos, y
- Partida 6100: Obra pública en bienes de dominio público, con una asignación de 64,498,645.20 pesos.

Con base en lo anterior, es posible afirmar que se cumple con las características a), c) y d) del reactivo evaluado, es decir: se identifican y cuantifican los gastos en operación y en capital, y se cuenta con los elementos necesarios para el cálculo del gasto unitario.

En congruencia con el análisis realizado hasta este punto, se confirma que la mayor proporción de los recursos se canaliza al pago de nómina del personal adscrito a Seguridad Pública, así como al personal operativo y administrativo de diversas áreas estratégicas del Ayuntamiento, lo cual refleja una orientación prioritaria del gasto hacia funciones sustantivas de gobierno.

Con base en los datos reportados, el gasto unitario del programa presupuestario asciende a $707.78 por habitante, considerando una población total atendida de 911,503 personas. Este valor resulta del cociente entre los gastos totales (suma de gastos en operación y mantenimiento, y en su caso, capital) y la población beneficiaria, de acuerdo con la fórmula establecida en los lineamientos:

Gasto unitario = Gastos totales / Población atendida

En este caso, el resultado permite inferir que el Ayuntamiento cuenta con una base sólida para estimar la eficiencia del gasto por persona, reflejando la relación entre la inversión pública ejercida y la cobertura alcanzada.

Hallazgo	• Se observa que la mayor proporción de los recursos (580.6 millones de pesos) se destina a la partida 1100, correspondiente a remuneraciones al personal de carácter permanente. Esto confirma que el programa prioriza el gasto en operación, particularmente en

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	nómina del personal operativo, en especial el adscrito a Seguridad Pública, así como otras áreas estratégicas del Ayuntamiento. • Se identificó una asignación significativa a la partida 6100, por un monto de 64.5 millones de pesos, correspondiente a obra pública en bienes de dominio público, lo cual refleja la existencia de gastos en capital orientados a infraestructura y mejora del entorno urbano o institucional. • El gasto unitario reportado es de $707.78 por habitante, con una población atendida de 911,503 personas, lo cual indica que el Ayuntamiento dispone de una métrica útil para evaluar la eficiencia del gasto público y su impacto per cápita.
Recomendación	● Incorporar y justificar gastos en mantenimiento en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, asignando recursos en los capítulos 2000, 3000 o 4000, específicamente en partidas vinculadas a conservación de infraestructura, equipamiento institucional, mantenimiento vehicular y tecnológico.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Alcanzar un mayor equilibrio entre el gasto operativo (capítulo 1000) y los gastos en inversión (capítulos 5000 y 6000) y mantenimiento (2000, 3000, 4000). Esto permitiría al Ayuntamiento impulsar proyectos de infraestructura, tecnología y equipamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Economía

38. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa Presupuestario y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Se solicitó información al Ayuntamiento con el propósito de verificar la estructura financiera de los programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). No obstante, no se contó con evidencia que permitiera identificar la composición del financiamiento de los programas presupuestarios evaluados, en particular respecto de los recursos provenientes de dicho fondo.

En este sentido, se recomienda incorporar en la ficha técnica de cada programa presupuestario un apartado específico que detalle las fuentes de financiamiento que lo integran. De esta manera, será posible conocer la proporción de cada fuente de recursos y analizar con mayor claridad la vinculación entre el FORTAMUN y los objetivos del programa presupuestario correspondiente.

Hallazgo	• Dentro de las fichas técnicas de los programas presupuestarios no se encontró evidencia que permitiera identificar las fuentes de financiamiento de cada programa, es decir, su estructura financiera.
Recomendación	• Se sugiere incorporar en las fichas técnicas de los programas presupuestarios un apartado específico que detalle las fuentes de financiamiento que los integran, precisando los montos y porcentajes que corresponden a cada una.
Aspectos Susceptibles de Mejora	• Estandarizar el formato de registro de la estructura financiera en todos los programas, a fin de facilitar su análisis y comparación.

D. Sistematización de la Información

39. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Programa Presupuestario tienen las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.	Si
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.	Si
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.	Si
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

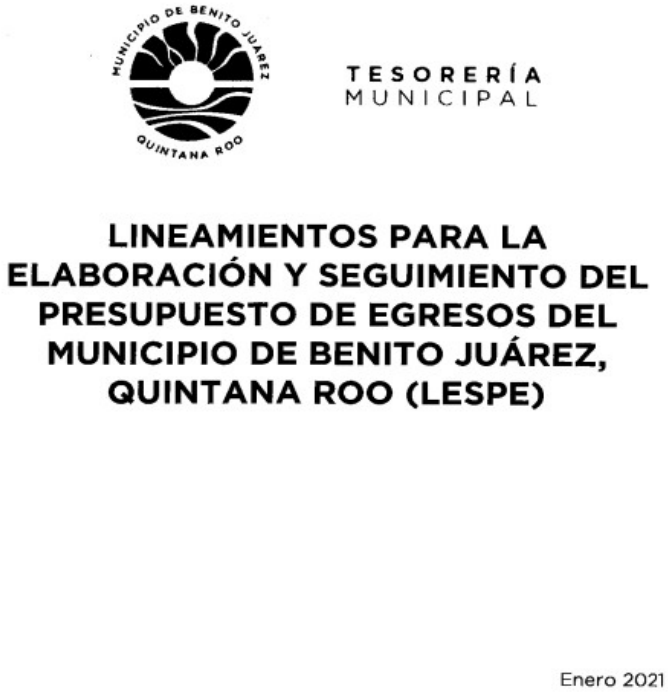
Nivel	Criterio
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

De acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración y Seguimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (LESPE), en su capítulo sobre programación y presupuestación, se establece que la integración de los programas presupuestarios debe basarse en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual, así como en indicadores de desempeño con metas y líneas base claras.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 54: Lineamientos para la elaboración y seguimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.



Fuente: file:///G:/Mi%20unidad/EVALUACIONES%202024%20-2025/CAN%20CUN/FORTAMUN%202024/Lineamiento_Para_La_Elaboracion_Y_Seguimiento_Del_Presupuesto_De_Egresos_Mbj.pdf

Asimismo, los lineamientos referidos y el programa anual de evaluación establecen una calendarización clara del ciclo presupuestario, incluyendo fechas límite para la entrega de anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto. Además, señala que el seguimiento es de carácter trimestral, con revisiones del avance físico, financiero y de indicadores.

Las unidades responsables de cada programa participan activamente en la elaboración del anteproyecto y en el seguimiento al ejercicio del gasto. Por lo cual es posible afirmar que existe una

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

interacción funcional con las direcciones de Planeación, Egresos y la Tesorería Municipal, lo que implica flujo de información institucional entre los responsables de los programas.

El alineamiento entre los programas presupuestarios municipales y los sistemas federales (como el Sistema de Recursos Federales Transferidos) asegura una congruencia entre la información técnica, programática y financiera. Esto es una exigencia de la LGCG, LCF y LFPRH, las cuales, obligan a la armonización de datos y a la rendición de cuentas basada en información integrada.

Asimismo, la publicación trimestral de los avances físicos, financieros y de desempeño en el portal oficial del Ayuntamiento confirma que la información se consolida e integra en un solo flujo informativo, disponible para fiscalización y consulta pública.

Figura 55: Publicación de los avances de los PPA



Fuente: Página web oficial del municipio

Cabe hacer mención que, el Ayuntamiento como tal no cuenta con un sistema informático mediante el cual, de seguimiento a los PPA, pero si es posible afirmar que el proceso de seguimiento se encuentra sistematizado y documentado, a efecto de garantizar que la información, datos y resultados sean congruentes con los registros administrativos y con la información reportada en las plataformas federales.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	● Los Lineamientos del municipio establecen que los programas presupuestarios deben integrarse con base en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y al Programa Operativo Anual (POA), utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es consistente con la normatividad nacional. ● Se establece una calendarización clara de fechas límite para anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto, lo cual es una práctica exigida por la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Quintana Roo reforzada por los principios de programación y control de la LFPRH.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: Se sugiere establecer un sistema informático mediante el cual sea posible fortalecer el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Llevar a cabo las acciones necesarias para programar un sistema informático mediante el cual sea posible hacer más eficiente el seguimiento trimestral de los programas presupuestarios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

40. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa Presupuestario respecto de sus metas?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Programa M-PPA 1.3 presenta un cumplimiento favorable en la consolidación del modelo de gestión por resultados. En el nivel de Fin, el indicador IAG (Índice de Avance General en la implantación del modelo PbR-SED) refleja prácticamente el cumplimiento de la meta establecida, lo que evidencia la continuidad del proceso de institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño. Aunque el avance porcentual aparece bajo en el anexo, el valor del índice (0.908 frente a 0.9) confirma que la administración ha mantenido un desempeño estable en la aplicación de los principios de planeación, presupuestación y rendición de cuentas. En el nivel de Propósito, el indicador TVFI (Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos) registra una recaudación de más de 7,200 millones de pesos frente a una meta de 6,468 millones, lo que equivale a un cumplimiento superior al 110 %. Esto demuestra una gestión eficiente de los ingresos municipales, fortalecida por políticas de cobranza activa y mecanismos de fiscalización eficaces. En los niveles operativos de Componentes y Actividades, los indicadores asociados a la recaudación y al catastro (como el porcentaje de reuniones recaudatorias realizadas y el cumplimiento en los tiempos de atención de los servicios catastrales) alcanzan o superan el 95 % de cumplimiento, evidenciando una gestión sólida y coordinada entre las áreas responsables. En conjunto, el programa muestra un desempeño sobresaliente, con metas alcanzadas o superadas y una adecuada ejecución de las estrategias de fortalecimiento financiero.

En el caso del Programa M-PPA 1.4, orientado a la administración eficiente de bienes y servicios, los resultados evidencian un alto grado de cumplimiento en los indicadores operativos, aunque el anexo no presenta un indicador explícito a nivel de Fin. A nivel de gestión, el indicador PVCBIA (Porcentaje de Valores Catastrales de Bienes Inmuebles Actualizados) muestra un avance del 99 %, lo que indica que la actualización de los registros catastrales se ha desarrollado de manera sistemática. Los indicadores de Actividades, como el PIE (Integración de Expedientes Realizados), reportan avances superiores al 140 %, lo que refleja una ejecución por encima de lo planeado,

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

derivada de la reorganización administrativa y la atención a nuevas necesidades de contratación y arrendamiento. Asimismo, los indicadores PARB y PACB, relacionados con la regulación de bienes e integración de claves de inventario, muestran avances del 83 % al 89 %, lo que confirma una tendencia favorable en la consolidación del sistema de control patrimonial municipal. En conjunto, el programa presenta un desempeño operativo muy alto y una gestión eficiente de los activos públicos, con mejoras tangibles en la administración patrimonial.

Por su parte, el Programa E-PP 3.1, centrado en la infraestructura, la imagen urbana y los servicios públicos, presenta un desempeño mixto. En el nivel de Fin, el indicador IMSMA (Índice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente) revela un avance del 27.8 %, al ubicarse el municipio en la posición 23 del ranking nacional frente a la meta 18. Este resultado refleja un rezago relativo en materia ambiental y subraya la necesidad de fortalecer las acciones de manejo de residuos, conservación de áreas verdes y educación ambiental. En el nivel de Propósito, los indicadores POPR (Porcentaje de Obras Públicas Realizadas) y PPI (Porcentaje de Programas Implementados) registran avances del 94 % y 100 %, respectivamente, lo que demuestra una ejecución casi total de las obras programadas y la implementación efectiva de todos los programas previstos. En los niveles de Componentes y Actividades, el indicador POSPS (Porcentaje de Obras y Servicios Públicos Supervisados) alcanza solo el 25 % de la meta, señalando una debilidad en la supervisión y seguimiento de los proyectos, aunque el resto de las actividades operativas evidencian una adecuada atención a las demandas emergentes y una respuesta positiva en materia de servicios básicos. El programa, por tanto, logra consolidar su impacto en infraestructura y servicios, aunque requiere fortalecer la gestión ambiental y los mecanismos de supervisión.

En términos generales, los indicadores de resultados (Fin y Propósito) muestran un desempeño alto o satisfactorio en los tres programas, con metas alcanzadas o superadas en la mayoría de los casos, salvo en el índice ambiental. Los indicadores de servicios y gestión (Componentes y Actividades) presentan avances heterogéneos: mientras los programas M-PPA 1.3 y 1.4 mantienen niveles de cumplimiento superiores al 90 %, el E-PP 3.1 evidencia rezagos operativos que deben atenderse. En conjunto, los resultados reflejan que el Ayuntamiento ha consolidado avances importantes en la gestión financiera, patrimonial y de obra pública, aunque persisten áreas de oportunidad en materia ambiental y de seguimiento técnico. El desglose de la información es posible observar con mayor detalle en el Anexo 13 del presente informe.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Hallazgo	● En los tres programas presupuestarios analizados —M-PPA 1.3, M-PPA 1.4 y E-PP 3.1 — se observa un desempeño favorable en los indicadores de resultados, particularmente en los niveles de Propósito, donde la mayoría de los indicadores alcanzan o superan el 90 % de cumplimiento. Este comportamiento refleja una adecuada ejecución de las acciones institucionales y una alineación efectiva entre los objetivos programáticos y los resultados obtenidos. ● Los programas administrativos (M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) muestran una tendencia constante hacia el cumplimiento o superación de las metas, mientras que el programa operativo (E-PP 3.1) presenta variaciones significativas en su desempeño, combinando resultados sobresalientes en metas físicas con rezagos en los indicadores de gestión y sustentabilidad. Esto refleja diferencias en la capacidad operativa y en la madurez de los mecanismos de control interno entre los distintos ámbitos de la gestión municipal. ● En términos agregados, el desempeño del Ayuntamiento en el cumplimiento de sus metas puede considerarse altamente satisfactorio, dado que la mayoría de los indicadores analizados presentan avances superiores al 90 %.
Recomendación	Se recomienda replantear aquellos indicadores que dependen de factores externos o que no reflejan el impacto real de los proyectos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Es necesario rediseñar la metodología de los indicadores estratégicos, de manera que reflejen con mayor precisión los efectos y resultados de los proyectos implementados en la población beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

41. El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Si
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Si
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Si
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que esta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Si

Respuesta: Si

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los Programas Presupuestarios Anuales (PPA) mediante el cual fueron ejercidos los recursos del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con lo señalado en la normatividad aplicable. En primer lugar, los documentos normativos se encuentran actualizados y disponibles públicamente en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), accesible en www.transparenciapresupuestaria.gob.mx, donde se difunden de manera sistemática las disposiciones normativas y la información presupuestaria del Ramo 33. Así mismo a través de la página oficial del Congreso de la Unión es posible consultar la normativa vigente, la cual determina

la forma en que se deben gestionar los recursos de las aportaciones federales en las diversas etapas del ciclo presupuestario.

Asimismo, los resultados principales y la información para el monitoreo de su desempeño están actualizados y disponibles en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, en su sección de transparencia (https://cancun.gob.mx/transparencia), donde se publican las cuentas públicas, informes trimestrales y reportes de avances de gestión. De igual forma, se cuenta con la información que emana de los informes trimestrales que se realizan ante el SRFT.

En materia de acceso a la información, se dispone de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en www.plataformadetransparencia.org.mx, mediante la cual los ciudadanos pueden presentar solicitudes y darles seguimiento, en apego a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adicionalmente, el municipio cuenta con su propio sistema electrónico de atención a solicitudes dentro del portal institucional.

Finalmente, la participación ciudadana es fomentada a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y de los mecanismos de consulta y contraloría social que se instrumentan en el municipio, lo que garantiza que la voz de la ciudadanía incida en la toma de decisiones relacionadas con la priorización y supervisión de las obras y acciones financiadas con FORTAMUN.

En conclusión, el programa cumple con los elementos de transparencia y rendición de cuentas, ya que su información normativa, presupuestal y de resultados se encuentra publicada en portales oficiales (SHCP, PNT, Ayuntamiento de Benito Juárez y SRFT), y porque existen mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana en la toma de decisiones.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Hallazgo	● El sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez publica información clave como: normatividad aplicable, cuentas públicas, informes trimestrales y avances de gestión, lo cual cumple con obligaciones de transparencia proactiva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ● Se reporta información al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mecanismo obligatorio y normado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio del gasto federalizado. ● Se fomenta a través de COPLADEMUN y mecanismos de contraloría social, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos específicos del Fondo, que garantiza la participación en los procesos de desarrollo.
Recomendación	Sin recomendación
Aspectos Susceptibles de Mejora	Sin Aspectos Susceptibles de Mejora

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

42. El Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.	No
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.	No
c) Los resultados que arrojan son representativos.	No

Respuesta: No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente y de acuerdo a la información presentada al equipo consultor, el Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo descrito en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 33 y 37 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN):

> "Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley". (LCF, 2024, pág. 37)

Así mismo, en la LCF en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), menciona:

> "II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:
>
> a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
>
> c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental". (LCF, 2024, pág. 34)

El municipio de Benito Juárez, publica en su portal oficial en el apartado de Transparencia Financiera https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/armonizacion, de forma trimestral el destino de las aportaciones y la aplicación de recursos del FORTAMUN, que consiste en el pago de sueldos y salarios del personal de la SMSPyT y de la Dirección del H. Cuerpo de Bomberos, Programa de sueldos y salarios para Dependencias y Entidades Municipales prioritarias, Reconstrucción de pavimentos, saneamiento financiero del Municipio de Benito Juárez, etc.

Figura 56. Página del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/armonizacion

De acuerdo con el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) se menciona que las entidades, municipio y demarcaciones territoriales deberán “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;” (LCF, 2024, pág. 34).

El municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta en su página oficial “https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/obras” en el apartado de transparencia, Gobierno abierto, Obras públicas municipales los avances y obras realizadas, como se muestra en la siguiente figura.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 57: Página Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.



Fuente. https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/obras

Siguiendo con la revisión, a la información disponible en la página oficial del municipio (https://www.cancun.gob.mx/home), se revisó el apartado de padrones/beneficiarios de los programas y acciones realizadas por el Ayuntamiento, donde se observó que no se cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, como se muestra en la siguiente imagen.

Figura 58: Página del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Fuente: https://www.cancun.gob.mx/home

Conforme a la revisión realizada por el equipo evaluador a los portales oficiales del municipio, así como, a la información proporcionada por el ayuntamiento, se observó que no se cuenta con un instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, la ausencia de

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

instrumentos de satisfacción implica que no existen condiciones de aplicación que garanticen el buen uso y manejo de los recursos del Fondo, ya que no se evita sesgo en la selección de los beneficiarios de los programas y/o acciones, no se asegura una buena selección de los perfiles de los beneficiarios atendidos y no se cuenta con evidencia fiable del resultado de los programas y/o acciones realizadas por el Ayuntamiento a la población atendida.

Los Programas Presupuestarios que fueron financiados por el fondo, son “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”.

Hallazgo	● El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto a la publicación de información financiera y de obras realizadas con recursos del FORTAMUN, a través de sus portales de transparencia. ● La información disponible se centra en la difusión de montos, destino de los recursos, obras ejecutadas y avances físicos-financieros, lo cual da cumplimiento parcial a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas. ● No obstante, se constató la ausencia de instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con respecto a las acciones financiadas por el Fondo. ● La falta de mecanismos de medición de satisfacción ciudadana limita la posibilidad de evaluar la pertinencia y calidad de los programas presupuestarios financiados, en particular el “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, el “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y el “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”. ● La carencia de dichos instrumentos impide contar con evidencia representativa sobre la percepción ciudadana, lo que podría generar sesgos en la identificación de necesidades, priorización de beneficiarios y valoración de resultados.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Recomendación	● Diseñar e implementar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, tales como encuestas estructuradas o cuestionarios en línea, que cumplan con criterios de objetividad, representatividad y adecuación a las características de los beneficiarios. ● Incorporar la participación ciudadana en las fases de planeación, seguimiento y evaluación del gasto del FORTAMUN, asegurando que las voces de los beneficiarios sean tomadas en cuenta para la mejora continua de los programas. ● Publicar los resultados de los instrumentos de satisfacción en el portal de transparencia municipal, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la confianza ciudadana. ● Vincular los resultados de los instrumentos de satisfacción con los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, lo que permitirá una evaluación más integral de los avances y logros. ● Capacitar al personal municipal en metodologías de evaluación y levantamiento de información, para garantizar la correcta aplicación y análisis de los instrumentos de satisfacción.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Transparencia activa: pasar de la sola publicación de información financiera y de obra pública hacia la integración de indicadores de percepción y satisfacción de la ciudadanía. ● Rendición de cuentas: fortalecer la retroalimentación con los beneficiarios, no sólo con información unidireccional, sino con resultados que reflejen la utilidad y calidad de las acciones financiadas. ● Gestión basada en evidencia: incorporar sistemáticamente los resultados de satisfacción como insumo para la planeación y priorización del gasto, evitando que la asignación de recursos se limite a criterios administrativos o financieros. ● Monitoreo integral: articular los sistemas de transparencia con mecanismos de evaluación ciudadana, de modo que exista una visión más completa del impacto del FORTAMUN en la población atendida.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Mejor uso de portales oficiales: aprovechar los espacios de transparencia para integrar módulos de participación ciudadana, encuestas en línea y consultas públicas relacionadas con el FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

10. Tema VI. Resultados del Programa

43. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Característica	Cumple
a) Con indicadores de la MIR.	Si
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.	No
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.	No
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	No

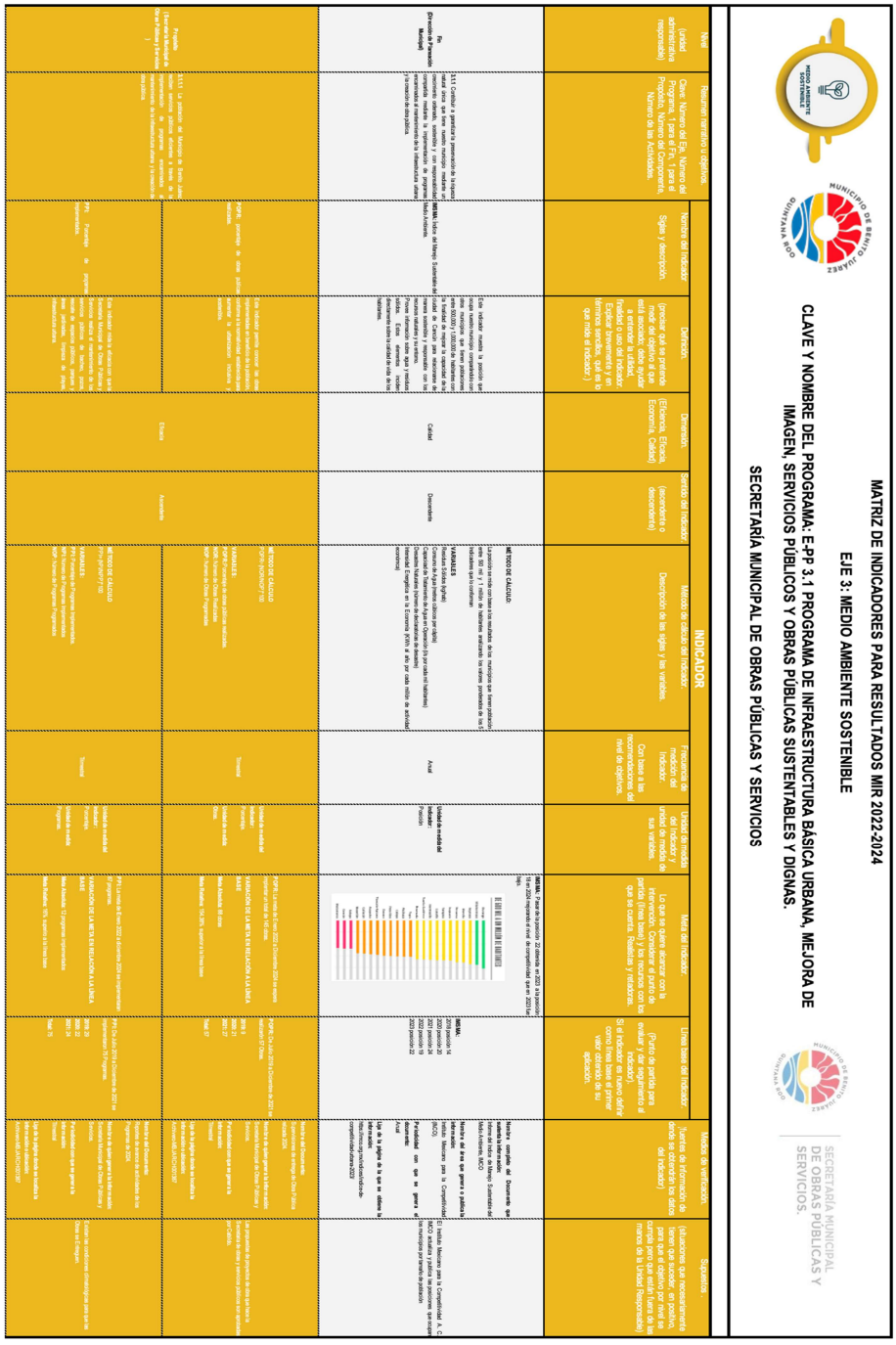
Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Los Programas Presupuestarios que fueron financiados por el fondo, son “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, que se encuentra financiados por el fondo, documentan sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores en la MIR.

Figura 59: MIR “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2022-2024

EJE 3: MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA: E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

Nivel	Resumen narrativo (objetivos,	INDICADOR									Medios de verificación.	Supuestos.
		Nombre del Indicador	Definición.	Dimensión.	Tipo de Indicador (estratégico o gestión/otro)	Método de cálculo del indicador	Frecuencia de medición del Indicador.	Unidad de medida del indicador y unidad de medida de sus variables.	Meta del Indicador.	Línea Base del Indicador		
	(unidad administrativa responsable)	Clave, Número del Eje, Programa, 1 para el Programa, Número del Componente, Número de las Actividades.	Siglas y descripción.	(Describir qué se pretende medir de manera específica, dato ayudar a entender la utilidad, calidad o uso del indicador, también se puede incluir el nombre completo, qué es lo que mide el indicador.)	(Eficiencia, Eficacia, Economía, Calidad)	(ascendente o descendente)	Descripción de las siglas y las variables.	Con base a las recomendaciones del nivel de objetivos.	(Unidad de medida, Porcentaje, Tasa, Razón, Promedio, Índice, Número absoluto, Otro)	Lo que se quiere alcanzar con la partida (línea base) y los recursos con los que se cuenta. Realistas y retadores	(Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador). Si el indicador es nuevo debe colocar "sin dato" y la fecha de aplicación.	(Fuentes de información de donde se obtendrán los datos del indicador)	(Acciones que necesariamente tienen que ocurrir, en paralelo, para que el objetivo por nivel se logre y que están fuera del control de la Unidad Responsable)
Fin (Dirección General, Municipal)	3.1.1 Contribuir a garantizar preservación de la riqueza natural mediante la implementación de programas sostenibles, que promuevan la conciencia ambiental, la participación ciudadana y la restauración de áreas verdes, asegurando un entorno saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras.	MIRA. Índice de Manejo Sustentable del Agua.	Este indicador mide la proporción del gasto municipal que tiene potencial para ser sustituido por fuentes de agua no potable, como el agua tratada o la captación de agua de lluvia. Evalúa la capacidad del Centro para adaptarse a los cambios y responder con soluciones sostenibles.	Calidad	Desempeño	MÉTODO DE CÁLCULO: (Agua no potable utilizada en el municipio / Consumo total de agua en el municipio) x 100 VARIABLES Agua no potable utilizada en el municipio (litros, metros cúbicos, etc.) Consumo total de agua en el municipio (litros, metros cúbicos, etc.)	Anual	Unidad de medida del Gestión	MIRA. Para la opción 2 (datos en 2023 y proyección para 2024): Índice = (1.500.000 / 2.000.000) x 100 = 75	MIRA. 2019 opción 14 2020 opción 20 2021 opción 19 2022 opción 22	MIRA. Fuentes de información: Datos proporcionados por el Centro de Investigación en Agua y Medio Ambiente (CIAMA) de la Universidad Estatal Creativa en la Economía (UCE) y el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).	
Propósito (Dirección General, Municipal)	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez cuenta con una mayor participación ciudadana en programas ambientales, a través de la implementación de mecanismos efectivos y la promoción de una cultura.	MIRA. Índice de Participación Ciudadana en Programas Ambientales.	Este indicador mide la proporción de ciudadanos que participan activamente en programas ambientales, como campañas de reforestación, limpieza de playas, talleres educativos, entre otros. Evalúa el nivel de compromiso y participación de la población en iniciativas que promueven la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.	Calidad	Desempeño	MÉTODO DE CÁLCULO: (Número de participantes en programas ambientales / Población total del municipio) x 100 VARIABLES Número de participantes en programas ambientales (personas) Población total del municipio (personas)	Anual	Unidad de medida del Gestión	MIRA. Para la opción 2 (datos en 2023 y proyección para 2024): Índice = (15.000 / 200.000) x 100 = 7.5	MIRA. 2019 opción 5 2020 opción 7 2021 opción 6 2022 opción 8	MIRA. Fuentes de información: Registros de participación en programas ambientales proporcionados por la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad del Municipio de Benito Juárez.	
Componente (Dirección General, Municipal)	3.1.1.1.1 Se fortalecen las capacidades técnicas y operativas del personal encargado de la gestión ambiental, mediante la capacitación y actualización en temas clave para la sostenibilidad.	SIGPA. porcentaje de obras ejecutadas dentro del presupuesto asignado	Este indicador permite conocer los datos relacionados a la población beneficiada de cada obra, así como la ubicación exacta de la misma, incluyendo coordenadas geográficas.	Eficiencia	Desempeño	MÉTODO DE CÁLCULO (POPA/PONDPT)*100 VARIABLES POPA= Porcentaje de obras ejecutadas dentro del presupuesto asignado PONDPT= Porcentaje de Ponderación del Proyecto	Trimestral	Unidad de medida del Gestión Unidad de medida del Gestión	SIGPA. a mitad de Enero 2022 y Diciembre 2024 se espera cumplir el total de 50 obras. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE Meta Anterior: 50 obras Meta Actual: 50 obras Meta Modelo: 50 obras Meta Deseada: 50 obras Meta Factible: 50obras Meta Ideal: 50 obras Meta Ideal: 50 obras Meta Ideal: 50

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS MIR 2023-2024

EJE 1: BUEN GOBIERNO

CLAVE Y NOMBRE DEL PP: M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

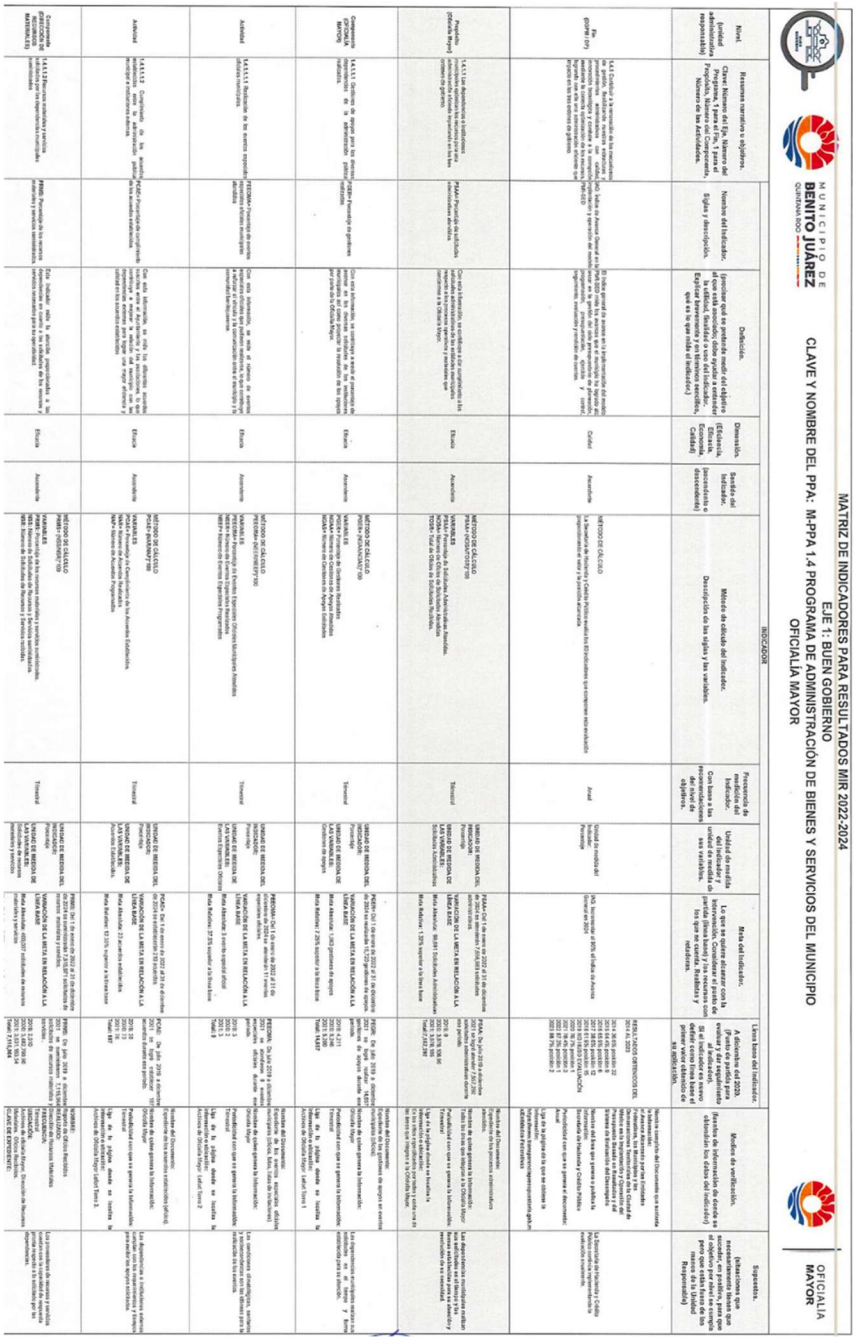
TESORERÍA MUNICIPAL

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Indicadores												Medios de verificación	Supuestos
		Clave y Número del Eje, Número del Programa, Línea Estratégica, Número del Componente, Número de la Actividad	Nombre del Indicador: Siglas y Descripción	Definición	Dimensión: (El Entorno, La Economía, La Ciudad)	Semáforo del Indicador: (Ascendente o descendente)	INDICADOR: MEDIOS DE EBRIOS DEL INDICADOR: Descripción de las siglas y las variables.	Frecuencia del medición del Indicador: Con base a las recomendaciones del nivel de objetivo	Unidad de medición del Indicador y unidad de medida de sus variables.	Meta del INDICADOR: Lo que se quiere alcanzar con la ejecución del programa (Línea base y las metas que se pretende alcanzar)	Línea Base del Indicador: A diciembre del 2020	(Describir la información de donde se obtiene el indicador)		Supuestos (Describir los factores externos que deben darse para que el objetivo pueda contribuir a la solución del problema)
Fin (POA) PP	Objetivo: Contribuir a la innovación de los procesos administrativos y presupuestales mediante el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, asegurando una mejor recaudación y transparencia en la administración de los recursos públicos.	1.3.1 Contribuir a la innovación de los procesos administrativos y presupuestales mediante el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, asegurando una mejor recaudación y transparencia en la administración de los recursos públicos.	Nombre del Indicador: Siglas y descripción: Mide Sobre de Avance General de la implementación y operación del modelo PbR-SED, así como el progreso en la gestión del ciclo presupuestario de egresos y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	(precisar qué se pretende medir con el indicador y qué debe ayudar a entender la calidad. Explicar brevemente y en términos sencillos, lo que mide el indicador.)	Calidad	Ascendente	HERENCIA DE CÁLCULO: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mide los indicadores que componen este evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada.	Anual	Unidad de medida del Indicador: Porcentaje	Lo que se quiere alcanzar con la ejecución del programa (Línea base y las metas que se pretende alcanzar)	2014 58.5% posición 22 2015 61.5% posición 15 2016 63.5% posición 9 2017 65.5% posición 12 2018 70.4% posición 3 2019 100 HUBO EVALUACIÓN 2020 N/D 2021 78.4% posición 3 2022 80.7% posición 3	RESULTADOS OBTENIDOS DE 2014 AL 2023	Nombre completo del Documento que el Ayuntamiento Aprueba por los Cabildos de Presupuesto de Egresos, Tablas de Remuneraciones, Tabulados de la Ciudad de Presupuesto Ejercido en Resultados y del Sistema de Contención del Desempeño	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuenta la implementación la evaluación
Propósito (Tesorería)	1.3.3.1 Las dependencias y entidades reciben recursos públicos de manera oportuna, de acuerdo con la calendarización establecida en los procesos normativos aplicables.	1.3.3.1 Las dependencias y entidades reciben recursos públicos de manera oportuna, de acuerdo con la calendarización establecida en los procesos normativos aplicables.	Nombre del Indicador: Siglas y descripción: TCHPIME: Tasa Crecimiento de Ingresos Propios Municipales Recaudados.	Este indicador permite medir una mejora en la recaudación de ingresos propios, con respecto a ejercicios anteriores.	Eficacia	Ascendente	INDICADOR: TCHPIME: Tasa Crecimiento de Ingresos Propios Municipales Recaudados. VARIABLES: IET: Ingresos Propios Recaudados en el Trimestre t IET-1: Ingresos Propios Recaudados en el Trimestre t-1 MÉTODO DE CÁLCULO: TCHPIME = ((IET-IET-1)/IET-1)*100	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos Mexicanos	TCHPIME: Se pretende alcanzar 15% de enero de 2022 a diciembre 2024. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE: Meta Alcanzada 9%, mayores ingresos propios. Meta Rodrigo: 150% superior a la línea base.	TCHPIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%.	TSYI Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. TCHPIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. 2019: 0% 2020: 0% 2021: 0% Total: 0%	Nombre del Documento: Reportes del Sistema Operativo.	La ciudadanía recibe a cambio los pagos de sus obligaciones.
Actividad	1.3.3.1.1 Coordinación, integral de las operaciones municipales y de ingresos municipales.	1.3.3.1.1 Coordinación, integral de las operaciones municipales y de ingresos municipales.	Nombre del Indicador: Siglas y descripción: PRIME: Promedio de Incrementos Recaudados.	(precisar qué se pretende medir con el indicador y qué debe ayudar a entender la calidad. Explicar brevemente y en términos sencillos, lo que mide el indicador.)	Eficacia	Ascendente	INDICADOR: PRIME: Promedio de Incrementos de Ingresos Recaudados. VARIABLES: INRR: Incremento de Ingresos Recaudados. TIRR: Total de Ingresos Estimados a Recibir. MÉTODO DE CÁLCULO: PRIME= (INRR/TIRR)*100	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos Mexicanos	PRIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE: Meta Alcanzada 0%, mayores ingresos propios. Meta Rodrigo: 0% superior a la línea base.	PRIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%.	TSYI Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. PRIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. 2019: 0 2020: 0 2021: 0 Total: 0	Nombre del Documento: Reportes del Sistema Operativo.	La ciudadanía recibe a cambio los pagos de sus obligaciones.
Componente (Tesorería)	1.3.3.1.1.1 Implementación de la Hacienda Pública Municipal Equitativa.	1.3.3.1.1.1 Implementación de la Hacienda Pública Municipal Equitativa.	Nombre del Indicador: Siglas y descripción: TCHPIME: Porcentaje de Incrementos Recaudados.	Este indicador permite medir una mejora en la recaudación de ingresos propios, con respecto a ejercicios anteriores.	Eficacia	Ascendente	INDICADOR: TCHPIME: Tasa Crecimiento de Ingresos Propios Municipales Recaudados. VARIABLES: IET: Ingresos Propios Recaudados en el Trimestre t IET-1: Ingresos Propios Recaudados en el Trimestre t-1 MÉTODO DE CÁLCULO: TCHPIME = ((IET-IET-1)/IET-1)*100	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Pesos Mexicanos	TCHPIME: Se pretende alcanzar 15% de enero de 2022 a diciembre 2024. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE: Meta Alcanzada 9%, mayores ingresos propios. Meta Rodrigo: 150% superior a la línea base.	TCHPIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%.	TSYI Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. TCHPIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo en el 0%. 2019: 0% 2020: 0% 2021: 0% Total: 0%	Nombre del Documento: Reportes del Sistema Operativo.	La ciudadanía recibe a cambio los pagos de sus obligaciones.
Actividad	1.3.3.1.1.1.1 Coordinación, integral de las operaciones municipales y de ingresos municipales.	1.3.3.1.1.1.1 Coordinación, integral de las operaciones municipales y de ingresos municipales.	Nombre del Indicador: Siglas y descripción: PRICOR: Porcentaje de Recursos de Control del Gasto Realizados.	(precisar qué se pretende medir con el indicador y qué debe ayudar a entender la calidad. Explicar brevemente y en términos sencillos, lo que mide el indicador.)	Eficacia	Ascendente	INDICADOR: PRICOR: Porcentaje de Recursos de Control del Gasto Realizados. VARIABLES: NRR: Número de Recursos Realizados. TRER: Total de Recursos Estimados a Realizar. MÉTODO DE CÁLCULO: PRICOR= (NRR/TRER)*100	Trimestral	UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR: Porcentaje UNIDAD DE MEDIDA DE LAS VARIABLES: Recursos	PRICOR: Se pretende reducir 144 recursos de control del gasto en el 2021 a reducirse 102 recursos del control del gasto. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE: Meta Alcanzada: 42 Recursos de control de gasto. Meta Rodrigo: 41.67% superior a la línea base.	PRICOR: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo 102 recursos del control del gasto.	PRIME: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo 104 recursos de control del gasto. PRICOR: Durante el periodo 2019-2021 se mantuvo 102 recursos de control del gasto. 2019: 0 2020: 40 2021: 42 Total: 182	Nombre del Documento: Reportes del Sistema Operativo.	Se espera el pleno de voluntad a la participación de la ciudadanía para que el objetivo del programa se cumpla con la ejecución del presupuesto por lo tanto se cumple con la operación del programa con respecto a la normatividad aplicable

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

Figura 61: MIR “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Portal Oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez

El Programa presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, muestra a nivel de Fin, el indicador “IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente”, la definición del indicador presenta que “este indicador muestra la posición que ocupa nuestro municipio comparándolo con otros municipios que tienen poblaciones entre 500,000 y 1,000,000 de habitantes con la finalidad de mejorar la capacidad de la ciudad de Cancún para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Provee información sobre agua y residuos sólidos. Estos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes”. Se trata de un indicador de “calidad” que es medido con una periodicidad anual.

Por otro lado, el indicador a nivel de Propósito muestra dos indicadores el primero de ellos es “POPR: porcentaje de obras públicas realizadas”, el segundo indicador es “PPI: Porcentaje de programas Implementados”, los cuales, se definen como “este indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible” y “Este indicador mide la eficacia con que la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios públicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y áreas jardinadas, limpieza de playas, infraestructura urbana”, respectivamente. Se trata de indicadores de eficacia que son medidos con una periodicidad trimestral.

El Programa presupuestario “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas”, muestra a nivel de Fin, el indicador “IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED”, que se define como “el índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas”. Se trata de un indicador de “calidad” que es medido con una periodicidad anual.

A nivel propósito el indicador se describe como “TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos”, que se define como “vigilar el flujo de ingresos, mediante la cuenta pública para llevar a cabo una buena administración de los egresos”. Se trata de un indicador de eficacia que se mide con una periodicidad anual.

El Programa presupuestario “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, muestra a nivel de Fin, el indicador “IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED”, se define como “el índice general de avance en la implementación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas". Se trata de un indicador de "calidad" que es medido con una periodicidad anual.

Por último, el indicador a nivel de Propósito se describe como "PSAA= Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas", se define como "información que contribuye a dar cumplimiento a las solicitudes administrativas de las entidades municipales respecto a los procesos operativos y materiales que conciernen a la Oficialía Mayor". Se trata de un indicador de eficacia que se mide con una periodicidad trimestral.

Ficha de Indicador de Desempeño (FID)

Con la revisión realizada por el equipo consultor a la información proporcionada por el Ayuntamiento se analizaron las Ficha de Indicador de Desempeño (FID) de los programa presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio", como lo indica la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores del desempeño en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (20216), "las UR de los Pp … serán las encargadas del registro de indicadores, metas y seguimiento a los avances de las FID que se den de alta en dicho Módulo".(SHCP 2016, pág.4).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 62: FID del “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO | OFICIALÍA MAYOR

Ficha de Indicador de Desempeño. FID 2024

CLAVE Y NOMBRE DEL INDICADOR					
IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED					
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL (PPA)			UNIDAD RESPONSABLE		NIVEL DE LA MIR QUE ATIENDE EL INDICADOR
M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO			Oficialia Mayor		FIN
Clave y nombre de la Estrategia del PMD a la que se alinea el Indicador.			Clave y nombre de la Línea de Acción del PMD a la que se alinea el Indicador.		
1.0	Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.		1.1.1 a la 1.7.4	Todas las Estrategias y Líneas del Eje 1 del PMD 2021-2024 actualizado	
Seleccionar los Criterios CREMAA que cumple el indicador.					
Claridad.	Relevancia.	Economía.	Monitoreable	Adecuado.	Aportación Marginal.
(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(SÍ)	(NO APLIC A)
Seleccionar una de las Dimensiones que mide el indicador.				Seleccionar el Tipo de indicador.	
Eficiencia.	Eficacia.	Calidad.	Economía.	Estratégico.	Gestión.
( )	( )	(SÍ)	( )	(SÍ)	( )
Seleccionar el compartamiento del Indicador hacia la meta			Tipo de valor de la meta.		
Ascendente	Descendente		Absoluta		Relativa
(SÍ)	( )		(SÍ)		( )
Definición del indicador.					
El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alc anzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.					
Ecuación del Método de cálculo del indicador.					
"MÉTODO DE CÁLCULO La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada."					
Unidad de medida del Indicador			Frecuencia de medición del Indicador		
Porcentaje			Anual		
Línea base			Meta		
Valor Absoluto	Año		Valor Absoluto	Valor Relativo	Año
88.70%	2023		90%	1.46%	2024
Parámetros de semaforización					
Ascendente					
verde (aceptable)	amarillo (con riesgo)		rojo (crítica)		
mayor o igual a 70%	entre 50% y 70%		menor o igual a 50%		
Medio de Verificación del Indicador					
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas					
SEGUIMIENTO TRIMESTRAL Y ACUMULADO ANUAL DE AVANCE EN CUMPLIMIENTO DE METAS (%)					
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	ANUAL	MINIGRAFICAS
98.56%	100.89%	100.89%	100.89%	100.31%	
Características de las Variables del indicador					
Siglas del numerador			Descripción de las siglas del numerador		
IAG			Índice de Avance General		
Fuente de Información del numerador			Unidad de Medida del numerador		
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas			Porcentaje		
Siglas del denominador			Descripción de las siglas del denominador		
IAG			Índice de Avance General		
Fuente de Información del denominador			Unidad de Medida del denominador		
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-			Porcentaje		
Nombre del responsable del diseño del indicador					
Enrique Encalada Sánchez					
Unidad administrativa del responsable			Puesto del responsable		
Dirección de Planeación			Director		
Correo electrónico del responsable			Teléfono del responsable		
enried@hotmail.com			9982554338		
Firma del Responsable					

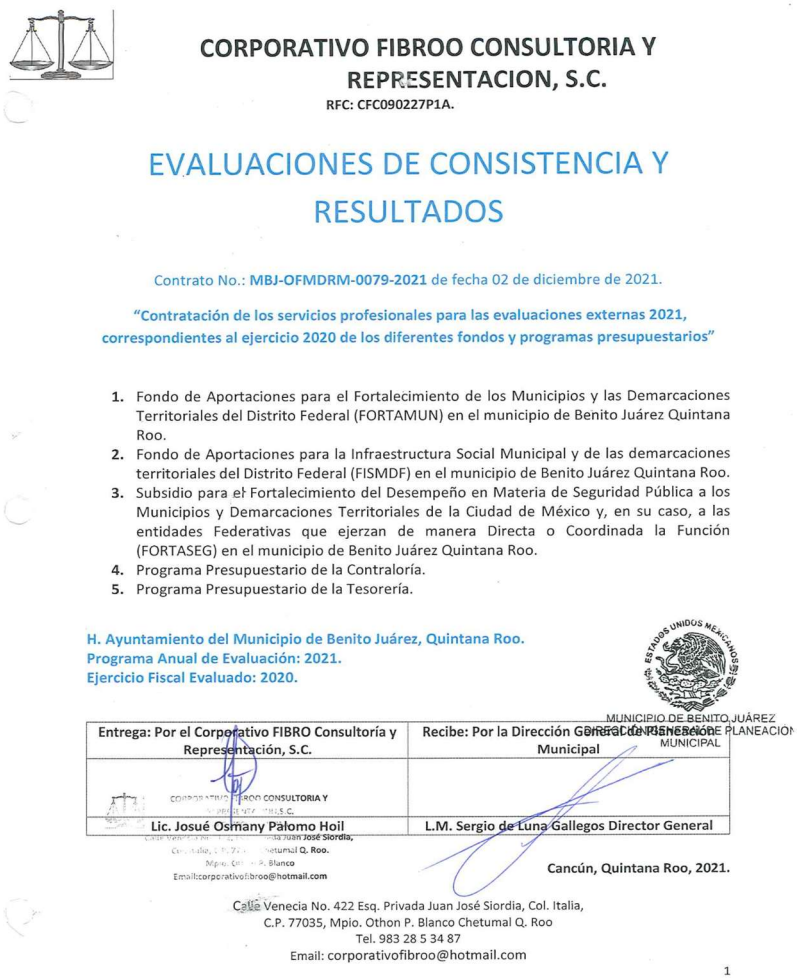
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: Información del Ayuntamiento.

El Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones anteriores que fueron realizadas para los años 2020, 2021 y 2022, las cuales no muestran los hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora. Como lo menciona el CONEVAL (2019)," las evaluaciones, como fuente de evidencia sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, funcionamiento, sostenibilidad, resultados, logro de objetivos y metas de las políticas públicas, deben brindar información útil y confiable; estas cualidades se logran en función de múltiples aspectos en el diseño y la ejecución que determinan su calidad". (CONEVAL, 2019, pág. 26)

Figura 63: Evaluaciones de consistencia y resultados FORTAMUN 2020



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
RFC: CFC090227P1A.

EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Contrato No.: **MBJ-OFMDRM-0079-2021** de fecha 02 de diciembre de 2021.

"Contratación de los servicios profesionales para las evaluaciones externas 2021, correspondientes al ejercicio 2020 de los diferentes fondos y programas presupuestarios"

1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
3. Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
4. Programa Presupuestario de la Contraloría.
5. Programa Presupuestario de la Tesorería.

H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Programa Anual de Evaluación: 2021.
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Entrega: Por el Corporativo FIBRO Consultoría y Representación, S.C.	Recibe: Por la Dirección General de Planeación Municipal
Lic. Josué Osmany Palomo Hoil	L.M. Sergio de Luna Gallegos Director General

Cancún, Quintana Roo, 2021.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com

1

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 64: Evaluaciones de consistencia y resultados FORTAMUN 2021



Folio No.001

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación al PPA I005 Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios

Entrega:	Recibe:
C. Juan José Morales Flores	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.	Director General de Planeación Municipal

Elaboró:
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REALCUMBRES CORPORATIVO

Cancún, Quintana Roo, mayo 2023.

pág. 1

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo
983 83 26373 y 9838360410
c.realcumbres@gmail.com

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 65: Evaluaciones de consistencia y resultados FORTAMUN 2022



CORPORATIVO SARAPAHO S.A. DE C.V.
R.F.C. CSA1505054K4

000001

EVALUACIONES DEL PPA I005 APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN).

FORTAMUN 2023
Ejercicio Fiscal 2022

(Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario Anual Fonde de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

Entrega:	Recibe:
Mtra. Sabrina Sala Ramírez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante legal de Corporativo SARAPAHO S.A. DE C.V.	Director General de Planeación Municipal

Elaboró:
Mtra. Maura Guadalupe Ávila Barrón
Corporativo SARAPAHO S.A. DE C.V.

Corporativo SARAPAHO S.A. DE C.V. R.F.C. CSA1505054K4

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAC. MUNICIPAL

Cancún, Quintana Roo a 15 de diciembre de 2023.

Av. San salvador #558
Colonia Flamboyanes #558 C.P. 77034, Chetumal, Othon P. Blanco, Quintana Roo.
E-mail: c.sarapaho@gmail.com, Telefono: 9831455266

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Por último, de acuerdo a la información presentada al equipo consultor y a las entrevistas realizadas a los servidores públicos del Ayuntamiento, mencionan que no se han realizado evaluaciones de impacto a los programas financiados por el fondo.

Hallazgo	● Los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN documentan sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tales como el IMSMA, POPR, PPI, IAG, TVFI y PSAA, con periodicidades anuales o trimestrales, según corresponda.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Los indicadores identificados se centran en medir aspectos de eficacia y calidad, alineados con los objetivos de los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4”. ● El Ayuntamiento cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el portal aplicativo de la SHCP, lo que garantiza un seguimiento formal de metas y avances conforme a lo establecido en la normativa. ● Se identificó evidencia de evaluaciones anteriores (2020, 2021 y 2022); sin embargo, estas no presentan de manera explícita hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, limitando su utilidad para la retroalimentación y toma de decisiones. ● No se han realizado evaluaciones de impacto sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN, lo que impide contar con evidencia robusta acerca de los efectos atribuibles directamente a su implementación.
Recomendación	● Fortalecer la calidad de los indicadores incluidos en la MIR, garantizando que además de medir eficacia y calidad, permitan reflejar los resultados en términos de impacto social, económico y de gestión. ● Mejorar la elaboración de las evaluaciones anuales incorporando hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora que sean claros, accionables y útiles para la gestión municipal. ● Promover la realización de evaluaciones de impacto en alguno de los programas estratégicos financiados con el FORTAMUN, en coordinación con instituciones académicas o entes externos especializados, con el fin de generar evidencia robusta. ● Establecer un mecanismo de retroalimentación institucional, donde los resultados de los indicadores y evaluaciones sean analizados y utilizados para la planeación presupuestaria y la mejora de la prestación de servicios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Difundir de manera accesible y transparente los resultados documentados (indicadores, evaluaciones y avances) en el portal de internet del municipio, fortaleciendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Calidad y pertinencia de los indicadores: reforzar la alineación de los indicadores de Fin y Propósito con los objetivos de largo plazo y el impacto esperado en la población. ● Uso de evaluaciones previas: mejorar el diseño metodológico de las evaluaciones para que incluyan análisis más profundos y recomendaciones prácticas que sirvan para la gestión. ● Evidencia de impacto: avanzar de evaluaciones descriptivas hacia evaluaciones de impacto que permitan identificar la contribución real del FORTAMUN en el desarrollo municipal. ● Retroalimentación interna: institucionalizar procesos de aprendizaje organizacional a partir de las evaluaciones realizadas. ● Transparencia activa: pasar de la publicación de indicadores y fichas a la presentación de análisis explicativos y resultados comprensibles para la ciudadanía.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

44. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
4	● Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación:

De acuerdo con la información presentada al equipo consultor el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de seguimiento a los avances, a través de la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas" de los programas "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio", a nivel de los indicadores en el fin y propósito.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Tabla 6: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas, del programa E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:		E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE								JUSTIFICACIONES
				META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA		
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	**IMSMA:** Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	NO	23 18	23 18	23 18	23 18	27.78%	27.78%	La posición ocupada en el primer trimestre del 2024 es la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se publica la información 2024. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que es un indicador no acumulativo. El valor de 27.78% indica que la posición de la ciudad empeoró en 27.78% al estar en la posición 23 cuando se pera llegar a la posición 18 cuando menos.
P 3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	**POPR:** porcentaje de obras públicas realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	52	SI	11 4	8 15	10 24	20 9	222.22%	94.23%	**Meta Trimestral:** Se observa el avance del 222.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se planeó más obras en el trimestre. **Meta Anual:** Se observa el avance del 94.23%, en virtud del total de obras públicas entregadas durante los trimestres.
	PPI: Porcentaje de programas Implementados.	Ascendente Regular	Trimestral	32	SI	6 6	8 8	8 8	10 10	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarias para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de Servicios Públicos. Meta Anual: Se cumplió con las estrategias implementadas mediante la realización de brigadas de mantenimiento en ese Municipio.

Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion

Tabla 7: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas, del programa M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:		M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE								JUSTIFICACIONES
				META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA		
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
		Ascendente	Anual	90.00%	NO	88.70%	90.80%	90.80%	90.80%	100.89%	100.31%	

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

F. 1.3.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.	**IAG**: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED					90.00%	90.00%	90.00%	90.00%		**Meta Trimestral:** El indicador se modificó con la actualización del PMS 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. **Meta Anual:** De acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2024, para **indicadores NO acumulativos**, se registra en el avance de la meta anual programada, **el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados**.
P. 1.3.1.1 Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.	**TVFI**: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	Ascendente Regular	Anual	$ 6,468,109,767.00	NO	- -	- -	- -	$ 7,205,509,957.78 $ 6,468,109,767.00	111.40%	111.40%	**Justificación Anual:** La Tesorería Municipal, cumple con la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, asimismo con la meta anual de su meta proyectada de $6,468 mdp, tuvo un alcance preliminar de $7,205 mdp lo que representa un resultado del 111.40% de la meta programada por una adecuada recaudación en las contribuciones tributarias. **Nota:** pendiente de cotejar con la parte contable el cierre definitivo, la variación se contempla sea menos de 1 dígito.

Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion

Tabla 8: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas, del programa M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL:			**M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.**									
				METAS-AVANCE								
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o nominal)**	**FRECUENCIA DE MEDICIÓN**	**META ANUAL PROGRAMADA**	**ACUMULABLE SI/NO**	**PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO**				**AVANCE DE LA META PROGRAMADA**		**JUSTIFICACIONES**
						1er TRIM	**2do TRIM**	**3er TRIM**	**4to TRIM**	**TRIM**	**ANUAL**	
F. 1.4.1. Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Ascendente	Anual	90.00%	NO	88.70 % 90.00 %	90.80 % 90.00 %	90.80 % 90.00 %	90.80 % 90.00 %	100.89%	100.31%	**Meta Trimestral:** El indicador se modificó con la actualización del PMS 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno.												ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. **Meta Anual:** De acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2024, para **indicadores NO acumulativos**, se registra en el avance de la meta anual programada, **el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados**.
P.1.4.1.1 Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres órdenes de gobierno.	**PSAA:** Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	Ascendente Regular	Trimestral	3,645,007	SI	929,029 709,995	1,216,904 1,012,725	1,033,308 912,772	1,062,125 1,009,515	105.21%	116.36%	**Meta Trimestral:** Se obtuvo un 105.21% de logro en la meta trimestral al atenderse 1,062,125 solicitudes administrativas de un total de 1,009,515 programadas. **Meta Anual:** Al término del trimestre se han atendido un total de 4,241,366 solicitudes administrativas de 3,645,007 proyectadas; por lo que el logro representa un avance del 116.36%.

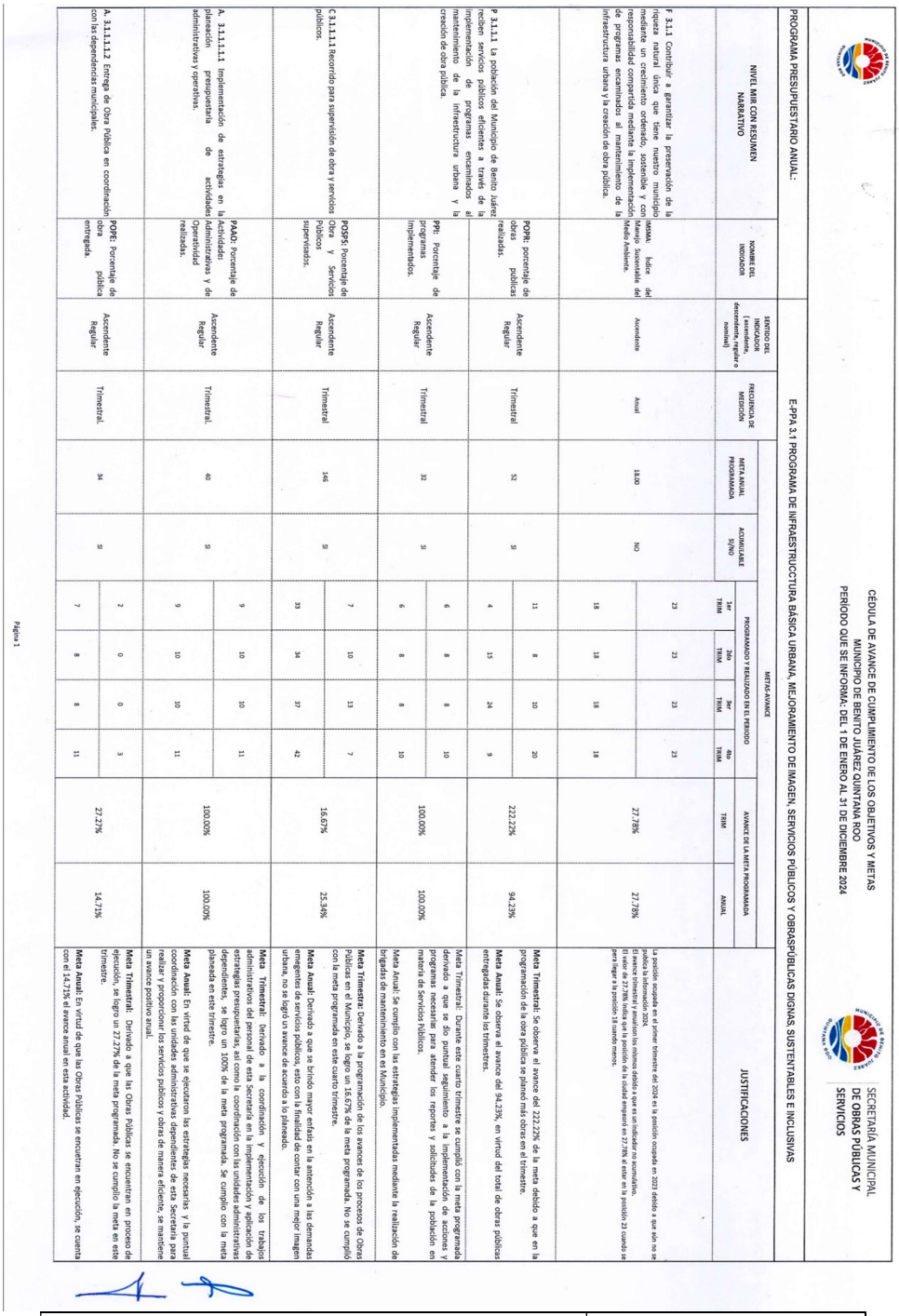
Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion

El Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, cumple con lo establecido en la "Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública de las entidades fiscalizables del Estado de Quintana Roo", que publica la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (2023), en el apartado 4.2 menciona sobre el avance del cumplimiento de los programas, donde se plantea el siguiente objetivo, "analizar el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos, mediante las actividades desarrolladas por las dependencias y/o unidades administrativas responsables que integran la entidad pública del periodo que se informa, en cumplimiento al artículo 14, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo"(ASEQROO, 2024, pág.20).

Así mismo, se describe la importancia del formato el cual "describen el grado de avance de los programas de las unidades administrativas de un ente público, en razón del cumplimiento o progreso de las metas y objetivos, en las que se mide la eficiencia, eficacia y economía de cada una de las actividades que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario respectivo, alineado con el logro de los objetivos contenidos en el Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, Programas Sectoriales y otros; utilizando como instrumento los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Estos formatos se elaboran en un tanto por cada programa presupuestario que conforma la entidad pública" (ASEQROO, 2024, pág.20).

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 66: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas, del programa E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas.



CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO ANUAL: E-PPA 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCCTURA BÁSICA URBANA, MEJORAMIENTO DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRASPÚBLICAS DIGNAS, SUSTENTABLES E INCLUSIVAS

NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR (ascendente, descendente, regular o nominal)	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGRAMADA	METAS-AVANCE					AVANCE DE LA META PROGRAMADA		JUSTIFICACIONES
					ACUMULABLE S/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			
F 3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	**IMMAS:** Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	Ascendente	Anual	18.00	NO	23	23	23	23	27.78%	27.78%	La posición ocupada en el primer trimestre del 2024 es la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se publica el nuevo índice 2024. El avance trimestral y anual son los mismos debido a que es un indicador no acumulativo. El valor de 27.78% indica que la posición de la ciudad empeoró en 27.78% al estar en la posición 23 cuando se partió y llegó a la posición 18 cuando menos.
P 3.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez recibien servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.	**PDPR:** porcentaje de obras públicas realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral	52	SI	11	8	10	20	222.22%	94.23%	**Meta Trimestral:** Se observa el avance del 222.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se plasmó más obras en el trimestre. **Meta Anual:** Se observa el avance del 94.23%, en virtud del total de obras públicas entregadas durante los trimestres.
	PPI: Porcentaje de programas implementados.	Ascendente Regular	Trimestral	32	SI	6	8	8	10	100.00%	100.00%	Meta Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarias para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de Servicios Públicos. Meta Anual: Se cumplió con las estrategias implementadas mediante la realización de brigadas de mantenimiento en el Municipio.
C 3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.	**POSPS:** Porcentaje de Obras y Servicios Públicos supervisados.	Ascendente Regular	Trimestral	146	SI	7	10	13	7	16.67%	25.34%	**Meta Trimestral:** Derivado a la programación de los avances de los procesos de Obras Públicas en el Municipio, se logro un 16.67% de la meta programada. No se cumplió con la meta programada en este cuarto trimestre. **Meta Anual:** Derivado a que se brindo mayor enfasis en la atención a las demandas emegentes de servicios públicos, esto con la finalidad de contar con una mejor imagen urbana, no se logró un avance de acuerdo a lo planeado.
A. 3.1.1.1.1.1 Implementación de estrategias en la planeación presupuestaria de actividades administrativas y operativas.	**PAAO:** Porcentaje de Actividades Administrativas y de Operatividad realizadas.	Ascendente Regular	Trimestral.	40	SI	9	10	10	11	100.00%	100.00%	**Meta Trimestral:** Derivado a la coordinación y ejecución de los trabajos administrativos del personal de esta Secretaría en la implementación y aplicación de estrategias presupuestarias, así como la coordinación con las unidades administrativas dependientes, se logro un 100% de la meta programada. Se cumplio con la meta plaineada en este trimestre. **Meta Anual:** En virtud de que se ejecutaron las estrategias necesarias y la puntual coordinación con las unidades administrativas dependientes de esta Secretaría para realizar y proporcionar los servicios públicos y obras de manera eficiente, se mantiene un avance positivo anual.
A. 3.1.1.1.1.2 Entrega de Obra Pública en coordinación con las dependencias municipales.	**POPE:** Porcentaje de obra pública entregada.	Ascendente Regular	Trimestral.	34	SI	2	0	0	3	27.27%	14.71%	**Meta Trimestral:** Derivado a que las Obras Públicas se encuentran en proceso de ejecución, se logro un 27.27% de la meta programada. No se cumplio la meta en este trimestre. **Meta Anual:** En virtud de que las Obras Públicas se encuentran en ejecución, se cuenta con el 14.71% el avance anual en esta actividad.

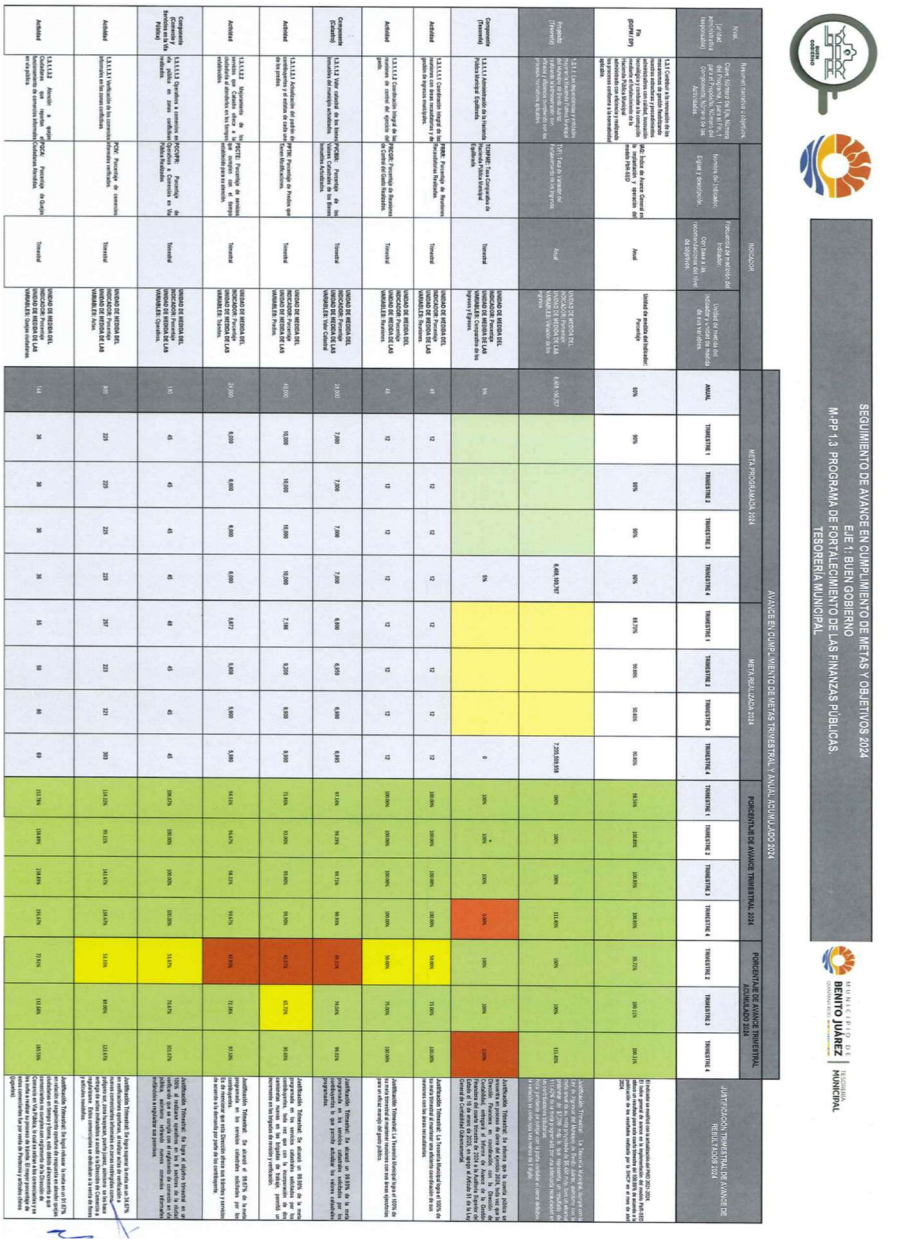
Página 1

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación

Lic. José Fernando Diaz Núñez
Dirección General de Planeación Municipal

Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Infraestructura%20Basica%20Urbana%2C%20Mejoramiento%20De%20Imagen%2C%20Servicios%20Publicos%20Y%20Obras%20Publicas%20Dignas%20%E2%80%93%20Smopys%204Totrim%202024.Pdf

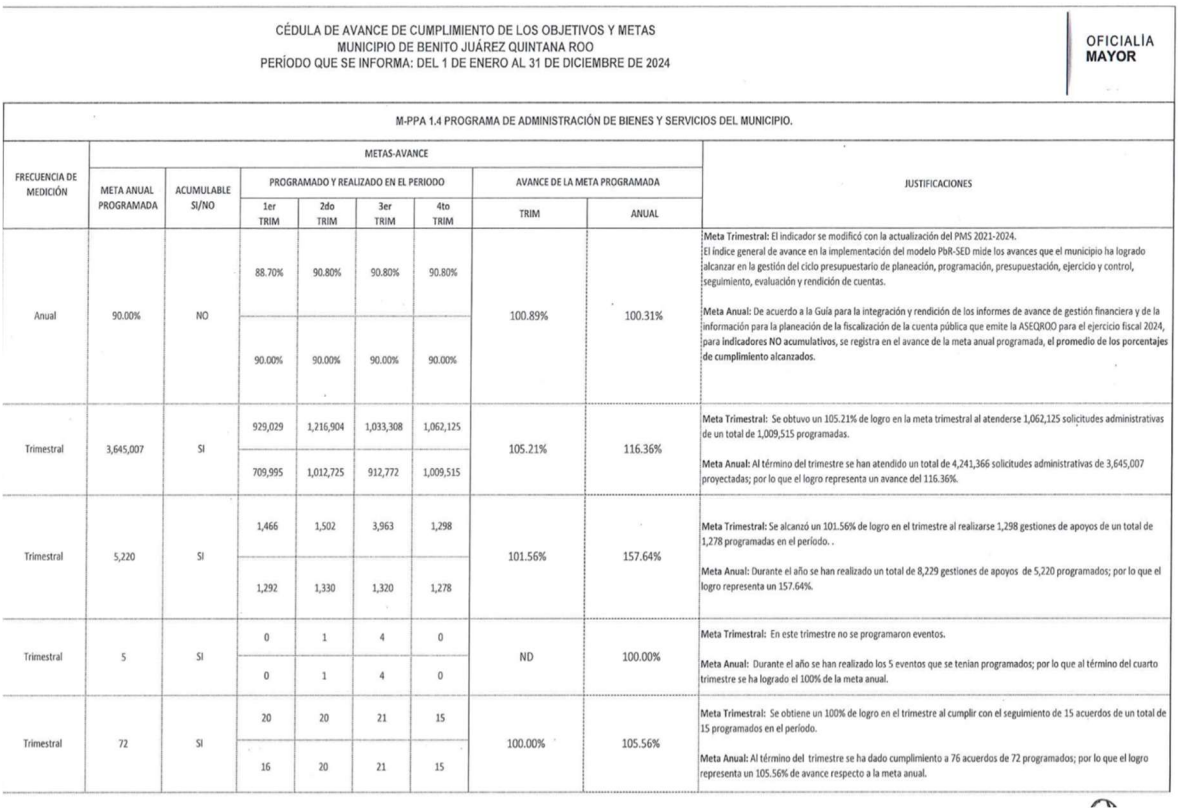
Figura 67: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas, del programa M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas.



Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Fuente https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Formato%20De%20Seguimiento%20-%20Fortalecimiento%20De%20Las%20Finanzas%20Publicas%20-%20Tm%204Totrim%202024%20%281%29.Pdf

Figura 68: Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas, del programa M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio.



CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

OFICIALÍA MAYOR

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.

FRECUENCIA DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE								JUSTIFICACIONES
	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SI/NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA		
			1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
Anual	90.00%	NO	88.70%	90.80%	90.80%	90.80%	100.89%	100.31%	**Meta Trimestral:** El indicador se modificó con la actualización del PMS 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. **Meta Anual:** De acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2024, para **indicadores NO acumulativos**, se registra en el avance de la meta anual programada, **el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados.**
			90.00%	90.00%	90.00%	90.00%			
Trimestral	3,645,007	SI	929,029	1,216,904	1,033,308	1,062,125	105.21%	116.36%	**Meta Trimestral:** Se obtuvo un 105.21% de logro en la meta trimestral al atenderse 1,062,125 solicitudes administrativas de un total de 1,009,515 programadas. **Meta Anual:** Al término del trimestre se han atendido un total de 4,241,366 solicitudes administrativas de 3,645,007 proyectadas; por lo que el logro representa un avance del 116.36%.
			709,995	1,012,725	912,772	1,009,515			
Trimestral	5,220	SI	1,466	1,502	3,963	1,298	101.56%	157.64%	**Meta Trimestral:** Se alcanzó un 101.56% de logro en el trimestre al realizarse 1,298 gestiones de apoyos de un total de 1,278 programadas en el período. . **Meta Anual:** Durante el año se han realizado un total de 8,229 gestiones de apoyos de 5,220 programados; por lo que el logro representa un 157.64%.
			1,292	1,330	1,320	1,278			
Trimestral	5	SI	0	1	4	0	ND	100.00%	**Meta Trimestral:** En este trimestre no se programaron eventos. **Meta Anual:** Durante el año se han realizado los 5 eventos que se tenían programados; por lo que al término del cuarto trimestre se ha logrado el 100% de la meta anual.
			0	1	4	0			
Trimestral	72	SI	20	20	21	15	100.00%	105.56%	**Meta Trimestral:** Se obtiene un 100% de logro en el trimestre al cumplir con el seguimiento de 15 acuerdos de un total de 15 programados en el período. **Meta Anual:** Al término del trimestre se ha dado cumplimiento a 76 acuerdos de 72 programados; por lo que el logro representa un 105.56% de avance respecto a la meta anual.
			16	20	21	15			

Fuente: https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/7/12/Cedula%20De%20Avance%20-%20Administracion%20De%20Bienes%20Y%20Servicios%20Del%20Municipio%20-%20Om%204Totrim%202024.Pdf

Hallazgo	• El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia del seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito de los programas financiados con el FORTAMUN, a través de la "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Dichos instrumentos permiten verificar el grado de avance de los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4” en función de los indicadores definidos en la MIR. ● El municipio cumple con lo establecido en la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera emitida por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), garantizando la documentación de resultados conforme a la normativa estatal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. ● Los informes permiten evaluar los avances en términos de eficiencia, eficacia y economía de las actividades, así como su alineación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo. ● Si bien se cuenta con evidencia documental, los resultados reportados se concentran en aspectos de avance físico-financiero y cumplimiento normativo, con poca información que muestre de manera clara el impacto social directo de los programas en la población beneficiaria.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Fortalecer la interpretación cualitativa de los resultados de los indicadores de Fin y Propósito, incorporando análisis que reflejen cómo estos avances se traducen en mejoras para la ciudadanía. ● Complementar la “Cédula de avances de cumplimiento” con indicadores adicionales que permitan medir de forma integral el impacto en la calidad de vida de la población. ● Generar reportes comparativos interanuales que muestran la evolución de los indicadores y permitan identificar tendencias, áreas de mejora y buenas prácticas. ● Establecer mecanismos de retroalimentación ciudadana que sirvan para validar los resultados reportados con la percepción de los beneficiarios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Incorporar en los informes de avance un apartado de recomendaciones derivadas de los resultados, que sirva como insumo para la planeación presupuestaria y el rediseño de los programas.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Profundidad del análisis: pasar de reportes administrativos y normativos a análisis más integrales que expliquen los efectos de los programas en la población. ● Medición de impacto: incluir indicadores que permitan identificar cambios atribuibles directamente al FORTAMUN y no únicamente avances operativos o financieros. ● Vinculación con la planeación: asegurar que los resultados de los indicadores retroalimenten efectivamente la planeación del gasto y las decisiones estratégicas. ● Comunicación de resultados: mejorar la forma de presentar la información, haciéndola más accesible y comprensible para la ciudadanía. ● Articulación con la participación social: reforzar la transparencia activa y la validación de los resultados mediante consultas y mecanismos de participación comunitaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

45. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.	No
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.	No
c) Dados los objetivos del programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del programa.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones anteriores que fueron realizadas para los años 2020, 2021 y 2022, al Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), las cuales no muestran los hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, en materia de medir el grado de satisfacción de su población atendida, así como un apartado de conclusiones de la evaluación.

Si bien el municipio presenta informes de avances y reportes administrativos, estos carecen de los elementos metodológicos que garanticen:

- Una comparación de la situación de los beneficiarios en diferentes puntos en el tiempo.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- La identificación de relaciones causales entre la situación de los beneficiarios y la intervención del programa.
- La elección de indicadores alineados al Fin y Propósito que permitan medir resultados de forma robusta.
- La utilización de muestras representativas que aseguren la validez estadística de los resultados.

Hallazgo	● El municipio carece de evaluaciones externas no vinculadas al impacto que documenten de manera sistemática los resultados a nivel de Fin y Propósito. ● Las evidencias disponibles se limitan a informes administrativos y de avance financiero, sin metodología que compare la situación de los beneficiarios antes y después de la intervención. ● No se identifican ejercicios de muestreo ni de representatividad estadística que respalden la validez de los resultados reportados. ● La información actual es útil para el cumplimiento normativo, pero insuficiente para conocer los efectos de los programas en los beneficiarios directos.
Recomendación	● Promover la realización de evaluaciones externas no experimentales (de procesos, resultados o de consistencia) que permitan documentar hallazgos más allá de los avances administrativos. ● Incorporar metodologías comparativas que analicen la situación de los beneficiarios en al menos dos momentos del tiempo (antes y después de la intervención). ● Diseñar indicadores de evaluación que estén directamente vinculados con el Fin y Propósito de los programas financiados con el FORTAMUN. ● Asegurar la aplicación de técnicas de muestreo que garanticen la representatividad de los resultados entre la población beneficiaria.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	● Generar alianzas con instituciones académicas y organismos especializados para fortalecer la calidad técnica de las evaluaciones externas.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Cobertura de las evaluaciones: ampliar la práctica evaluativa más allá de los informes administrativos, incluyendo evaluaciones externas con enfoque de resultados. ● Metodología: estandarizar procedimientos que permitan establecer relaciones entre las intervenciones y los cambios en la situación de los beneficiarios. ● Representatividad: garantizar que las evaluaciones incluyan muestras adecuadas para obtener resultados estadísticamente válidos. ● Indicadores de resultados: reforzar la alineación de los indicadores utilizados en evaluaciones con los objetivos estratégicos del programa. ● Aprovechamiento de evidencia: generar mecanismos de uso y retroalimentación de las evaluaciones para la mejora continua en la planeación y ejecución del gasto del FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

46. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, presenta evidencia de evaluaciones anteriores que fueron realizadas para los años 2020, 2021 y 2022, las cuales no muestran los hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora. Como lo menciona el CONEVAL (2019),” las evaluaciones, como fuente de evidencia sobre la pertinencia, eficiencia, eficacia, funcionamiento, sostenibilidad, resultados, logro de objetivos y metas de las políticas públicas, deben brindar información útil y confiable; estas cualidades se logran en función de múltiples aspectos en el diseño y la ejecución que determinan su calidad”. (CONEVAL, 2019, pág. 26)

Figura 69: Evaluaciones de consistencia y resultados FORTAMUN 2020

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.

RFC: CFC090227P1A.

EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Contrato No.: **MBJ-OFMDRM-0079-2021** de fecha 02 de diciembre de 2021.

"Contratación de los servicios profesionales para las evaluaciones externas 2021, correspondientes al ejercicio 2020 de los diferentes fondos y programas presupuestarios"

1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
3. Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) en el municipio de Benito Juárez Quintana Roo.
4. Programa Presupuestario de la Contraloría.
5. Programa Presupuestario de la Tesorería.

H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Programa Anual de Evaluación: 2021.
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2020.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Entrega: Por el Corporativo FIBRO Consultoría y Representación, S.C.	Recibe: Por la Dirección General de Planeación Municipal
Lic. Josué Osmany Palomo Hoil	L.M. Sergio de Luna Gallegos Director General

Cancún, Quintana Roo, 2021.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia,
C.P. 77035, Mpio. Othon P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com

1

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Figura 70: Evaluaciones de consistencia y resultados FORTAMUN 2021

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal



Folio No.001

CORPORATIVO REAL CUMBRES S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación al PPA I005 Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios

Entrega:	Recibe:
C. Juan José Morales Flores Gerente de Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C. V.	Lic. José Fernando Díaz Núñez Director General de Planeación Municipal

Elaboró:
Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro Corporativo Real Cumbres S. de R. L. de C.V.

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

REALCUMBRES CORPORATIVO

Cancún, Quintana Roo, mayo 2023.

pág. 1

Avenida Héroes No. 82 B, Colonia 8 de Centro, C.P. 77000, Municipio Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana roo 983 83 26373 y 9838360410 c.realcumbres@gmail.com

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Figura 71: Evaluaciones de consistencia y resultados FORTAMUN 2022



CORPORATIVO SARAPAHO S.A. DE C.V.
R.F.C. CSA1505054K4

000001

EVALUACIONES DEL PPA I005 APORTACIONES FEDERALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FORTAMUN).

FORTAMUN 2023
Ejercicio Fiscal 2022

(Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario Anual Fonde de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal)

Entrega:	Recibe:
Mtra. Sabrina Sala Ramírez	Lic. José Fernando Díaz Núñez
Representante legal de Corporativo SARAPAHO S.A. DE C.V.	Director General de Planeación Municipal

Elaboró:
Mtra. Maura Guadalupe Ávila Barrón
Corporativo SARAPAHO S.A. DE C.V.

Corporativo SARAPAHO S.A. DE C.V. R.F.C. CSA1505054K4

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACI MUNICIPAL

Cancún, Quintana Roo a 15 de diciembre de 2023.

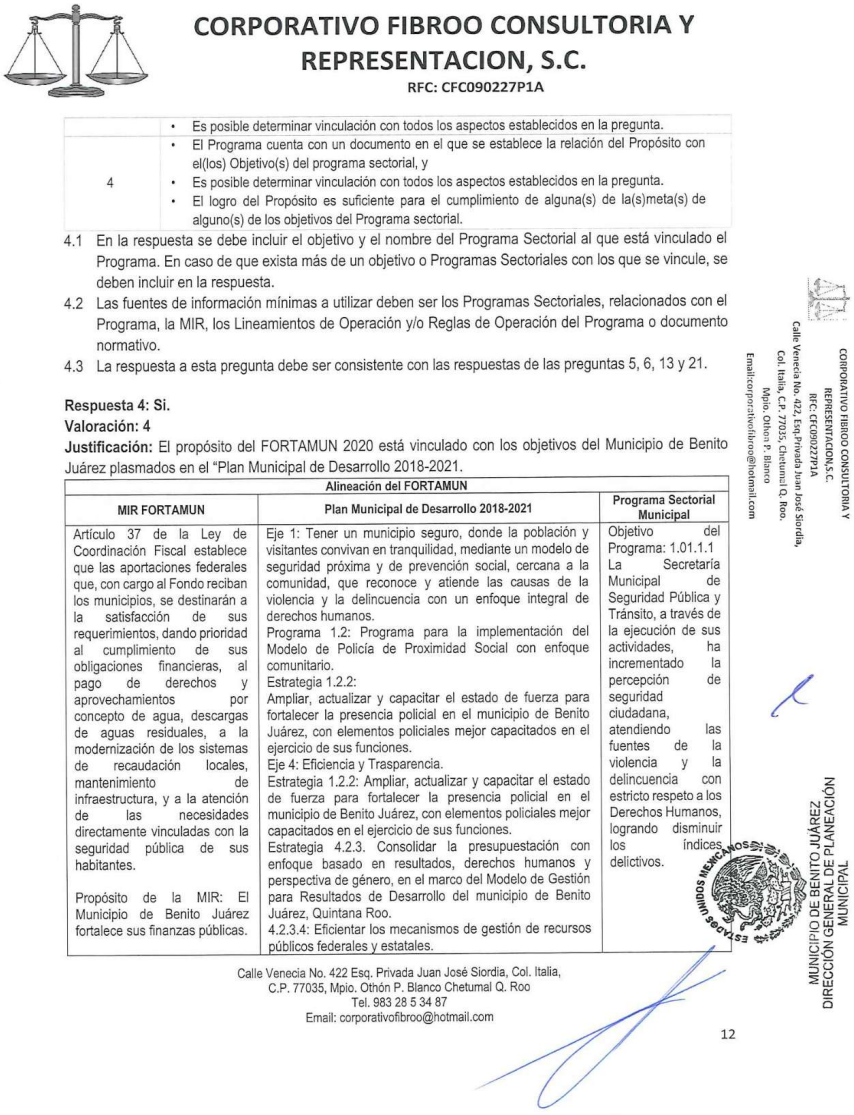
Av. San salvador #558
Colonia Flamboyanes #558 C.P. 77034, Chetumal, Othon P. Blanco, Quintana Roo.
E-mail: c.sarapaho@gmail.com, Telefono: 9831455266

Fuente: Información del Ayuntamiento.

En el apartado “B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales”, pregunta “4 El propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, considerando que: …”, el equipo evaluador que la realizó menciona que “El propósito del FORTAMUN 2020 está vinculado con los objetivos del municipio de Benito Juárez plasmados en el “Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021”.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 72: Evaluación de consistencia y resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). 2020



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
RFC: CFC090227P1A

	• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	• El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el(los) Objetivo(s) del programa sectorial, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s)meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial.

4.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del Programa Sectorial al que está vinculado el Programa. En caso de que exista más de un objetivo o Programas Sectoriales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.
4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Programas Sectoriales, relacionados con el Programa, la MIR, los Lineamientos de Operación y/o Reglas de Operación del Programa o documento normativo.
4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Respuesta 4: Si.
Valoración: 4
Justificación: El propósito del FORTAMUN 2020 está vinculado con los objetivos del Municipio de Benito Juárez plasmados en el "Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Alineación del FORTAMUN

MIR FORTAMUN	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Programa Sectorial Municipal
Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo reciban los municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Propósito de la MIR: El Municipio de Benito Juárez fortalece sus finanzas públicas.	Eje 1: Tener un municipio seguro, donde la población y visitantes convivan en tranquilidad, mediante un modelo de seguridad próxima y de prevención social, cercana a la comunidad, que reconoce y atiende las causas de la violencia y la delincuencia con un enfoque integral de derechos humanos. Programa 1.2: Programa para la implementación del Modelo de Policía de Proximidad Social con enfoque comunitario. Estrategia 1.2.2: Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones. Eje 4: Eficiencia y Trasparencia. Estrategia 1.2.2: Ampliar, actualizar y capacitar el estado de fuerza para fortalecer la presencia policial en el municipio de Benito Juárez, con elementos policiales mejor capacitados en el ejercicio de sus funciones. Estrategia 4.2.3. Consolidar la presupuestación con enfoque basado en resultados, derechos humanos y perspectiva de género, en el marco del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. 4.2.3.4: Eficientar los mecanismos de gestión de recursos públicos federales y estatales.	Objetivo del Programa: 1.01.1.1 La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a través de la ejecución de sus actividades, ha incrementado la percepción de seguridad ciudadana, atendiendo las fuentes de la violencia y la delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos, logrando disminuir los índices delictivos.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia, C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com

12

CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION S.C. RFC: CFC090227P1A
Calle Venecia No. 422, Esq Privada Juan José Siordia, Col. Italia, C.P. 77035, Chetumal Q. Roo. Mpio. Othon P. Blanco
Email:corporativofibroo@hotmail.com

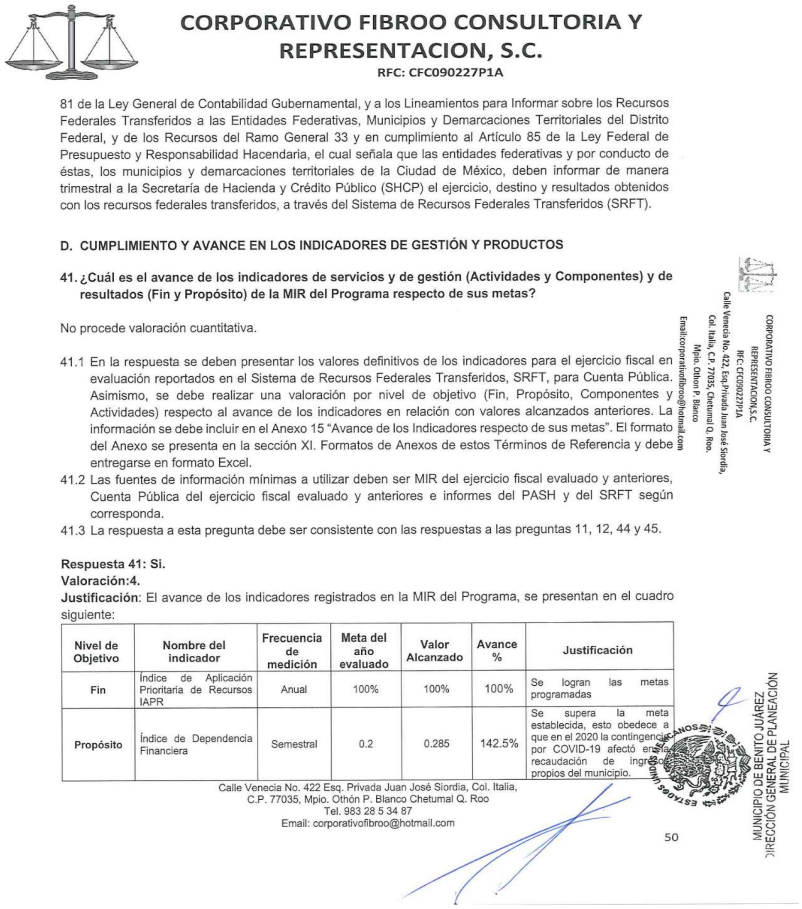
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Fuente: Información del Ayuntamiento.

En el apartado "D. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos", pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?, el equipo evaluador que la realizó presenta una tabla donde muestra los indicadores registrados en la MIR del Programa.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Figura 73: Evaluación de consistencia y resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). 2020



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
RFC: CFC090227P1A

81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de los Recursos del Ramo General 33 y en cumplimiento al Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual señala que las entidades federativas y por conducto de éstas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deben informar de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

D. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1 En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, SRFT, para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 15 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores e informes del PASH y del SRFT según corresponda.

41.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

Respuesta 41: Si.
Valoración:4.
Justificación: El avance de los indicadores registrados en la MIR del Programa, se presentan en el cuadro siguiente:

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta del año evaluado	Valor Alcanzado	Avance %	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos IAPR	Anual	100%	100%	100%	Se logran las metas programadas
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.2	0.285	142.5%	Se supera la meta establecida, esto obedece a que en el 2020 la contingencia por COVID-19 afectó en la recaudación de ingresos propios del municipio.

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia, C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com

50

CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION,S.C. RFC: CFC090227P1A Calle Venecia No. 422, Esq.Privada Juan José Siordia, Col. Italia, C.P. 77035, Othetumal Q. Roo. Mpio. Othon P. Blanco Email:corporativofibroo@hotmail.com

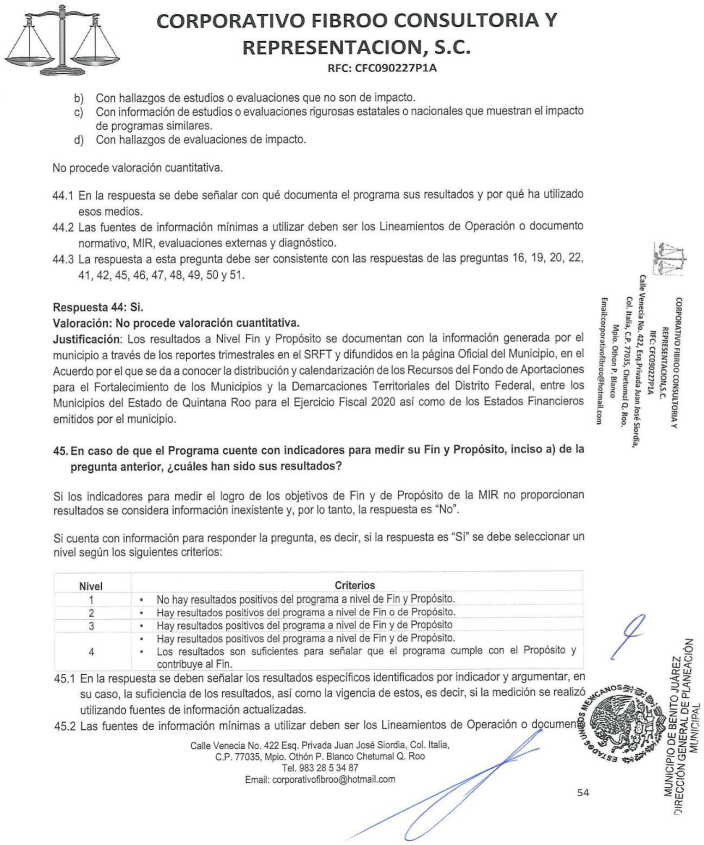
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Fuente: Información del Ayuntamiento.

En el apartado "9. Tema VI. Resultados del programa", pregunta 44. ¿Cómo documenta el Programa Presupuestario sus resultados a nivel de Fin y Propósito?, el equipo evaluador que la realizó menciona que "Los resultados a nivel Fin y propósito se documentan con la información generada por el municipio a través de los reportes trimestrales en el SRFT y difundidos en la página Oficial del Municipio, en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Recursos del FORTAMUN, entre los Municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2020 así como de los Estados Financieros emitidos por el municipio.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Figura 74: Evaluación de consistencia y resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). 2020



CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION, S.C.
RFC: CFC090227P1A

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales o nacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

44.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.
44.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.
44.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Respuesta 44: Si.
Valoración: No procede valoración cuantitativa.
Justificación: Los resultados a Nivel Fin y Propósito se documentan con la información generada por el municipio a través de los reportes trimestrales en el SRFT y difundidos en la página Oficial del Municipio, en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Municipios del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2020 así como de los Estados Financieros emitidos por el municipio.

45. En caso de que el Programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "SI" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1 En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de estos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas.
45.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Lineamientos de Operación o documento

Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia, C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo
Tel. 983 28 5 34 87
Email: corporativofibroo@hotmail.com

54

CORPORATIVO FIBROO CONSULTORIA Y REPRESENTACION,S.C. RFC: CFC090227P1A Calle Venecia No. 422 Esq. Privada Juan José Siordia, Col. Italia, C.P. 77035, Mpio. Othón P. Blanco Chetumal Q. Roo. Email:corporativofibroo@hotmail.com

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

Fuente: Información del Ayuntamiento.

Hallazgo	• Existen evaluaciones externas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sin embargo, estas no reportan de manera explícita hallazgos vinculados al Fin y Propósito del FORTAMUN. • Las evaluaciones realizadas hacen referencia a la vinculación del propósito del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual muestra coherencia normativa, pero carece de un análisis profundo de resultados. • Se identificó que la documentación de resultados se basa en información administrativa generada por el municipio (reportes

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	trimestrales en el SRFT, estados financieros y acuerdos de distribución de recursos), lo que asegura trazabilidad, aunque limita el análisis en términos de impacto real en la población.
Recomendación	Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, como recomendación adicional se sugiere: ● Diseñar evaluaciones externas con mayor rigor metodológico, que permitan medir la contribución del FORTAMUN al logro de resultados vinculados al Fin y Propósito, considerando indicadores de impacto y resultados intermedios. ● Incluir en las futuras evaluaciones análisis comparativos en el tiempo, que permitan observar cambios antes y después de la implementación del programa, con relación directa a los beneficiarios o población objetivo. ● Fortalecer la utilidad de las evaluaciones asegurando que éstas integren hallazgos, recomendaciones y aspectos de mejora que retroalimentan de manera efectiva la planeación municipal y la asignación de recursos del FORTAMUN. ● Considerar la incorporación de información cualitativa y cuantitativa en las evaluaciones, para complementar los reportes financieros con evidencias sobre efectos sociales, administrativos y de gobernanza.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● La ausencia de hallazgos y recomendaciones claras en evaluaciones previas limita el aprendizaje institucional; se requiere que los informes futuros generen evidencia útil y práctica. ● Se observa la necesidad de mejorar la representatividad y sistematización de datos utilizados en la evaluación, a fin de que reflejen con mayor precisión los resultados alcanzados. ● Resulta necesario robustecer la difusión y accesibilidad de los resultados de evaluación, de modo que sean consultables no sólo en términos financieros, sino también en relación con los beneficios y avances hacia los objetivos municipales. ● Integrar la evaluación como insumo en la toma de decisiones municipales, asegurando que los resultados sean considerados en

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	la programación y priorización de proyectos financiados con FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

47. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión documental y las entrevistas realizadas al personal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, no se identificó evidencia de estudios o evaluaciones estatales o nacionales que muestren impacto de programas similares al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.

En particular, no se encontraron evaluaciones que cumplan con las características metodológicas señaladas en el inciso c) de la pregunta 44, ya que:

- No existen estudios que hayan realizado la comparación entre un grupo de beneficiarios y un grupo de no beneficiarios con características similares, que permita atribuir cambios directamente a la intervención del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

- Las metodologías aplicadas en las evaluaciones disponibles a nivel municipal y estatal corresponden a ejercicios de seguimiento y cumplimiento de metas, pero no a diseños de tipo experimental o cuasiexperimental, que permitan estimar impactos con validez estadística.
- No se dispone de información construida con base en dos o más momentos en el tiempo para evaluar la situación de los beneficiarios antes y después de la intervención, lo cual es un requisito fundamental para los estudios de impacto.
- La documentación revisada no presenta evidencia de que se haya contado con un diseño muestral representativo, que garantice inferencias válidas sobre los efectos del programa en la población objetivo.

En consecuencia, si bien el municipio cuenta con evaluaciones externas previas (como las de Consistencia y Resultados), estas no cumplen con los criterios metodológicos requeridos para ser consideradas evaluaciones de impacto o estudios comparativos que demuestren impactos en programas similares.

Hallazgo	● No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que midan el impacto de programas similares al FORTAMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Recomendación	● Impulsar la realización de evaluaciones de impacto en coordinación con instituciones académicas, organismos estatales o nacionales, que permitan generar evidencia robusta sobre los efectos del FORTAMUN en la población objetivo.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Reducir la dependencia exclusiva de evaluaciones de consistencia y resultados, incorporando ejercicios evaluativos más avanzados que midan impactos sociales. ● Generar un banco de información de beneficiarios que permita identificar comparaciones válidas entre población atendida y no atendida. ● Fortalecer la planeación de indicadores y metas del FORTAMUN para que puedan vincularse con metodologías de evaluación de impacto.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

48. En caso de que el Programa Presupuestario cuente con información de estudios o evaluaciones estatales y nacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Derivado de la revisión documental y de la consulta realizada al personal responsable de los Programas Presupuestarios financiados por el FORTAMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se identificó que no existen estudios o evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares.

En específico:

- La información disponible a nivel estatal y nacional corresponde principalmente a evaluaciones de diseño, consistencia y resultados, enfocadas en el cumplimiento de metas, procesos y gestión, pero no en la estimación de impactos atribuibles.
- No se cuenta con evidencia de resultados comprobados sobre los cambios generados en la población beneficiaria (por ejemplo, reducción de carencias sociales, mejoras en infraestructura o servicios básicos) que puedan atribuirse de manera directa a la intervención del FORTAMUN o a programas equivalentes.
- Tampoco se identificaron evaluaciones que documenten, con metodologías rigurosas, efectos en términos de Fin o Propósito, como mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población en situación de rezago social.

En consecuencia, no se dispone de resultados que permitan demostrar impactos de programas similares en el marco estatal o nacional, razón por la cual la respuesta a la pregunta es “No”.

Hallazgo	● No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares al FORTAMUN 2024.
Recomendación	● Promover la gestión de evaluaciones de impacto o estudios comparativos en coordinación con instancias estatales o

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	nacionales, que permitan medir de forma objetiva los efectos del FORTAMUN en la población.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Impulsar la alineación metodológica de las evaluaciones municipales con lineamientos estatales y nacionales, lo que permitiría generar evidencia comparable entre distintos programas y territorios.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

49. En caso de que el Programas Presupuestario cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Característica	Cumple
a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.	No
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.	No
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.	No
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	No

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterio
0	● Se considera información inexistente.

Justificación:

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo consultor a la documentación proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, no se identificó evidencia de que los Programas Presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, financiados con recursos del FORTAMUN 2024 cuente con evaluaciones de impacto. Las evaluaciones disponibles corresponden a ejercicios de seguimiento, de consistencia y resultados, o de carácter administrativo-financiero, los cuales permiten verificar el cumplimiento de metas e indicadores, pero no aportan evidencia que permita atribuir cambios en las condiciones de vida de la población directamente a la intervención del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

De acuerdo con lo planteado por el CONEVAL (2007), en el Guión del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto, menciona que “la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado”. (CONEVAL, 2007, pág. 1)

En este sentido, no se encontraron estudios que cumplan con las características metodológicas señaladas en los TdR, tales como la comparación entre grupos de beneficiarios y no beneficiarios con características similares, el uso de información en dos o más momentos en el tiempo, metodologías robustas que reduzcan sesgos, o la selección de muestras representativas.

Por lo anterior, se concluye que, para el ejercicio 2024, los programas presupuestarios del FORTAMUN no cuentan con evaluaciones de impacto que permitan medir de manera objetiva y rigurosa los efectos atribuibles de sus intervenciones sobre la población objetivo.

Hallazgo	● No se encontraron estudios que cumplan con criterios metodológicos como comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios, uso de información en distintos momentos del tiempo, ni representatividad estadística.
Recomendación	● Diseñar e implementar un plan de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando las intervenciones del FORTAMUN que tengan mayor relevancia social o presupuestal.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Fortalecer la planeación estratégica del programa incorporando la definición clara de población objetivo, así como indicadores sensibles a medir impacto.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

50. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como ya se mencionó anteriormente, no se identificaron evaluaciones de impacto realizadas a los programas presupuestarios “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”, financiado con recursos del FORTAMUN 2024.

En consecuencia, no existen resultados reportados que cumplan con las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, es decir: la comparación entre un grupo de beneficiarios y un grupo de no beneficiarios con características similares, así como la aplicación de metodologías acordes a las características del programa que reduzcan posibles sesgos en la estimación de los efectos.

La evaluación de impacto resulta de gran importancia porque permite atribuir, con rigor metodológico, los cambios observados en la población objetivo directamente a las intervenciones financiadas por el programa, y no a factores externos. Este tipo de evaluaciones aporta evidencia sólida sobre la eficacia y pertinencia de las políticas públicas, facilitando la toma de decisiones basada en resultados y fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

Para que el Ayuntamiento de Benito Juárez, contará con evaluaciones de impacto sería especialmente relevante, ya que el FORTAMUN se orienta a fortalecer las haciendas municipales para que los gobiernos locales puedan atender sus funciones y atribuciones, especialmente en seguridad pública (cubriendo nómina de policías y equipamiento), el mantenimiento de infraestructura y la modernización administrativa para mejorar la recaudación, además de atender obligaciones financieras y el pago de derechos por agua y descargas residuales. Una evaluación de impacto permitiría identificar con claridad en qué medida los recursos ejercidos contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población, optimizar la asignación presupuestaria, fortalecer la planeación

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

municipal y garantizar que las obras y acciones respondan a las necesidades prioritarias de los beneficiarios.

Por lo anterior, se concluye que, para el ejercicio 2024, los programas presupuestarios del FORTAMUN no cuentan con este tipo de evaluaciones, lo que representa un área de oportunidad para avanzar hacia una gestión pública basada en resultados y evidencia.

Hallazgo	● Los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN 2024 no cuentan con evaluaciones de impacto realizadas. ● La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia y resultados, los cuales no miden causalidad entre la intervención y los efectos observados.
Recomendación	● Diseñar un plan estratégico de evaluación que contemple la inclusión de evaluaciones de impacto en intervenciones clave del FORTAMUN. ● Gestionar recursos técnicos y financieros para llevar a cabo este tipo de estudios, priorizando los proyectos con mayor inversión y alcance social.
Aspectos Susceptibles de Mejora	● Integrar desde el diseño del programa indicadores más sensibles que permitan medir impacto y no solo cumplimiento administrativo o de gestión. ● Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo con información desagregada sobre la población beneficiaria, lo que facilitaría el análisis causal en evaluaciones futuras.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

11. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 11.1 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Fortaleza Existencia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los tres programas (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4), con fin, propósito, componentes y actividades claramente definidos. Vinculación de los programas con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando alineación estratégica Justificación teórica respaldada en la Ley de Coordinación Fiscal y aplicación de recursos FORTAMUN Oportunidades Posibilidad de fortalecer el diagnóstico con base en la metodología del CONEVAL, incorporando causas, efectos, población específica y ubicación territorial Incorporar variables socioeconómicas de los beneficiarios para medir mejor la pertinencia y resultados del programa Generar manuales y procedimientos estandarizados para la actualización del padrón de beneficiarios y la depuración de información	1-13	Se recomienda fortalecer el diseño, es necesario implementar la Metodología del Marco Lógico, actualizar la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, y mejorar los sistemas de información y diagnóstico. De esta forma, se asegurará que los programas no solo cumplan con la normatividad, sino que también generen beneficios tangibles y medibles para la población, contribuyendo a un desarrollo municipal más sostenible, inclusivo y eficiente.
Planeación y Orientación a Resultados	Fortalezas Existencia de evidencia documental de alineación de los programas presupuestarios con objetivos estatal y nacional (Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 y Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024). Algunos programas presupuestarios (ej. M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) sí muestran vinculación con objetivos sectoriales en el documento de Programas Presupuestarios Vinculados 2021–2024. Recolección de información confiable, sistematizada y actualizada para ciertos programas (ej. E-PP 3.1), respaldada por MIR, Cédula de avances y Fichas de Indicadores. Identificación clara de apoyos otorgados y características socioeconómicas de beneficiarios mediante el padrón de beneficiarios. Se cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que muestra apertura al escrutinio técnico. Oportunidades Crear e institucionalizar un plan de trabajo y mecanismos de seguimiento a los ASM, asegurando continuidad y mejora de procesos. Fortalecer la vinculación de programas presupuestarios con objetivos sectoriales y especiales, integrando un marco más robusto de planeación. Desarrollar metodologías que permitan incorporar a la población no beneficiaria, identificando brechas de atención y mejorando la equidad. Incluir en futuras evaluaciones externas enfoques más amplios: impacto social, eficiencia, eficacia y resultados a nivel de población objetivo. Difundir de manera sistemática los resultados de evaluaciones en el portal oficial para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Aprovechar información recolectada para generar análisis comparativos entre programas y periodos, consolidando evidencia para la planeación estratégica.	14-22	Se recomienda establecer un mecanismo institucional de seguimiento y mejora continua que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los resultados de evaluaciones externas y la retroalimentación de las dependencias ejecutoras. Este mecanismo debe incluir un plan de acción formal, con responsables, plazos y metas verificables, que asegure la atención oportuna de las observaciones y fortalezca la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos sectoriales, especiales e institucionales. Asimismo, se sugiere publicar de forma sistemática los resultados y avances en portales oficiales para promover la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura y Focalización	Fortalezas Existencia de metodologías de planeación en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 que permiten identificar a la población objetivo. Se establecen metas anuales a través de la *Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas*. Los programas presupuestarios cuentan con mecanismos normativos (ej. informes trimestrales) que permiten dar seguimiento al destino de las aportaciones y la aplicación de recursos del FORTAMUN. Los programas presupuestarios tienen un horizonte de mediano y largo plazo, lo que brinda visión estratégica para la planeación municipal: *E-PP 3.1*: desarrollo urbano sólido, humano y sostenible. *M-PPA 1.3*: administración financiera moderna, equitativa y eficiente. *M-PPA 1.4*: administración pública profesional y adaptable a nuevas necesidades. Oportunidades Elaborar una metodología precisa y formalizada para definir población potencial, objetivo y atendida, fortaleciendo la planeación y la transparencia. Desarrollar un documento de referencia técnico-metodológico que articule cobertura, metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con el diagnóstico y el diseño de los programas presupuestarios. Aprovechar la información disponible en informes y padrones para generar análisis comparativos de cobertura y así identificar brechas en la atención de la población. Usar la definición de población objetivo y atendida como base para medir impacto social, mejorando la toma de decisiones en la asignación de recursos. Fortalecer la confianza ciudadana mediante la publicación de indicadores de cobertura y focalización en los portales de transparencia.	23-25	Se recomienda diseñar e implementar una metodología estandarizada para la identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida en los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN. Esta metodología debe sustentarse en criterios técnicos, sociodemográficos y territoriales, y estar documentada en un manual o guía metodológica que asegure su aplicación uniforme por todas las áreas responsables. Asimismo, se sugiere vincular esta información con los diagnósticos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, de manera que se fortalezca la planeación basada en evidencia, se optimice la asignación de recursos y se mejore la transparencia mediante la publicación de indicadores de cobertura e impacto social.
Operación	Fortalezas Existencia de manuales de procedimientos (Obras Públicas, Tesorería, Recursos Materiales) que estandarizan y sistematizan los procesos de ejecución. Funcionamiento del COPLADEMUN como órgano de validación y seguimiento de obras, fortaleciendo la gobernanza y la participación social. Seguimiento trimestral documentado a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y reportes internos de programas presupuestarios. Identificación y cuantificación del gasto en operación y capital, permitiendo calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del gasto público. Oportunidades Diseñar reglas de operación específicas que normen la recepción, registro y selección de solicitudes, beneficiarios y proyectos. Implementar un sistema informático municipal para seguimiento integral de expedientes, apoyos y avances de los programas. Alinear los manuales internos con la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo, integrando modalidades y umbrales de contratación.	26-41	Se recomienda elaborar y formalizar un Reglamento o Manual de Operación del FORTAMUN municipal, que concentre los procedimientos de recepción, registro, selección, ejecución y entrega de apoyos, así como los criterios de elegibilidad y responsabilidades de cada área. Este documento debe estar alineado con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo, e incorporar un sistema digital de control y seguimiento que facilite la trazabilidad de los proyectos, fortalezca la transparencia y optimice la eficiencia operativa del Ayuntamiento en el manejo de los recursos del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	Fortalezas Cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en materia de publicación de información financiera y de obras realizadas. Existencia de mecanismos de difusión de montos, destinos de recursos, obras ejecutadas y avances físico-financieros, lo que fortalece la transparencia mínima exigida. Disponibilidad de un portal de transparencia que centraliza información sobre el uso de los recursos del Fondo. Oportunidades Posibilidad de diseñar e implementar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana (encuestas, cuestionarios, entrevistas) que generen evidencia objetiva y representativa. Integración de la percepción ciudadana en las fases de planeación, seguimiento y evaluación de programas, fortaleciendo la participación social. Opción de vincular los resultados de los instrumentos de satisfacción con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), logrando evaluaciones más completas e integrales. Publicación de los resultados de percepción en el portal de transparencia para reforzar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.	42	Se recomienda desarrollar e institucionalizar instrumentos de medición de la satisfacción ciudadana que permitan evaluar la percepción de los beneficiarios respecto a la calidad, pertinencia e impacto de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Estos instrumentos —como encuestas, entrevistas o cuestionarios estructurados— deben diseñarse con criterios técnicos y aplicarse de forma periódica, integrando sus resultados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en los procesos de planeación y evaluación municipal. Además, se sugiere publicar los resultados obtenidos en el portal de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas, la

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			participación ciudadana y la legitimidad institucional del gobierno municipal.
Medición de Resultados	Fortalezas Los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN cuentan con indicadores de Fin y Propósito incluidos en la MIR (IMSMA, POPR, PPI, IAG, TVFI, PSAA), lo que permite medir eficacia y calidad. Existencia de Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el portal de la SHCP, garantizando seguimiento normativo y formal de metas. Evidencia de evaluaciones externas (2020, 2021 y 2022), que muestran esfuerzos de institucionalización de la evaluación. Cumplimiento con la normativa estatal (ASEQROO) en la integración y rendición de informes de avance de gestión financiera. Disponibilidad de instrumentos como la "Cédula de avances de cumplimiento", que permiten dar seguimiento a objetivos y metas de los programas. Coherencia de los programas con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, y vinculación con objetivos nacionales. Oportunidades Fortalecer los indicadores de la MIR para que, además de eficacia y eficiencia, midan impacto social, económico y de gestión. Incorporar metodologías de evaluación de impacto (con grupos de comparación, análisis antes-después, representatividad estadística). Establecer mecanismos de retroalimentación interna que conviertan los resultados en insumos para la planeación presupuestaria y mejora de programas. Integrar la percepción ciudadana en la medición de resultados, aumentando pertinencia y legitimidad. Difundir los resultados en portales de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas. Generar alianzas con instituciones académicas y organismos especializados para realizar evaluaciones más rigurosas. Diseñar planes estratégicos de evaluación a mediano plazo para programas prioritarios del FORTAMUN.	43-50	Se recomienda diseñar e implementar un sistema integral de evaluación del desempeño e impacto del FORTAMUN, que complemente la medición normativa y financiera con análisis cualitativos y cuantitativos sobre los resultados sociales, económicos y de gestión. Este sistema debe incluir evaluaciones de impacto con metodologías robustas, y establecer un mecanismo de retroalimentación institucional que incorpore los hallazgos en la planeación y formulación de los programas presupuestarios.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Debilidades Falta de un documento normativo basado en la Metodología del Marco Lógico (MML) que identifique claramente problema, población objetivo y plazos de revisión Diagnósticos incompletos: ausencia de análisis de causas y efectos del problema, delimitación territorial y temporal Amenazas Riesgo de dispersión de recursos por falta de precisión en el diagnóstico y ausencia de focalización en la población objetivo Limitada capacidad de evaluación si no se incorporan evidencias empíricas sobre los efectos de las intervenciones	1-13	Se recomienda fortalecer el diseño, es necesario implementar la Metodología del Marco Lógico, actualizar la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, y mejorar los sistemas de información y diagnóstico. De esta forma, se asegurará que los programas no solo cumplan con la normatividad, sino que también generen beneficios tangibles y medibles para la población, contribuyendo a un desarrollo municipal más sostenible, inclusivo y eficiente.
Planeación y Orientación a Resultados	Debilidades Los ASM identificados en evaluaciones anteriores son escasos, poco concretos y carecen de mecanismos de seguimiento. Inexistencia de un plan institucional formal que dé continuidad y registro a la atención de ASM. Ausencia de evidencia del dictamen de congruencia y resultados de las evaluaciones realizadas, así como de su publicación en portales oficiales. Las evaluaciones externas no profundizan en la eficiencia, eficacia ni en el impacto social del programa, limitando su utilidad. El programa E-PP 3.1 no presenta una vinculación clara con los objetivos sectoriales, especiales o institucionales en el documento correspondiente. No existen mecanismos para caracterizar a la población no beneficiaria, lo que limita la identificación de brechas sociales y de impacto. Amenazas El no dar seguimiento a ASM puede perpetuar deficiencias estructurales en la gestión y ejecución de programas.	14-22	Se recomienda establecer un mecanismo institucional de seguimiento y mejora continua que integre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los resultados de evaluaciones externas y la retroalimentación de las dependencias ejecutoras. Este mecanismo debe incluir un plan de acción formal, con responsables, plazos y metas verificables, que asegure la atención oportuna de las observaciones y fortalezca la alineación de los programas presupuestarios con los objetivos sectoriales, especiales e institucionales. Asimismo, se

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	La falta de publicación y difusión de evaluaciones puede afectar la confianza ciudadana y la transparencia gubernamental. Evaluaciones externas limitadas en profundidad pueden generar decisiones basadas en información parcial o insuficiente. La ausencia de análisis sobre población no beneficiaria puede incrementar desigualdades al no detectar sectores excluidos. Riesgo de rezago en la alineación de programas presupuestarios con objetivos sectoriales, afectando la congruencia con la planeación institucional.		sugiere publicar de forma sistemática los resultados y avances en portales oficiales para promover la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.
Cobertura y Focalización	Debilidades Ambigüedad en la definición de la población potencial y objetivo dentro de los programas presupuestarios. Ausencia de una determinación clara de la población objetivo, lo que impide conocer con precisión la cobertura real del programa. Falta de mecanismos que permitan identificar y cuantificar la población atendida con base en criterios homogéneos. Carencia de un documento que articule la cobertura con metas anuales y de largo plazo de manera congruente con los diagnósticos. Amenazas La falta de definición clara de la población objetivo y atendida puede generar sesgos en la planeación y priorización de beneficiarios. Riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos del FORTAMUN al no contar con parámetros claros de cobertura. Limitaciones en la rendición de cuentas y la transparencia, lo que podría afectar la percepción ciudadana y la legitimidad institucional. Dificultad para medir el impacto social y la pertinencia de los programas si no se cuenta con datos claros de cobertura. Posible duplicidad o dispersión de recursos al no tener identificados los sectores realmente atendidos y los que permanecen sin cobertura.	23-25	Se recomienda diseñar e implementar una metodología estandarizada para la identificación y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida en los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN. Esta metodología debe sustentarse en criterios técnicos, sociodemográficos y territoriales, y estar documentada en un manual o guía metodológica que asegure su aplicación uniforme por todas las áreas responsables. Asimismo, se sugiere vincular esta información con los diagnósticos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, de manera que se fortalezca la planeación basada en evidencia, se optimice la asignación de recursos y se mejore la transparencia mediante la publicación de indicadores de cobertura e impacto social.
Operación	Debilidades Falta de mecanismos documentados para verificar y sistematizar los procesos de selección de beneficiarios. Escasa documentación sobre la participación directa de los beneficiarios en la fase de seguimiento. Falta de integración digital para el control y seguimiento de los Programas Presupuestarios Anuales. Amenazas Riesgo de discrecionalidad o desigualdad en la atención de solicitudes por falta de reglas claras. Dependencia excesiva del gasto operativo que podría limitar la inversión pública en infraestructura. Falta de un marco normativo municipal propio que regule de forma integral la gestión del FORTAMUN.	26-41	Se recomienda elaborar y formalizar un Reglamento o Manual de Operación del FORTAMUN municipal, que concentre los procedimientos de recepción, registro, selección, ejecución y entrega de apoyos, así como los criterios de elegibilidad y responsabilidades de cada área. Este documento debe estar alineado con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo, e incorporar un sistema digital de control y seguimiento que facilite la trazabilidad de los proyectos, fortalezca la transparencia y optimice la eficiencia operativa del Ayuntamiento en el manejo de los recursos del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	Debilidades Ausencia de instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria. La información disponible se limita a aspectos financieros y técnicos, sin incorporar percepciones sobre pertinencia, calidad e impacto. Carencia de evidencia representativa que permita identificar necesidades reales y evaluar la satisfacción ciudadana con los programas financiados. Débil capacidad técnica del personal municipal en metodologías de levantamiento y análisis de información sobre percepción. Amenazas La falta de medición de satisfacción ciudadana puede generar sesgos en la identificación de necesidades y en la priorización de beneficiarios. Riesgo de pérdida de confianza ciudadana ante la ausencia de mecanismos formales de retroalimentación sobre los beneficios del FORTAMUN.	42	Se recomienda desarrollar e institucionalizar instrumentos de medición de la satisfacción ciudadana que permitan evaluar la percepción de los beneficiarios respecto a la calidad, pertinencia e impacto de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Estos instrumentos —como encuestas, entrevistas o cuestionarios estructurados— deben diseñarse con criterios técnicos y aplicarse de forma periódica, integrando sus resultados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Posible incumplimiento progresivo de estándares más exigentes de transparencia y evaluación que promueven organismos nacionales como CONEVAL. Dificultad para demostrar pertinencia e impacto social de los programas presupuestarios, lo que puede afectar la legitimidad de las acciones municipales.		y en los procesos de planeación y evaluación municipal. Además, se sugiere publicar los resultados obtenidos en el portal de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la legitimidad institucional del gobierno municipal.
Medición de Resultados	Debilidades Las evaluaciones realizadas no presentan hallazgos, recomendaciones ni aspectos de mejora, limitando su utilidad para la gestión. Ausencia de evaluaciones de impacto que midan los efectos atribuibles directamente al FORTAMUN. Resultados reportados centrados en aspectos físico-financieros y normativos, sin evidencia clara del impacto social. Carencia de metodologías robustas en los estudios existentes (falta de comparaciones, representatividad estadística y análisis causal). El análisis de resultados depende principalmente de información administrativa y financiera, lo que limita la evaluación integral. Las evaluaciones externas no profundizan en el análisis del Fin y Propósito del programa. Amenazas La falta de evaluaciones de impacto reduce la capacidad del municipio para demostrar los beneficios reales del FORTAMUN ante ciudadanía y entes fiscalizadores. Riesgo de que el cumplimiento normativo se perciba como suficiente, sin generar valor agregado para la mejora de la gestión pública. Posible pérdida de confianza ciudadana al no contar con evidencia clara sobre los efectos de los programas en la calidad de vida de la población. Ausencia de evaluaciones estatales o nacionales que permitan comparaciones con programas similares, limitando la generación de aprendizajes y buenas prácticas. Dependencia de información administrativa puede perpetuar sesgos y limitar la innovación en la planeación y evaluación de políticas públicas.	43-50	Se recomienda diseñar e implementar un sistema integral de evaluación del desempeño e impacto del FORTAMUN, que complemente la medición normativa y financiera con análisis cualitativos y cuantitativos sobre los resultados sociales, económicos y de gestión. Este sistema debe incluir evaluaciones de impacto con metodologías robustas, y establecer un mecanismo de retroalimentación institucional que incorpore los hallazgos en la planeación y formulación de los programas presupuestarios.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

12. Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores.

Se considera información inexistente.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

13. Conclusiones

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2024 en el municipio de Benito Juárez permite identificar avances importantes en materia de gestión financiera, planeación institucional y rendición de cuentas, aunque persisten áreas críticas que limitan la eficacia y el impacto social de los programas presupuestarios analizados. Los resultados muestran una administración comprometida con el cumplimiento normativo y la transparencia, pero aún con retos significativos en el diseño metodológico, la focalización de beneficiarios y la evaluación del impacto real en la población.

En términos de diseño del programa, se observa que los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4” carecen de un diagnóstico integral que describa con precisión las causas, efectos y características del problema que pretenden resolver. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 ofrece un marco general de referencia, la ausencia de documentos estructurados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) limita la claridad en la identificación de la población objetivo, la definición de metas verificables y la trazabilidad de los resultados. Esto repercute directamente en la posibilidad de medir con rigor la efectividad de las acciones implementadas. A pesar de contar con justificación teórica sustentada en la Ley de Coordinación Fiscal, la falta de evidencia empírica documentada sobre los efectos del programa impide vincular los resultados con el impacto social esperado.

Respecto a la planeación y orientación a resultados, la evaluación evidencia que el municipio ha avanzado en la formulación de instrumentos como las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), las cuales presentan coherencia entre sus niveles narrativos y los objetivos del Fondo. Sin embargo, la información derivada de estos instrumentos se centra en el cumplimiento administrativo y financiero, sin incorporar de manera suficiente la medición de resultados e impactos en la ciudadanía. Además, la falta de mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones previas limita la retroalimentación institucional y el aprendizaje continuo dentro de la gestión municipal.

En cuanto a la cobertura y focalización, los programas evaluados presentan una delimitación amplia y poco precisa de su población objetivo. La falta de criterios socioeconómicos y territoriales definidos, así como la inexistencia de un sistema estandarizado de registro de beneficiarios, obstaculizan la medición de la cobertura real y la identificación de grupos prioritarios. Este vacío metodológico

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

reduce la capacidad de focalizar los recursos en las zonas y sectores más necesitados, lo que disminuye la eficiencia y la equidad en la aplicación de los fondos.

En el componente de operación, se destaca que el municipio cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la publicación periódica de informes financieros y de aplicación de recursos. No obstante, la falta de lineamientos y reglas de operación formalmente aprobadas para la solicitud, selección y entrega de apoyos genera vacíos normativos que debilitan la homogeneidad y trazabilidad de los procesos. Se requiere fortalecer la gestión operativa mediante procedimientos estandarizados y mecanismos de control interno que aseguren la eficiencia y la equidad en la ejecución del Fondo.

La percepción de la población atendida representa otra área de oportunidad. Aunque el Ayuntamiento difunde información financiera y de obras ejecutadas, no cuenta con instrumentos sistematizados para medir la satisfacción ciudadana ni la pertinencia de las acciones realizadas. La ausencia de mecanismos participativos limita la posibilidad de evaluar la calidad del servicio público y de alinear la planeación con las expectativas reales de la población beneficiaria.

En lo referente a los resultados, los indicadores muestran avances administrativos y financieros, pero no permiten inferir con claridad los efectos sociales o económicos del FORTAMUNDF. La carencia de evaluaciones de impacto impide establecer una relación causal entre la inversión realizada y la mejora en las condiciones de vida de los habitantes. En este sentido, la evaluación concluye que la información disponible cumple con los requerimientos normativos, pero no con los estándares de evidencia necesarios para valorar el impacto y la sostenibilidad de los programas.

A partir del análisis integral de las seis dimensiones evaluadas, se concluye que el municipio de Benito Juárez ha logrado consolidar bases institucionales para una gestión más transparente y ordenada del FORTAMUNDF, pero enfrenta el reto de evolucionar hacia una gestión basada en resultados. Para ello, es fundamental fortalecer el diseño metodológico de los programas presupuestarios, mejorar la precisión de la información sobre población objetivo, institucionalizar los mecanismos de seguimiento de los ASM y promover la evaluación de impacto mediante alianzas con instituciones académicas o instancias técnicas especializadas.

Asimismo, se recomienda integrar la perspectiva de género y sostenibilidad en los diagnósticos y planeaciones futuras, ampliar la participación ciudadana en la definición de prioridades y establecer

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

sistemas de información interoperables que permitan comparar avances interanuales y medir el desempeño en términos de eficacia, eficiencia y equidad.

En conclusión, el FORTAMUN-DF en Benito Juárez cumple con su función de apoyo financiero y fortalecimiento institucional, pero requiere una mayor articulación entre planeación, ejecución y evaluación para que sus resultados trasciendan del cumplimiento administrativo al impacto tangible en la calidad de vida de la población.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Tabla. Valoración final del Programa

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
Modalidad: I
Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez
Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal
Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la evaluación: 2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	5.75	A pesar de que los programas identifican problemas generales y están alineados al PMD, carecen de un diagnóstico completo, árbol de problemas y justificación empírica; su sustento es principalmente teórico y requiere fortalecerse metodológicamente.
Planeación y Orientación a Resultados	3.75	Se cuentan con planes estratégicos y anuales alineados al PMD, con indicadores definidos. Sin embargo, la calificación baja en la temática se debe a la falta de mecanismos institucionalizados para incorporar hallazgos y dar seguimiento a los ASM.
Cobertura y Focalización	0.75	Los programas presupuestarios definen metas y horizontes de planeación, pero no cuentan con una metodología clara para identificar y caracterizar su población objetivo o potencial, lo que limita medir su cobertura real.
Operación	4.75	No existen reglas de operación, formatos y lineamientos para registrar, seleccionar y entregar apoyos del FORTAMUN; solo existen procedimientos para la ejecución y seguimiento de obras, los cuales sí están normados y difundidos.
Percepción de la población Atendida	0	El municipio no cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población beneficiaria; únicamente pública información financiera y de obras, sin evaluar la percepción ciudadana sobre los resultados de los programas.
Resultados	1	Los programas presupuestarios presentan indicadores, MIR y FID para medir Fin y Propósito, mostrando resultados verificables. No obstante, la ausencia de evaluaciones de impacto y de recomendaciones aplicadas limita la evidencia sobre los efectos reales del FORTAMUN.
Valoración Final	2.6	Aunque los programas presentan alineación al PMD, indicadores y mecanismos de seguimiento, su diseño carece de diagnósticos robustos, metodología para definir población objetivo, reglas de operación e

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

		instrumentos de percepción. Esto limita la medición del impacto y la mejora continua del FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

14. Bibliografía.

ASEQROO. (2024). *GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO*. Obtenido de ASEQROO: https://www.aseqroo.mx/MARCO_JURIDICO/2024/Guias/GUIA%202024.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (08 de marzo de 2011). *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/MejorasUso/ASM/Documents/Mecanismo_2011.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Martínez del Campo, J. A., & Hernández Licona, G. (29 de febrero de 2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.* Obtenido de CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

Municipio Benito Juárez. (septiembre de 2023). *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*. Obtenido de Municipio Benito Juárez Quintana Roo: https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/24/28/Plan%20Municipal%20De%20Desarrollo%202021-2024%20%28Pmd%202021-2024%29.Pdf

Secretaría de Finanzas y Planeación. (2025). *Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo*. Obtenido

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

de Quintana Roo Unidos Para Transformar: https://sefiplan.qroo.gob.mx/pbr/SIPPRES/2025/GUIA_DE_LA_MML_2025.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (14 de octubre de 2016). *Guía para el registro y seguimiento de las Fichas de Indicadores del Desempeño en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda*. Obtenido de Gobierno de México: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-de-gestion-de-la-ficha-de-indicador-del-desempeno

Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. (03 de enero de 2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf

Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios. (15 de abril de 2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf

Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios. (08 de septiembre de 2022). *Manual de Procedimientos.* Obtenido de Municipio de Benito Juárez: https://transparencia.cancun.gob.mx/uploads/8/31/Mp-Ops-Os-01_Sec_Obras.pdf

SEFIPLAN. (2019). *Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Informes de Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.* Obtenido de Gobierno de Quintana Roo: https://sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/doc/2019/Mecanismos_para_el_seguimiento_de_los_ASM.pdf

Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez. (2024). *Armonización Contable*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/armonizacion

Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez. (2024). *Gestión para resultados*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/gestion

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Unidad de Transparencia Municipio de Benito Juárez. (2024). *Obras*. Obtenido de Municipio de Benito Juárez: https://transparencia.cancun.gob.mx/trm/web/obras

15. Ficha técnica con los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Tabla. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		
Unidad Responsable de la operación /coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
Dirección General de Planeación Municipal Dirección General de Obras Públicas	José Fernando Díaz Nuñez Julio César Zaldívar Pérez		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2025	Consistencia y Resultados	2025	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Legal & Real Estate Consulting S.C.		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Dr. Adolfo Federico Herrera García Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Dr. Hedylberto Castro Cuamatzin Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. Citlalli Vidal Ponce		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección General de Planeación Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	José Fernando Díaz Nuñez

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	José Fernando Díaz Nuñez Dafne Azul Hernández Tovar Adolfo Manuel Romo Arceo

Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Licitación Pública	$225,040.00	Recursos Municipales

16. Anexos

Anexo1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 3. Matriz de Indicadores Para Resultados.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	3.1.1 Contribuir a garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida mediante la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
Propósito	3.1.1.1 La población del Municipio de Benito Juárez reciben servicios públicos eficientes a través de la implementación de programas encaminados al mantenimiento de la infraestructura urbana y la creación de obra pública.
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1 Recorrido para supervisión de obra y servicios públicos.
Componente (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2 Servicios de mantenimiento y conservación a la infraestructura urbana del municipio realizados.
Componente (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3 Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Benito Juárez mejorado.
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4 Bacheo de vialidades y suministro de agua potable proporcionados.
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5 Mantenimiento de pozos pluviales y limpieza de los accesos a playas públicas realizado.
Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6 Mantenimiento de la Infraestructura de parques y jardines del municipio de Benito Juárez atendido.
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7 Demandas Emergentes Atendidas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Componente (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8 Recolección, manejo integral y disposición final de residuos sólidos supervisados.
Componente (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9 Mantenimiento a los vehículos adscritos a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas ejercidos por la Dirección General de Obras Públicas.
Componente (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11 Expedientes técnicos que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos en materia de obra.
Componente (Dirección de Licitaciones y Contratos)	3.1.1.1.12 Contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas.
Componente (Dirección de Construcción)	3.1.1.1.13 Obras públicas contratadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.
Componente (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	3.1.1.1.14 Obras públicas facturadas y ejecutadas en beneficio de los benitojuarences.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.1 Implementación de estrategias en la planeación presupuestaria de actividades administrativas y operativas.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.2 Entrega de Obra Pública en coordinación con las dependencias municipales.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.3 Representación y Asistencia a actividades programadas con dependencias gubernamentales (CAPA, CFE) y sector privado.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.4 Atención a las solicitudes ciudadanas para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de la obra pública municipal.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.5 Autorización de Permisos de obra privada en vía pública.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.6 Resolución de recursos de revisión, desahogo de pruebas y alegatos en audiencias.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.7 Realización del mantenimiento de las instalaciones de la coordinación administrativa, equipos utilitarios y herramientas.
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	3.1.1.1.1.8 Difusión de actividades de los servicios públicos y entrega de obra pública.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.1 Ejecución de programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.2 Tramitación de recursos necesarios para la operación y buen funcionamiento de los programas de servicios públicos.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.3 Atención a las solicitudes de ciudadanas mediante aporta y reporta.
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	3.1.1.1.2.4 inspección de establecimientos que cumplen con las normativas establecidas en el reglamento de la Dirección de Servicios Públicos.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.1 Supervisión del sistema de Alumbrado Público a la empresa Optima Energía.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.2 Supervisión de Reportes Ciudadanos del sistema de Alumbrado Público.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.3 Realización del Censo del sistema de alumbrado público del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.4 Reparación y mantenimiento de las luminarias tipo Reflector en existencia.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.5 Rehabilitación y Mantenimiento de los postes.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.6 Verificación del sistema de alumbrado público que cumplan con las especificaciones establecidas para la entrega y Recepción de fraccionamientos nuevos en el Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	3.1.1.1.3.7 Proyección de infraestructura eléctrica en el Municipio de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.1 Atención a las solicitudes de servicio recepcionados mediante llamadas telefónicas y redes sociales concluidas.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.2 Recepción de obras de vialidades.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.3 Implementación del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, parque de maquinaria y equipo menor.
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	3.1.1.1.4.4 Mantenimiento de las instalaciones, optimizando el buen funcionamiento para el cumplimiento de las prestaciones del servicio.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.1 Restauración de los pozos pluviales.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.2 Realización de servicio de la limpieza del sistema pluvial.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.3 Gestión de recursos administrativos de la Dirección de pozos y limpieza de playas.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.4 Realización de servicio de limpieza de los accesos a playas públicas.
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	3.1.1.1.5.5 Implementación del mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.1 Realización de servicios de limpieza a espacios públicos y parques.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.2 Realización del programa de sembrado de plantas de ornato y forestal para la infraestructura y buena imagen en parques y camellones.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.3 Realización del programa en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.4 Restauración de juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.5 Realización del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.6 Realización del mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria menor.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.7 Reparación de guarniciones en áreas de espacios públicos.
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	3.1.1.1.6.8 Reparación de estructuras de concreto en áreas de espacios públicos.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.1 Gestión de recursos administrativos de contratos y arrendamientos de la Dirección de Atención a Demandas Emergentes.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.2 Realizar el Barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.3 Realizar el Chapeo, poda, deshierbe, desgajo en áreas verdes y áreas comunes.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.4 Retiro de los desechos sólidos y vegetales de basureros clandestinos.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.5 Rescate de espacios públicos.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.6 Rastreo de terracerías para vialidades en zonas irregulares.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.7 Mantenimiento de parque vehicular.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.8 Mantenimiento de maquinaria pesada.
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	3.1.1.1.7.9 Mantenimiento de equipo menor.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.1 Análisis de los resultados de las encuestas aplicadas a la población para identificar los aspectos suceptibles de mejora del servicio prestado por SIRESOL.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.2 Supervisión constante y eficiente de las rutas diarias del servicio prestado por SIRESOL.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.3 Supervisión de la disposición final de los residuos sólidos.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.4 Supervisión de basureros clandestinos, ejecutando la eliminación de manera oportuna.
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	3.1.1.1.8.5 Mantenimiento preventivo del parque vehicular.
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9.1 Proporción del servicio mecánico del parque vehicular.
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9.2 Reparación y mantenimiento general al parque vehicular del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	3.1.1.1.9.3 Mantenimiento de las instalaciones de la Dirección del Taller Municipal para el buen funcionamiento en el cumplimiento de la prestación del servicio.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.1 Obras de urbanización para una óptima movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusiva y de mejoramiento de imagen urbana.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.2 Obras para servicios básicos en zonas de rezago de alta prioridad y de saneamiento ambiental para una Municipio sustentable.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.3 Obras para mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte y al entorno de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de la juventud y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.4 Obras en inmuebles públicos municipales que contribuyen a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.5 Gestión de Reparaciones y Mantenimiento del Parque Vehicular.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.12 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.6 Arrendamientos de las Oficinas Laborales que ocupan la Dirección General y las Direcciones de Área.
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	3.1.1.1.10.7 Equipamiento al Personal de las áreas de obras públicas para un mejor desempeño de sus labores.
Actividad (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11.1 Gestión de Tramites en Materia de Impacto Ambiental ante la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de las Obras proyectadas.
Actividad (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11.2 Gestión de Tramites de Factibilidad de Servicios ante la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, Aguakan, la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Federal de Electricidad, de las Obras proyectadas.
Actividad (Dirección de Proyectos)	3.1.1.1.11.3 Gestión de Licencias de Construcción ante la Dirección General de Desarrollo Urbano de las Obras proyectadas.
Actividad (Dirección de Licitaciones y Contratos)	3.1.1.1.12.1 Proyección de Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas en beneficio de los benitojuarences.
Actividad (Dirección de Construcción)	3.1.1.1.13.1 Supervisión del avance físico de las obras públicas de acuerdo al calendario.
Actividad (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	3.1.1.14.1 Gestión del avance financiero de las obras publicas.

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	1.3.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal administrada con eficiencia y realizando los procesos conforme a la normatividad aplicable.
Propósito	1.3.1.1 Las dependencias y entidades mejoran la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Benito Juárez, realizando la administración con eficacia y eficiencia cumpliendo con los procesos normativos aplicables.
Componente (Tesorería)	1.3.1.1.1 Administración de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.
Componente (Catastro)	1.3.1.1.2 Valor catastral de los bienes inmuebles del municipio actualizados.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Componente (Comercio y Servicios en la Vía Pública)	1.3.1.1.1.3 Operativos a comercios en vía pública en zonas conflictivas realizados.
Componente (Contabilidad)	1.3.1.1.4 Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez Compilada e Integrada para envío a la Auditoria Superior del Estado.
Componente (Financiera)	1.3.1.1.5 Recursos financieros controlados.
Componente (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6 Derechos de la Zona Federal Marítimo Terrestre recaudados.
Componente (Fiscalización)	1.3.1.1.7 Licencias de Funcionamiento de los Comercios del Municipio de Benito Juárez Inspeccionadas.
Componente (Ingresos Coordinados y Cobranza)	1.3.1.1.8 Rezago de impuesto predial y multas de diversas dependencias municipales y federales no fiscalizables notificadas.
Componente (Egresos)	1.3.1.1.9 Pagos a proveedores y de pago de nómina empleados.
Componente (Ingresos)	1.3.1.1.10 Contribuciones tributarias (Cobro de Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otros Ingresos y los fondos de aportación general) recaudados.
Actividad (Tesorería)	1.3.1.1.1.1 Coordinación integral de las reuniones con áreas recaudatorias y de gestión de ingresos municipales.
Actividad (Tesorería)	1.3.1.1.1.2 Coordinación Integral de las reuniones de control del ejercicio del gasto.
Actividad (Catastro)	1.3.1.1.2.1 Actualización del padrón de contribuyentes y el estatus de cada uno de los predios.
Actividad (Catastro)	1.3.1.1.2.2 Mejoramiento de los servicios que Catastro ofrece a la ciudadanía al atenderlos en los tiempos establecidos.
Actividad (Comercio y Servicios en la Vía Pública)	1.3.1.1.3.1 Verificación de los comercios informales en las zonas conflictivas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Comercio y Servicios en la Vía Pública)	1.3.1.1.3.2 Atención a quejas Ciudadanas que reportan el funcionamiento de comercios informales en vía pública.
Actividad (Contabilidad)	1.3.1.1.4.1 Publicación de los Reportes Financieros del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Contabilidad)	1.3.1.1.4.2 Presentación del Avance de Gestión Financiera de la información para la planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (Contabilidad)	1.3.1.1.4.3 Integración de la Glosa para la entrega a la Auditoría Superior del Estado.
Actividad (Financiera)	1.3.1.1.5.1 Fortalecimiento de Hacienda Pública Municipal.
Actividad (Financiera)	1.3.1.1.5.2 Integración responsable de los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las Unidades Administrativas.
Actividad (Financiera)	1.3.1.1.5.3 Cumplimiento de pago de Deuda Pública.
Actividad (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6.1 Programa de Administración del Fondo de la ZOFEMAT.
Actividad (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6.2 Mantenimiento y Conservación de la Certificación de Playas del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6.3 Realización de Retiro y Traslado de Sargazo de la Arena de las Playas.
Actividad (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6.4 Remoción de Sargazo de Playas.
Actividad (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6.5 Programa de Cribado de Arena de las Playas Públicas del Municipio de Benito Juárez.
Actividad (ZOFEMAT)	1.3.1.1.6.6 Programa de Limpieza de Playas y Remoción de Sargazo en la ZOFEMAT.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Fiscalización)	1.3.1.1.7.1 Levantamiento de Actas de Inspección a los Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento.
Actividad (Fiscalización)	1.3.1.1.7.2 Atención a Quejas Ciudadanas de Comercios.
Actividad (Ingresos Coordinados y Cobranza)	1.3.1.1.8.1 Gestión y/o cobro del Rezago del Impuesto Predial a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
Actividad (Ingresos Coordinados y Cobranza)	1.3.1.1.8.2 Gestión y/o cobro de las Multas Municipales y Federales no Fiscales a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
Actividad (Egresos)	1.3.1.1.9.1 Emisión de pagos por cheque y transferencia a proveedores.
Actividad (Egresos)	1.3.1.1.9.2 Emisión de Pagos de nómina a empleados.
Actividad (Egresos)	1.3.1.1.9.3 Reducción de días de pago a proveedores.
Actividad (Ingresos)	1.3.1.1.10.1 Recaudación anual de Impuesto Predial.
Actividad (Ingresos)	1.3.1.1.10.2 Renovación de Licencias de Funcionamiento.
Actividad (Ingresos)	1.3.1.1.10.3 Realización de Jornadas de Regularización de trámites y descuentos Municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Fin	1.4.1 Contribuir a la renovación de los mecanismos de gestión, flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción mediante la correcta optimización de los recursos, logrando con ello una administración eficiente que impacte en los tres órdenes de gobierno.
Propósito	1.4.1.1 Las dependencias e instituciones municipales optimizan los recursos para una administración eficiente impactando en los tres órdenes de gobierno.
Componente (OFICIALÍA MAYOR)	1.4.1.1.1 Gestiones de apoyos para las diversas dependencias de la administración pública realizados.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2 Recursos materiales y servicios solicitados por las dependencias municipales suministrados
Componente (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3 Operaciones de resguardo y control de los bienes municipales realizados
Componente (ICCAL)	1.4.1.1.4 Capacitación para la profesionalización del personal municipal realizada.
Componente (DTIC)	1.4.1.1.5 Servicios de sistemas de información de las dependencias municipales brindados.
Componente (Dirección de Servicios Generales)	1.4.1.1.6 Servicios de mantenimiento y logística de eventos brindados.
Componente (Eventos Cívicos)	1.4.1.1.7 Eventos Cívicos y Culturales realizados.
Componente (Dirección de Recursos Humanos)	1.4.1.1.8 Reportes de plantillas de personal municipal
Actividad (OFICIALÍA MAYOR)	1.4.1.1.1.1 Realización de los eventos especiales oficiales municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (OFICIALÍA MAYOR)	1.4.1.1.1.2 Cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la administración pública municipal e instituciones externas.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.1 Atención a las solicitudes administrativas y de logística en los tiempos establecidos por la Dirección de Recursos Materiales.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.2 Integración de los expedientes.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.3 Atención a las requisiciones de los diferentes eventos públicos y privados celebrados por el Municipio de Benito Juárez.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.4 Elaboración de Solicitudes de Pago de los materiales por el Almacén Municipal.4
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.5 Atención a los siniestros reportados por las diferentes dependencias del Municipio de Benito Juárez.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.6 Revisión del Sistema "Gasto y Control de Combustible" para obtener los reportes diarios de los litros de combustible suministrados alas unidades de las dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	1.4.1.1.2.7 Atención a las solicitudes de reparaciones de los vehículos del municipio de Benito Juárez.
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3.1 Mantenimiento del área de trabajo y mercados de Patrimonio Municipal
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3.2 Verificación y actualización de expedientes de los Bienes Inmuebles, Arqueológicos, Históricos e Inalienables que son propiedad del H. Ayuntamiento.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3.3 Regulación de Bienes Inmuebles, recuperando la plusvalía alineados al Control Contable del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3.4 Generación de claves para el registro y control de los bienes conforme a las reglas de la CONAC.
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3.5 Elaboración de resguardos e inventarios de los bienes adquiridos por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	1.4.1.1.3.6 Evaluación conforme las auditorías físicas de los bienes propiedad del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.
Actividad (ICCAL)	1.4.1.1.4.1. Impartición de Cursos de Capacitación Integral Institucional
Actividad (ICCAL)	1.4.1.1.4.2 Celebración de convenios de colaboración para la capacitación.
Actividad (ICCAL)	1.4.1.1.4.3 Evaluación al desempeño laboral hacia servidores(as) públicos(as).
Actividad (DTIC)	1.4.1.1.5.1 Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos para las dependencias municipales.
Actividad (DTIC)	1.4.1.1.5.2 Atención de servicios de telecomunicaciones para las dependencias municipales.
Actividad (DTIC)	1.4.1.1.5.3 Atención de servicios de soporte técnico para las dependencias municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO	
Nivel de Objetivos	Resumen Narrativo
Actividad (Dirección de Servicios Generales)	1.4.1.1.6.1 Realización del mantenimiento del Edificio del Palacio Municipal y áreas comunes.
Actividad (Dirección de Servicios Generales)	1.4.1.1.6.2 Brindar servicios de logística en los eventos oficiales especiales
Actividad (Dirección de Servicios Generales)	1.4.1.1.6.3 Atención a las solicitudes de la logística de los eventos
Actividad (Eventos Cívicos)	1.4.1.1.7.1 Realización de conmemoraciones y celebraciones cívicas.
Actividad (Eventos Cívicos)	1.4.1.1.7.2 Participación Musical en Eventos.
Actividad (Eventos Cívicos)	1.4.1.1.7.3 Atención a Solicitudes para Eventos hacia Instituciones Externas
Actividad (Dirección de Recursos Humanos)	1.4.1.1.8.1. Atención de las incidencias enviadas por las Unidades Administrativas para actualizar la plantilla.
Actividad (Dirección de Recursos Humanos)	1.4.1.1.8.2. Elaboración de reportes de finiquito y/o liquidación, solicitados por las Unidades Administrativas.
Actividad (Dirección de Recursos Humanos)	1.4.1.1.8.3. Actualización de expedientes de personal activo y de baja por incidencias enviadas por las diferentes Unidades Administrativas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
FIN	*IMSMA: Índice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente del IMCO (integrado por 5 subíndices)*	*La posición se mide con base a los resultados de los municipios que tienen población entre 500 mil y 1 millón de habitantes analizando los valores ponderados de las 5 variables que lo integran. VARIABLES Residuos Sólidos (kg/hab) Consumo de Agua (metros cúbicos per cápita) Capacidad de Tratamiento de Agua en Operación (l/s por cada mil habitantes) Desastres Naturales (número de declaratorias de desastre) Intensidad Energética en la Economía (KWh al año por cada millón de actividad económica)*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*"Este indicador muestra la posición que ocupa nuestro municipio comparándolo con otros municipios que tienen poblaciones entre 500,000 y 1,000,000 de habitantes con la finalidad de mejorar la capacidad de la ciudad de Cancún para relacionarse de manera sostenible y responsable con los recursos naturales y su entorno. Provee información sobre agua y residuos sólidos. Estos elementos inciden directamente sobre la calidad de vida de los habitantes."*	*Posición*	*Anual*	*Posición 22*	*Posición 18*	*Descendente*
Propósito	*POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.*	*POPR= (NOR/NOP) *100*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Este indicador permite conocer las obras implementadas en beneficio de la población, conforme a la normatividad establecida para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.*	*Porcentaje*	*Trimestral*	*27*	*52*	*Ascendente*

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.												
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	PPI: Porcentaje de Programas Implementados.	PPI= (NPI/NPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide la eficacia con que la Secretaría de Obras Públicas y Servicios realiza el mantenimiento de los servicios públicos de bacheo, pozos, rescate de espacios públicos, parques y áreas jardinadas, limpieza de playas e infraestructura urbana.	Porcentaje	Trimestral	24	32	Ascendente
Componente	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	POPSPE=(NOPP/NTOPA) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador se refiere a la supervisión de la obra pública y elaboración de informes técnicos e integración de expedientes de Obra Pública autorizada.	Porcentaje	Trimestral	109	146	Ascendente
Actividad	PAAO: Porcentaje de Actividades Administrativas y de Operatividad realizadas	PAAO= (NAI/NTAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite la planeación estratégica para la administración de los recursos financieros, con eficiencia, entre las diferentes actividades administrativas y de operatividad	Porcentaje	Trimestral	30	40	Ascendente
Actividad	POPE: Porcentaje de Obra Pública Entregada	POPE=(NOPE/NOPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir la entrega de obra pública.	Porcentaje	Trimestral	27	34	Ascendente
Actividad	PAAP: Porcentaje de Asistencia a Actividades Programadas	PAAP= (NAR/NAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite cuantificar las invitaciones a reuniones, comisiones, cursos de actualización y capacitación a fin de garantizar la asistencia.	Porcentaje	Trimestral	11	15	Ascendente
Actividad	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas	PSCA=(NSA/NSR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite atender las solicitudes ciudadanas de mantenimiento de	Porcentaje	Trimestral	100	525	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								la infraestructura municipal.					
Actividad	PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	PSCC=(NSC/NSR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite canalizar las solicitudes ciudadanas con otras dependencias municipales en las que no se tiene injerencia, dando el seguimiento hasta su destino final.	Porcentaje	Trimestral	100	525	Ascendente
Actividad	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada Autorizados.	PPOPA= (NPA/NPS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Mide la cantidad de autorizaciones de permisos de obra en vía pública de personas físicas y/o morales que cumplen con los lineamientos establecidos.	Porcentaje	Trimestral	174	149	Ascendente
Actividad	PER: Porcentaje de Expedientes Resueltos.	PER=(NER/NER1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite cuantificar los expedientes de procesos jurídico-administrativos resueltos para proyectar, autorizar y notificar la resolución administrativa por la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	Porcentaje	Trimestral	15	15	Ascendente
Actividad	PSMR: Porcentaje de Solicitudes de Mantenimiento Realizadas.	PSMR: (NSMR/NSMR1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir la eficiencia del mantenimiento de las áreas administrativas y con ello llevar un control tanto preventivo como correctivo.	Porcentaje	Trimestral	18	26	Ascendente
Actividad	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas	PASOPD= (TAD/TAPD) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir la cantidad de eventos realizados, mediante el acercamiento en los espacios públicos con los comités vecinales para conocer las deficiencias de los servicios y obras	Porcentaje	Trimestral	262	52	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								públicas de la región, asimismo la participación y asistencia de la ciudadanía en la entrega de obra pública.					
Componente	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados	PASPR=(TPSPR/TPSPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permitirá conocer el porcentaje de realización de servicios públicos en los siguientes rubros: vialidades, alumbrado público, sistema de drenaje pluvial, parques publicos, areas jardinadas, guarniciones y playas públicas.	Porcentaje	Trimestral	24	32	Ascendente
Actividad	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos	PARSP=(NAR/NAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el desempeño individual de cada una de las actividades programadas de servicios públicos	Porcentaje	Trimestral	100	133	Ascendente
Actividad	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios	PTRN=(NTR/NTP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite medir el número de tramites de recursos gestionados	Porcentaje	Trimestral	58	80	Ascendente
Actividad	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	PTRN=(NSR/NSA) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de efectividad de las peticiones ciudadanas recibidas	Porcentaje	Trimestral	3750	5309	Ascendente
Actividad	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados	PEI=(NTECN/NTENCN) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el total de negocios supervisados dentro del padrón actual	Porcentaje	Trimestral	67	799	Ascendente
Componente	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	PAPM= (NLM/NLPM) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite mostrar el porcentaje del alumbrado público mejorado en todo el municipio de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	8714	15049	Ascendente
Actividad	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de	PSAPR=(NSSAPR/NSSAPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el funcionamiento del sistema de	Porcentaje	Trimestral	10635	15280	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	alumbrado público realizadas							alumbrado público mediante supervisión puntual y sectorizada, con la finalidad de reducir fallas en el mismo.					
Actividad	PRCA: Porcentaje de Reportes ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	PRCA= (NRCP/NRCR) *100	Si/ No	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite mostrar el porcentaje de los reportes recibidos a la empresa Óptima Energía por los ciudadanos y los tiempos de atención.	Porcentaje	Trimestral	9280	13196	Ascendente
Actividad	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado	PCSAPR= (NCSAPMR/NCSAPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitira conocer la cantidad exacta de componentes del sistema de alumbrado como son: luminarias, bancos, transformadores, registros, bases y postes	Porcentaje	Trimestral	60074	79507	Ascendente
Actividad	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	PLR= (NLR/NLPR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite identificar y atender las luminarias dañadas por el uso continuo, instadas en zonas sin modernizar	Porcentaje	Trimestral	245	245	Ascendente
Actividad	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	PPR = (NPR/NPPR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite dar el mantenimiento correctivo y preventivo a los postes y brazos con el objetivo de alargar su vida útil de las zonas sin modernizar	Porcentaje	Trimestral	82	200	Ascendente
Actividad	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	PAPEF= (NAPE/NAPPE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer si se está cumpliendo con las especificaciones establecidas para la entrega recepción de los fraccionamientos y poder formalizar los contratos ante CFE.	Porcentaje	Trimestral	94	94	Ascendente
Actividad	PIEP: Porcentaje de	PIEP = (NPIER/NPIEP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos proporcionara	Porcentaje	Trimestral	18	36	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	infraestructura eléctrica Proyectada.							información de la infraestructura eléctrica proyectada y ejecutada					
Componente	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas	PM2VB=(M2VB/M2VPB) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Estos indicadores permiten conocer la cobertura en bacheo de las vialidades en el municipio.	Porcentaje	Trimestral	69820.61	184595	Ascendente
	PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionada.	PLAPP=(MCAP/MCAEP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador permite conocer el surtido de agua potable a los habitantes del municipio	Porcentaje	Trimestral	10410000	5126179	Ascendente
Actividad	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas	PSSA=(NSA/TSR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite conocer la cobertura total de las solicitudes recepcionados mediante llamadas telefónicas y redes sociales para su atención en forma oportuna en el municipio de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	268	444	Ascendente
Actividad	PROV: Porcentaje de Recepción de Obras de vialidades	PROV = (NOR/TOE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer si se cumple con las especificaciones de las vialidades por parte de los desarrolladores de vivienda, en la entrega recepción	Porcentaje	Trimestral	0	5	Ascendente
Actividad	PVO: Porcentaje de Vehiculos Operando	PVO:(TPVO/TPVR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de vehículos operando.	Porcentaje	Trimestral	12	6	Ascendente
Actividad	PPMO: Porcentaje del Parque de Maquinaria Operando	PMO: (TPMO/TPMR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje del parque de maquinaria operando	Porcentaje	Trimestral	1	3	Ascendente
Actividad	PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando	PEMO= (TEMO/TEMR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de maquinaria menor operando	Porcentaje	Trimestral	23	9	Ascendente
Actividad	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento	PAMID= (TAMA/TMAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite identificar los daños y desperfectos que	Porcentaje	Trimestral	0	6	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	de las Instalaciones Deterioradas							se presentan en la infraestructura de las instalaciones mediante el dictamen de levantamiento técnico del material que se requiere para el mantenimiento.					
Componente	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	PMPPR= (TMPR/TPPM) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	Porcentaje	Trimestral	1031	2700	Ascendente
	PMCPLR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	PMCPLR= (TMCPL/TMCPLR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer los metros cuadrados de las playas limpias realizado.	Porcentaje	Trimestral	18554032.16	20500000	Ascendente
Actividad	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	PPPR= (NPPR/NPPD) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite identificar los pozos pluviales dañados y restaurarlos.	Porcentaje	Trimestral	187	210	Ascendente
Actividad	PSLSP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	PSLSDP= (NSLPR/NSLSPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de servicio de limpieza pluvial.	Porcentaje (Servicio)	Trimestral	10266	21700	Ascendente
Actividad	PMMLIP: Porcentaje de mantenimiento de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	PMMLIP= (TMLIPPR/TMMLIPPPM) /100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje del mantenimiento de metros lineales de interconexión de los pozos pluviales realizados.	Porcentaje (Metros Lineales)	Trimestral	824	3500	Ascendente
Actividad	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	PRAG= (NRAG/NRAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de recursos administrativos gestionados de la dirección.	Porcentaje (Recursos)	Trimestral	31	38	Ascendente
Actividad	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	PKBRAPP= (TKBRAPPR/CKBRP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer los kilogramos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	Porcentaje (Kilogramos)	Trimestral	564770	637500	Ascendente
Actividad	PMCSPMRAPP: Porcentaje de metros	PMCSPMRAPP= (TMCSPMR/TMCSPME) +100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer los metros cubicos	Porcentaje (Metros Cubicos)	Trimestral	17543.75	18000	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.							de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.					
Actividad	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.	PMPVEMMP= (NMPV+NMEM+NMMP/ NMPPVEMMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de mantenimiento realizado.	Porcentaje (Mantenimiento)	Trimestral	34	35	Ascendente
Componente	PSMIPJR: Porcentaje servicios de mantenimiento a la infraestructura de parques y jardines realizados	PSMIPJR=(NSIPJA/NSIPJP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de parques y jardines a los cuales se le realiza un mantenimiento general a su infraestructura.	Porcentaje	Trimestral	257	390	Ascendente
Actividad	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados	PSLPEPR=(TSPEPR/TSPEPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de servicios de mantenimiento en limpieza general (barrido, chapeo, poda de pasto y escobillado) de parques y espacios públicos.	Porcentaje	Trimestral	2481	2300	Ascendente
Actividad	PPOS: Porcentaje plantas de ornato sembradas	PPOS=(TPS/TPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de sembrado de plantas de ornato que seran utilizadas o destinadas para parques y camellones.	Porcentaje	Trimestral	1305	1630	Ascendente
Actividad	PAAEPFM: Porcentaje de avance en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos	PAAEPFM=(TFMA/TFME) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de fuentes y monumentos a los cuales les fueron realizado trabajos en pintura general, equipamiento y acondicionamiento	Porcentaje	Trimestral	3	15	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								de cada una de ellas.					
Actividad	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados	PJIAER=(TJER/TJEP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el Porcentaje de juegos y aparatos ejercitadores los cuales han sido restaurados (reparación y/o pintura).	Porcentaje	Trimestral	1439	1400	Ascendente
Actividad	PMPV: Porcentaje de mantenimiento del parque vehicular	PMPV=(TSMR/TSMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de vehículos a los cuales se les ha realizado mantenimiento preventivo y correctivo.	Porcentaje	Trimestral	22	27	Ascendente
Actividad	PMMM: Porcentaje de mantenimiento a maquinaria menor	PMMM=(TSMR/TSMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de maquinaria menor al que se le ha realizado el mantenimiento preventivo o correctivo.	Porcentaje	Trimestral	216	265	Ascendente
Actividad	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones	PMLRG=(TMLGR/TMLGP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de metros lineales en reparación de estructuras de guarniciones	Porcentaje	Trimestral	14.5	180	Ascendente
Actividad	PMCREC: Porcentaje de de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto	PMCREC=(TMECR/TMECP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de metros cuadrados de banquetas, rampas y bardas los cuales han sido reparadas.	Porcentaje	Trimestral	1	180	Ascendente
Componente	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas	PAR= (NAR/NAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de actividades realizadas por la Dirección de Atención a Demandas Emergentes.	Porcentaje	Trimestral	1935	1800	Ascendente
Actividad	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos gestionados.	PRAG= (NRAG/NRAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de actividades realizadas por la Dirección de Atención a	Porcentaje	Trimestral	42	84	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								Demandas Emergentes.					
Actividad	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	PKLCAL= (NKLBLCAR/NKLBLCAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de avance en barrido y limpieza de calles y avenidas	Porcentaje	Trimestral	12978	26620	Ascendente
Actividad	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	PMCAVACA= (NMCA/NMCP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de metros cuadrados de areas verdes atendidos	Porcentaje	Trimestral	4501993	6788100	Ascendente
Actividad	PTRDSVBC: Porcentaje de Tonelaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	PTRDSVBC= (NTRDSVBC/NTRDSVBCP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de toneladas de retiro de desechos sólidos y vegetales.	Porcentaje	Trimestral	5739	6388	Ascendente
Actividad	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	PEPR= (NEPA/NEPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de servicios de rescate de espacios públicos en el Municipio.	Porcentaje	Trimestral	239	800	Ascendente
Actividad	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías para Vialidades Rastreados.	PMCTVR=(NMCTVR/NMCTVP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de metros cuadrados de rastreo para vialidades de terracerías en zonas irregulares en el Municipio.	Porcentaje	Trimestral	843370	1863400	Ascendente
Actividad	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	PPVA= (NVA/NVP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de mantenimiento de vehículos.	Porcentaje	Trimestral	44	80	Ascendente
Actividad	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	PMPA= (NMPA/NMPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de mantenimiento de maquinaria	Porcentaje	Trimestral	36	36	Ascendente
Actividad	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.	PEMA= (NEMA/NEMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el porcentaje de mantenimiento de equipo menor.	Porcentaje	Trimestral	215	240	Ascendente
Componente	PSR: Porcentaje de	PSR=(NSR/NSP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite conocer la	Porcentaje	Trimestral	4100	5000	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	supervisiones realizadas							cobertura de la supervisión a las actividades de siresol, relacionadas con la recolección de residuos solidos					
Actividad	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	PER: (NEP/NEA) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador nos proporciona información útil para mejorar el servicio que presta SIRESOL basado en las opiniones de la ciudadanía.	Porcentaje	Trimestral	16165	18240	Ascendente
Actividad	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos solidos	PSRRRS=(NRS/NRP) * 100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite verificar el cumplimiento de la supervisión de rutas diarias	Porcentaje	Trimestral	3400	4200	Ascendente
Actividad	PTRDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final	PTRSDF= (TRRS/TPRRS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el tonelaje que persive el sitio de disposición final	Porcentaje	Trimestral	332860	363825	Ascendente
Actividad	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos supervisados y eliminados	PBCS=(NSBCP/NSBCR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite verificar la pronta atención a las demandas recibidas	Porcentaje	Trimestral	113	140	Ascendente
Actividad	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular de la dirección de Supervisión de sistema de limpia	PMPV=(NMPVP/NMPVR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el mantenimiento que se implementa en el parque vehicular del área	Porcentaje	Trimestral	9	20	Ascendente
Componente	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	PVR=(NVA/NVR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el número de vehículos reparados.	Porcentaje	Trimestral	1000	1100	Ascendente
Actividad	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado.	PSMP=(NSMP/NSMS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite saber cuántos servicios se han proporcionado	Porcentaje	Trimestral	1200	1320	Ascendente
Actividad	PSVR: Porcentaje de servicios de vehículos realizados.	PSVR=(NOSS/TOA) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de servicios de	Porcentaje	Trimestral	720	792	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
								vehículos realizados					
Actividad	*PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.*	*PSMITO=(TSMITO/TSMITOR) *100*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Porcentaje de servicio de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.*	*Porcentaje*	*Trimestral*	*120*	*132*	*Ascendente*
Componente	*PFOPE: Promedio de Facturación de las obras pública ejecutadas*	*PFOPE=(NOPF/NOPE) *100*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Este componente mide el avance financiero de las obras públicas ejecutadas por medio de las facturas de obra publica*	*Facturas de Obras Públicas*	*Trimestral*	*24*	*52*	*Ascendente*
Actividad	*PGEAFIN: Promedio de la gestión del avance financiero de las obras públicas*	*PGEAFIN= (PGTPPA / PGTPPR) *100*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*	*Esta actividad mide las gestiones de trámites de pago de las estimaciones de obra pública.*	*Gestión de trámites de pago de estimaciones.*	*Trimestral*	*108*	*130*	*Ascendente*

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
Fin	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada.	Si	Si	Si	Si	Si	El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	Porcentaje	Anual	Posición 2	90.00%	Ascendente
Propósito	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	TVFI= ((I24-I21) /(I21)) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Vigilar el flujo de ingresos, mediante la cuenta pública para llevar a cabo una buena administración de los egresos.	Porcentaje	Anual	$12,601,404,781.80	$6,468,109,767.00	Ascendente
Componente	TCHPME: Porcentaje de la Hacienda	TCHPME = (IRT-EET) /EET*100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador pretende cuidar los recursos económicos con los que se cuenta, para desarrollar proyectos	Porcentaje	Trimestral	16%	5%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
	Pública Municipal Equilibrada.							atender servicios y promover la dinámica económica Municipal.					
Actividad	PRRR: Porcentaje de Reuniones Recaudatorias Realizadas.	PRRR= (NRR/TRER) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador pretende tener una mejora en los ingresos captados del actual ejercicio, con respecto a ejercicios anteriores.	Porcentaje	Trimestral	104	48	Ascendente
Actividad	PRCGR: Porcentaje de Reuniones de Control del Gasto Realizados.	PRCGR= (NRR/TRER) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador pretende ejercer el presupuesto correctamente, vigilando permanentemente el gasto.	Porcentaje	Trimestral	102	48	Ascendente
Componente	PVCBIA: Porcentaje de los Valores Catastrales de los Bienes Inmuebles Actualizados.	PVCBIA= (NVCBIA/TVCR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mostrará el avance en la actualización de la información de los predios de la base de datos Catastral.	Porcentaje	Trimestral	49,100	28,000	Ascendente
Actividad	PPTM: Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones.	PPTM= (NPTM/TPGIP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mostrará la actualización de la base de datos Catastral, con base al estatus predial.	Porcentaje	Trimestral	81,400	40,000	Ascendente
Actividad	PSCTE: Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	PSCTE= (NSCTE/NTS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador muestra el mejoramiento de los servicios al cumplir con el tiempo establecido de respuesta a las solicitudes.	Porcentaje	Trimestral	41,460	24,000	Ascendente
Componente	POCVPR: Porcentaje de Operativos a Comercios en Via Pública Realizados	POCVPR = (NOCVPR/TOCVPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite medir el porcentaje de operativos realizados en zonas detectadas como conflictivas.	Porcentaje	Trimestral	450	180	Ascendente
Actividad	PCIV: Porcentaje de comercios informales verificados.	PCIV= (NAIL/NAIEL) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador muestra la verificación de los comercios informales en las zonas conflictivas	Porcentaje	Trimestral	1,500	900	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
Actividad	PQCA: Porcentaje de Quejas Ciudadanas Atendidas.	PQCA= (NQA/NQR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir el porcentaje de las quejas recibidas por los diversos medios de reporte con el objetivo de brindar pronta respuesta a la ciudadanía	Porcentaje	Trimestral	354	144	Ascendente
Componente	PEFPCPI: Porcentaje de Estados Financieros y demás información presupuestal y contable Integrada.	EFPCI= (EFPCI/TEFPCPE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el avance en el cumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas mediante la entrega de la Cuenta Pública Integrada.	Porcentaje	Trimestral	30	12	Ascendente
Actividad	PRFP: Porcentaje de Reportes Financieros Publicados.	PRFP= (NRFP/TRFP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el avance en el cumplimiento de la ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) mediante la presentación de los Reportes Financieros	Porcentaje	Trimestral	270	108	Ascendente
Actividad	PAGFP: Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados.	PAGFP= (AGFP/TAGFP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer e identificar el avance de la gestión financiera presentada de acuerdo a los lineamientos Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO),	Porcentaje	Trimestral	10	4	Ascendente
Actividad	PPCE: Porcentaje de los Periodos Contables Entregados.	PPCE= (PCI/TPCE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el avance de la glosa entregada a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.	Porcentaje	Trimestral	30	12	Ascendente
Componente	PAEP: Porcentaje de avance en la ejecución del presupuesto.	PAEP= (PA/PD) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá identificar en qué medida los recursos financieros se ejecutan adecuada y eficazmente de acuerdo con lo proyectado.	Porcentaje	Trimestral	$12,006,489,579.60	$6,468,109,767.00	Ascendente
Actividad	PCCMBJO: Porcentaje de Calificaciones Crediticias para el Municipio de Benito	PCCMBJO= (NCO/NCEO) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer si las finanzas municipales se manejan de manera equilibrada.	Porcentaje	Trimestral	6	2	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
	Juárez Obtenidas.												
Actividad	PAPE: Porcentaje de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los PPA presentados por las Dependencias y entidades municipales.	PAPE= (PAA/PAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá integrar el Proyecto del Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio.	Porcentaje	Trimestral	66	22	Ascendente
Actividad	PCADPE: Porcentaje de Cumplimiento Anual de la Deuda Pública Estimada.	PCADPE= (PR/PE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permitirá conocer el pago de las obligaciones contractuales y buscar una mejor calificación crediticia.	Porcentaje	Trimestral	30	24	Descendente
Componente	PRUZ: Porcentaje de recaudación por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT.	PRUZ= (IR/IER) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el porcentaje de recaudacion de las contribuciones de los usuarios por el uso, goce y aprovechamiento de su Zona Federal Marítimo Terrestre.	Porcentaje	Trimestral	$477,140,731	$174,425,991.54	Ascendente
Actividad	PPOP: Porcentaje del presupuesto otorgado a los programas.	PPOP= (PA/ PPE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer si realmente se está otorgando lo presupuestado a cada programa.	Porcentaje	Trimestral	$272,304,288.98	$200,850,160.00	Ascendente
Actividad	PPCG: Porcentaje de playas certificadas y galardonadas.	PPCG= (TPCG/PCG) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer, cuantas playas mantienen sus certificaciónes y sus galardones	Porcentaje	Trimestral	7	28	Ascendente
Actividad	PRTSP: Porcentaje de Retiro y Traslado de Sargazo de Playas.	PRTSP= (MCPRT/TMCRT* 100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer la cantidad de sargazo acopiado, recogido por las retroescabadoras y depositado en los volquetes.	Porcentaje	Trimestral	33,223.96	12,232	Ascendente
Actividad	PSR: Porcentaje de Sargazo Removido.	PSR= (MCPRS/ MCR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer la cantidad de sargazo recogido de la orilla de las playas por las maquinas barredoras.	Porcentaje	Trimestral	33,223.96	12,232	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
Actividad	PAC: Porcentaje de Arenales Cribados realizados.	PAC= (MCPAC/MCAC) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer, los metros cuadrados cribados de arena de las playas	Porcentaje	Trimestral	50,658,900	2,870,690	Ascendente
Actividad	PDRP: Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas.	PDRP= (TDRP/TDP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador, nos permite conocer la cantidad de desechos recolectados y retirados de las playas	Porcentaje	Trimestral	10,178.55	9,204	Ascendente
Componente	PEV: Porcentaje de establecimientos Visitados	PEV= (NEV/TEP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	La finalidad de este indicador es verificar el número de comercios del municipio de benito juárez; al igual, nos permite identificar los negocios no inscritos al padrón de comercios municipal.	Porcentaje	Trimestral	27,755	18,900	Ascendente
Actividad	PEQNLF: Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento.	PEQNLF= (NEQRAl/TEV) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite medir el número de negocios que no cuentan con la totalidad de documentación correspondiente	Porcentaje	Trimestral	8,119	4,815	Ascendente
Actividad	PQCA: Porcentaje de Quejas Ciudadanas Atendidas.	PQCA=(NQCA/NQCR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con este indicador se pretende medir el número de denuncias atendidas de los contribuyentes hacia los negocios comerciales y solucionar la inconformidad entre quejoso y el dueño del comercio.	Porcentaje	Trimestral	211	125	Ascendente
Componente	PNR: Porcentaje de Notificaciones Realizadas.	PNR= (NNR/NNP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el número de requerimientos realizados.	Porcentaje	Trimestral	100,548	142,639	Ascendente
Actividad	PCMN: Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	PCMN= (NCMN/TCMN) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el número de contribuyentes morosos notificados.	Porcentaje	Trimestral	100,427	142,310	Ascendente
Actividad	PMP: Porcentaje de multas pagadas.	PMP= (NMP/NMN) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador nos permite conocer el número de procesos ejecutados.	Porcentaje	Trimestral	121	329	Ascendente
Componente	PPTR: Porcentaje de Pagos	PPTR= (NPE/NPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador proporciona la información sobre las actividades de pago	Porcentaje	Trimestral	17,302	5,627	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
	Totales Realizados.							realizadas por la Dirección de Egresos ya sean para proveedores o para los propios empleados del Municipio					
Actividad	PPE: Porcentaje de Pagos Emitidos.	PPE= (PPR/NSRPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador proporciona la información sobre todos los pagos realizados por la Dirección de Egresos a los proveedores del Municipio tomando en cuenta las solicitudes de pagó recibidas en la Dirección.	Porcentaje	Trimestral	17,220	5,600	Ascendente
Actividad	PPNE: Porcentaje de Pagos de Nómina Emitidos.	PPNE= (TPNER/NPNS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador proporciona la información sobre todos los pagos realizados por la Dirección de Egresos a empleados vía dispersión de nómina derivados de las solicitudes de dispersión de nómina de la Oficialía Mayor.	Porcentaje	Trimestral	82	27	Ascendente
Actividad	PRDPP: Porcentaje de Reducción de Días de Pago a Proveedores.	PRDPP= (DUPP/DMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador proporciona la información sobre el tiempo medido en días que tarda la Dirección de Egresos en pagar una solicitud de pago de los proveedores a partir del día de recepción de la misma en la Dirección.	Porcentaje	Trimestral	111	480	Descendente
Componente	PCT: Porcentaje de Contribuciones Tributarias.	PCT= (CTR/TCTR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite conocer el avance de la recaudación de los ingresos propios.	Porcentaje	Trimestral	$12,543,034,193.39	$6,468,109,767.00	Ascendente
Actividad	PIPR: Porcentaje de Impuesto Predial Recaudado.	PIPR= IPC/IPR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permitirá conocer el importe cobrado del Impuesto Predial.	Porcentaje	Trimestral	$1,482,056,138.37	$971,094,383.00	Ascendente
Actividad	PLFR: Porcentaje de Licencias de Funcionamiento renovadas.	PLFR= (NLFR/TNLFR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permitirá conocer los padrones de licencias renovadas.	Porcentaje	Trimestral	42,576	19,074	Ascendente
Actividad	PJRR: Porcentaje de Jornadas de	PJRTDR= (NJRR/TJR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permitirá conocer los establecimientos regulados y los	Porcentaje	Trimestral	5	4	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Fortalecimiento de las Finanzas Públicas													
Nivel de objetivos	*Nombre del Indicador*	*Método de cálculo*	*Claro*	*Relevante*	*Económico*	*Monitoreable*	*Adecuado*	*Definición*	*Unidad de medida*	*Frecuencia de medición*	*Línea base*	*Metas*	*Comportamiento del indicador*
	Regularización Realizadas.							descuentos aplicados. Método de cálculo					

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin (DGPM / DP)	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa los 80 indicadores que componen esta evaluación proporcionando el valor y la posición alcanzada.	Si	Si	Si	Si	Si	El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.	Porcentaje	Anual	88.7% posición 2	90%	Ascendente
Propósito (Oficialía Mayor)	PSAA= Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	PSAA= (NOSA/TOSR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se contribuye a dar cumplimiento a las solicitudes administrativas de las entidades municipales respecto a los procesos operativos y materiales que conciernen a la Oficialía Mayor.	Porcentaje	Trimestral	7,557,292	101.32%	Ascendente
Componente (OFICIALÍA MAYOR)	PGER= Porcentaje de gestiones realizadas.	PGER= (NGAA/NGAS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se contribuye a medir el porcentaje de avance en las diversas solicitudes de las instituciones municipales, así como proyectar la resolución de los apoyos por parte de la Oficialía Mayor.	Porcentaje	Trimestral	14,657	107.25%	Ascendente
Actividad	PEEOMA= Porcentaje de eventos especiales oficiales municipales atendidos	PEEOMA= (NEER/NEEP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de eventos especiales oficiales que pudieron realizarse, lo que contribuye a reforzar el vínculo y la comunicación entre el municipio y la comunidad benitojuarences.	Porcentaje	Trimestral	8	137.50%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	PCAE= Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos establecidos.	PCAE= (NAR/NAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide los diferentes acuerdos suscritos entre el Ayuntamiento y las asociaciones, lo que contribuye a mejorar la relación del municipio con las dependencias externas para lograr una mayor eficiencia y calidad en los acuerdos establecidos	Porcentaje	Trimestral	187	112.30%	Ascendente
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PRMS: Porcentaje de los recursos materiales y servicios suministrados.	PRMS= (NSS/NSR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide la atención proporcionada a las dependencias en cuanto a las solicitudes de los recursos y servicios necesarios para su operatividad.	Porcentaje	Trimestral	7,115,964	105.60%	Ascendente
Actividad	PSAL: Porcentaje de Solicitudes Administrativas y de Logística Atendidas	PSAL= (NSS/NSR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide la atención a los oficios que han emitido las diferentes dependencias que conforman el Municipio de Benito Juárez, lo que permite la correcta operatividad de las dependencias.	Porcentaje	Trimestral	6,720	107.14%	Ascendente
Actividad	PIE: Porcentaje de Integración de Expedientes realizados	PIE= (NEI/NCE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de expedientes que son necesarios para elaborar los contratos autorizados por el Comité de Adquisiciones con el objetivo de llevar el control y transparencia en cuanto a la participación de los proveedores en el proceso de licitación.	Porcentaje	Trimestral	386	133.67%	Ascendente
Actividad	PRRE: Porcentaje de Requisiciones	PRRE= (NREPPS/NREPPR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide las solicitudes para la atención a los diversos eventos soliciados por	Porcentaje	Trimestral	404	106.18%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	para Eventos Atendidos							las diferentes dependencias municipales, lo que refleja la capacidad para surtir de manera eficaz los suministros necesarios para su realización.					
Actividad	PSP: Porcentaje de las Solicitudes de Pago elaboradas.	PSP= (NSPE/NSPP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de solicitudes con el fin de solventar el proceso de pago de los proveedores y se contibuye a mostrar como las diferentes dependencias que conforma el Municipio de Benito Juárez adquieren sus recursos.	Porcentaje	Trimestral	1,250	166.32%	Ascendente
Actividad	PASA: Porcentaje de Asistencia de los Siniestros Atendidos.	PASA= (NSA/NSN) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide la asistencia de los siniestros reportados por las diferentes dependencias del Municipio de Benito Juárez y contribuye a verificar que se solventa en tiempo y forma el suceso reportado.	Porcentaje	Trimestral	1,023	101.27%	Ascendente
Actividad	PCS: Porcentaje de Combustible Suministrado	PCS= (TLCS/TLCA) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador medirá la eficiencia en el manejo de suministro de combustible a las unidades de las dependencias y entidades que conforman el H. Ayuntamiento de Benito Juárez	Porcentaje	Trimestral	7,105,885	105.60%	Descendente
Actividad	PSVA: Porcentaje de solicitudes de vehículos atendidas	PSVA= (NSVA/NSVR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide la revisión y entrega de los vehículos a las dependencias que lo solicitan.	Porcentaje	Trimestral	780	111.66%	Ascendente
Componente (PATRIMONIO	PAORC= Porcentaje de Avance en las operaciones de	PAORC= (NORyCE/NORyCP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestión para resultados de	Porcentaje	Trimestral	16,634	186.45%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
MUNICIPAL)	resguardo y control.							desarrollo. Midiendo el manejo y uso de los bienes patrimoniales permitiendo monitorear el número de Operaciones de Resguardos y Controles de los bienes patrimoniales a fin de manejar constantemente operaciones relacionadas con los inventarios de los bienes muebles e inmuebles, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran, facilitando la armonización de los tres órdenes de gobierno					
Actividad	PAMA= Porcentaje de Avance en el Mantenimiento de las Áreas.	PAMA= (NAME/NAMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestion para resultados de desarrollo. Midiendo a los proveedores en su calidad de servicio permitiendo supervisar el número de Acciones de Mantenimientos Ejecutados con el fin de realizarlo en tiempo y forma de manera eficiente y eficaz.	Porcentaje	Trimestral	12	166.6%	Ascendente
Actividad	PEABA= Porcentaje de Avance en Expedientes Actualizados.	PEABA= (NEBE/NEBP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestión para resultados de desarrollo. Midiendo el manejo y uso de inmuebles patrimoniales, así como de espacios públicos susceptibles de arrendamiento, permitiendo monitorear el número de expedientes actualizados a fin de	Porcentaje	Trimestral	5,459	155.88%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								inspeccionar y vigilar el estatus en que se encuentran, generando expediente con escrituras publica, boleta de registro Público de la Propiedad, libertad de gravamen, medidas y colindancia, cedula catastral actualizada, croquis de ubicación con plano de referencia, fotografías actualizadas y con tarjeta informativa del inmueble supervisado					
Actividad	PARB= porcentaje de avance en regulacion de bienes	PARB= (NRBE/NRBP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestion para resultados de desarrollo. Midiendo el número de regulaciones de inmuebles realizados, a fin de regular las donaciones pendientes de protocolizar a favor del Municipio ante la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO) y Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT).	Porcentaje	Trimestral	375	913.60%	Ascendente
Actividad	PACB= Porcentaje de Avance en Claves de Bienes	PACBM= (NCBMG/NCBMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestión para resultados de desarrollo. Midiendo el control del buen uso y destino de los activos patrimoniales, permitiendo monitorear el número de claves de los registros realizados	Porcentaje	Trimestral	12,309	124.30%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio												
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								a fin de vincular los registros contables con el control de registro de bienes muebles, así como de los bienes de uso duradero de este Municipio, apegados a los lineamientos y normatividad vigente.					
Actividad	PARI= Porcentaje de Avance en los Resguardos e Inventarios	PARI= (NRIC/NRIP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestión para resultados de desarrollo. Midiendo el control del buen uso y destino de los activos patrimoniales, permitiendo monitorear el número de resguardos e inventarios consolidados a fin de actualizar el inventario, y resguardo en aras de verificar la existencia y el buen uso de los bienes muebles en general, asignados a los servidores públicos.	Porcentaje	Trimestral	12,083	126.62%	Ascendente
Actividad	PAEBA= Porcentaje de avance en evaluaciones basadas en las auditorias	PAEBA= (EAE/EAP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	El resultado obtenido garantiza un gobierno abierto y transparente basado en la gestión para resultados de desarrollo Midiendo las actividades profesionales en constante desarrollo permitiendo monitorear las evaluaciones de auditorías ejecutadas, con el fin de coadyuvar en las operaciones administrativas realizadas mediante los sistemas y procedimientos implantados con el propósito de determinar el grado sistemático y evaluatorio de las operaciones con eficacia, eficiencia, efectividad,	Porcentaje	Trimestral	256	146.48%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
								imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los bienes públicos que les fueron suministrados.					
Componente (ICCAL)	PPMP: Porcentaje de integrantes del personal municipal profesionalizado.	PPMP= (NPPFC/NPPG) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número del personal municipal profesionalizado con el objetivo de fortalecer sus competencias laborales y profesionales y así contribuir en el servicio que brindan las dependencias gubernamentales a la ciudadanía benitojuarense.	Porcentaje	Trimestral	4,424	146.92%	Ascendente
Actividad	PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación Integral Institucional impartidos	PPCI= (NCI=/NCE) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de cursos de capacitación en modalidad presencial y virtual dirigidos a las y los servidores públicos que busca responder a sus necesidades de profesionalización, dichos cursos serán publicados en la Convocatoria de Eventos de Cursos.	Porcentaje	Trimestral	445	114.60%	Ascendente
Actividad	PCC: Porcentaje de convenios de colaboración para la capacitación celebrados	PCC= (NCCC/NCCP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de convenios de colaboración con Instituciones Educativas y/o Prestadores de servicios aliadas para la capacitación al funcionariado público, con ello se contribuye a reforzar la profesionalización del personal del Municipio de Benito Juárez.	Porcentaje	Trimestral	8	312.5%	Ascendente
Actividad	PSPE: Porcentaje de servidores(as)	PSPE= (NEEV/NSES) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de las y los servidores públicos	Porcentaje	Trimestral	2,059	174.84%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	públicos(as) evaluados(as)							con evaluaciones respecto a sus competencias laborales, lo que busca se fomenten y fortalezcan mejores servicios a la ciudadanía.					
Componente (DTIC)	PSIB: Porcentaje de servicios de sistemas de información brindados.	PSIB= (NSIB/NSIS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mostrará el número de servicios de sistemas de información, los cuales implica el desarrollo tecnológico y modernización de los equipos de las dependencias municipales, con el objetivo de mejorar su rendimiento y capacidad de respuesta.	Porcentaje	Trimestral	7,871	128.90%	Ascendente
Actividad	PSI= Porcentaje de sistemas informáticos.	PSI= (NSID/NSIS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, ya previamente solicitados por las diversas dependencias municipales, esto contribuye a que las y los funcionarios públicos tengan herramientas tecnológicas que contribuya a una mejor atención a la ciudadanía.	Porcentaje	Trimestral	12	8333%	Ascendente
Actividad	PSTC: Porcentaje de servicios de telecomunicaciones atendidas.	PSTC= (NSTA/NSTS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de los servicios de telecomunicaciones atendidos de las dependencias y en caso de apertura de nuevas instalaciones. Con esta información, se contribuye a la eficiente atención a las y los funcionarios públicos.	Porcentaje	Trimestral	2,790	100.35%	Ascendente
Actividad	PSTA= Porcentaje de servicios	PSTA= (NSTA/NSTS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de los servicios técnicos de	Porcentaje	Trimestral	4,757	138.74%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	técnicos atendidos.							las diversas dependencias que presentan algun problema con los equipos de cómputo o sus periféricos, software y asesorías relacionadas con los programas básicos. Este indicador contribuye para que tengan equipos funcionales y con esto puedan brindar la atención necesaria.					
Componente (Dirección de Servicios Generales)	PSML=Porcentaje de Servicios de mantenimiento y logística realizados.	PSML= (NSMB/NSMS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador mide el número de servicios de mantenimiento y logística hacia las dependencias municipales para su operatividad.	Porcentaje	Trimestral	1,888	206.56%	Ascendente
Actividad	PSMR=Porcentaje de servicios de mantenimiento municipal realizados.	PSMR= (NSMRNSMS)*100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de servicios de mantenimiento tanto preventivo como correctivo que se realizan en el edificio del Palacio Municipal y preservar así la imagen del Ayuntamiento.	Porcentaje	Trimestral	1,612	229.53%	Ascendente
Actividad	PLEO= Porcentaje de servicios de logística de los eventos oficiales especiales brindados	PLEO=(NSLB/NSLP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de eventos realizados que se encuentran programados como el Aniversario de Cancún, Informe de Gobierno, Fiestas Patrias y Fiestas Decembrinas.	Porcentaje	Trimestral	10	140%	Ascendente
Actividad	PSLA= Porcentaje de solicitudes de Logística de Eventos atendidas	PSLA= (NSLA/NSLS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de solicitudes de logística para los eventos de las diversas dependencias municipales e instituciones externas, por lo que muestra el avance y el desarrollo de los eventos.	Porcentaje	Trimestral	2,054	160.66%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Eventos Civicos)	PECR= Porcentaje de Eventos Cívicos y Culturales realizados	PECR= (NECR/NECP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información se mide el número de eventos que exalté la identidad, la pertenencia y fomenten el conocimiento de la historia patria, detecta el fortalecimiento del tejido social, así como la filiación cultural y cívica como población benitojuarense entre las personas que participan en las actividades del componente.	Porcentaje	Trimestral	346	168.21%	Ascendente
Actividad	PCCR= Porcentaje de Conmemoraciones y Celebraciones Cívicas realizadas	PCCR= (NCCR/NCCP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información se mide el número de conmemoraciones y celebraciones cívicas de Acuerdo al Calendario Oficial Anual en Monumentos, Parques y Escuelas.	Porcentaje	Trimestral	107	131.78%	Ascendente
Actividad	PMR = Porcentaje de participaciones musicales realizadas.	PMR= (NPME/NPMP) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de participaciones musicales de la banda y el trio en diferentes eventos en los que sean convocados, asimismo permite conocer la importancia de sus colaboraciones.	Porcentaje	Trimestral	197	223.86%	Ascendente
Actividad	PSEA= Porcentaje de solicitudes en Eventos Especiales atendidos	PSEA= (NSOE/NSOR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Con esta información, se mide el número de las solicitudes de las distintas necesidades respecto a la celebración de eventos que son llevados a cabo por instituciones militares e integrantes de cuerpos consulares, se plasma la colaboración con actores sociales respecto a los apoyos proporcionados para sus eventos	Porcentaje	Trimestral	43	153.49%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio												
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente (Dirección de Recursos Humanos)	PPPME= Porcentaje de plantillas de personal municipal entregadas.	PPPME= (NPPE/NPPS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite mantener actualizadas las plantillas con el número de personas que integran la administración pública municipal. Con esta información, se contribuye a contar con información veraz y oportuna del personal de todas y cada una de las dependencias municipales	Porcentaje	Trimestral	2,137	178.57%	Ascendente
Actividad	PIA= Porcentaje de incidencias (altas, bajas, modificaciones, cambios de puestos o salarios) atendidas	PIA= (NIS/NIR) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite monitorear y atender las incidencias que son emitidas por las Unidades Administrativas Municipales con el objeto de dar mantenimiento al Sistema de Nómina y emisión de pagos de salarios y prestaciones, de la plantilla del personal municipal. Con esta información, se contribuye en la emisión de la nómina quincenal veraz y oportuna.	Porcentaje	Trimestral	6,930	154.81%	Ascendente
Actividad	PRFLE= Porcentaje de reportes de finiquito y/o liquidación entregados.	PRFLE= (NRFLR/NRFLS) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador muestra el cumplimiento de la elaboración y gestión de finiquitos y/o liquidaciones que han sido solicitados por las Unidades Administrativas. Con esta información, se contribuye a detectar áreas de oportunidad para optimizar el proceso de gestión.	Porcentaje	Trimestral	1,091	193.86%	Ascendente
Actividad	PEPIA= Porcentaje de expedientes de personal por	PEPIA= (NEAIA/NIEUA) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Este indicador permite monitorear el número de expedientes de personal actualizados con las incidencias	Porcentaje	Trimestral	6,215	173.77%	Ascendente

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

PP Administración de bienes y servicios del municipio													
Nivel de objetivos	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	incidencias actualizados							emitidas por las Unidades Administrativas Municipales. Con esta información, se contribuye para detectar áreas de oportunidad en el proceso de actualización de los expedientes resguardado por RH.					

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	IMSMA: Pasar de la posición 22 obtenida en 2023 a la posición 18 en 2024 mejorando el nivel de competitividad que en 2023 fue bajo.	Posición.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere alcanzar la posición 18 mejorando el nivel de competitividad.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	Meta Absoluta: 88 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 88 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	PPI: Porcentaje de programas Implementados.	PPI: La meta de enero 2022 a diciembre 2024 se implementarán 87 programas. VARIACIÓN DE LA META EN RELACIÓN A LA LÍNEA BASE	Programas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
					Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	Meta Absoluta: 167 supervisiones	Obra y Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 87 programas, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Dirección General de Servicios Públicos)	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados.	Meta Absoluta: 35 programas de servicios públicos	Programas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 35 programas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Alumbrado Público)	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	Meta Absoluta: 24,953 luminarias mejoradas	Luminarias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 24953 luminarias mejoradas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas.	Meta Absoluta: 233,557.83 m2 de bacheo de vialidades	M2 de vialidades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 233,557.83 m2 de bacheo de vialidades, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Bacheo y Pipas)	PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionada.	Meta Absoluta: -6,033,207 litros	Litros de agua potable	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere proporcionar 6,033,207, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	Meta Absoluta: 4,735 pozos	Pozos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 4,735 pozos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMCPLR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	Meta Absoluta: 17,979,438.37 mts2	Metros cuadrados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere limpiar 17,979,438.47 mts2, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PSMIPJR: Porcentaje servicios de mantenimiento a la infraestructura de parques y jardines realizados.	Meta Absoluta: 86 parques y jardines	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere darle mantenimiento a 86 parques y jardines, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas.	Meta Absoluta: 310 demandas	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 310 demandas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
			Supervisiones.		Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PSR: Porcentaje de supervisiones realizadas.	Meta Absoluta: 5,049 supervisiones		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 5,049 supervisiones, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Dirección del Taller Municipal)	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	Meta Absoluta: 1,102 vehículos reparados	Vehículos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 1,102 vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección General de Obras Públicas)	POE: Porcentaje de Obras Ejercidas.	Meta Absoluta: 77 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Proyectos)	PETO: Porcentaje de Expedientes Técnicos de Obra.	Meta Absoluta: 63 Expedientes Técnicos	Expedientes Técnicos de Obra.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 63 expedientes de obra, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Licitaciones y Contratos)	PCR: Porcentaje de contratos de obra pública realizados.	Meta Absoluta: 62 contratos	Contratos de Obra Pública.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 62 contratos de obra pública, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Dirección de Construcción)	PIEOPC: Porcentaje Inicio de Ejecución de las Obras Públicas Contratadas.	Meta Absoluta: 77 actas	Actas de Inicio de Obra Pública.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 actas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	PFOPE: Promedio de Facturación de las obras pública ejecutadas.	Meta Absoluta: 77 facturas	Facturas de obras Públicas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 facturas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PAAO: Porcentaje de Actividades Administrativas y de Operatividad realizadas.	Meta Absoluta: 52 actividades	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 52 actividades, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	POPE: Porcentaje de Obra Pública entregada.	Meta Absoluta: -75 obras públicas entregadas	Obra Pública.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 75 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
			Actividades.		Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PAAP: Porcentaje de asistencia a actividades programadas.	Meta Absoluta: -36 actividades		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 36 actividades, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas.	Meta Absoluta: 988 solicitudes	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 988 solicitudes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	Meta Absoluta: 988 solicitudes	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 988 solicitudes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada autorizados.	Meta Absoluta: 183 obra privada autorizada	Permisos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 183 permisos de obra, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PER: Porcentaje de expedientes resueltos.	Meta Absoluta: 17 expedientes	Expedientes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 17 expedientes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PSMR: Porcentaje de solicitudes de mantenimiento realizadas.	Meta Absoluta: 45 solicitudes de mantenimiento	Solicitudes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 45 solicitudes de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios)	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas	Meta Absoluta: -158 solicitudes de mantenimiento	Actividades Difundidas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 158 solicitudes de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos.	Meta Absoluta: 163 actividades	Actividades.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 163 actividades de servicios públicos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios.	Meta Absoluta: -64 trámites	Tramites.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 64 trámites, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
			Solicitudes.		Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas.	Meta Absoluta: 2,956 solicitudes ciudadanas atendidas		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere atender 2,956 solicitudes ciudadanas, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección General de Servicios Públicos)	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados.	Meta Absoluta: 1,125 establecimientos supervisados	Establecimientos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere supervisar 1,125 establecimientos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas.	Meta Absoluta: 9,406 supervisiones de alumbrado público	Reportes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 9,406 supervisiones de alumbrado público, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PRCA: Porcentaje de Reportes ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	Meta Absoluta: 19,192 reportes atendidos	Supervisión.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 19,192 reportes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado.	Meta Absoluta: 125,552 censos realizados	Censo.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 125,552 censos de alumbrado público}, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	Meta Absoluta: 232 luminarias reparadas	Luminarias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 232 luminarias, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	Meta Absoluta: 260 postes rehabilitados	Postes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere rehabilitar 260, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	Meta Absoluta: 135 entregas de alumbrado público	Alumbrado.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 135 entregas de alumbrado público, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Alumbrado Público)	PIEP: Porcentaje de infraestructura eléctrica Proyectada.	Meta Absoluta: 67 proyecciones	Proyección de Infraestructura.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 67 proyecciones de infraestructura eléctrica, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
			Solicitudes.		Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas.	Meta Absoluta: -4 solicitudes		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere atender 4 solicitudes, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PROV: Porcentaje de Recepción de Obras de vialidades.	Meta Absoluta: 8 obras recepcionadas	Obras	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8 obras recepcionadas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PVO: Porcentaje de Vehículos Operando.	Meta Absoluta: -50 mantenimientos	Vehículos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 50 mantenimientos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PPMO: Porcentaje del Parque de Maquinaria Operando.	Meta Absoluta: -5 mantenimientos	Maquinaria	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5 mantenimientos de parque, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando.	Meta Absoluta: -37 mantenimientos	Equipo menor.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 37 mantenimientos de equipo menor, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Bacheo y Pipas)	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento de las Instalaciones Deterioradas.	Meta Absoluta: -19.98 actividades de mantenimiento	Mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 19.98 actividades de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	Meta Absoluta: 269 pozos pluviales restaurados	Pozos pluviales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere restaurar 269 pozos pluviales, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PSLSP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	Meta Absoluta: 31,129 servicios de limpieza	Servicios	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 31,129 servicios de limpieza, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMMLIP: Porcentaje de mantenimiento de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	Meta Absoluta: 6,598 metros lineales de mantenimiento	Metros lineales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere darles mantenimiento a 6,598 metros lineales de pozos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
					Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	Meta Absoluta: 38 gestiones de recursos	Recursos administrativos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 38 gestiones de recursos, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	Meta Absoluta: 810,512 kg	Kgs de basura recolectada.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recolectar 810,512 kg de basura en las playas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMCSPMRAPP: Porcentaje de metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	Meta Absoluta: 16,859.34 m3 de sargazo y pasto marino recolectados	Metros cúbicos de sargazo y pasto marino.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 16,859.34 m3 de sargazo y pasto marino recolectados, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Pozos y Limpieza de Playas)	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.	Meta Absoluta: 7 mantenimientos de vehículos, maquinaria menor y pesada	Mantenimientos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 7 mantenimientos de vehículos, maquinaria menor y pesada, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados.	Meta Absoluta: 1,647 servicios a parques y espacios públicos	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,647 servicios a parques y espacios públicos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PPOS: Porcentaje de plantas de ornato sembradas.	Meta Absoluta: 530 plantas de ornato sembradas	Plantas de Ornato.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere sembrar 530 plantas de ornato, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PAAEPFM: Porcentaje de avance en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos.	Meta Absoluta: 26 fuentes y monumentos	Fuentes y Monumentos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 26 fuentes y monumentos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercicio restaurados.	Meta Absoluta: 369 juegos infantiles y aparatos de ejercicio restaurados	Juegos y Aparatos de Ejercicio.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere restaurar 369 juegos infantiles y aparatos de ejercicio, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMPV: Porcentaje de mantenimiento del parque vehicular.	Meta Absoluta: 14 servicios a vehículos	Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere darles mantenimiento a 14 servicios a vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
			Servicios.		Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMMM: Porcentaje de mantenimiento a maquinaria menor.	Meta Absoluta: 174 servicios de mantenimientos a maquinaria menor		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 174 servicios de mantenimientos a maquinaria menor, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones.	Meta Absoluta: -2,057 mts lineales	Metros Lineales.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 2,057 metros lineales en guarniciones, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Parques y Áreas Jardinadas)	PMCREC: Porcentaje de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto.	Meta Absoluta: -4,116 mt2	Metros Cuadrados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reparar 4,116 metros cuadrados de estructuras de concreto, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos Gestionados.	Meta Absoluta: 134 gestiones	Recursos Administrativos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 134 gestiones, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	Meta Absoluta: 35,102.58 km lineales	Kilómetros Lineales	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere limpiar 35,102.58 km lineales, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	Meta Absoluta: 8,262,911 m2 de áreas verdes y comunes	Metros Cuadrados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8,262,911 m2 de áreas verdes y comunes, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PTRDSVBC: Porcentaje de Tonelaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	Meta Absoluta: 5,726.69 toneladas de desechos	Toneladas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5,726.69 toneladas de desechos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	Meta Absoluta: 1,031 espacios públicos rescatados	Espacios Públicos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,031 espacios públicos rescatados, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías para Vialidades Rastreados.	Meta Absoluta: 2,223,018 mtrs2 de terracería	M2 de Terracería.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 2,223,018 mtrs2 de terracería para vialidades, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
			Vehículos.		Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	Meta Absoluta: 78 vehículos atendidos		La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere atender 78 vehículos, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	Meta Absoluta: 35 maquinaria pesada	Maquinaria Pesada.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 35 máquinas pesadas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Atención a Demandas Emergentes)	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.	Meta Absoluta: 204 equipos menores	Equipo Menor.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 204 equipos menores, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	Meta Absoluta: 34,263 encuestas	Encuestas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 34,263 encuestas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos sólidos.	Meta Absoluta: 3,825	Rutas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 3,825 supervisiones de recolección de residuos sólidos, siendo el valor	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						máximo (100%)		suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PTRDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final.	Meta Absoluta: 370,925 toneladas de residuos solidos	Tonelaje.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 370,925 toneladas de residuos sólidos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos supervisados y eliminados.	Meta Absoluta: 117 basureros clandestinos eliminados	Supervisión	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere eliminar 117 basureros clandestinos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Supervisión de Sistema de Limpia)	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular de la Dirección de Supervisión de sistema de limpia.	Meta Absoluta: 33 servicios de mantenimiento vehicular	Mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 33 servicios de mantenimiento vehicular, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado.	Meta Absoluta: 1,670 servicios mecánicos proporcionados	Servicios Mecánicos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,670 servicios mecánicos proporcionados, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
					Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	PSVR: Porcentaje de servicios de vehículos realizados.	Meta Absoluta: 1,227 vehículos realizados	Ordenes de Servicio	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 1,227 servicios vehicular, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección del Taller Municipal)	PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	Meta Absoluta: 383 servicios de mantenimiento	Servicio de Mantenimiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 383 servicios de mantenimiento, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POUOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Optima Movilidad.	Meta Absoluta: 44 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 44 obras de urbanización para optima movilidad, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POSBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	Meta Absoluta: 18 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 18 obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental., siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POMIEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	Meta Absoluta: 7 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 7 obras de mejoramiento integral de espacios públicos, siendo el valor	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
						máximo (100%)		suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	Meta Absoluta: 8 obras	Obras.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8 obras, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	PRMPV: Porcentaje de Reparación y Mantenimiento al parque vehicular.	Meta Absoluta: 16 mantenimientos de vehículos	Dictámenes.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 16 mantenimientos de vehículos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	PAOL: Porcentaje de Arrendamientos de Oficinas Laborables.	Meta Absoluta: 3 oficinas	Oficinas Arrendadas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 3 oficinas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección General de Obras Públicas)	PEP: Porcentaje de Equipamiento de Personal.	Meta Absoluta: 16 equipamientos	Equipamiento.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 16 equipamientos, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
					Si		Si		No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Dirección de Proyectos)	PGTMIAETE: Porcentaje Gestión de Tramites en Materia de Impacto Ambiental para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Meta Absoluta: 67 gestiones de tramites	Tramites en Materia de Impacto Ambiental.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere realizar 67 gestiones de tramites, siendo el valor máximo (100%)		Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Proyectos)	PGTFSETE: Porcentaje Gestión de Tramites de Factibilidad de Servicios para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Meta Absoluta: 10 gestiones de tramites	Tramites de Factibilidad de Servicios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 10 gestiones de tramites, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Proyectos)	PGLCETE: Porcentaje Gestión de Licencias de Construcción para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Meta Absoluta: 63 gestiones de licencias	Gestiones de Licencias de Construcción.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 63 gestiones de licencias, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Licitaciones y Contratos)	PPAOPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarences.	Meta Absoluta: 62 contratos	Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 62 contratos de obras públicas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Construcción)	PISAFOPE: Porcentaje de informes de supervisión de avance físico de las obras públicas en ejecución.	Meta Absoluta: 77 actas	Informes de supervisión de avance físico.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 actas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PP 3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA URBANA, MEJORA DE IMAGEN, SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES Y DIGNAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Dirección de Control y Seguimiento de Obra)	PGEAFIN: Promedio de la gestión del avance financiero de las obras públicas.	Meta Absoluta: 77 facturas	Gestión de tramites de pago de estimaciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 77 facturas, siendo el valor máximo (100%)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere incrementar al 90% el índice de Avance General	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	Meta absoluta: $3,975,108,464 en Recaudación.	Variación de los ingresos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recaudar $3,975,108,464 para el fortalecimiento de los ingresos	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Tesorería)	TCHPME: Porcentaje de la Hacienda Pública Municipal Equilibrada.	Meta absoluta: 9% recursos económicos.	Comparativo de los Ingresos y Egresos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere aumentar al 9% los recursos económicos de la Hacienda Pública Municipal	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Catastro)	PVCBIA: Porcentaje de los Valores Catastrales de los Bienes Inmuebles Actualizados.	Meta absoluta: 34,900 Valores catastrales.	Valor Catastral	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere actualizar 34,900 Valores catastrales.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Comercio y Servicios en la Vía Pública)	POCVPR: Porcentaje de Operativos a Comercios en Via Pública Realizados	Meta absoluta: 95 operativos.	Operativos.	La unidad de medida es adecuada considerand	Si	La meta sugiere realizar 95 operativos a comercios en Vía Pública.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				o el método de cálculo				humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (Contabilidad)	PEFPCPI: Porcentaje de Estados Financieros y demás información presupuestal y contable Integrada.	Meta absoluta: 6 entregas de la cuenta pública.	Estados Financieros y demás informacíon presupuestal y contable	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 6 entregas de la cuenta pública.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Financiera)	PAEP: Porcentaje de avance en la ejecución del presupuesto.	Meta absoluta: 4,570,023,666 ejecución del presupuesto.	Ejecución del presupuesto.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 4,570,023,666 ejecución del presupuesto.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Zofemat)	PRUZ: Porcentaje de recaudación por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT.	Meta absoluta: $28,564,823 ingresos recaudados.	Ingresos Recaudados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recaudar $28,564,823 por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Fiscalización)	PEV: Porcentaje de establecimientos Visitados	Meta absoluta: 24,245 visitas a estableciemientos.	Visitas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere visitar 24,245 a establecimientos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente (Ingresos Coordinados y Cobranza)	PNR: Porcentaje de Notificaciones Realizadas.	Meta absoluta: 249,189 notificaciones.	Notificaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 249,189 notificaciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Egresos)	PPTR: Porcentaje de Pagos Totales Realizados.	Meta absoluta: 1,629 en pagos.	Pagos realizados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,629 en pagos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Ingresos)	PCT: Porcentaje de Contribuciones Tributarias.	Meta absoluta: $4,033,479,053 contribuciones tributarias.	Contribuciones tributarias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar $4,033,479,053 en contribuciones tributarias.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Tesorería)	PRRR: Porcentaje de Reuniones Recaudatorias Realizadas.	Meta absoluta: 40 Reuniones recaudatorias.	Reuniones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 40 reuniones recaudatorias	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Tesorería)	PRCGR: Porcentaje de Reuniones de Control del Gasto Realizados.	Meta absoluta: 42 Reuniones de control de gasto.	Reuniones.	La unidad de medida es adecuada considerand	Si	La meta sugiere realizar 40 reuniones de control de gasto	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				o el método de cálculo				humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Catastro)	PPTM: Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones.	Meta absoluta: 38,600 Predios.	Predios.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 38,600 modificaciones de predios.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Catastro)	PSCTE: Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	Meta absoluta: 30,540 servicios de cumplimiento.	Trámites	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 30,540 servicios de cumplimiento.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Comercio y Servicios en la Vía Pública)	PCIV: Porcentaje de comercios informales verificados.	Meta absoluta: 150 Actas.	Actas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 150 actas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Comercio y Servicios en la Vía Pública)	PQCA: Porcentaje de Quejas Ciudadanas Atendidas.	Meta absoluta: 115 Quejas.	Quejas ciudadanas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 115 quejas ciudadanas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Activiad (Contabilidad)	PRFP: Porcentaje de Reportes Financieros Publicados.	Meta absoluta: 54 reportes financieros.	Reportes Financieros.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere publicar 54 reportes financieros	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Activiad (Contabilidad)	PAGFP: Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados.	Meta absoluta: 2 reportes financieros.	Gestión Financiera.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere presentar 2 reportes financieros.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Activiad (Contabilidad)	PPCE: Porcentaje de los Periodos Contables Entregados.	Meta absoluta: 6 reportes de la glosa.	Periodos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 6 reportes de la glosa.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Financiera)	PCCMBJO: Porcentaje de Calificaciones Crediticias para el Municipio de Benito Juárez Obtenidas.	Meta absoluta: 0 calificación crediticia.	Calificación crediticia obtenida.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere lograr 0 calificación crediticia.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Financiera)	PAPE: Porcentaje de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los PPA	Meta absoluta: 0 Anteproyectos.	Anteproyectos	La unidad de medida es adecuada considerand	Si	La meta sugiere lograr 0 anteproyectos	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	presentados por las Dependencias y entidades municipales.			o el método de cálculo				humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Financiera)	PCADPE: Porcentaje de Cumplimiento Anual de la Deuda Pública Estimada.	Meta absoluta: 42 pagos realizados.	Pagos realizados.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 42 pagos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Zofemat)	PPOP: Porcentaje del presupuesto otorgado a los programas.	Meta absoluta: $230,005,270 presupuesto a programas.	Presupuesto otorgado a los programas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere otorgar $230,005,270 de presupuesto a programas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Zofemat)	PPCG: Porcentaje de playas certificadas y galardonadas.	Meta absoluta: 0 certificaciones.	Certificaciones y Galardones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere lograr 0 certificaciones de playas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Zofemat)	PRTSP: Porcentaje de Retiro y Traslado de Sargazo de Playas.	Meta absoluta: 8,204 M3 retiro y traslado de sargazo.	Retiro y traslado de sargazo.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8,204 M3 retiro y traslado de sargazo.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Zofemat)	PSR: Porcentaje de Sargazo Removido.	Meta absoluta: 8,204 M3 remoción de sargazo.	Remoción de sargazo.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 8,204 M3 remoción de sargazo.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Zofemat)	PAC: Porcentaje de Arenales Cribados realizados.	Meta absoluta: 19,559,363 M2 arenales cribados de las playas.	Cribado de arena.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 19,559,363 M2 arenales cribados de las playas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Zofemat)	PDRP: Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas.	Meta absoluta: 20,746 T desechos de las playas.	Desechos recolectados de las playas.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recolectar 20,746 T desechos de las playas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Fiscalización)	PEQNLF: Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento.	Meta absoluta: 5,054 visitas a establecimientos.	Actas de Inspección	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5,054 visitas a establecimientos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Fiscalización)	PQCA: Porcentaje de Quejas Ciudadanas Atendidas.	Meta absoluta: 155 quejas ciudadanas.	Quejas Ciudadanas.	La unidad de medida es adecuada considerand	Si	La meta sugiere atender 155 quejas ciudadanas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				o el método de cálculo				humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (Ingresos Coordinados y Cobranza)	PCMN: Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	Meta absoluta: 248,350 notificaciones de impuesto predial.	Notificaciones.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 248,350 notificaciones de impuesto predial.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Ingresos Coordinados y Cobranza)	PMP: Porcentaje de multas pagadas.	Meta absoluta: 839 multas.	Multas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere pagar 839 multas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Egresos)	PPE: Porcentaje de Pagos Emitidos.	Meta absoluta: 1,628 pagos emitidos.	Pagos emitidos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere emitir 1,628 pagos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Egresos)	PPNE: Porcentaje de Pagos de Nómina Emitidos.	Meta absoluta: 1 pago de nómina emitidos.	Pagos de nómina emitidos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere emitir 1 pago de nómina.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Egresos)	PRDPP: Porcentaje de Reducción de Días de Pago a Proveedores.	Meta absoluta: 9 días de pago.	Impuesto predial.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere reducir a 9 días de pago a proveedores.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Ingresos)	PIPR: Porcentaje de Impuesto Predial Recaudado.	Meta absoluta: $1,022,506,462 de impuesto predial.	Impuesto predial.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere recaudar $1,022,506,462 de impuesto predial.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Ingresos)	PLFR: Porcentaje de Licencias de Funcionamiento renovadas.	Meta absoluta: 12,892 licencias de funcionamiento.	Licencias.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere renovar 12,892 licencias de funcionamiento.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Ingresos)	PJRR: Porcentaje de Jornadas de Regularización Realizadas.	Meta absoluta: 5 jornadas de regularización.	Jornadas de Regularización.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 5 jornadas de regularización.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	IAG: Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere Incrementar al 90% el Índice de Avance General en 2024	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Propósito	AA= Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	Meta Absoluta: 99,691 Solicitudes Administrativas	Solicitudes Administrativas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 99,691 solicitudes administrativas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (OFICIALÍA MAYOR)	PGER= Porcentaje de gestiones realizadas.	Meta Absoluta: 1,063 gestiones de apoyos	Gestiones de apoyos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 1,063 gestiones de apoyos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PRMS: Porcentaje de los recursos materiales y servicios suministrados.	Meta Absoluta: 400,007 solicitudes de recursos materiales y servicios	Solicitudes de recursos materiales y servicios	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugieres suministrar 400,007 solicitudes de recursos materiales y servicios.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PAORC= Porcentaje de Avance en las operaciones de resguardo y control.	Meta Absoluta: 14,381 Operaciones de Resguardo y Control.	Operaciones de Resguardo y Control	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 14,381 operaciones de resguardo y control.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (ICCAL)	PPMP: Porcentaje de integrantes del personal municipal profesionalizado.	Meta Absoluta: 2,076 integrantes del personal municipal profesionalizados.	Integrantes del personal municipal	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere profesionalizar 2,076 integrantes del personal municipal.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (DTIC)	PSIB: Porcentaje de servicios de sistemas de información brindados.	Meta Absoluta: 2275 servicios de sistemas de información	Servicios de sistemas de información	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere brindar 2275 servicios de sistemas de información	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Servicios Generales)	PSML=Porcentaje de Servicios de mantenimiento y logística realizados.	Meta Absoluta: 2,012 servicios de mantenimiento y logística.	Servicios de Mantenimiento y Logística	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 2,012 servicios de mantenimiento y logística.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Eventos Cívicos)	PECR= Porcentaje de Eventos Cívicos y Culturales realizados	Meta Absoluta: 236 eventos cívicos y culturales.	Eventos Cívicos y Culturales realizados	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 236 eventos cívicos y culturales.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (Dirección de Recursos Humanos)	PPPME= Porcentaje de plantillas de personal municipal entregadas.	Meta Absoluta: 1,679 plantillas de personal.	Plantillas de personal municipal	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 1,679 plantillas de personal.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (OFICIALÍA MAYOR)	PEEOMA= Porcentaje de eventos especiales oficiales municipales atendidos	Meta Absoluta: 3 evento especial oficial	Eventos Especiales Oficiales	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 3 evento especial oficial	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
	PCAE= Porcentaje de cumplimiento de		Acuerdos Establecidos.	La unidad de medida es	Si		Si	Sí, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (OFICIALÍA MAYOR)	los acuerdos establecidos.	Meta Absoluta: 23 acuerdos establecidos		adecuada considerando el método de cálculo		La meta sugiere establecer 23 acuerdos.		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PSAL: Porcentaje de Solicitudes Administrativas y de Logística Atendidas	Meta Absoluta: 480 solicitudes administrativas y de logística.	Solicitudes administrativas y de logística	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 480 solicitudes administrativas y de logística.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PIE: Porcentaje de Integración de Expedientes realizados	Meta Absoluta: 130 expedientes.	Expedientes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 130 expedientes.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PRRE: Porcentaje de Requisiciones para Eventos Atendidos	Meta Absoluta: 25 requisiciones de eventos.	Requisiciones para eventos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 25 requisiciones de eventos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PSP: Porcentaje de las Solicitudes de Pago elaboradas.	Meta Absoluta: 829 solicitudes de pago.	Solicitudes de pago	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere elaborar 829 solicitudes de pago.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PASA: Porcentaje de Asistencia de los Siniestros Atendidos.	Meta Absoluta: 13 asistencias de siniestros	Asistencias de Siniestros.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 13 asistencias de siniestros	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PCS: Porcentaje de Combustible Suministrado	Meta Absoluta: 397,955 Litros de Combustible Suministrados.	Litros de Combustible	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere suministrar 397,955 Litros de Combustible	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PSVA: Porcentaje de solicitudes de vehículos atendidas	Meta Absoluta: 91 solicitudes de reparación de vehículos.	Solicitudes de reparación de vehículos.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 91 solicitudes de reparación de vehículos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PAMA= Porcentaje de Avance en el Mantenimiento de las Áreas.	Meta Absoluta: 8 acciones de mantenimiento.	Acciones de Mantenimiento	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere dar mantenimiento a 8 acciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PEABA= Porcentaje de Avance en Expedientes Actualizados.	Meta Absoluta: 3,051 expedientes de bienes inmuebles.	Expedientes de Bienes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere dar avance a 3,051 expedientes de bienes inmuebles.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PARB= porcentaje de avance en regulación de bienes	Meta Absoluta: 3,051 expedientes de bienes inmuebles.	Regulaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere regular 3,051 expedientes de bienes inmuebles.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PACB= Porcentaje de Avance en Claves de Bienes	Meta Absoluta: 2,991 claves de bienes.	Claves de bienes	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 2,991 claves de bienes.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PARI= Porcentaje de Avance en los Resguardos e Inventarios	Meta Absoluta: 3,217 claves de bienes.	Resguardos e inventarios	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 3,217 claves de bienes.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PAEBA= Porcentaje de avance en evaluaciones basadas en las auditorias	Meta Absoluta: 119 evaluaciones.	Evaluaciones basadas en auditorias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 119 evaluaciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (ICCAL)	PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación Integral Institucional impartidos	Meta Absoluta: 65 Cursos de Capacitación Integral Institucional.	Cursos de Capacitación Integral Institucional.	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 65 cursos de capacitación integral institucional.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (ICCAL)	PCC: Porcentaje de convenios de colaboración para la capacitación celebrados	Meta Absoluta: 17 convenios de colaboración.	Convenios de colaboración	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 17 convenios de colaboración.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (ICCAL)	PSPE: Porcentaje de servidores(as) públicos(as) evaluados(as)	Meta Absoluta: Se evaluarán a un total de 1,541 Servidores(as) públicos(as)	Servidores(as) públicos(as)	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere evaluar a un total de 1,541 Servidores(as) públicos(as)	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (DTIC)			Sistemas Informáticos	La unidad de medida es	Si	La meta sugiere realizar 988	Si	Sí, porque el Ayuntamiento	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	PSI= Porcentaje de sistemas informáticos.	Meta Absoluta: 988 Sistemas informáticos.		adecuada considerando el método de cálculo		sistemas informáticos.		cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	
Actividad (DTIC)	PSTC: Porcentaje de servicios de telecomunicaciones atendidas.	Meta Absoluta: 10 servicios de telecomunicaciones.	Servicios de Telecomunicaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 10 servicios de telecomunicaciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (DTIC)	PSTA= Porcentaje de servicios técnicos atendidos.	Meta Absoluta: 1,843 servicios técnicos	Servicios Técnicos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 1,843 servicios técnicos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Servicios Generales)	PSMR=Porcentaje de servicios de mantenimiento municipal realizados.	Meta Absoluta: 2,088 servicios de mantenimiento.	Servicios de mantenimiento	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 2,088 servicios de mantenimiento.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Servicios Generales)	PLEO= Porcentaje de servicios de logística de los eventos oficiales especiales brindados	Meta Absoluta: 4 eventos oficiales especiales	Eventos oficiales especiales	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 4 eventos oficiales especiales.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Servicios Generales)	PSLA= Porcentaje de solicitudes de Logística de Eventos atendidas	Meta Absoluta: 1,246 solicitudes de logística de eventos.	Solicitudes de Logística para los Eventos	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 1,246 solicitudes de logística de eventos.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad (Eventos Cívicos)	PCCR= Porcentaje de Conmemoraciones y Celebraciones Cívicas realizadas	Meta Absoluta: 34 Conmemoraciones y Celebraciones Cívicas	Conmemoraciones y Celebraciones Cívicas	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 34 Conmemoraciones y Celebraciones Cívicas.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Eventos Cívicos)	PMR = Porcentaje de participaciones musicales realizadas.	Meta Absoluta: 244 participaciones musicales	Participaciones Musicales	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere realizar 244 participaciones musicales.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Eventos Cívicos)	PSEA= Porcentaje de solicitudes en Eventos Especiales atendidos	Meta Absoluta: 23 apoyos en eventos especiales	Solicitudes en Eventos Especiales	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 23 apoyos en eventos especiales.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Recursos Humanos)	PIA= Porcentaje de incidencias (altas, bajas, modificaciones, cambios de puestos o salarios) atendidas	Meta Absoluta: 3,798 Incidencias.	Incidencias	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere atender 3,798 Incidencias.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Recursos Humanos)	PRFLE= Porcentaje de reportes de finiquito y/o liquidación entregados.	Meta Absoluta: 1,024 finiquitos y/o liquidaciones.	Finiquitos y/o liquidaciones	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere entregar 1,024 finiquitos y/o liquidaciones.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	No
Actividad (Dirección de Recursos Humanos)	PEPIA= Porcentaje de expedientes de personal por incidencias actualizados	Meta Absoluta: 4,585 expedientes de personal.	Expedientes de personal	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo	Si	La meta sugiere actualizar 4,585 expedientes de personal.	Si	Sí, porque el Ayuntamiento cuenta con los recursos humanos, financieros y	No

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO									
Nivel de Objetivos	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								materiales suficientes para alcanzar la meta propuesta	

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas y/o acciones en otros niveles de gobierno.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
O001 Control Fiscalización y Transparencia Gubernamental.	O	Estatal | Quintana Roo	Fortalecer la rendición de cuentas, el control interno y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.	Dependencias y entidades del Gobierno Estatal.	Asistencia técnica, supervisión y evaluación.	Estatal	PE 2025 / Cuenta Pública / PBR	SI	NO	
G010 Ordenamiento y Control Catastral.	G	Estatal | Quintana Roo	Modernizar y mantener actualizado el catastro estatal para mejorar la recaudación y la planeación territorial.	Municipios y población propietaria de inmuebles.	Servicios administrativos y tecnológicos.	Estatal / Municipal	PE 2025 / SEDUVI / Catastro Q. Roo	SI	NO	
E050 Servicios Registrales de la Propiedad y del Comercio.	E	Estatal | Quintana Roo	Garantizar certeza jurídica en la tenencia de la propiedad y en los actos mercantiles.	Personas físicas y morales.	Servicios registrales.	Estatal	PE 2025 / Registro Público	SI	NO	
P011 Consolidación del Modelo Gestión por Resultados.	P	Estatal | Quintana Roo	Fortalecer la implementación del PbR y la evaluación del desempeño.	Dependencias y entidades públicas estatales.	Capacitación, asesoría y seguimiento.	Estatal	PE 2025 / SEFIPLAN	SI	NO	
E047 Recaudación en Bebidas Alcohólicas.	E	Estatal | Quintana Roo	Incrementar los ingresos por derechos e impuestos estatales sobre bebidas alcohólicas.	Empresas y contribuyentes del sector comercial.	Fiscalización y cobro.	Estatal	Ley de Ingresos / SEFIPLAN	SI	NO	
E046 Administración Tributaria.	E	Estatal | Quintana Roo	Recaudar los ingresos estatales mediante mecanismos eficientes y transparentes.	Contribuyentes estatales.	Recaudación, inspección y control fiscal.	Estatal	SEFIPLAN / SATQ	SI	NO	

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
M001 Administración Responsable de los Recursos	M	Estatal | Quintana Roo	Asegurar el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.	Dependencias estatales y ciudadanía.	Coordinación administrativa, auditoría y control interno.	Estatal	PE 2025 / Cuenta Pública	SI	NO	
G001 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Incluyente.	G	Estatal | Quintana Roo	Promover un desarrollo urbano ordenado, sostenible e incluyente.	Habitantes de zonas urbanas y periurbanas.	Planeación, regulación y ejecución de proyectos urbanos.	Estatal / Municipal	SEDUVI / PE 2025	SI	NO	
M001 Administración Responsable de los Recursos	M	Estatal | Quintana Roo	Garantizar el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento.	Población en zonas urbanas y rurales con rezago.	Infraestructura y obra pública.	Estatal / Municipal	CAPA / FAISMUN / PE 2025	SI	NO	
K005 - Gestión de Infraestructura en Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	K	Estatal | Quintana Roo	Construir, rehabilitar y equipar infraestructura educativa.	Comunidad escolar del nivel básico y medio superior.	Obra pública y equipamiento.	Estatal / Municipal	IFEQROO / PE 2025	SI	SI	
K004 - Infraestructura Educativa para transformar	K	Estatal | Quintana Roo	Reducir las carencias sociales mediante la construcción de infraestructura social básica.	Población en situación de pobreza o vulnerabilidad.	Obra pública y equipamiento.	Estatal / Municipal	FAISMUN / PE 2025 / CONEVAL	SI	SI	
K001 - Infraestructura para el Bienestar.	K	Estatal | Quintana Roo	Administrar y recaudar los ingresos federales derivados de impuestos y derechos.	Contribuyentes nacionales.	Fiscalización y control tributario.	Nacional	SHCP / SAT / Ley de Ingresos	SI	SI	
E026 Recaudación de las contribuciones federales	E	Federal	Administrar y valuar los bienes inmuebles propiedad de la Federación.	Dependencias federales.	Administración, control y valuación.	Nacional	INDAABIN / SHCP	SI	NO	
O007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales.	O	Federal	Financiar obras y acciones de infraestructura social básica en estados y municipios.	Población en pobreza extrema o rezago social.	Transferencias condicionadas a estados y municipios.	Nacional	SHCP / Transparencia Presupuestaria / CONEVAL	SI	NO	
I003 FAIS Entidades	I	Federal	Fortalecer la rendición de cuentas, el control interno y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.	Dependencias y entidades del Gobierno Estatal.	Asistencia técnica, supervisión y evaluación.	Estatal	PE 2025 / Cuenta Pública / PBR	SI	SI	

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Bento Juárez ha desarrollado evaluaciones del FORTAMUN, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Bento Juárez ha desarrollado evaluaciones del FORTAMUN, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

A pesar de que el Ayuntamiento del municipio de Bento Juárez ha desarrollado evaluaciones del FORTAMUN, al momento de esta evaluación no se identificó documentación ni evidencia que acredite acciones formalmente establecidas para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 10. Evolución de la cobertura.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Tipo de Población	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024
P. Potencial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
P. Objetivo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
P. Atendida	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(PA / PO) * 100	%	%	%	%	%

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 11. Información de la población atendida.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Nombre Obra o Acción	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaría	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. TULES ENTRE AV. CALLE PASEO EL DURAZNO Y CALLE 18	ROO240102342375	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$9,131,196.48	5,732.93 METROS CUADRADOS	7308
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. DEL BOSQUE ENTRE AV. KABAH Y AV. NICHUPTÉ	ROO240102346533	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$14,954,773.37	9,942.66 METROS CUADRADOS	11972
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. GALAXIAS DEL SOL ENTRE AV. CHAC MOOL Y AV. MADERO	ROO240102346534	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$14,203,454.46	7,761 METROS CUADRADOS	11363
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN CIELO NUEVO	ROO240202396603	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 6,649,377.20	24 PIEZAS	5328
CONSTRUCCIÓN DE PASO PEATONAL Y BANQUETA EN AV. LAK´IN	ROO240302439975	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 2,692,778.41	652.25 METROS LINEALES	2175
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA SM 212	ROO240302440187	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 6,022,480.81	768.08 METROS CUADRADOS	4819
REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, PAKPAK EN LA SMZA. 77	ROO240302440188	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 4,180,612.75	493.29 METROS CUADRADOS	3351
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN LA SMZA. 247	ROO240202396615	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 3,879,890.10	674.13 METROS CUADRADOS	2504
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE 71 ENTRE AV. NIÑOS HÉROES Y AV. PUERTO JUÁREZ	ROO240102346535	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 9,126,989.21	5,907.22 METROS CUADRADOS	7305
RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN AV. ACANCEH ENTRE AV. NICHUPTÉ Y AV. LABNÁ	ROO240102346536	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 7,056,336.71	11,462.7 METROS CUADRADOS	13651
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO EN LA AV. POLITÉCNICO DE LA CALLE PEDREGAL A LA CALLE ITZALES	ROO240302440191	CANCUN	N/D	MUY BAJO	$ 8,224,096.95	4,270.33 METROS CUADRADOS	6581

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 12. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Capítulos del gasto	Concepto		Total	Categoría
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	$580,648,998.00	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		
Subtotal Capítulo 1000			$580,648,998.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION		
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		
	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal Capítulo 2000				
3000 SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
Subtotal Capítulo 3000				
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES		
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
Subtotal Capítulo 4000				
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLOGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
Subtotal Capítulo 5000				
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	$64,498,645.20	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
Subtotal Capítulo 6000			$64,498,645.20	
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
	7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL		
	7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES		
	7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS		
	7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		
	7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS		
	7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		
Subtotal Capítulo 7000				
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8100	PARTICIPACIONES		
	8300	APORTACIONES		
	8500	CONVENIOS		
Subtotal Capítulo 8000				
9000 DEUDA PÚBLICA	9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
	9500	COSTO POR COBERTURAS		
	9600	APOYOS FINANCIEROS		
	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORIES (ADEFAS)		
Subtotal Capítulo 9000				

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación Directos	$580,648,998.00	
Gastos en Operación Indirectos		
Gastos de Mantenimiento		
Gastos en Capital	$64,498,645.20	
Gasto Total		
Gastos Unitarios		

Fuentes: elaboración propia con datos de “Estado analítico de avance financiero de programas y proyectos de inversión” e informe definitivo 2024, ejercicio del gasto, SHCP 2024

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
FIN	IMSMA: Índice de Manejo Sustentable del Medio Ambiente del IMCO (integrado por 5 subíndices)	Anual	18	23	27.78%	La posición ocupada en el primer trimestre del 2024 es la posición ocupada en 2023 debido a que aún no se publica la información 2024 El avance trimestral y anual son los mismos debido a que es un indicador no acumulativo. El valor de 27.78% indica que la posición de la ciudad empeoró en 27.78% al estar en la posición 23 cuando se pera llegar a la posición 18 cuando menos.
Propósito	POPR: Porcentaje de Obras Públicas Realizadas.	Trimestral	52	49	94.23%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 222.22% de la meta debido a que en la programación de la obra pública se planeó más obras en el trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 94.23%, en virtud del total de obras públicas entregadas durante los trimestres.
	PPI: Porcentaje de Programas Implementados.	Trimestral	32	32	100.00%	Meta Trimestral: Durante este cuarto trimestre se cumplió con la meta programada derivado a que se dio puntual seguimiento a la implementación de acciones y programas necesarias para atender los reportes y solicitudes de la población en materia de Servicios Públicos. Meta Anual: Se cumplió con las estrategias implementadas mediante la realización de brigadas de mantenimiento en ese Municipio.
Componente	POSPS: Porcentaje de Obra y Servicios Públicos supervisados.	Trimestral	146	37	25.34%	Meta Trimestral Derivado a la programación de los avances de los procesos de Obras Públicas en el Municipio, se logró un 16.67% de la meta programada. No se cumplió con la meta programada en este cuarto trimestre. Meta Anual: Derivado a que se brindó mayor énfasis en la atención a las demandas emergentes de servicios públicos, esto con la finalidad de contar con una mejor imagen urbana, no se logró un avance de acuerdo a lo planeado.
Actividad	PAAO: Porcentaje de Actividades Administrativas y de Operatividad realizadas	Trimestral	40	40	100.00%	Meta Trimestral: Derivado a la coordinación y ejecución de los trabajos administrativos del personal de esta Secretaría en la implementación y aplicación de estrategias presupuestarias, así como la coordinación con las unidades administrativas dependientes, se logró un 100% de la meta programada. Se cumplió con la meta planeada en este trimestre. Meta Anual: En virtud de que se ejecutaron las estrategias necesarias y la puntual coordinación con las unidades administrativas dependientes de esta Secretaría para realizar y proporcionar los servicios públicos y obras de manera eficiente, se mantiene un avance positivo anual.
Actividad	POPE: Porcentaje de Obra Pública Entregada	Trimestral	34	5	14.71%	Meta Trimestral: Derivado a que las Obras Públicas se encuentran en proceso de ejecución, se logró un 27.27% de la meta programada. No se cumplió la meta en este trimestre. Meta Anual: En virtud de que las Obras Públicas se encuentran en ejecución, se cuenta con el 14.71% el avance anual en esta actividad.
Actividad	PAAP: Porcentaje de Asistencia a Actividades Programadas	Trimestral	15	2	13.33%	Meta Trimestral: Se logró alcanzar un 40% de la meta establecida debido que las Dependencias Gubernamentales no programaron actividades o eventos. Meta Anual: Debido a que hubo pocos eventos programados por parte de las Dependencias Gubernamentales solo se obtuvo un 13% de la meta anual programada.
Actividad	PSCA: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Atendidas	Trimestral	525	158	30.10%	Meta Trimestral: Se logró el avance 25.60% de lo planeado en virtud de que se atendieron solicitudes y reportes ciudadanos en los diferentes recorridos que realiza el personal de esta Secretaría. Meta Anual: Se tiene un avance anual menor a lo programado de acuerdo a que las solicitudes ciudadanas no se atendieron derivado a las diversas contingencias y brigadas emergentes que se presentaron en el Municipio.
	PSCC: Porcentaje de Solicitudes Ciudadanas Canalizadas.	Trimestral	525	158	30.10%	Meta Trimestral: Se logró el avance 25.60% de lo planeado en virtud de que se atendieron solicitudes y reportes ciudadanos en los diferentes recorridos que realiza el personal de esta Secretaría. Meta Anual: Se tiene un avance anual menor a lo programado de acuerdo a que las solicitudes ciudadanas no se atendieron derivado a las diversas contingencias y brigadas emergentes que se presentaron en el Municipio.
Actividad	PPOPA: Porcentaje de Permisos de Obra Privada Autorizados.	Trimestral	149	183	122.82%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 11.36% de la meta programada debido a la baja demanda de la ciudadanía e instituciones privadas, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas para la autorización de permisos de Obra Pública. Meta Anual: Se tiene un avance anual superior a lo programado derivado a que se atienden en tiempo y forma las anuencias solicitadas por la ciudadanía y el sector empresarial.
Actividad	PER: Porcentaje de Expedientes Resueltos.	Trimestral	15	7	46.67%	Meta Trimestral: Se logró y supero la meta con un avance del 120% Durante este cuarto trimestre se concluyó de manera eficiente la resolución de recursos de revisión, desahogo de pruebas y alegatos en audiencias.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						Meta Anual: No se cuenta con un avance anual positivo de acuerdo a que los expedientes se encuentran en revisión por parte de las dependencias correspondientes.
Actividad	PSMR: Porcentaje de Solicitudes de Mantenimiento Realizadas.	Trimestral	26	31	119.23%	Meta Trimestral: Se logró y supero la meta con un avance del 155.56% en el mantenimiento de las instalaciones y oficinas de esta Secretaría, debido a que se gestionaron los trámites en tiempo y forma para la expedición de los dictámenes por parte de la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Recursos Materiales. Meta Anual: Se cuenta con un avance positivo en virtud de que la Dirección de Servicios Generales expidio los dictames en tiempo y forma para el mantenimiento de las instalaciones de las oficinas e instalaciones pertenecientes a esta Secretaría.
Actividad	PASOPD: Porcentaje de actividades de servicios y obra pública difundidas	Trimestral	52	131	251.92%	Meta Trimestral: Se logro un 376.92% de la meta programada, superando la meta planeada en virtud de los trabajos administrativos y operativos del personal del Área de Difusión, en la cual se dan a conocer a la ciudadanía las acciones implementadas para el mejoramiento de la imagen urbana en este Municipio. Meta Anual: Derivado a la correcta planeación para la difusión de las actividades de obra y servicios públicos que atiende esta Secretaría, y así como la oportuna atención que se le brinda a la ciudadanía en sus reportes, se cumplió con un avance anual positivo.
Componente	PASRP: Porcentaje de programas de servicios públicos realizados	Trimestral	32	32	100.00%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 100% de la meta programada del trimestre, en el servicio de mantenimiento de los servicios públicos debido que se llevaron las brigadas en diferentes puntos del municipio, para el mejoramiento de la imagen urbana. Meta Anual: se logró el 100% Derivado a que se planearon brigadas para el mejoramiento de la infraestructura y de los espacios públicos se tiene un avance anual positivo.
Actividad	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos	Trimestral	133	133	100.00%	Meta Trimestral: Se logró el 100% de avance programado en el cumplimiento en relación a la ejecución de programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos. Meta Anual: se logró el 100% De acuerdo a las estrategias implementadas por el personal se realizaron de manera eficiente los programas y actividades de servicios públicos, permitiendo tener un avance positivo.
Actividad	PTRN: Porcentaje de trámites de recursos necesarios	Trimestral	80	80	100.00%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 100% en la Tramitación de recursos necesarios para la operación y buen funcionamiento de los programas de servicios públicos. Meta Anual: Se obtuvo el 100% del avance programado debido a que el personal realizo en tiempo y forma acciones administrativas.
Actividad	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	Trimestral	5309	5293	99.70%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 100% de lo programado derivado a la atención oportuna de las solicitudes ciudadanas recepcionados mediante el programa reporta y aporta. Meta Anual: se logró el 99.70% Derivado a que la Dirección, recepcionó y canalizo en tiempo y forma a la solicitudes y reportes ciudadanas se obtuvo un avance mayor al esperado.
Actividad	PEI: Porcentaje de establecimientos supervisados	Trimestral	799	706	88.36%	Meta Trimestral: Se logró el avance del 100%, derivado a que se establecieron las estrategias necesarias para la inspección de establecimientos para su buen funcionamiento. Meta Anual: El avance anual fue del 88.36% de acuerdo al avance trimestre el cual cumplió la meta programada.
Componente	PAPM: Porcentaje del Alumbrado Público Mejorado.	Trimestral	15049	6885	45.75%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continuará con el mejoramiento del Sistema de Alumbrado público, con la reparación de luminarias. Obteniendo en este cuarto trimestre un incremento de 62.74% de la meta planeada. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 45.75% considerando considerado un indicador ascendente.
Actividad	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas	Trimestral	15280	8650	56.61%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continuará con el mejoramiento del Sistema de Alumbrado público, con la reparación de luminarias. Obteniendo en este cuarto trimestre un incremento de 70.66% de la meta planeada. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 56.61%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PRCA: Porcentaje de Reportes ciudadanos del sistema de alumbrado público atendidos.	Trimestral	13196	7471	56.62%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con la supervisión de los reportes ciudadanos del sistema del alumbrado público, presentando un avance del 78.97% en proporción a la meta planeada en el cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 56.62%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PCSAR: Porcentaje de censo del sistema de alumbrado público realizado	Trimestral	79507	67476	84.87%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se realiza en censo del sistema del alumbrado público, cumpliendo con las metas planeadas y presentando un avance del 76.98% en proporción a la meta planeada del cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 84.87%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PLR: Porcentaje de Luminarias Reparadas.	Trimestral	245	76	31.02%	Meta Trimestral: El sistema del alumbrado público se está modernizando con luminarias led por lo que la rehabilitación y mantenimiento de luminarias tipo reflector, no se logró el avance en proporción a la meta planeada en el cuarto trimestre, presentando un avance del 59.32% Meta Anual: El avance acumulado anual es de 31.02% , considerando un indicador ascendente.
Actividad	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados.	Trimestral	200	174	87.00%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con la rehabilitación y mantenimiento de postes del sistema del alumbrado público. Por lo que logro en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre un 118%. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 87.00 %, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PAPEF: Porcentaje de alumbrado público entregado en fraccionamientos.	Trimestral	94	95	101.06%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con los trabajos establecidos para la entrega recepción de fraccionamientos en relación al sistema del alumbrado público. Por lo que se logró un 86.96% más en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 101.06%, considerado un indicador ascendente.
Actividad	PIEP: Porcentaje de infraestructura eléctrica Proyectada.	Trimestral	36	37	102.78%	Meta Trimestral: En la Dirección de Alumbrado público se continua con la proyección de la infraestructura eléctrica, logrando un 88.89 % en relación a la meta planeada para el cuarto trimestre. Meta Anual: El avance acumulado anual es de 102.78%, considerado un indicador ascendente.
Componente	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas	Trimestral	184595	92603.77839	50.17%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 64.25 %, ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						Meta Anual: El avance anual es de 50.17% se mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
	PLAPP: Porcentaje de Litros de Agua Potable Proporcionada.	Trimestral	5126179	30679613.8	598.49%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 319.70 %, este incremento se obtuvo en virtud de que la demanda del servicio de agua potable en las colonias irregulares es mayor derivado al aumenta de población. Meta Anual: El avance anual es de 598.49% se mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSSA: Porcentaje de solicitudes de servicio Atendidas	Trimestral	444	649.6107383	146.31%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 97.32% derivado a la gran demanda de reportes recibidos. Meta Anual: El avance anual es de 146.31 % se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PROV: Porcentaje de Recepción de Obras de vialidades	Trimestral	5	3.333333333	66.67%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 100% ya que este trimestre se recepcionaron obras. Meta Anual: El avance anual es de 66.67 % se mantiene igual al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PVO: Porcentaje de Vehiculos Operando	Trimestral	6	4	66.67%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 100% alcanzando la meta programada. Meta Anual: El avance anual es de 66.67 % se mantiene igual al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
	PPMO: Porcentaje del Parque de Maquinaria Operando	Trimestral	3	3	100.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de una 0% alcanzando las metas programadas. Meta Anual: El avance anual es de 100 % se mantiene un avance trimestral positivo ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
	PEMO: Porcentaje de Equipo Menor Operando	Trimestral	9	5	55.56%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 50% debido a que la medición es trimestral. Meta Anual: El avance anual es de 55.56 % e mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PAMID: Porcentaje de actividades de Mantenimiento de las Instalaciones Deterioradas	Trimestral	6	1.714285714	28.57%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, es de un 50 % ya que la medición es trimestral. Meta Anual: El avance anual es de 28.57% se mantiene mayor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Componente	PMPPR: Porcentaje del mantenimiento de los pozos pluviales realizado.	Trimestral	2700	2568	95.11%	Meta Trimestral: Se logró realizar 672 desazolves de los 670 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 100.30 % de la meta programada, por lo que se ha logrado llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 95.11% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
	PMCPLR: Porcentaje de metros cuadrados de playas limpias realizado.	Trimestral	20500000	17866179.07	87.15%	Meta Trimestral: Se logró realizar la limpieza de 4,568,955.34 M2 de playas, de los 5,125,000 M2 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 89.15% de la meta programada, se ha logrado llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 87.15% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados.	Trimestral	210	152	72.38%	Meta Trimestral: Se logró realizar 16 restauraciones de los 52 programados para el cuarto trimestre, alcanzando el 30.77% de la meta programada, se ha logrado alcanzar el semáforo rojo en el cuarto trimestre. No se llegó a la meta por falta de material de construcción, rejillas y tapas requeridos. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 72% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PSLSP: Porcentaje de servicio de limpieza del sistema pluvial.	Trimestral	21700	17983	82.87%	Meta Trimestral: Se logró realizar 4210 limpiezas de los 5,425 programados en el cuarto trimestre, alcanzando el 77.60 % de la meta programada, se ha logrado alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 82.87% logrando el semáforo verde cuarto trimestre.
	PMMLIP: Porcentaje de mantenimiento de metros lineales de interconexión de pozos realizados.	Trimestral	3500	5296	151.31%	Meta Trimestral: Se logró rebasar la meta programada realizando 1379 ML de la limpieza de interconexión de los 900 ML programados para el cuarto trimestre, por lo que se alcanzó el 153.22% rebasando la meta programada, se ha logrado el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 151.31% logrando rebasar la meta, alcanzando el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PRAG: Porcentaje de recursos administrativos gestionados.	Trimestral	38	29	76.32%	Meta Trimestral: Se logró realizar 9 gestiones admirativas de las 9 programadas en el cuarto trimestre alcanzando el 100% logrando el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 76.32% logrando el semáforo amarillo en el cuarto trimestre.
	PKBRAPP: Porcentaje de Kilos de basura recolectado de los accesos a las playas públicas.	Trimestral	637500	498172	78.14%	Meta Trimestral: Se logró realizar el retiro de 119070 Kg de basura de los 159,375 Kg programados en el cuarto trimestre, alcanzando un 74.71% alcanzando el semáforo verde en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 78.14% logrando alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Actividad	PMCSPMRAPP: Porcentaje de metros cúbicos de sargazo y pasto marino retirado de los accesos a las playas públicas.	Trimestral	18000	11788.12	65.49%	Meta Trimestral: Se logró realizar el retiro de 2,012.90M3 de sargazo y pasto marino de las playas, de los 4,300 m3 programados en el cuarto trimestre alcanzando un 46.81% alcanzando el semáforo rojo en el cuarto trimestre. Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 65.49% logrando alcanzar el semáforo amarillo en el cuarto.
Actividad	PMPVEMMP: Porcentaje de mantenimiento de	Trimestral	35	33	94.29%	Meta Trimestral: Se logró realizar 8 mantenimientos de los 8 programados en el cuarto trimestre, logrando la meta en un 100% logrando llegar al semáforo verde en el cuarto trimestre.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	parque vehicular, equipo menor y maquinaria pesada de la Dirección de pozos y Limpieza de playas.					Meta Anual: El porcentaje de avance acumulado alcanzo el 94.29% logrando alcanzar el semáforo verde en el cuarto trimestre.
Componente	PSMIPJR: Porcentaje servicios de mantenimiento a la infraestructura de parques y jardines realizados	Trimestral	390	30	7.69%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, se realizó un avance del 3.75% del mantenimiento programado para esta actividad mediante material adquirido con un gasto a comprobar. Se hace mención que no se realizó la adquirió de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 7.69% para esta actividad.
Actividad	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados	Trimestral	2300	2020	87.83%	Meta Trimestral: Se logró un avance del 78.78% del programado para esta actividad, donde es atendido de forma continua solicitudes de ciudadanos mediante el programa de "REPORTA Y APORTA", SUGEI y las áreas calendarizadas por la dirección. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de herramientas, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 87.83% del programado para la actividad en los servicios de mantenimiento a parques y espacios públicos.
Actividad	PPOS: Porcentaje plantas de ornato sembradas	Trimestral	1630	0	0.00%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material para la siembra de plantas de ornato, no se presentó avance alguno de lo programado para esta actividad. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de material, mediante requisiciones para la siembra de plantas de ornato, no se representó avance alguno de lo programado para esta actividad.
Actividad	PAAEPFM: Porcentaje de avance en acondicionamiento, equipamiento y pintado de fuentes y monumentos	Trimestral	15	6	40.00%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, no se presentó avance alguno del mantenimiento programado para esta actividad. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de la adquisición de material, mediante requisiciones para la pintura de las fuentes y monumentos, se mantiene el avance del 40.00% de lo programado para esta actividad.
Actividad	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados	Trimestral	1400	540	38.57%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de pintura, se realizó un avance del 22.70 % del mantenimiento programado para esta actividad mediante material de pintura adquirido de un gasto a comprobar. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a falta de adquisición de material, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 38.57% del programado para la actividad en la restauración de juegos infantiles y aparatos de ejercicio.
Actividad	PMPV: Porcentaje de mantenimiento del parque vehicular	Trimestral	27	26	96.30%	Meta Trimestral: Se logró presentar un avance del 100.00% de avance para el mantenimiento del parque vehicular, el cual es realizado en la Dirección de Taller Municipal. Meta Anual: Se logró un avance del 96.30% del programado para la actividad en mantenimiento del parque vehicular, mantenimiento realizado por la Dirección de Taller Municipal.
Actividad	PMMM: Porcentaje de mantenimiento a maquinaria menor	Trimestral	265	209	78.87%	Meta Trimestral: Se logró presentar un avance del 61.54% para realizar el mantenimiento de maquinaria menor como lo son desbrozadoras, motosierras, podadoras, etc., las cuales son utilizadas para el mantenimiento en parques y espacios públicos. Se hace mención que fueron usadas refacciones adquiridas en el periodo anterior, así como material adquirido por los resguardantes de maquinaria menor. Meta Anual: Debido a la falta de adquisición de refacciones, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 78.87% del programado para la actividad en mantenimiento de maquinaria menor de las desbrozadoras, motosierras, podadoras, etc.
Actividad	PMLRG: Porcentaje de metros lineales de reparación en guarniciones	Trimestral	180	174	96.67%	Meta Trimestral: Se logró la adquisición de material mediante un gasto a comprobar, por lo cual se presentó un avance del 224.00% para la reparación de guarniciones programadas para el trimestre. Meta Anual: Debido a falta de adquisición de material, mediante requisiciones, se logró un avance anual del 96.67% del programado para la actividad reparación de guarniciones.
Actividad	PMCREC: Porcentaje de de metros cuadrados de reparación de estructuras de concreto	Trimestral	180	120	66.67%	Meta Trimestral: Debido a la falta de adquisición de material de construcción, no se presentó avance alguno para del mantenimiento programado para esta actividad correspondiente a la reparación de estructuras de concreto. Se hace mención que no se realizó la adquisición de material mediante requisición, sin embargo, se realizaron las solicitudes correspondientes para dicha adquisición. Meta Anual: Debido a la falta de la adquisición de material construcción, se mantiene el avance un avance del 66.67 % del programado para la actividad reparación de estructuras de concreto.
Componente	PDEA: Porcentaje de demandas emergentes atendidas	Trimestral	1800	5260	292.22%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 434.44% partiendo de la meta planeada, el cual es mayor a lo planeado ya que los reportes de la ciudadanía están en aumento debido a los cambios climatológicos y al incremento de espacios públicos y obras. Meta Anual: El avance anual se mantiene al alza al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre y Se logro alcanzar un 292.22% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PRAG: Porcentaje de Recursos Administrativos de contratos y arrendamientos gestionados.	Trimestral	84	84	100.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 100% partiendo de la meta planeada. el cual se encuentra en el rango de acuerdo al planeado. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 100% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	Trimestral	26620	11542	43.36%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024, Se logro un avance del 29.21% partiendo de la meta planeada, es una cifra baja de acuerdo a lo planeado, ya que debido a temas de contingencia se ha volcado destinado la mano de obra a temas de a contingencia mete reológica. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 43.36% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PMCAVACA: Porcentaje de Metros Cuadrados de Áreas Verdes y Áreas Comunes Atendidos.	Trimestral	6788100	4284092	63.11%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 47.50% del 100% de lo planeado partiendo de la meta planeada. se mantiene un porcentaje bajo debido a que las actividades se han centrado en el apoyo a contingencias meteorológicas ya que se trata de atender todos los reportes de la ciudadanía generados por la misma. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 63.11% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PTRDSVBC: Porcentaje de Tonelaje de Retiro de Desechos Sólidos y Vegetales de Basureros Clandestinos.	Trimestral	6388	9591	150.14%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 79.46% partiendo de la meta planeada. debido al alza de los reportes de la ciudadanía y se prioriza dichos reportes para disminuir la delincuencia en zonas inseguras y minimizar zonas de alto riesgo para la salud de mujeres y niños. Al igual a los programas de descacharrización que probada la Presidencia Municipal Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 150.14% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PEPR: Porcentaje de Espacios Públicos Rescatados.	Trimestral	800	656	82.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 216.50% partiendo de la meta planeada. Debido a la alza de reportes por parte de la ciudadanía en temas de contingencia mete reológica , se priorizan de acuerdo a los riesgos sanitarios , violencia hacia las mujeres y niños por zonas inseguras y acciones de inmediata acción. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 82% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PMCTVR: Porcentaje de Metros Cuadrados de Terracerías para Vialidades Rastreados.	Trimestral	1863400	328750	17.64%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 7.97% partiendo de la meta planeada. Las actividades en este periodo se volcaron al apoyo a las actividades de retiro de desechos sólidos y vegetales de basureros clandestinos por las condiciones meteorológicas propias de la temporada de huracanes. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 17.64% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PPVA: Porcentaje de Parque Vehicular Atendidos.	Trimestral	80	67	83.75%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 70% partiendo de la meta planeada. debido a la demanda de la operatividad se han solicitado constantemente mantenimiento vehicular. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 83.75% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PMPA: Porcentaje de Maquinaria Pesada Atendidos.	Trimestral	36	30	83.33%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, Se logro un avance del 88.89% partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de la operatividad se han solicitado constantemente mantenimiento del maquinaria pesada. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 83.33% del 100% del porcentaje anual.
Actividad	PEMA: Porcentaje de Equipo Menor Atendido.	Trimestral	240	231	96.25%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, Se logro un avance del 100% partiendo de la meta planeada. Debido a la demanda de reportes y la operatividad de la dirección se han solicitado constantemente el mantenimiento de la maquinaria menor. Meta Anual: El avance anual se mantiene al igual que el avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre Se logro alcanzar un 96.25% del 100% del porcentaje anual.
Componente	PSR: Porcentaje de supervisiones realizadas	Trimestral	5000	4000	80.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 68 % ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 80% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PER: Porcentaje de encuestas realizadas.	Trimestral	18240	16725	91.69%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 75.66% ya que hubo más participación de la ciudadanía con respecto a las rutas de residuos sólidos Meta Anual: El avance anual se logró un 91.69% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos solidos	Trimestral	4200	4444	105.81%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 92.57% ya que hubo aumento de la supervisión de rutas de recolección de residuos sólidos Meta Anual: El avance anual se logró un 105.81% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PTRDF: Porcentaje de tonelaje de residuos que recibe el sitio de disposición final	Trimestral	363825	349002.7695	95.93%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre, fue de un 103.67% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 72.26% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PBCSE: Porcentaje de basureros clandestinos supervisados y eliminados	Trimestral	140	94	67.14%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 31 de diciembre 2024, fue de un 51.43% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 67.14% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PMPVSL: Porcentaje de mantenimiento de parque vehicular de la dirección de Supervisión de sistema de limpia	Trimestral	20	14	70.00%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 01 de octubre al 30 de diciembre 2024, fue de un 60% ya que la medición es trimestral, y por condiciones climáticas no se obtuvo el 100% que se esperaba Meta Anual: El avance anual se logró un 70% al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Componente	PVR: Porcentaje de vehículos reparados.	Trimestral	1100	1043	94.82%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 90.18% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones correspondientes para la adquisición de refacciones en las diferentes direcciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSMP: Porcentaje de servicio mecánico proporcionado.	Trimestral	1320	998	75.61%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 70.30% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones correspondientes para la adquisición de refacciones

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSVR: Porcentaje de servicios de vehículos realizados.	Trimestral	792	616	77.78%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 71.21% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para realizar las requisiciones por lo cual no solicitan dictámenes las diferentes direcciones Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Actividad	PSMITOD: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones del taller y oficinas deterioradas.	Trimestral	132	62	46.97%	Meta Trimestral: La meta alcanzada del 1 de octubre al 31 de diciembre fue de un 75.76% ya que la medición es trimestral, no se cumplió el meta derivado a que todavía no se habilita el sistema OPERGOB para la adquisición de materiales Meta Anual: El avance anual se mantiene menor al avance trimestral ya que es un indicador ascendente regular y se actualiza cada trimestre.
Componente	POE: Porcentaje de Obras Ejercidas	Trimestral	52	49	94.23%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 222.22% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa el avance del 94.23%, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifiesto en el último trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	**POUOM:** Porcentaje de Obras de Urbanización para Optima Movilidad	Trimestral	29	23	79.31%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 160.00% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa el avance del 79.31%, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifiesto en el último trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	**POSBSA:** Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	Trimestral	12	20	166.67%	Meta Trimestral: Se supera la meta del 600.00% de la meta debido al rezago de los trimestres anteriores, además por destinar más recurso a este rubro, para beneficiar a las colonias regularizadas con los servicios básicos Meta Anual: Se supera la meta en un 166.67%
Actividad	**POMIEP:** Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	Trimestral	5	4	80.00%	Meta Trimestral: Meta Trimestral: se observa el 0.00% de avance debido a que las obras se destinaron al rubro de servicios básicos para beneficiar a las colonias regularizadas Meta Anual: Se observa el avance del 80.00%, lo que está próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	**POIPM:** Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	Trimestral	6	2	33.33%	Meta Trimestral: se observa el 0.00% de avance debido a que las obras se destinaron al rubro de servicios básicos para beneficiar a las colonias regularizadas Meta Anual: Se observa el avance del 33.33%, debido a que se destinó más obra pública para el enfoque de servicios básicos
Actividad	**PRMPV:** Porcentaje de Reparación y Mantenimiento al parque vehicular	Trimestral	48	43	89.58%	Meta Trimestral: Se observa el 64.29% de avance debido al estado que se encuentran los vehículos solo fue necesario enviar a mantenimiento 9 unidades. Meta Anual: Se observa un avance del 89.58%, lo que se estuvo próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido
Actividad	**PAOL:** Porcentaje de Arrendamientos de Oficinas Laborables	Trimestral	8	12	150.00%	Meta Trimestral: Se supera la meta un 300.00% debido a separación de los locales mediante diferentes contratos. Meta Anual: Se supera la meta un 150.00% debido a separación de los locales mediante diferentes contratos.
Actividad	**PEP:** Porcentaje de Equipamiento de Personal	Trimestral	22	14	63.64%	Meta Trimestral: Se observa un 0.00% de avance debido a que la dotación de equipos se realizó en los trimestres anteriores Meta Anual: Se observa un avance del 63.64%, debido a que la actividad se realizó en los trimestres anteriores
Componente	**PETO:** Porcentaje de Expedientes Técnicos de Obra.	Trimestral	52	61	117.31%	Meta Trimestral: Se observa el avance del "100.00%" de la meta planeada debido a que no se planeó la realización de expedientes, sin embargo, se concluyeron 12 Meta Anual: Se supera el avance un 117.31% debido a que se realizaron más expedientes técnicos
Actividad	**PGTMIAETE:** Porcentaje Gestión de Tramites en Materia de Impacto Ambiental para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Trimestral	45	31	68.89%	Meta Trimestral: Se observa el avance del 200.00% de la meta debido a que en la programación de las obras las actividades se contemplaron para este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 68.89%, debido a que no toda la obra pública que se ejecutaron requiere se manifestará (las cuales no se consideran Pozos de Absorción y Señalética)
Actividad	**PGTFSETE:** Porcentaje Gestión de Tramites de Factibilidad de Servicios para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Trimestral	7	27	385.71%	Meta Trimestral: se Observa un avance del "100.00%" sin embargo no se planeó actividad para este trimestre, pero se realizaron 13 gestiones por los tipos de obra que se ejecutaron. Meta Anual: Se supera la meta anual al 385.71%, lo que indica que se cumplió la meta anual, debido a nuevos procesos implementados por la CAPA.
Actividad	**PGLCETE:** Porcentaje Gestión de Licencias de Construcción para los Expedientes Técnicos Elaborados.	Trimestral	52	60	115.38%	Meta Trimestral: se observa un avance del "100.00%" sin embargo no se planeó actividad para este trimestre, pero se realizaron 14 gestiones. Meta Anual: Se supera 115.38% la meta, debido a que el comportamiento de la obra pública se manifiesto en este trimestre del ejercicio.
Componente	**PCR:** Porcentaje de contratos de obra pública realizados	Trimestral	46	43	93.48%	Meta Trimestral: Se supera al 300.00% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 93.48%, lo que está próximo a cumplirse la meta anual y nos encontramos en el rango permitido.
Actividad	**PPAOPP:** Porcentaje de los	Trimestral	46	18	39.13%	Meta Trimestral: Se supero al 200.00% de las actividades realizada con las planeadas, debido a nuevos procedimientos para la adjudicación de obra.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

E-PPA 3.1 Programa de infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarences					Meta Anual: Se observa un avance del 39.13%, debido a nuevos procedimientos para la adjudicación de obra.
Componente	**PIEOPC:** Porcentaje Inicio de Ejecución de las Obras Públicas Contratadas	Trimestral	52	48	92.31%	Meta Trimestral: Se supera al 222.22% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 92.31%, debido a que la ejecución de las obras pública se manifestará en el cuarto trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido.
Actividad	**PISAFOPE:** Porcentaje de informes de supervisión de avance físico de las obras publicas en ejecución	Trimestral	130	164	126.15%	Meta Trimestral: Se supera al 215.52% de la meta trimestral debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se cumple la meta al 126.15% de la meta anual.
Componente	PFOPE: Promedio de Facturación de las obras pública ejecutadas	Trimestral	52	51	98.08%	Meta Trimestral: Se supera al 244.44% la meta debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se observa el avance del 98.08%, debido a que la ejecución de las obras pública se manifestará en el cuarto trimestre del ejercicio y nos encontramos en el rango permitido.
Actividad	PGEAFIN: Promedio de la gestión del avance financiero de las obras públicas	Trimestral	130	164	126.15%	Meta Trimestral: Se supera al 201.54% de la meta trimestral debido a que en la programación de la obra pública se reflejó en este trimestre. Meta Anual: Se cumple la meta al 126.15% de la meta anual.
Fuente: Cédula de Avance de Infraestructura						

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Anual	90.00%	90.80%	100.31%	Meta Trimestral: El indicador se modificó con la actualización del PMS 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Meta Anual: De acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2024, para indicadores NO acumulativos, se registra en el avance de la meta anual programada, el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados.
Propósito	TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	Anual	$6,468,109,767.00	$7,205,509,957.78	111.40%	Justificación Anual: La Tesorería Municipal, cumple con la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, asimismo con la meta anual de su meta proyectada de $6,468 mdp, tuvo un alcance preliminar de $7,205 mdp lo que representa un resultado del 111.40% de la meta programada por una adecuada recaudación en las contribuciones tributarias. Nota: pendiente de cotejar con la parte contable el cierre definitivo, la variación se contempla sea menos de 1 dígito.
Componente	TCHPME: Tasa Comparativa de Hacienda Pública Municipal Equilibrada."	Trimestral	5%	0%	0.00%	Justificación Anual: Se informa que la cuenta pública se encuentra en proceso de cierre del ejercicio 2024, toda vez que la Dirección Financiera en coordinación con la Dirección de Contabilidad, entregará el Informe de Avance de la Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2024 a la Auditoría Superior del Estado el 16 de enero de 2025, en apego al Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Actividad	PRRR: Porcentaje de Reuniones Recaudatorias Realizadas.	Trimestral	48	12	100.00%	Justificación Trimestral: La Tesorería Municipal logra el 100% de su meta trimestral al mantener una eficiente coordinación de sus reuniones con las áreas recaudatorias. Justificación Anual: Logrando un avance anual del 100% con 48 acciones realizadas de las 48 planeadas, implementando estrategias y jornadas de recaudación para cumplir con los objetivos programados.
Actividad	PRCGR: Porcentaje de Reuniones de Control del Gasto Realizados.	Trimestral	48	12	100.00%	Justificación Trimestral: La Tesorería Municipal logra el 100% de su meta trimestral al mantener reuniones con sus áreas ejecutorias para un eficaz manejo del gasto público. Justificación Anual: Logrando un avance anual del 100% con 48 acciones realizadas de las 48 planeadas, permitiendo cumplir con sus compromisos que la población demanda.
Componente	PVCBIA: Porcentaje de los Valores Catastrales de los Bienes Inmuebles Actualizados.	Trimestral	28,000	6,995	99.02%	Justificación Trimestral: Se alcanzó un 99.93% de la meta programada en los servicios catastrales solicitados por los contribuyentes lo que permite actualizar los valores catastrales programados. Justificación Anual: Logrando un 99.02% de la meta anual programada.
Actividad	PPTM: Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones.	Trimestral	40,000	9,990	90.69%	Justificación Trimestral: Se alcanzó un 99.90% de la meta programada en los servicios catastrales solicitados por los contribuyentes, toda vez que, con la incorporación de dos camionetas nuevas en las brigadas de trabajo, continuando con las brigadas de revisión y verificación. Justificación Anual: Logrando un 90.69% de la meta anual programada.
Actividad	PSCTE: Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	Trimestral	24,000	5,980	97.30%	Justificación Trimestral: Se alcanzó el 99.67% de la meta programada en los servicios catastrales solicitados por los contribuyentes. Es de mencionar que esta Dirección ofrece sus trámites y servicios de acuerdo a la demanda por parte de los contribuyentes. Justificación Anual: Logrando un 97.30% de la meta anual programada.
Componente	POCVPR: Porcentaje de Operativos a Comercios en Vía Pública Realizados	Trimestral	180	45	101.67%	Justificación Trimestral: Se logra el objetivo trimestral en un 100% al realizarse operativos en los 8 sectores de la ciudad verificando que se cumpla con el reglamento de comercio en vía pública, asimismo retirando nuevos comercios informarles invitándolos a regularizar sus permisos. Justificación Anual: Logrando un 101.67% de la meta anual en operativos oportunos programados.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PCIV: Porcentaje de comercios informales verificados.	Trimestral	900	303	122.67%	Justificación Trimestral: Se logra superar la meta en un 34.67% en verificaciones oportunas, al realizar actas de verificación a nuevos comerciantes informales en zonas restringidas como polígono sur, zona huaracan, puerto Juárez, asimismo se les hace entrega de actas invitándolos a acudir a la dirección de comercio a regularizarse. Estos comerciantes se dedicaban a la venta de flores y artículos navideños. Justificación Anual: Logrando un 122.67% de la meta anual programada en verificaciones oportunas.
Actividad	PQCA: Porcentaje de Quejas Ciudadanas Atendidas.	Trimestral	144	69	180.56%	Justificación Trimestral: Se logró rebasar la meta en un 91.67% en relación al seguimiento oportuno de respuesta en atender quejas ciudadanas en tiempo y forma, esto debido al incremento a que comerciantes no cumplen con reglamento de la Dirección de Comercio en Vía Pública, lo cual se retiran a los comerciantes y se les invita a realizar su proceso de trámite. El mayor porcentaje de estos comerciantes fue por venta de Pirotecnia y artículos chinos (juguetes). Justificación Anual: Logrando un 180.56% de la meta anual programada al seguimiento oportuno de respuesta en atender las quejas en tiempo y forma.
Componente	PEFPCI: Porcentaje de Estados Financieros y demás información presupuestal y contable Integrada.	Trimestral	12	3	100.00%	Justificación Trimestral: La Dirección de Contabilidad mantiene el compromiso de trabajar en coordinación con todas las dependencias del Municipio para dar cumplimiento de manera efectiva a la compilación e integración de la cuenta pública y poder realizar el envío a la Auditoría Superior. Justificación Anual: Logrando un avance del 100% anual, acorde a lo correspondiente y cumplimiento con los plazos aprobados.
Actividad	PRFP: Porcentaje de Reportes Financieros Publicados.	Trimestral	108	27	100.00%	Justificación Trimestral: La Dirección de Contabilidad logró el 100% de su meta trimestral al cumplir con los tiempos indicados para la publicación de los informes financieros de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Justificación Anual: Logrando un avance del 100% al realizar las acciones inmediatas con eficiencia.
Actividad	PAGFP: Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados.	Trimestral	4	1	100.00%	Justificación Trimestral: La Dirección de Contabilidad logró el 100% de su meta trimestral en las actividades internas y en coordinación con las demás dependencias para la emisión oportuna de los Estados Financieros para rendir informes en Avance de Gestión. Justificación Anual: Logrando un avance del 100% al tomar acciones con la solicitud de información anticipada y coordinación eficiente.
Actividad	PPCE: Porcentaje de los Periodos Contables Entregados.	Trimestral	12	3	100.00%	Justificación Trimestral: La Dirección de Contabilidad logró el 100% de su meta trimestral al realizar acciones de coordinación con las diferentes áreas ejecutoras, remitiendo toda la documentación comprobatoria con base en sus registros contables, cumpliendo así, con la integración de la glosa de la Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración, Recepción y Entrega de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables ante la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo". Justificación Anual: Logrando un avance anual del 100% al realizar las acciones de coordinación eficientemente.
Componente	PAEP: Porcentaje de avance en la ejecución del presupuesto.	Trimestral	$6,468,109,767.00	0	71.78%	Justificación Trimestral y Anual: La Dirección Financiera en coordinación con la Dirección de Contabilidad, entregará el Informe de Avance de la Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2024 a la Auditoría Superior del Estado el 31 de enero de 2025, en apego al Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Justificación Trimestral y Anual: La Dirección Financiera en coordinación con la Dirección de Contabilidad, entregará el Informe de Avance de la Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2024 a la Auditoría Superior del Estado el 31 de enero de 2025, en apego al Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PCCMBJO: Porcentaje de Calificaciones Crediticias para el Municipio de Benito Juárez Obtenidas.	Trimestral	2	1	100.00%	Justificación Trimestral y Anual: Se cumple con la meta trimestral, al respecto se informa que el pasado 18 de octubre la Calificadora de Valores Moody's de México afirmó la calificación emisor a 'A.mx' y cambia la perspectiva a positiva para Municipio de Benito Juárez.
Actividad	PAPE: Porcentaje de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los PPA presentados por las Dependencias y entidades municipales.	Trimestral	22	22	100.00%	Justificación Trimestral y Anual: Se cumplió con el 100% de entrega de Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de los PPA presentados por las Dependencias y entidades Municipales en el cuarto trimestre de 2024.
Actividad	PCADPE: Porcentaje de Cumplimiento Anual de la Deuda Pública Estimada.	Trimestral	24	6	100.00%	Justificación Trimestral: La Dirección Financiera logra el 100% de su meta trimestral al mantener un entorno económico estable. Justificación Anual: Se cumple con el avance anual del 100% con 24 pagos de obligaciones contractuales realizadas de las 24 planeadas, implementando estrategias para cumplir con los pagos programados.
Componente	PRUZ: Porcentaje de recaudación por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la ZOFEMAT.	Trimestral	$174,425,991.54	$29,554,115.00	109.56%	Justificación Trimestral: En este trimestre se logró un avance del 108.76% de la meta programada, toda vez que los contribuyentes cumplieron en tiempo y forma, además, se logró la regularización de contribuyentes que se encontraban en rezago. Justificación Anual: Se logra un 109.56% en la recaudación programada anual, toda vez a que muchos contribuyentes han cumplido en tiempo y forma con sus contribuciones.
Actividad	PPOP: Porcentaje del presupuesto otorgado a los programas.	Trimestral	$200,850,160.00	$-	51.69%	Justificación Trimestral y Anual: Se informa que la cuenta pública se encuentra en proceso de cierre del ejercicio 2024, toda vez que la Dirección Financiera en coordinación con la Dirección de Contabilidad, entregará el Informe de Avance de la Gestión Financiera del cuarto trimestre de 2024 a la Auditoría Superior del Estado el 16 de enero de 2025, en apego al Artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Actividad	PPCG: Porcentaje de playas certificadas y galardonadas.	Trimestral	28	7	100.00%	Justificación Trimestral: En este trimestre, las 7 playas certificadas, se mantienen sus certificaciones y sus galardones, derivado del continuo trabajo de limpieza y remoción de la macroalga. Justificación Anual: Se logra un 100% de la meta anual, continuando mantener certificadas las 7 playas designadas.
Actividad	PRTSP: Porcentaje de Retiro y Traslado de Sargazo de Playas.	Trimestral	12,232	203	45.69%	Justificación Trimestral: En este trimestre no se cumplió con la meta programada, en virtud de que la temporada de sargazo para el año 2024 ha sido atípica. De acuerdo a la gran cantidad detectada en el mar y a los antecedentes registrados en el Municipio de Benito Juárez. Cabe mencionar que al ser un acontecimiento natural el cual depende de muchas variables para su arribo a las playas; durante este trimestre, debido a las corrientes marinas, estas grandes cantidades de sargazo tienen una desviación hacia el norte, siendo el municipio de Benito Juárez en el Estado de Quintana Roo, uno de los municipios menos afectados por este evento natural. sin embargo, esta Dirección continúo realizando en todo momento las actividades de limpieza y remoción de la macroalga, manteniendo las playas limpias y 100% libres de sargazo. Justificación Anual: Se logró un 45.69% de la meta anual, toda vez que el arribo de sargazo ha sido menor a lo programado.
Actividad	PRS: Porcentaje de Remoción de Sargazo.	Trimestral	12,232	203	45.69%	Justificación Trimestral: En este trimestre no se cumplió con la meta programada de remoción de sargazo, en virtud de que la temporada de sargazo para el año 2024 ha sido atípica. De acuerdo a la gran cantidad detectada en el mar y a los antecedentes registrados en el Municipio de Benito Juárez. Cabe mencionar que al ser un acontecimiento natural el cual depende de muchas variables para su arribo a las playas; durante este trimestre, debido a las corrientes marinas, estas grandes cantidades de sargazo tienen una desviación hacia el norte, siendo el municipio de Benito Juárez en el

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						Estado de Quintana Roo, uno de los municipios menos afectados por este evento natural. Por tanto, este trimestre del 2024 ha resultado atípico, al no haber un arribo masivo como se tenía proyectado. Sin embargo, esta Dirección realiza en todo momento las actividades de limpieza y remoción de dicha macroalga, cumpliendo con la meta de mantenerlas 100 % libres de sargazo. Justificación Anual: Se logra un 45.69% de la meta anual, toda vez que el arribo de sargazo ha sido menor a lo programado.
Actividad	PAC: Porcentaje de Arenales Cribados realizados.	Trimestral	2,870,690	216,125	70.04%	Justificación Trimestral: En este trimestre no se cumplió con la meta programada de cribado de arena de las playas, ya que, en este último trimestre del 2024, se tuvieron diversas cuestiones climatológicas atípicas como: lluvias, frentes fríos con fuertes vientos, tormentas tropicales y alertas de fenómenos meteorológicos. Cabe mencionar que el cribado de los arenales de las playas públicas de este municipio se efectúa todos los días, de forma manual y con maquinaría. Justificación Anual: Se logra un 70.04% de la meta anual, de los cuales influyeron en factores que al principio de año por cuestiones administrativas por lo que la maquinaría inicio hasta finales del mes de febrero; y este último trimestre igualmente la maquinaria no pudo trabajar de forma regular, debido a cuestiones climatológicas. Es de importancia mencionar, que el cribado manual, se llevó a cabo durante todo el año.
Actividad	PDRP: Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas.	Trimestral	9,204	237	45.10%	Justificación Trimestral: En este trimestre no se cumplió con la meta programada respecto a los residuos recolectados, ya que al ser playas con etiquetas ambientales se fomenta la educación ambiental, en la cual se invita a los usuarios a no ingresar con cristal, llevar sus alimentos y bebidas en contenedores de no un solo uso, y separar los residuos correctamente. Esta educación ambiental ha tenido un gran impacto en los usuarios de las playas ya que han contribuido a reducir la cantidad de residuos sólidos y basura. No obstante, lo anterior esta dirección realiza diariamente las labores de limpieza, recolección, pepena y reciclaje, cubriendo la meta de mantener las playas al 100% limpias. Justificación Anual: Se logró un 45.10% de la meta anual, ya que el arribo de sargazo fue menor a lo programado y debido a la concientización de los usuarios de las playas, estos generaron menos desechos, cabe mencionar que las labores de limpieza tanto de sargazo, como de basura se realizaron todos los días del año.
Componente	PEV: Porcentaje de establecimientos Visitados	Trimestral	18,900	1,641	67.77%	Justificación Trimestral y Anual: En este trimestre se logra de la meta en un 28.94 % dando continuidad a los distintos operativos programados a los establecimientos sin embargo la mayoría de los establecimientos cuentan con la licencia de funcionamiento municipal vigente y sus obligaciones fiscales municipales en regla, asimismo se logra una meta anual del 67.77%
Actividad	PEQNLF: Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento.	Trimestral	4,815	547	144.63%	Justificación Trimestral y Anual: Se logra alcanzar la meta en un 37.88% en el número de actas de inspección toda vez que en la verificación en los operativos la mayoría de los establecimientos cuentan con la licencia de funcionamiento municipal vigente y sus obligaciones fiscales municipales en regla, asimismo se logró una meta anual del 144.63%
Actividad	PQCA: Porcentaje de Quejas Ciudadanas Atendidas.	Trimestral	125	23	86.40%	Justificación Trimestral y Anual: Se realizaron distintos operativos a quejas ingresadas, logrando alcanzar de la meta trimestral un 65.71 % para lo cual fueron atendidas y se dio a concientizar a los contribuyentes para que regularicen sus establecimientos comerciales, por lo cual se obtuvo un resultado anual del 86.40%
Componente	PNR: Porcentaje de Notificaciones Realizadas.	Trimestral	142,639	20,023	78.70%	Justificación Trimestral: Durante este periodo, se logra un 54.33% la meta programada, toda vez que, se hace del conocimiento a la ciudadanía de los descuentos en las distintas jornadas como son: "CANCÚN NOS UNE" y "Regularízate, pon al día el patrimonio de tu familia", asimismo se continuó con las notificaciones e invitaciones, en la realización de requerimientos en diferentes zonas de la ciudad y la colocación de lonas en predios baldíos para hacer de conocimiento a los propietarios sobre su adeudo de impuesto

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						predial. En relación a las Multas Municipales y Federales No Fiscales se logra un avance en relación a trimestres anteriores, asimismo se emitieron pases de caja para el cobro de multas, mismas que no lograron ser cubiertas por el cierre del ejercicio fiscal 2024. Logrando realizar 20,023 Notificaciones, Requerimientos, Multas Municipales y Federales de las 36,855 programadas. Justificación Anual: Se logra un avance anual del 78.70%, se continuó con la colocación de lonas en predios baldíos, requerimientos en diferentes zonas geográficas mismas que conllevan mayor esfuerzo para su correcta notificación; en relación a las Multas Municipales y Federales no fiscales se obtiene un avance favorable, ya que no fue posible el cobro coactivo de las multas por diversos factores como son: que las personas físicas y morales han acreditado que su razón social es diversa a la señalada en la multa, han cambiado su domicilio o están abandonados.
Actividad	PCMN: Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	Trimestral	142,310	19,951	78.73%	Justificación Trimestral: En este trimestre se alcanzó el 54.24% de la meta programada, mediante estrategias para el combate al rezago de Impuesto Predial, se hace de conocimiento a la ciudadanía de los descuentos en las distintas jornadas como son: "CANCÚN NOS UNE" y "Regularízate, pon al día el patrimonio de tu familia", asimismo se continuó con las notificaciones e invitaciones, se realizó la estrategia de cobro enfocada a realización de requerimientos en las zonas 6011,6012,6015,6016 y 6018. Logrando así realizar 19,551 requerimientos e invitaciones de pago de las 36,781 programadas. Justificación Anual: Se continuó con la colocación de lonas en predios baldíos, asimismo se enfocó en la realización de requerimientos de documentos, mismos que conllevan mayor tiempo y esfuerzo para su correcta notificación, motivo por el cual se logra un avance anual del 78.73%, con 112,038 invitaciones y requerimientos realizados de las 142,310 programadas.
Actividad	PMP: Porcentaje de multas pagadas.	Trimestral	329	72	65.96%	Justificación Trimestral: En relación a este trimestre se alcanzó el 97.30% de la meta programada para el cobro de multas en donde se obtuvo un avance favorable respecto a los meses anteriores, no obstante, debido al cierre anual, los pases de caja emitidos en los últimos días del mes no alcanzaron a ser cobrados. Logrando así, el cobro de 72 multas de las 74 programadas. Justificación Anual: En relación a las Multas Federales y Municipales No Fiscales se alcanzó 65.96% con respecto a meta anual, no fue posible ejecutarlas por diversos factores, ello en atención a que las personas físicas y morales han acreditado que su razón social es diversa a la señalada en las multas a requerir, han cambiado domicilio o se encuentran abandonados. Logrando así, el cobro de 217 multas de las 329 programadas anualmente.
Componente	PPTR: Porcentaje de Pagos Totales Realizados.	Trimestral	5,627	1,164	96.75%	Justificación Trimestral: En este trimestre se logró de la meta en un 82.73%, debido a la oportuna realización de los pagos programados. Justificación Anual: El avance del 96.75 % corresponde a un porcentaje óptimo del avance en relación a lo programado.
Actividad	PPE: Porcentaje de Pagos Emitidos.	Trimestral	5,600	1,157	96.73%	Justificación Trimestral: En este trimestre se logró de la meta un 82.64%, debido a la oportuna realización de los pagos programados a proveedores. Justificación Anual: El avance del 96.73 % en el segundo trimestre corresponde a un porcentaje óptimo en relación a lo programado.
Actividad	PPNE: Porcentaje de Pagos de Nómina Emitidos.	Trimestral	27	7	100.00%	Justificación Trimestral: Se obtuvo un cumplimiento del 100% en el pago de nómina, debido a la oportuna realización en los pagos programados. Justificación Anual: El avance del 100 % corresponde a un porcentaje ideal en relación a lo programado.
Actividad	PRDPP: Porcentaje de Reducción de Días de Pago a Proveedores.	Trimestral	480	35	387.10%	Justificación Trimestral y anual: Se obtuvo un cumplimiento de 35 días de pago, sobre los 120 días establecidos como meta, al reducir en menor días de lo estipulado, el cual se resalta el buen manejo en los tiempos de pagos de los pasivos.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.3 Fortalecimiento de las finanzas públicas						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						Justificación Trimestral y anual: Se obtuvo un cumplimiento de 35 días de pago, sobre los 120 días establecidos como meta, al reducir en menor días de lo estipulado, el cual se resalta el buen manejo en los tiempos de pagos de los pasivos.
Componente	PCT: Porcentaje de Contribuciones Tributarias.	Trimestral	$6,468,109,767.00	$1,380,590,193.64	111.40%	Justificación Trimestral: Se informa un avance preliminar al cierre del cuarto trimestre, de su meta programada de $1,317 mdp, tuvo un alcance de $1,380 mdp logrando superar la meta en un 4.76% debido una adecuada recaudación en las contribuciones tributarias. Justificación Anual: Cabe mencionar que la meta anual proyectada es de $6,468 mdp y se lleva un acumulado de $7,205 mdp y representa un 111.40%, como resultado de las jornadas y programas. Nota: pendiente de cotejar con la parte contable el cierre definitivo, la variación se contempla sea menos de 1 dígito.
Actividad	PIPR: Porcentaje de Impuesto Predial Recaudado.	Trimestral	$971,094,383.00	$89,055,774.00	109.38%	Justificación Trimestral : Que, de acuerdo con las jornadas y programas de descuento del Impuesto Predial, de su meta proyectada de $94 mdp, tuvo un alcance de $89 mdp y representa un avance del 94.02% de la meta programada por una adecuada recaudación en el cobro del Impuesto Predial. Justificación Anual: Cabe mencionar que la meta anual proyectada es de $971 mdp y se lleva un acumulado de $1,062 mdp y representa un 109.38%, como resultado de las jornadas y programas. Nota: pendiente de cotejar con la parte contable el cierre definitivo, la variación se contempla sea menos de 1 dígito.
Actividad	PLFR: Porcentaje de Licencias de Funcionamiento renovadas.	Trimestral	19,074	700	89.61%	Justificación Trimestral: En este trimestre la expedición de licencias de funcionamiento, se tuvo la jornada de refrendo, la meta programada al trimestre es de 1,335 tuvo un alcance de 1,649 que representó un incremento del 23.52% en la atención de licencias emitidas mediante las plataformas de servicios de licencias de funcionamiento comercial, esto derivado de la bancarización directa en los procesos de pago de los derechos en las dependencias normativas de los permisos obligatorios para la obtención de la licencia de funcionamiento, el cual a la presente fecha, se cuenta con la emisión de un resolutivo inmediato una vez cubierto el pago de los derechos en las plataformas digitales municipales. Justificación Anual: Respecto al avance anual acumulado se han renovados 16,393 licencias de 19,074 proyectados, representado la meta anual en un 85.94%.
Actividad	PJRR: Porcentaje de Jornadas de Regularización Realizadas.	Trimestral	4	1	100.00%	Justificación Trimestral: En este trimestre se logra el 100% la meta derivada de las acciones del Gobierno de la actual Administración bajo el programa ejecutado denominado “Cancún nos Une” Jornadas de Atención Ciudadana, que a lo largo del año se realizarán en once sedes diferentes para acercar más de 50 trámites y servicios a la ciudadanía, con el fin de facilitar el acceso a soluciones, así como escuchar de primera mano la propuesta de los cancunenses en audiencias públicas. En este sentido la Dirección de Ingresos participa en alineación y apoyo a estas acciones de gobierno, integrando sus jornadas de cobro a las audiencias que tiene establecidas el programa institucional de la presidenta Municipal Justificación Anual: Logrando un 75% de avance anual programado, con 3 jornadas de regularización realizados de 4 planeados.

M-PPA 1.4 Programa de administración de bienes y servicios del municipio						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin (DGPM / DP)	IAG: Índice de Avance General en la implantación y operación del modelo PbR-SED	Anual	90.00%	90.80%	100.31%	Meta Trimestral: El indicador se modificó con la actualización del PMS 2021-2024. El índice general de avance en la implementación del modelo PbR-SED mide los avances que el municipio ha logrado alcanzar en la gestión del ciclo presupuestario de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 Programa de administración de bienes y servicios del municipio						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
						Meta Anual: De acuerdo a la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera y de la información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública que emite la ASEQROO para el ejercicio fiscal 2024, para indicadores NO acumulativos, se registra en el avance de la meta anual programada, el promedio de los porcentajes de cumplimiento alcanzados.
Propósito (Oficialía Mayor)	PSAA= Porcentaje de solicitudes administrativas atendidas.	Trimestral	3,645,007	1,062,125	116.36%	Meta Trimestral: Se obtuvo un 105.21% de logro en la meta trimestral al atenderse 1,062,125 solicitudes administrativas de un total de 1,009,515 programadas. Meta Anual: Al término del trimestre se han atendido un total de 4,241,366 solicitudes administrativas de 3,645,007 proyectadas; por lo que el logro representa un avance del 116.36%.
Componente (OFICIALÍA MAYOR)	PGER= Porcentaje de gestiones realizadas.	Trimestral	5,220	1,298	157.64%	Meta Trimestral: Se alcanzó un 101.56% de logro en el trimestre al realizarse 1,298 gestiones de apoyos de un total de 1,278 programadas en el período. . Meta Anual: Durante el año se han realizado un total de 8,229 gestiones de apoyos de 5,220 programados; por lo que el logro representa un 157.64%.
Actividad	PEEOMA= Porcentaje de eventos especiales oficiales municipales atendidos	Trimestral	5	0	100.00%	Meta Trimestral: En este trimestre no se programaron eventos. Meta Anual: Durante el año se han realizado los 5 eventos que se tenían programados; por lo que al término del cuarto trimestre se ha logrado el 100% de la meta anual.
Actividad	PCAE= Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos establecidos.	Trimestral	72	15	105.56%	Meta Trimestral: Se obtiene un 100% de logro en el trimestre al cumplir con el seguimiento de 15 acuerdos de un total de 15 programados en el período. Meta Anual: Al término del trimestre se ha dado cumplimiento a 76 acuerdos de 72 programados; por lo que el logro representa un 105.56% de avance respecto a la meta anual.
Componente (DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES)	PRMS: Porcentaje de los recursos materiales y servicios suministrados.	Trimestral	3,603,489	1,054,393	116.59%	Meta Trimestral: Se logra el 105.35% de la meta trimestral al cumplir con el suministro de 1,054,393 de 1,000,894 recursos materiales y/o servicios solicitados por las dependencias municipales. Meta Anual: Se logra un avance del 116.59% de la meta anual al cumplir con el suministro de 4,201,192 recursos materiales y servicios de 3,603,489 programados.
Actividad	PSAL: Porcentaje de Solicitudes Administrativas y de Logística Atendidas	Trimestral	2,350	619	95.49%	Meta Trimestral: Se logra el 110.54% al atender 619 solicitudes administrativas y de logística de un total de 560 programadas. Meta Anual: Al término del trimestre se tiene un avance del 95.49% de la meta anual al atender 2,244 solicitudes administrativas y de logística de un total de 2,350 programadas.
Actividad	PIE: Porcentaje de Integración de Expedientes realizados	Trimestral	166	111	142.17%	Meta Trimestral: Se logra el 191.38% de la meta al integrar 111 expedientes de un total de 58 programados; este excedente es debido al cambio de Administración Pública Municipal, considerando la necesidad de la contratación de servicios básicos, así como el arrendamiento de oficinas para todas las áreas que así lo requieran. Meta Anual: En lo que va del año se tiene un logro del 142.17% de la meta al integrar 236 expedientes de un total de 166 programados.
Actividad	PRRE: Porcentaje de Requisiciones para Eventos Atendidos	Trimestral	79	41	141.77%	Meta Trimestral: Se alcanza el 341.67% de la meta al atender 41 requisiciones para eventos de un total de 12 programados. Esto por la contingencia del huracán Milton en la que varias áreas solicitaron servicios de alimentos, además de que se instalaron mesas de seguridad por parte de la Secretaría Particular. Meta Anual: Se han atendido 112 requisiciones para eventos de un total de 79 programados durante todo el año, alcanzando así un 141.77% de avance.
Actividad	PSP: Porcentaje de las Solicitudes de Pago elaboradas.	Trimestral	526	73	65.21%	Meta Trimestral: Se alcanza el 40.56% de la meta al dar atención a 73 de un total de 180 proyectados. Esto porque debido al cambio de administración municipal en el mes de octubre no se apertura el sistema OPERGOB y en diciembre únicamente se habilitó por 15 días, por lo que las áreas administrativas no pudieron generar sus requisiciones. Meta Anual: En lo que va del año se tiene un avance del 65.21% de la meta al atender 343 solicitudes de pago de un total de 526 programados.
Actividad	PASA: Porcentaje de Asistencia de los Siniestros Atendidos.	Trimestral	252	76	90.08%	Meta Trimestral: Se logra el 116.92% de la meta al dar atención a 76 siniestros reportados de un total de 65 proyectados. Meta Anual: Se han atendido en lo que va del año 227 siniestros reportados de un total de 252 programados para un avance del 90.08%.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 Programa de administración de bienes y servicios del municipio						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PCS: Porcentaje de Combustible Suministrado	Trimestral	3,600,000	1,053,446	116.61%	Meta Trimestral: Al término del trimestre se tiene un logro del 105.61% de la meta al suministrar 1,053,446 litros de combustible de un total de 1,000,000 litros programados. Meta Anual: Se tiene un alcance de la meta anual del 116.61% al suministrar 4,197,877 litros de combustible de un total de 3,600,000 litros programados.
Actividad	PSVA: Porcentaje de solicitudes de vehículos atendidas	Trimestral	116	27	131.90%	Meta Trimestral: Se logra el 142.11% de la meta trimestral al dar atención a 27 solicitudes de reparación de vehículos de un total de 19 programados; este incremento es derivado de que a partir de este año todo el mantenimiento vehicular se realiza por el área de parque vehicular. Meta Anual: En lo que va del año se tiene un avance del 131.90% de la meta al dar atención a 153 solicitudes de reparación de vehículos de un total de 116 programadas durante el año.
Componente (PATRIMONIO MUNICIPAL)	PAORC= Porcentaje de Avance en las operaciones de resguardo y control.	Trimestral	10,981	1,567	90.23%	Meta Trimestral: Se logra el 63.83% de la meta trimestral al realizar 1,567 operaciones de resguardo y control de bienes de un total de 2,455 operaciones programadas. No se logra la meta debido al cierre del ejercicio fiscal 2024 lo que limitó la adquisición de los activos programados para este período. Meta Anual: Se tiene un avance anual del 90.23% de la meta al realizar 9,908 operaciones de resguardo y control de bienes de un total de 10,981 operaciones programadas.
Actividad	PAMA= Porcentaje de Avance en el Mantenimiento de las Áreas.	Trimestral	4	1	100.00%	Meta Trimestral: En este trimestre se logra el 100% de la meta programada. Meta Anual: Se logra el 100% de avance en la meta anual al realizarse 4 actividades de mantenimiento de un total de 4 programadas durante el año.
Actividad	PEABA= Porcentaje de Avance en Expedientes Actualizados.	Trimestral	2,846	765	103.13%	Meta Trimestral: Se logra el 107.59% en el cumplimiento de la meta al realizar la actualización de 765 expedientes de bienes de un total de 711 programados durante este período. Meta Anual: Se logra un avance del 103.13% de la meta anual al concluir la actualización de 2,935 expedientes de bienes de un total de 2,846 programados durante el año.
Actividad	PARB= porcentaje de avance en regulación de bienes	Trimestral	2,846	715	89.04%	Meta Trimestral: Se logra el 100.56% en la meta trimestral al poder regularizar 715 bienes inmuebles de un total de 711 programados. Meta Anual: Se logra un avance del 89.04% de la meta anual al concluir la actualización de 2,534 expedientes de bienes de un total de 2,846 programados durante el año.
Actividad	PACB= Porcentaje de Avance en Claves de Bienes	Trimestral	2,580	24	83.18%	Meta Trimestral: Se logra el 4.80% de la meta al generar 24 claves a bienes muebles de un total de 500 programados en el trimestre. No se logra la meta debido al cierre del ejercicio fiscal 2024 lo que limitó la adquisición de los activos programados para este período. Meta Anual: Se han podido generar 2,146 claves a bienes muebles de un total de 2,580 programadas, logrando así un avance del 83.18%.
Actividad	PARI= Porcentaje de Avance en los Resguardos e Inventarios	Trimestral	2,580	24	83.18%	Meta Trimestral: Se logra el 4.80% de la meta al generar 24 claves a bienes muebles de un total de 500 programados en el trimestre. No se logra la meta debido al cierre del ejercicio fiscal 2024 lo que limitó la adquisición de los activos programados para este período. Meta Anual: Se logra un avance del 83.18% de la meta anual al realizarse 2,146 actividades de registro y control de resguardos e inventarios de bienes de un total de 2,580 programadas.
Actividad	PAEBA= Porcentaje de avance en evaluaciones basadas en las auditorias	Trimestral	125	38	114.40%	Meta Trimestral: Se logra el 118.75% de la meta al realizarse 38 auditorías físicas de bienes muebles de 32 programadas durante el trimestre. Meta Anual: Se han realizado 143 auditorías físicas de bienes muebles de 125 programadas; alcanzando así el 114.40% de logro.
Componente (ICCAL)	PPMP: Porcentaje de integrantes del personal municipal profesionalizado.	Trimestral	2,500	528	80.00%	Meta trimestral: Se capacitaron a 528 servidores públicos de los 400 que estaban programados capacitar, teniendo como resultado un porcentaje de 132.00%; teniendo más participación en los cursos de Llenado de Inventario de Archivo de Trámite, Código de Ética y Reglas de Integridad de los Servidores Públicos Municipales y Trabajo en Equipo. Meta anual: Se han capacitado a 2,000 servidores públicos de 2,500 que están programados capacitar durante el año logrando un avance del 80.00%.
Actividad	PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación	Trimestral	180	37	94.44%	Meta trimestral: Se impartieron 37 cursos de capacitación a los servidores públicos de los 40 que estaban programados, obteniendo un porcentaje de cumplimiento de 92.50%; los cursos programados son de carácter obligatorio en

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 Programa de administración de bienes y servicios del municipio						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	Integral Institucional impartidos					temas de violencia de género, código de ética, marco integrado y Ley General de Responsabilidades Administrativas. Meta anual: Se han impartido un total de 170 cursos para los servidores públicos de los 180 que estaban programados en el año para un avance del 94.44%.
Actividad	PCC: Porcentaje de convenios de colaboración para la capacitación celebrados	Trimestral	5	2	80.00%	Meta trimestral: Se logró firmar 2 convenios de colaboración con la Universidad del Oriente y CBTIS 111, por el inicio de la nueva administración municipal. Meta anual: Se han firmado 4 convenios de colaboración de los 5 programados teniendo un avance del 80% respecto a la meta anual.
Actividad	PSPE: Porcentaje de servidores(as) públicos(as) evaluados(as)	Trimestral	1,200	430	85.42%	Meta trimestral: Se aplicaron 430 evaluaciones a los servidores públicos de los 360 que se tenían programados, obteniendo así un logro del 119.44%; los cuales fueron aplicados en la Dirección de Pozos y Limpieza de Playas y Dirección de Atención a Demandas Emergentes. Meta anual: Se han aplicado un total de 1,025 evaluaciones a los servidores públicos de los 1,200 que se tienen programados en el año para un avance del 85.42%.
Componente (DTIC)	PSIB: Porcentaje de servicios de sistemas de información brindados.	Trimestral	4,280	1,091	99.88%	Meta Trimestral: Se logra el 101.96% en la meta trimestral al brindar 1,091 Servicios de sistemas de información de un total de 1,070 programados. Meta Anual: Se han realizado un total de 4,275 servicios de sistemas de información de 4,280 programados; por lo que se obtiene un logro del 99.88%.
Actividad	PSI= Porcentaje de sistemas informáticos.	Trimestral	480	125	99.17%	Meta Trimestral: Se logra el 104.17% en la meta trimestral al desarrollar 125 de 120 Sistemas Informáticos proyectados. Meta Anual: Se han desarrollado un total de 476 Sistemas Informáticos de 480 programados; por lo que se obtiene un avance de un 99.17%.
Actividad	PSTC: Porcentaje de servicios de telecomunicaciones atendidas.	Trimestral	800	203	90.50%	Meta Trimestral: Se proporcionaron 203 servicios de Telecomunicaciones de un total de 200 programados, logrando así el 101.5% en la meta trimestral. Meta Anual: Se han realizado 724 servicios de Telecomunicaciones de un total de 800 programados en el año; por lo que se obtiene avance del 90.50%.
Actividad	PSTA= Porcentaje de servicios técnicos atendidos.	Trimestral	3,000	763	102.50%	Meta Trimestral: Se logra el 101.73% en la meta trimestral al proporcionar 763 servicios de soporte técnico de un total de 750 programados. Meta Anual: Se han realizado un total de 3,075 servicios de soporte técnico de un total de 3,000 programados durante el año; por lo que el avance es del 102.50%.
Componente (Dirección de Servicios Generales)	PSML=Porcentaje de Servicios de mantenimiento y logística realizados.	Trimestral	1,500	949	242.47%	Meta Trimestral: Se logra el 271.14% en la meta trimestral al realizar 949 Servicios de mantenimiento y logística de 350 programados; este incremento es debido a que se incrementaron las solicitudes de mantenimiento de las diferentes unidades administrativas en los siguientes rubros:: trabajos de electricidad, albañilería, plomería, pintura herrería y carpintería por remodelaciones, mantenimiento correctivo y construcciones nuevas. Meta Anual: Se han realizado un total de 3,637 Servicios de mantenimiento y logística de 1,500 programados en todo el año; por lo que se obtiene un logro del 242.74%; de la misma manera el incremento en el logro es por la misma justificación relativa a la meta trimestral ya citada.
Actividad	PSMR=Porcentaje de servicios de mantenimiento municipal realizados.	Trimestral	1,300	498	162.69%	Meta Trimestral: Se logra el 166% en la meta trimestral al realizarse 498 servicios de mantenimiento de un total de 300 programados; este incremento es debido a que se incrementaron las solicitudes de mantenimiento de las diferentes unidades administrativas en los siguientes rubros:: trabajos de electricidada, albañilería, plomería, pintura herrería y carpintería por remodelaciones, mantenimiento correctivo y construcciones nuevas. Meta Anual: Se han realizado un total de 2,115 servicios de mantenimiento de 1,300 programados ; por lo que se obtiene un logro del 162.69%.
Actividad	PLEO= Porcentaje de servicios de logística de los eventos oficiales especiales brindados	Trimestral	6	2	100.00%	Meta Trimestral: Se logra el 100% de la meta programada al participar en la realización de los 2 eventos que se tenían programados. Meta Anual: Se alcanza el 100% de la meta anual al realizarse 6 de 6 eventos oficiales programados en el año.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

M-PPA 1.4 Programa de administración de bienes y servicios del municipio						
Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	PSLA= Porcentaje de solicitudes de Logística de Eventos atendidas	Trimestral	1,300	449	116.62%	Meta Trimestral: Se logra el 149.67% en la meta trimestral al atender 449 solicitudes de logística de eventos de un total de 300 programados en este trimestre. Meta Anual: Se logra el 116.62% de avance anual, al atender 1,516 solicitudes de logística de eventos de un total de 1,300 programados.
Componente (Eventos Civicos)	PECR= Porcentaje de Eventos Cívicos y Culturales realizados	Trimestral	216	56	127.31%	Meta Trimestral: Se realizaron 56 de 51 eventos cívicos - culturales programados para este período, logrando así un 109.80% de cumplimiento en la meta trimestral. Meta Anual: Se han realizado 275 eventos cívico-culturales de los 216 programados, obteniendo un avance el 127.31% de acuerdo a lo programado.
Actividad	PCCR= Porcentaje de Conmemoraciones y Celebraciones Cívicas realizadas	Trimestral	47	13	136.17%	Meta Trimestral: Se realizaron 13 de 11 eventos cívicos programados para así obtener un logro del 118.18% de la meta trimestral programada. Meta Anual: Se han realizado 64 eventos cívicos de los 47 programados, obteniendo un avance del 136.17% de acuerdo a lo programado.
Actividad	PMR = Porcentaje de participaciones musicales realizadas.	Trimestral	147	38	128.57%	Meta Trimestral: Se realizaron 38 participaciones de un total de 35 programadas, logrando así un 108.57% con respecto a lo programado. Meta Anual: Se han realizado 189 participaciones de 147 programadas, obteniendo un avance del 128.57% de acuerdo a lo programado para este año.
Actividad	PSEA= Porcentaje de solicitudes en Eventos Especiales atendidos	Trimestral	22	5	100.00%	Meta Trimestral: Se atendieron 6 solicitudes de apoyo a eventos oficiales de un total de 6 programados, logrando así un 100% respecto a lo programado. Meta Anual: Se atendieron 22 solicitudes de apoyo a eventos oficiales de 22 programados obteniendo un 100% de avance anual.
Componente (Direccción de Recursos Humanos)	PPPME= Porcentaje de plantillas de personal municipal entregadas.	Trimestral	1,272	406	132.70%	Meta Trimestral: Como resultado del Proceso de la última revisión del SENTRE 2024, se logra el 127.67% en la meta trimestral al atenderse 406 solicitudes de un total de 318 programadas. Meta Anual: Al tercer trimestre 2024 se realizaron un total de 1,688 solicitudes de plantillas de 1,272 programadas; por lo que se obtiene un logro del 132.70%.
Actividad	PIA= Porcentaje de incidencias (altas, bajas, modificaciones, cambios de puestos o salarios) atendidas	Trimestral	3,576	600	111.91%	Meta Trimestral: En el cuarto trimestre de 2024 se aplican 600 de 519 incidencias de personal (altas, bajas y modificaciones) logrando el 115.61% en la meta trimestral al atenderse 600 incidencias de personal de un total de 519 programadas. Meta Anual: En el cuarto trimestre 2024 se atendieron un total de 4,002 incidencias de personal de 3,576 programadas; por lo que se obtiene un logro del 111.91%.
Actividad	PRFLE= Porcentaje de reportes de finiquito y/o liquidación entregados.	Trimestral	705	153	89.36%	Meta Trimestral: En el cuarto trimestre de 2024, se tramitan el pago de finiquitos y laudos y se logra el 122.40% en la meta trimestral al atenderse 153 solicitudes de un total de 125 programados. Meta Anual: Al cuarto trimestre 2024 se realizaron un total de 630 finiquitos de 705 programados; por lo que se obtiene un logro del 89.36%.
Actividad	PEPIA= Porcentaje de expedientes de personal por incidencias actualizados	Trimestral	3,600	600	118.06%	Meta Trimestral: En este trimestre se alcanzan actualizar 600 de un total de 519 expedientes programados lográndose el 115.61%, Meta Anual: Al cuarto trimestre 2024 se atendieron un total de 4,250 incidencias de personal de 3,600 programadas; por lo que se obtiene un logro del 118.06%.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Anexo 14. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Sin información disponible.

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

Anexo 15. Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Modalidad: I

Dependencia / Entidad: Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación Municipal

Tipo de evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la evaluación: 2024

Año de la evaluación	2024	2022	2020	2021
Promedio	2.6	3.65	2.93	3.63

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/08/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Fernando Díaz Nuñez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas Presupuestarios, PP, de Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo establecidos en el Programa Anual de Evaluación PAE 2025, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia en el Diseño de los Programas, su vinculación con la planeación estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de Planeación y Orientación para resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal 2024.
- Analizar el cumplimiento de los principales procesos establecidos en Lineamientos, Reglas de Operación y normatividad aplicable para el Programa; así como los sistemas de información con los que cuente y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención de los problemas para los que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en 6 temas y 50 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Diseño	1-13	13
2. Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3. Cobertura y Focalización	23-25	3
4. Operación	26-41	16
5. Percepción de la Población Atendida	42	1
6. Medición de Resultados	43-50	8

Lic. Javier Culebro Galván	Dr. Adolfo Federico Herrera García	Lic. José Fernando Diaz Núñez
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	Coordinador de la Evaluación	Dirección General de Planeación Municipal

TOTAL	**50**	**50**

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Instrumentos de recolección de información: Entrevistas con los servidores responsables de la gestión y operación de los recursos del Fondo evaluado

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique: Consultas a los portales oficiales del Ayuntamiento de Benito Juárez

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

5. Tema I. Diseño del Programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

- Los Programas Presupuestarios ““E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” carece de un documento normativo o de planeación elaborado con la Metodología del Marco Lógico que identifique de manera específica el problema a resolver, la población objetivo y el plazo de revisión y actualización.
- El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 establece de manera general, el problema que busca atender en materia de infraestructura. Además, cuenta con un apartado de pobreza, el diagnóstico no incorpora un enfoque diferenciado por sexo, lo cual limita la identificación de brechas de desigualdad y la promoción de la igualdad de género.
- Los Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” carece de un diagnóstico completo que integre las causas, efectos y características del problema que busca atender. Además, no se define ni cuantifica a la población afectada, no establece ubicación territorial ni un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- El Programa Presupuestario “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” no cuenta con una justificación empírica documentada que sustente la participación de la intervención en la población objetivo. No obstante, si existe justificación teórica respaldad en la normativa aplicable como la Ley de Coordinación Fiscal y la aplicación de los recursos FORTAMUN.

B. Análisis de la contribución del programa presupuestario a las metas y estrategias municipales.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- El Programa “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas” presenta un propósito que guarda relación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.
- Los programas M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio” presenta su vinculación con objetivos sectoriales en el documento “Programas Presupuestarios Vinculados”.
- Los programas presupuestarios evaluados se vinculan al Eje 1 y 3 del Plan Municipal de Desarrollo, coincidiendo respectivamente con los Ejes I y III del Plan Nacional de Desarrollo.
- Se considera que únicamente los programas presupuestarios 1.3 y 1.4 del municipio de Benito Juárez tienen un impacto directo en el ODS 16, de acuerdo con su alineación establecida. En cambio, para el programa 3.12 solo se identificó un impacto directo en 3 de los 6 ODS con los que se vincula.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Población potencial y objetivo

- El municipio de Benito Juárez no delimitó la población objetivo a atender con el programa presupuestario, determinó un área de enfoque, la cual se considera poco precisa e insuficiente.
- El programa cuenta con un padrón de beneficiarios el cual está disponible para consulta pública en la página oficial web del ayuntamiento, el padrón cuenta con información respecto al tipo de apoyo otorgado, siendo el único criterio con el que cumple de esta pregunta.
- El Ayuntamiento de Benito Juárez cuenta con un padrón público de beneficiarios en su página oficial, el cual incluye nombre, programa, subprograma, fecha y tipo de apoyo, pero no incorpora variables socioeconómicas relevantes.
- No existe un procedimiento estandarizado ni en el padrón ni en el manual de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios de obras y acciones financiadas con el FORTAMUN.
- En el caso de recursos destinados a sueldos y salarios de personal (policías, bomberos y administrativos), sí existe un sistema automatizado que actualiza datos de altas y bajas, incluyendo cierta información socioeconómica limitada al ámbito laboral.
- La información generada no permite identificar plenamente si los apoyos se destinan a atender los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

D. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados.

- Los tres programas presupuestarios financiados por el FORTAMUN en el municipio de Benito Juárez (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) cuentan con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) que incluyen de forma explícita el Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- La descripción de los niveles narrativos permite vincular los objetivos del programa con la normatividad del FORTAMUN (artículo 37 de la LCF), lo que favorece la alineación normativa y la rendición de cuentas.
- Se identificó que, si bien el nivel de detalle es amplio (14 componentes y 66 actividades en el caso de E-PP 3.1; 10 componentes y 28 actividades en M-PPA 1.3; y 8 componentes y 30 actividades en M-PPA 1.4), no siempre existe uniformidad en la redacción y claridad de los objetivos a nivel de actividades, lo que dificulta en algunos casos la trazabilidad de los resultados.
- El programa presupuestario integra componentes financiados por diferentes fuentes de recurso, por lo cual únicamente se tomaron en cuenta para el análisis de esta pregunta los correspondientes al FORTAMUN.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Los programas presupuestarios E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4 cuentan con Fichas de Indicadores de Desempeño (FID) debidamente integradas, en cumplimiento con lo señalado en la Guía para el registro y seguimiento de las fichas de indicadores de la SHCP (2016).
- Las FID se encuentran alineadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo que asegura coherencia entre la planeación programática y la medición de resultados.
- Las metas de los indicadores cumplen con los criterios básicos de claridad, pertinencia y factibilidad, lo que fortalece la planeación y el seguimiento del programa.
- Existe una coherencia entre las metas, los componentes y las actividades de la MIR, lo que contribuye a la alineación de los objetivos del programa.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

- Se identifican complementariedades claras con programas de los órdenes de gobierno, estatal y federal, los programas financiados con FORTAMUN se enlazan con acciones como la Recaudación de contribuciones federales y los proyectos de infraestructura educativa del FAIS; mientras que a nivel estatal coinciden con programas como Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental, Gestión de Infraestructura en Agua Potable y Drenaje, así como Administración Responsable de los Recursos, lo cual favorece la articulación institucional en torno al fortalecimiento de las finanzas públicas, la mejora de los servicios y el desarrollo de infraestructura social básica.
- Aunque se detectan complementariedades, no siempre existe evidencia de coordinación formal o convenios de colaboración, lo que puede limitar el impacto sinérgico de los programas concurrentes.

6. Tema II. Planeación y orientación a resultados del programa.

A. Instrumentos de planeación

- Los programas financiados con FORTAMUN se derivan de un proceso de planeación formal sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024, lo que evidencia que las acciones no son aisladas, sino que responden a un marco estratégico documentado.
- Cada programa cuenta con un Fin y un Propósito bien definidos en su MIR, con indicadores alineados a la Metodología del Marco Lógico, lo que facilita el seguimiento y evaluación del desempeño. No obstante, se halló que los indicadores para estos niveles de la MIR no cumplen las características de un indicador estratégico.
- Las dependencias responsables (Secretaría de Obras Públicas y Servicios, Tesorería Municipal y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales) disponen de reglamentos, manuales de organización y procedimientos que respaldan su operación, lo cual fortalece la institucionalidad.
- Las entrevistas revelaron que los programas se actualizan de forma anual conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, lo que asegura la pertinencia de sus metas y la continuidad de las acciones.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación.

- Se llevan a cabo evaluaciones al FORTAMUN de manera periódica, lo que refleja un esfuerzo institucional por evaluar el uso de las aportaciones federales.
- Los aspectos susceptibles de mejora no se han considerado formalmente en la planeación, lo que limita la retroalimentación y el aprendizaje institucional. Por lo que, no es posible afirmar que las modificaciones a los programas presupuestarios, sean resultado de recomendaciones u observaciones de evaluaciones.
- Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en los últimos 3 años de las evaluaciones de consistencia y resultados, fueron escasos y poco concretos.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- El municipio no implementó un documento de trabajo y/o institucional para atender y dar seguimiento a los ASM.
- El municipio no implementó un mecanismo para atender y dar seguimiento a los ASM, por lo cual no se lograron resultados en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos 3 años evaluados.
- El municipio de Benito Juárez llevó a cabo evaluaciones de consistencia y resultados de los últimos años, no obstante, no se localizó evidencia del dictamen de congruencia y resultados de dicha evaluación, no fueron publicadas en el portal oficial del Ayuntamiento.
- Se identificaron evaluaciones externas, pero no profundizan en la eficiencia, eficacia e impacto social del Programa Presupuestario, lo que limita la disponibilidad de información para una gestión eficiente.

C. De la generación de información

- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" no presenta vinculación con objetivos sectoriales, especiales o institucionales dentro del documento "Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Sin embargo, si existe evidencia documental de alineación con los objetivos estatal y nacional, en el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo, eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y eje III del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024"
- Los Programas Presupuestarios "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio" si está vinculada con objetivos sectoriales dentro del documento "Programas Presupuestarios Vinculados 2021-2024."
- Se logra identificar qué información recolecta, con qué frecuencia se hace, se identifican los tipos de apoyos otorgados y las características socioeconómicas de sus beneficiarios a través del padrón de beneficiarios, pero no cuenta con mecanismos para identificar las características socioeconómicas de la población no beneficiaria.
- El ayuntamiento de Benito Juárez, presenta evidencia que el Programa Presupuestario "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas" recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, es pertinente y está actualizada, que podemos confirmar a través de la Matriz de indicadores para Resultados (MIR), Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos, metas y de las Fichas de Indicadores.

7. Tema III. Cobertura y focalización del programa

A. Análisis de cobertura

- Los programas presupuestarios cuentan con una metodología para identificar a la población objetiva a través del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Benito Juárez, pero son ambiguos respecto a su población potencial y objetiva dentro de los Programas Presupuestarios.
- Se establecen metas anuales a través del documento "Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas".
- El Programa Presupuestario "E-PP 3.1" abarca un horizonte de largo plazo, el Municipio de Benito Juárez avanza hacia un modelo de desarrollo urbano sólido, humano y sostenible.
- El Programa Presupuestario "M-PPA 1.3" abarca un horizonte de largo plazo, la Tesorería Municipal de Benito Juárez se proyecta como un referente en la administración financiera local, con un enfoque moderno, equitativo y eficiente.
- El Programa Presupuestario "M-PPA 1.4" abarca un horizonte de mediano plazo, La Oficialía Mayor del Municipio de Benito Juárez se proyecta como una dependencia sólida, profesional y moderna, capaz de responder con eficacia a las crecientes necesidades de una administración pública en constante transformación.
- Los Programas Presupuestarios "E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas", "M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas" y "M-PPA 1.4

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio", carece de mecanismos para identificar y caracterizar a su población objetivo, lo que impide vincular de manera precisa los recursos del FORTAMUNDF con los beneficiarios potenciales y medir el impacto real de las acciones financiadas.

- El municipio no realizó la determinación de la población objetivo, por lo cual no es posible conocer la cobertura del programa, por lo cual no es posible determinar la población atendida.

8. Tema IV. Operación del programa

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

- El municipio no cuenta con lineamientos para los procedimientos relativos al registro de solicitudes de apoyo del FORTAMUN, de manera que no es posible conocer las características de los solicitantes, así como la demanda total de apoyos.
- Al no existir formatos oficiales para la gestión de solicitudes de apoyo, no es posible identificar si los procedimientos están disponibles para la población objetivo y si corresponden a las características de esta.
- El municipio no cuenta con lineamientos oficiales para la gestión de solicitudes de apoyo, por lo cual no es posible identificar si los procedimientos son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FORTAMUN.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

- El municipio no cuenta con lineamientos para los procedimientos relativos a la selección de beneficiarios y/o proyectos del FORTAMUN, por lo cual no es posible asegurar que son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Al no existir formatos oficiales para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, no es posible identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad.

Tipos de apoyos

- El municipio de Benito Juárez no cuenta con lineamientos que definan el procedimiento para otorgar apoyos a los beneficiarios.
- El Ayuntamiento no ha establecido mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, que permitan identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

Ejecución

- El Manual de Procedimientos de Recursos Materiales (Mp-Oma-Rm-01) establece el flujo de requisiciones, validación presupuestal y contratación, pero se centra en aspectos administrativos internos. No contempla de manera detallada las modalidades de contratación (licitación, invitación restringida, adjudicación directa) ni los umbrales presupuestales, los cuales están normados en la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo.
- Al limitarse los manuales internos a cuestiones procedimentales administrativas, existe el riesgo de que se interpreten como suficientes para regular adquisiciones, cuando en realidad la normatividad superior (ley estatal) es la que determina los requisitos legales y formales de contratación.
- El Ayuntamiento realiza reportes trimestrales de seguimiento físico, financiero y de indicadores para los Programas Presupuestarios vinculados al FORTAMUN (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4). Específicamente a través de la plataforma SRFT y el formato de seguimiento de los PPA que se realiza al interior del ayuntamiento.
- El Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN) participa activamente en la validación, seguimiento y monitoreo de las obras financiadas, fortaleciendo la gobernanza local y la rendición de cuentas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

B. Mejora y Simplificación Regulatoria

- En el periodo analizado (2022–2024), no se han registrado reformas, adiciones o derogaciones al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que alteren sus disposiciones de fondo.
- Esto implica que los objetivos del gasto del FORTAMUN se han mantenido constantes, garantizando certeza jurídica y continuidad operativa para los municipios.

Organización y Gestión

- La Dirección Financiera se encuentra claramente identificada como unidad responsable del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, con funciones específicas en el registro contable, control presupuestal y transferencia de recursos.
- Ante errores en expedientes, se han adoptado prácticas operativas flexibles como la notificación telefónica inmediata para corregir documentos, en lugar de devolver expedientes completos.
- Se han definido plazos de respuesta claros: 24 horas para correcciones administrativas y 72 horas para pagos con recursos federales, lo que ha mejorado la eficiencia del flujo operativo.
- Se identifica un uso intensivo del FORTAMUN para servicios personales, no solo en seguridad pública, sino también en otras áreas administrativas. Aunque esto no contraviene explícitamente la Ley de Coordinación Fiscal, podría alejarse del espíritu del fondo.

C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa Presupuestario

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- Se observa que la mayor proporción de los recursos (580.6 millones de pesos) se destina a la partida 1100, correspondiente a remuneraciones al personal de carácter permanente. Esto confirma que el programa prioriza el gasto en operación, particularmente en nómina del personal operativo, en especial el adscrito a Seguridad Pública, así como otras áreas estratégicas del Ayuntamiento.
- Se identificó una asignación significativa a la partida 6100, por un monto de 64.5 millones de pesos, correspondiente a obra pública en bienes de dominio público, lo cual refleja la existencia de gastos en capital orientados a infraestructura y mejora del entorno urbano o institucional.
- El gasto unitario reportado es de $707.78 por habitante, con una población atendida de 911,503 personas, lo cual indica que el Ayuntamiento dispone de una métrica útil para evaluar la eficiencia del gasto público y su impacto per cápita.

Economía

- Dentro de las fichas técnicas de los programas presupuestarios no se encontró evidencia que permitiera identificar las fuentes de financiamiento de cada programa, es decir, su estructura financiera.

D. Sistematización de la Información

- Los Lineamientos del municipio establecen que los programas presupuestarios deben integrarse con base en diagnósticos institucionales, alineación al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y al Programa Operativo Anual (POA), utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML) y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual es consistente con la normatividad nacional.
- Se establece una calendarización clara de fechas límite para anteproyectos, validación, aprobación y seguimiento del presupuesto, lo cual es una práctica exigida por la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Quintana Roo reforzada por los principios de programación y control de la LFPRH.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- En los tres programas presupuestarios analizados —M-PPA 1.3, M-PPA 1.4 y E-PP 3.1 — se observa un desempeño favorable en los indicadores de resultados, particularmente en los niveles de Propósito, donde la mayoría de los indicadores alcanzan o superan el 90 % de cumplimiento. Este comportamiento refleja una adecuada ejecución de las acciones institucionales y una alineación efectiva entre los objetivos programáticos y los resultados obtenidos.
- Los programas administrativos (M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) muestran una tendencia constante hacia el cumplimiento o superación de las metas, mientras que el programa operativo (E-PP 3.1) presenta variaciones significativas en su desempeño, combinando resultados sobresalientes en metas físicas con rezagos en los indicadores de gestión y sustentabilidad. Esto refleja diferencias en la capacidad operativa y en la madurez de los mecanismos de control interno entre los distintos ámbitos de la gestión municipal.
- En términos agregados, el desempeño del Ayuntamiento en el cumplimiento de sus metas puede considerarse altamente satisfactorio, dado que la mayoría de los indicadores analizados presentan avances superiores al 90 %.

F. Rendición de Cuentas y Transparencia

- El sitio web del Ayuntamiento de Benito Juárez publica información clave como: normatividad aplicable, cuentas públicas, informes trimestrales y avances de gestión, lo cual cumple con obligaciones de transparencia proactiva conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se reporta información al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mecanismo obligatorio y normado por la SHCP para el seguimiento del ejercicio del gasto federalizado.
- Se fomenta a través de COPLADEMUN y mecanismos de contraloría social, en congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los lineamientos específicos del Fondo, que garantiza la participación en los procesos de desarrollo.

9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del Programa.

A. Percepción de la Población Atendida

- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, cumple con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) respecto a la publicación de información financiera y de obras realizadas con recursos del FORTAMUN, a través de sus portales de transparencia.
- La información disponible se centra en la difusión de montos, destino de los recursos, obras ejecutadas y avances físicos-financieros, lo cual da cumplimiento parcial a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- No obstante, se constató la ausencia de instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con respecto a las acciones financiadas por el Fondo.
- La falta de mecanismos de medición de satisfacción ciudadana limita la posibilidad de evaluar la pertinencia y calidad de los programas presupuestarios financiados, en particular el “E-PP 3.1 Programa de Infraestructura Básica, Mejoramiento de Imagen, Servicios Públicos y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas”, el “M-PPA 1.3 Programa de Fortalecimiento de las Finanzas” y el “M-PPA 1.4 Programa de Administración de Bienes y Servicios del Municipio”.
- La carencia de dichos instrumentos impide contar con evidencia representativa sobre la percepción ciudadana, lo que podría generar sesgos en la identificación de necesidades, priorización de beneficiarios y valoración de resultados.

10. Tema VI. Resultados del Programa

- Los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN documentan sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de indicadores incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tales como el IMSMA, POPR, PPI, IAG, TVFI y PSAA, con periodicidades anuales o trimestrales, según corresponda.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Los indicadores identificados se centran en medir aspectos de eficacia y calidad, alineados con los objetivos de los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4”.
- El Ayuntamiento cuenta con Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el portal aplicativo de la SHCP, lo que garantiza un seguimiento formal de metas y avances conforme a lo establecido en la normativa.
- Se identificó evidencia de evaluaciones anteriores (2020, 2021 y 2022); sin embargo, estas no presentan de manera explícita hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, limitando su utilidad para la retroalimentación y toma de decisiones.
- No se han realizado evaluaciones de impacto sobre los programas financiados con recursos del FORTAMUN, lo que impide contar con evidencia robusta acerca de los efectos atribuibles directamente a su implementación.
- El Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, presenta evidencia del seguimiento a los indicadores de Fin y Propósito de los programas financiados con el FORTAMUN, a través de la “Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas”.
- Dichos instrumentos permiten verificar el grado de avance de los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4” en función de los indicadores definidos en la MIR.
- El municipio cumple con lo establecido en la Guía para la integración y rendición de los informes de avance de gestión financiera emitida por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), garantizando la documentación de resultados conforme a la normativa estatal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Los informes permiten evaluar los avances en términos de eficiencia, eficacia y economía de las actividades, así como su alineación con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.
- Si bien se cuenta con evidencia documental, los resultados reportados se concentran en aspectos de avance físico-financiero y cumplimiento normativo, con poca información que muestre de manera clara el impacto social directo de los programas en la población beneficiaria.
- El municipio carece de evaluaciones externas no vinculadas al impacto que documenten de manera sistemática los resultados a nivel de Fin y Propósito.
- Las evidencias disponibles se limitan a informes administrativos y de avance financiero, sin metodología que compare la situación de los beneficiarios antes y después de la intervención.
- No se identifican ejercicios de muestreo ni de representatividad estadística que respalden la validez de los resultados reportados.
- La información actual es útil para el cumplimiento normativo, pero insuficiente para conocer los efectos de los programas en los beneficiarios directos.
- Existen evaluaciones externas correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, sin embargo, estas no reportan de manera explícita hallazgos vinculados al Fin y Propósito del FORTAMUN.
- Las evaluaciones realizadas hacen referencia a la vinculación del propósito del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo cual muestra coherencia normativa, pero carece de un análisis profundo de resultados.
- Se identificó que la documentación de resultados se basa en información administrativa generada por el municipio (reportes trimestrales en el SRFT, estados financieros y acuerdos de distribución de recursos), lo que asegura trazabilidad, aunque limita el análisis en términos de impacto real en la población.
- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que midan el impacto de programas similares al FORTAMUN 2024 en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- No se identificó evidencia de evaluaciones estatales o nacionales que demuestren impactos de programas similares al FORTAMUN 2024.
- No se encontraron estudios que cumplan con criterios metodológicos como comparación entre grupos beneficiarios y no beneficiarios, uso de información en distintos momentos del tiempo, ni representatividad estadística.
- Los programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN 2024 no cuentan con evaluaciones de impacto realizadas.
- La evidencia disponible se limita a informes de avance y evaluaciones de consistencia y resultados, los cuales no miden causalidad entre la intervención y los efectos observados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existencia de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los tres programas (E-PP 3.1, M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4), con fin, propósito, componentes y actividades claramente definidos.
- Vinculación de los programas con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando alineación estratégica
- Justificación teórica respaldada en la Ley de Coordinación Fiscal y aplicación de recursos FORTAMUN
- Existencia de evidencia documental de alineación de los programas presupuestarios con objetivos estatal y nacional (Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022 y Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024).
- Algunos programas presupuestarios (ej. M-PPA 1.3 y M-PPA 1.4) sí muestran vinculación con objetivos sectoriales en el documento de Programas Presupuestarios Vinculados 2021–2024.
- Recolección de información confiable, sistematizada y actualizada para ciertos programas (ej. E-PP 3.1), respaldada por MIR, Cédula de avances y Fichas de Indicadores.
- Identificación clara de apoyos otorgados y características socioeconómicas de beneficiarios mediante el padrón de beneficiarios.
- Se cuenta con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que muestra apertura al escrutinio técnico.
- Existencia de metodologías de planeación en el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 que permiten identificar a la población objetivo.
- Se establecen metas anuales a través de la Cédula de avances de cumplimiento de los objetivos y metas.
- Los programas presupuestarios cuentan con mecanismos normativos (ej. informes trimestrales) que permiten dar seguimiento al destino de las aportaciones y la aplicación de recursos del FORTAMUN.
- Los programas presupuestarios tienen un horizonte de mediano y largo plazo, lo que brinda visión estratégica para la planeación municipal: E-PP 3.1: desarrollo urbano sólido, humano y sostenible, M-PPA 1.3: administración financiera moderna, equitativa y eficiente y M-PPA 1.4: administración pública profesional y adaptable a nuevas necesidades.
- Existencia de manuales de procedimientos (Obras Públicas, Tesorería, Recursos Materiales) que estandarizan y sistematizan los procesos de ejecución.
- Funcionamiento del COPLADEMUN como órgano de validación y seguimiento de obras, fortaleciendo la gobernanza y la participación social.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Seguimiento trimestral documentado a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y reportes internos de programas presupuestarios.
- Identificación y cuantificación del gasto en operación y capital, permitiendo calcular el gasto unitario y evaluar la eficiencia del gasto público.
- Cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en materia de publicación de información financiera y de obras realizadas.
- Existencia de mecanismos de difusión de montos, destinos de recursos, obras ejecutadas y avances físico-financieros, lo que fortalece la transparencia mínima exigida.
- Disponibilidad de un portal de transparencia que centraliza información sobre el uso de los recursos del Fondo.
- Los programas presupuestarios financiados con FORTAMUN cuentan con indicadores de Fin y Propósito incluidos en la MIR (IMSMA, POPR, PPI, IAG, TVFI, PSAA), lo que permite medir eficacia y calidad.
- Existencia de Fichas de Indicador de Desempeño (FID) registradas en el portal de la SHCP, garantizando seguimiento normativo y formal de metas.
- Evidencia de evaluaciones externas (2020, 2021 y 2022), que muestran esfuerzos de institucionalización de la evaluación.
- Cumplimiento con la normativa estatal (ASEQROO) en la integración y rendición de informes de avance de gestión financiera.
- Disponibilidad de instrumentos como la “Cédula de avances de cumplimiento”, que permiten dar seguimiento a objetivos y metas de los programas.
- Coherencia de los programas con el Plan Estatal y Municipal de Desarrollo, y vinculación con objetivos nacionales.

2.2.2 Oportunidades:

- Posibilidad de fortalecer el diagnóstico con base en la metodología del CONEVAL, incorporando causas, efectos, población específica y ubicación territorial
- Incorporar variables socioeconómicas de los beneficiarios para medir mejor la pertinencia y resultados del programa
- Generar manuales y procedimientos estandarizados para la actualización del padrón de beneficiarios y la depuración de información
- Crear e institucionalizar un plan de trabajo y mecanismos de seguimiento a los ASM, asegurando continuidad y mejora de procesos.
- Fortalecer la vinculación de programas presupuestarios con objetivos sectoriales y especiales, integrando un marco más robusto de planeación.
- Desarrollar metodologías que permitan incorporar a la población no beneficiaria, identificando brechas de atención y mejorando la equidad.
- Incluir en futuras evaluaciones externas enfoques más amplios: impacto social, eficiencia, eficacia y resultados a nivel de población objetivo.
- Difundir de manera sistemática los resultados de evaluaciones en el portal oficial para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Aprovechar información recolectada para generar análisis comparativos entre programas y periodos, consolidando evidencia para la planeación estratégica.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Elaborar una metodología precisa y formalizada para definir población potencial, objetivo y atendida, fortaleciendo la planeación y la transparencia.
- Desarrollar un documento de referencia técnico-metodológico que articule cobertura, metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con el diagnóstico y el diseño de los programas presupuestarios.
- Aprovechar la información disponible en informes y padrones para generar análisis comparativos de cobertura y así identificar brechas en la atención de la población.
- Usar la definición de población objetivo y atendida como base para medir impacto social, mejorando la toma de decisiones en la asignación de recursos.
- Fortalecer la confianza ciudadana mediante la publicación de indicadores de cobertura y focalización en los portales de transparencia.
- Diseñar reglas de operación específicas que normen la recepción, registro y selección de solicitudes, beneficiarios y proyectos.
- Implementar un sistema informático municipal para seguimiento integral de expedientes, apoyos y avances de los programas.
- Alinear los manuales internos con la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo, integrando modalidades y umbrales de contratación.
- Posibilidad de diseñar e implementar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana (encuestas, cuestionarios, entrevistas) que generen evidencia objetiva y representativa.
- Integración de la percepción ciudadana en las fases de planeación, seguimiento y evaluación de programas, fortaleciendo la participación social.
- Opción de vincular los resultados de los instrumentos de satisfacción con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), logrando evaluaciones más completas e integrales.
- Publicación de los resultados de percepción en el portal de transparencia para reforzar la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
- Fortalecer los indicadores de la MIR para que, además de eficacia y eficiencia, midan impacto social, económico y de gestión.
- Incorporar metodologías de evaluación de impacto (con grupos de comparación, análisis antes-después, representatividad estadística).
- Establecer mecanismos de retroalimentación interna que conviertan los resultados en insumos para la planeación presupuestaria y mejora de programas.
- Integrar la percepción ciudadana en la medición de resultados, aumentando pertinencia y legitimidad.
- Difundir los resultados en portales de transparencia para fortalecer la rendición de cuentas.
- Generar alianzas con instituciones académicas y organismos especializados para realizar evaluaciones más rigurosas.
- Diseñar planes estratégicos de evaluación a mediano plazo para programas prioritarios del FORTAMUN.

2.2.3 Debilidades:

- Falta de un documento normativo basado en la Metodología del Marco Lógico (MML) que identifique claramente problema, población objetivo y plazos de revisión

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Diagnósticos incompletos: ausencia de análisis de causas y efectos del problema, delimitación territorial y temporal.
- Los ASM identificados en evaluaciones anteriores son escasos, poco concretos y carecen de mecanismos de seguimiento.
- Inexistencia de un plan institucional formal que dé continuidad y registro a la atención de ASM.
- Ausencia de evidencia del dictamen de congruencia y resultados de las evaluaciones realizadas, así como de su publicación en portales oficiales.
- Las evaluaciones externas no profundizan en la eficiencia, eficacia ni en el impacto social del programa, limitando su utilidad.
- El programa E-PP 3.1 no presenta una vinculación clara con los objetivos sectoriales, especiales o institucionales en el documento correspondiente.
- No existen mecanismos para caracterizar a la población no beneficiaria, lo que limita la identificación de brechas sociales y de impacto.
- Ausencia de una determinación clara de la población objetivo, lo que impide conocer con precisión la cobertura real del programa.
- Falta de mecanismos que permitan identificar y cuantificar la población atendida con base en criterios homogéneos.
- Carencia de un documento que articule la cobertura con metas anuales y de largo plazo de manera congruente con los diagnósticos.
- Ambigüedad en la definición de la población potencial y objetivo dentro de los programas presupuestarios.
- Falta de mecanismos documentados para verificar y sistematizar los procesos de selección de beneficiarios.
- Escasa documentación sobre la participación directa de los beneficiarios en la fase de seguimiento.
- Falta de integración digital para el control y seguimiento de los Programas Presupuestarios Anuales.
- Ausencia de instrumentos específicos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria.
- La información disponible se limita a aspectos financieros y técnicos, sin incorporar percepciones sobre pertinencia, calidad e impacto.
- Carencia de evidencia representativa que permita identificar necesidades reales y evaluar la satisfacción ciudadana con los programas financiados.
- Débil capacidad técnica del personal municipal en metodologías de levantamiento y análisis de información sobre percepción.
- Las evaluaciones realizadas no presentan hallazgos, recomendaciones ni aspectos de mejora, limitando su utilidad para la gestión.
- Ausencia de evaluaciones de impacto que midan los efectos atribuibles directamente al FORTAMUN.
- Resultados reportados centrados en aspectos físico-financieros y normativos, sin evidencia clara del impacto social.
- Carencia de metodologías robustas en los estudios existentes (falta de comparaciones, representatividad estadística y análisis causal).
- El análisis de resultados depende principalmente de información administrativa y financiera, lo que limita la evaluación integral.
- Las evaluaciones externas no profundizan en el análisis del Fin y Propósito del programa.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

2.2.4 Amenazas:

- Riesgo de dispersión de recursos por falta de precisión en el diagnóstico y ausencia de focalización en la población objetivo
- Limitada capacidad de evaluación si no se incorporan evidencias empíricas sobre los efectos de las intervenciones
- El no dar seguimiento a ASM puede perpetuar deficiencias estructurales en la gestión y ejecución de programas.
- La falta de publicación y difusión de evaluaciones puede afectar la confianza ciudadana y la transparencia gubernamental.
- Evaluaciones externas limitadas en profundidad pueden generar decisiones basadas en información parcial o insuficiente.
- La ausencia de análisis sobre población no beneficiaria puede incrementar desigualdades al no detectar sectores excluidos.
- Riesgo de rezago en la alineación de programas presupuestarios con objetivos sectoriales, afectando la congruencia con la planeación institucional.
- La falta de definición clara de la población objetivo y atendida puede generar sesgos en la planeación y priorización de beneficiarios.
- Riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos del FORTAMUN al no contar con parámetros claros de cobertura.
- Limitaciones en la rendición de cuentas y la transparencia, lo que podría afectar la percepción ciudadana y la legitimidad institucional.
- Dificultad para medir el impacto social y la pertinencia de los programas si no se cuenta con datos claros de cobertura.
- Posible duplicidad o dispersión de recursos al no tener identificados los sectores realmente atendidos y los que permanecen sin cobertura.
- Riesgo de discrecionalidad o desigualdad en la atención de solicitudes por falta de reglas claras.
- Dependencia excesiva del gasto operativo que podría limitar la inversión pública en infraestructura.
- Falta de un marco normativo municipal propio que regule de forma integral la gestión del FORTAMUN.
- La falta de medición de satisfacción ciudadana puede generar sesgos en la identificación de necesidades y en la priorización de beneficiarios.
- Riesgo de pérdida de confianza ciudadana ante la ausencia de mecanismos formales de retroalimentación sobre los beneficios del FORTAMUN.
- Posible incumplimiento progresivo de estándares más exigentes de transparencia y evaluación que promueven organismos nacionales como CONEVAL.
- Dificultad para demostrar pertinencia e impacto social de los programas presupuestarios, lo que puede afectar la legitimidad de las acciones municipales.
- La falta de evaluaciones de impacto reduce la capacidad del municipio para demostrar los beneficios reales del FORTAMUN ante ciudadanía y entes fiscalizadores.
- Riesgo de que el cumplimiento normativo se perciba como suficiente, sin generar valor agregado para la mejora de la gestión pública.
- Posible pérdida de confianza ciudadana al no contar con evidencia clara sobre los efectos de los programas en la calidad de vida de la población.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

- Ausencia de evaluaciones estatales o nacionales que permitan comparaciones con programas similares, limitando la generación de aprendizajes y buenas prácticas.
- Dependencia de información administrativa puede perpetuar sesgos y limitar la innovación en la planeación y evaluación de políticas públicas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2024 en el municipio de Benito Juárez permite identificar avances importantes en materia de gestión financiera, planeación institucional y rendición de cuentas, aunque persisten áreas críticas que limitan la eficacia y el impacto social de los programas presupuestarios analizados. Los resultados muestran una administración comprometida con el cumplimiento normativo y la transparencia, pero aún con retos significativos en el diseño metodológico, la focalización de beneficiarios y la evaluación del impacto real en la población.

En términos de diseño del programa, se observa que los programas presupuestarios “E-PP 3.1”, “M-PPA 1.3” y “M-PPA 1.4” carecen de un diagnóstico integral que describa con precisión las causas, efectos y características del problema que pretenden resolver. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo 2021–2024 ofrece un marco general de referencia, la ausencia de documentos estructurados bajo la Metodología del Marco Lógico (MML) limita la claridad en la identificación de la población objetivo, la definición de metas verificables y la trazabilidad de los resultados. Esto repercute directamente en la posibilidad de medir con rigor la efectividad de las acciones implementadas. A pesar de contar con justificación teórica sustentada en la Ley de Coordinación Fiscal, la falta de evidencia empírica documentada sobre los efectos del programa impide vincular los resultados con el impacto social esperado.

Respecto a la planeación y orientación a resultados, la evaluación evidencia que el municipio ha avanzado en la formulación de instrumentos como las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y las Fichas de Indicadores de Desempeño (FID), las cuales presentan coherencia entre sus niveles narrativos y los objetivos del Fondo. Sin embargo, la información derivada de estos instrumentos se centra en el cumplimiento administrativo y financiero, sin incorporar de manera suficiente la medición de resultados e impactos en la ciudadanía. Además, la falta de mecanismos de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en evaluaciones previas limita la retroalimentación institucional y el aprendizaje continuo dentro de la gestión municipal.

En cuanto a la cobertura y focalización, los programas evaluados presentan una delimitación amplia y poco precisa de su población objetivo. La falta de criterios socioeconómicos y territoriales definidos, así como la inexistencia de un sistema estandarizado de registro de beneficiarios, obstaculizan la medición de la cobertura real y la identificación de grupos prioritarios. Este vacío metodológico reduce la capacidad de focalizar los recursos en las zonas y sectores más necesitados, lo que disminuye la eficiencia y la equidad en la aplicación de los fondos.

En el componente de operación, se destaca que el municipio cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, mediante la publicación periódica de informes financieros y de aplicación de recursos. No obstante, la falta de lineamientos y reglas de operación formalmente aprobadas para la solicitud, selección y entrega de apoyos genera vacíos normativos que debilitan la homogeneidad y trazabilidad de los procesos. Se requiere fortalecer la gestión operativa mediante procedimientos estandarizados y mecanismos de control interno que aseguren la eficiencia y la equidad en la ejecución del Fondo.

La percepción de la población atendida representa otra área de oportunidad. Aunque el Ayuntamiento difunde información financiera y de obras ejecutadas, no cuenta con instrumentos sistematizados para medir la satisfacción ciudadana ni la pertinencia de las acciones realizadas. La ausencia de mecanismos participativos limita la posibilidad de evaluar la calidad del servicio público y de alinear la planeación con las expectativas reales de la población beneficiaria.

En lo referente a los resultados, los indicadores muestran avances administrativos y financieros, pero no permiten inferir con claridad los efectos sociales o económicos del FORTAMUNDF. La carencia de evaluaciones de impacto impide establecer una relación causal entre la inversión realizada y la mejora en las condiciones de vida de los habitantes. En este sentido, la evaluación concluye que la información disponible cumple con los requerimientos normativos, pero no con los estándares de evidencia necesarios para valorar el impacto y la sostenibilidad de los programas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
A partir del análisis integral de las seis dimensiones evaluadas, se concluye que el municipio de Benito Juárez ha logrado consolidar bases institucionales para una gestión más transparente y ordenada del FORTAMUNDF, pero enfrenta el reto de evolucionar hacia una gestión basada en resultados. Para ello, es fundamental fortalecer el diseño metodológico de los programas presupuestarios, mejorar la precisión de la información sobre población objetivo, institucionalizar los mecanismos de seguimiento de los ASM y promover la evaluación de impacto mediante alianzas con instituciones académicas o instancias técnicas especializadas. Asimismo, se recomienda integrar la perspectiva de género y sostenibilidad en los diagnósticos y planeaciones futuras, ampliar la participación ciudadana en la definición de prioridades y establecer sistemas de información interoperables que permitan comparar avances interanuales y medir el desempeño en términos de eficacia, eficiencia y equidad. En conclusión, el FORTAMUN-DF en Benito Juárez cumple con su función de apoyo financiero y fortalecimiento institucional, pero requiere una mayor articulación entre planeación, ejecución y evaluación para que sus resultados trasciendan del cumplimiento administrativo al impacto tangible en la calidad de vida de la población.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Diseñar un documento del programa bajo los lineamientos y requerimientos de la Metodología del Marco Lógico (MML), donde se especifiquen cuáles son los objetivos del Programa Presupuestario que pretender atacar y resolver, utilizando árbol de problemas u otro documento normativo.
Elaborar un diagnóstico alineado a la metodología por el CONEVAL a nivel municipal incorporando la definición clara del problema, identificación de causas y efectos, cuantificación y caracterización socioeconómica y demográfica de la población afectada, la ubicación territorial precisa y el establecimiento de un plazo y mecanismo de actualización.
Incorporar diagnósticos específicos o evaluaciones de impacto del Programa Presupuestarios, que documente los efectos positivos, beneficios y apoyos otorgados a la población objetivo, así como la relación directa de las intervenciones financieras con FORTAMUN y la mejora en las condiciones de vida de dicha población.
Actualizar la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo Vigente.
Realizar una revisión de la alineación del programa presupuestario 3.12 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de identificar puntos a corregir. Se sugiere revisar las metas específicas de los ODS, de tal forma que permita observar una relación más clara y contundente.
Establecer con mayor claridad la población objetivo del fondo, utilizando criterios específicos para la problemática a solucionar, esto permite asegurar que el objetivo del programa se cumpla en su totalidad.
Incluir en el padrón características más específicas sobre las personas beneficiarias, a fin de poder comprobar el alcance que tuvo el programa presupuestario respecto a los objetivos planteados.
Diseñar e implementar un sistema de registro socioeconómico de beneficiarios, incorporando variables como ingreso, escolaridad, ocupación, acceso a servicios básicos y características de vivienda, que complemente al padrón actual.
Homologar los procedimientos de registro entre las diferentes dependencias municipales que ejercen recursos del FORTAMUN, asegurando la trazabilidad y consistencia de la información.
Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, integrando reportes periódicos que muestren cómo los recursos impactan en la satisfacción de necesidades prioritarias del municipio.
Generar lineamientos municipales para que toda acción financiada por el fondo tenga un mecanismo mínimo de identificación socioeconómica de beneficiarios, aplicable tanto a programas de infraestructura como a servicios públicos.
Fortalecer la coherencia interna de la MIR, revisando la redacción de objetivos a nivel de actividades para asegurar que sean específicos, medibles y vinculables con los componentes, el propósito y el fin.
Integrar un catálogo único de definiciones y criterios de medición que homologue los indicadores entre programas, evitando duplicidades y facilitando la comparación de resultados.
Realizar capacitaciones técnicas periódicas a las unidades responsables en el diseño y uso de la MIR, con el fin de mejorar la calidad de los resúmenes narrativos y de los indicadores asociados.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Si bien el programa cumple con todas las características establecidas en esta pregunta, se sugiere diseñar un programa presupuestario específico para el FORTAMUN para facilitar la identificación de su lógica metodológica.
Fortalecer la calidad técnica de los indicadores, asegurando que midan no sólo la cobertura de actividades, sino también la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios y obras realizadas.
Revisar periódicamente las FID para garantizar que la línea base y las metas se actualicen conforme a cambios en el contexto social y económico del municipio.
Revisar periódicamente las metas establecidas para asegurar que mantengan su pertinencia frente a cambios contextuales o variaciones presupuestarias.
Incorporar en la definición de metas un mayor énfasis en los resultados e impactos sobre la población beneficiaria, y no solo en productos o actividades.
Promover la suscripción de convenios de colaboración o acuerdos de coordinación entre el municipio y las instancias estatales y federales involucradas, con el fin de alinear objetivos, compartir información y articular acciones de manera eficiente.
Integrar proyectos que combinen recursos del FORTAMUN con otros fondos federales (como el FAIS) y programas estatales, aprovechando las coincidencias temáticas e institucionales para ampliar cobertura, evitar duplicidades y generar mayor valor público.
Es preciso considerar una evaluación específica de indicadores a efectos de valorar la pertinencia y calidad de los indicadores establecidos para los niveles Fin y Propósito de la MIR.
Implementar un mecanismo formal de revisión y actualización de los instrumentos organizacionales al menos cada dos años, de modo que se mantengan vigentes ante cambios normativos, administrativos o tecnológicos que incidan en la operación municipal.
Explorar la creación o fortalecimiento de plataformas digitales municipales que permitan registrar, dar seguimiento y evaluar los avances de los programas presupuestarios, de manera que las actualizaciones y resultados queden disponibles de forma transparente y accesible.
Establecer un mecanismo que asegure que los aspectos susceptibles de mejora identificados en las evaluaciones externas sean considerados en la programación anual.
Complementar las evaluaciones de Consistencia y Resultados con otros enfoques (diseño, procesos, desempeño e impacto) que permitan identificar con mayor precisión debilidades y oportunidades de mejora.
Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, a fin de garantizar el cumplimiento de los mismos.
Crear un Plan de trabajo y/o institucional para el seguimiento de los ASM derivados a las evaluaciones anteriores, para llevar un registro de seguimiento hacia dichos mecanismos.
Dar seguimiento a los mecanismos de documentación, validación y difusión de las evaluaciones de consistencia y resultados.
Promover que las futuras evaluaciones externas incluyan la revisión de temas como: Información de estudios o evaluaciones estatales o nacionales, cumplimiento de metas, indicadores y resultado de la población objetivo, seguimiento de hallazgo, recomendaciones y ASM.
Diseñar un documento que permita analizar a la población socioeconómica no beneficiaria, con el fin de implementar parámetros de comparación que permitan identificar brechas de atención y fortalecer la medición del impacto del Programa Presupuestario.
Diseñar un documento con metodología que defina con precisión la población objetivo, establezca metas de coberturas anuales, incorpore un horizonte de planeación de mediano y largo plazo y mantenga congruencia con el diagnóstico y el diseño del Programa Presupuestario.
Elaborar una metodología para la identificación de la población objetivo, a fin de mejorar la cuantificación de la población atendida, dentro del Programa Presupuestario.
Una vez realizada la determinación de la población potencial y objetivo, identificar a la población atendida considerando los mismos criterios.
Desarrollar reglas de operación para recibir, registrar y gestionar las solicitudes de apoyo que reciba el municipio, relativas a la realización de proyectos con recursos del FORTAMUN.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Establecer reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo que presente la población al municipio con relación a proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Dichas reglas deberán incluir la cuantificación de la población objetivo y las características específicas que deben cumplir.
Establecer reglas de operación para la recepción, registro y gestión de las solicitudes de apoyo que presente la población al municipio con relación a proyectos financiados con recursos del FORTAMUN. Dichas reglas deberán especificar a las dependencias responsables de cada uno de los procesos.
Desarrollar reglas de operación para seleccionar a los beneficiarios y/o proyectos del Fondo, en las cuales se indiquen las instancias responsables de cada proceso.
Establecer criterios de elegibilidad para la selección de beneficiarios y/o proyectos, para después incluirlos en las reglas de operación del Fondo.
Elaborar reglas de operación para otorgar apoyos a los beneficiarios, y asegurar su publicación a través de la página oficial del ayuntamiento, permitiendo que todas las instancias involucradas tengan conocimiento de sus responsabilidades respecto a la gestión del Fondo.
Tras elaborar las reglas de operación para otorgar los apoyos del Fondo, publicar el documento y difundirlo entre los operadores del programa para garantizar que conozcan sus responsabilidades.
Incluir en los manuales una referencia explícita a las modalidades de contratación (licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa), así como a los umbrales presupuestales establecidos en la Ley de Adquisiciones del Estado de Quintana Roo.
Incorporar diagramas de flujo que integren no solo la parte administrativa interna, sino también los pasos normativos obligatorios.
Establecer un procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Recursos Materiales, la Tesorería y el Órgano Interno de Control, para verificar que cada adquisición o contratación de servicios cumpla tanto con los manuales internos como con la normativa estatal aplicable.
Si bien se cumplen con todas las características establecidas en esta pregunta, se observó que no se detalla el nivel de participación directa de los beneficiarios.
Adicionalmente es preciso implementar un sistema informático mediante el cual sea posible dar seguimiento trimestral a cada uno de los programas presupuestales anuales y que el seguimiento y la consulta de los avances sea mucho más eficiente.
Formalizar y documentar en un manual de procedimientos interno el rol de la Dirección Financiera en la operación del FORTAMUN, incluyendo flujos de trabajo, responsables y tiempos de atención, para garantizar continuidad y homogeneidad en caso de rotación de personal.
Implementar un sistema digital (por ejemplo, una plataforma de control de expedientes) que permita registrar las observaciones, el responsable, la fecha y la resolución, para disminuir el riesgo de errores repetidos y asegurar la transparencia.
Diseñar un plan progresivo de reorientación de recursos hacia acciones prioritarias establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (seguridad pública, fortalecimiento institucional, mejora de servicios públicos, inversión en infraestructura).
Incorporar y justificar gastos en mantenimiento en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, asignando recursos en los capítulos 2000, 3000 o 4000, específicamente en partidas vinculadas a conservación de infraestructura, equipamiento institucional, mantenimiento vehicular y tecnológico.
Se sugiere incorporar en las fichas técnicas de los programas presupuestarios un apartado específico que detalle las fuentes de financiamiento que los integran, precisando los montos y porcentajes que corresponden a cada una.
Se sugiere establecer un sistema informático mediante el cual sea posible fortalecer el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.
Se recomienda replantear aquellos indicadores que dependen de factores externos o que no reflejan el impacto real de los proyectos.
Diseñar e implementar instrumentos de medición de satisfacción ciudadana, tales como encuestas estructuradas o cuestionarios en línea, que cumplan con criterios de objetividad, representatividad y adecuación a las características de los beneficiarios.
Incorporar la participación ciudadana en las fases de planeación, seguimiento y evaluación del gasto del FORTAMUN, asegurando que las voces de los beneficiarios sean tomadas en cuenta para la mejora continua de los programas.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Publicar los resultados de los instrumentos de satisfacción en el portal de transparencia municipal, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la confianza ciudadana.
Vincular los resultados de los instrumentos de satisfacción con los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, lo que permitirá una evaluación más integral de los avances y logros.
Capacitar al personal municipal en metodologías de evaluación y levantamiento de información, para garantizar la correcta aplicación y análisis de los instrumentos de satisfacción.
Fortalecer la calidad de los indicadores incluidos en la MIR, garantizando que además de medir eficacia y calidad, permitan reflejar los resultados en términos de impacto social, económico y de gestión.
Mejorar la elaboración de las evaluaciones anuales incorporando hallazgos, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora que sean claros, accionables y útiles para la gestión municipal.
Promover la realización de evaluaciones de impacto en alguno de los programas estratégicos financiados con el FORTAMUN, en coordinación con instituciones académicas o entes externos especializados, con el fin de generar evidencia robusta.
Establecer un mecanismo de retroalimentación institucional, donde los resultados de los indicadores y evaluaciones sean analizados y utilizados para la planeación presupuestaria y la mejora de la prestación de servicios.
Difundir de manera accesible y transparente los resultados documentados (indicadores, evaluaciones y avances) en el portal de internet del municipio, fortaleciendo la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
Fortalecer la interpretación cualitativa de los resultados de los indicadores de Fin y Propósito, incorporando análisis que reflejen cómo estos avances se traducen en mejoras para la ciudadanía.
Complementar la “Cédula de avances de cumplimiento” con indicadores adicionales que permitan medir de forma integral el impacto en la calidad de vida de la población.
Generar reportes comparativos interanuales que muestran la evolución de los indicadores y permitan identificar tendencias, áreas de mejora y buenas prácticas.
Establecer mecanismos de retroalimentación ciudadana que sirvan para validar los resultados reportados con la percepción de los beneficiarios.
Incorporar en los informes de avance un apartado de recomendaciones derivadas de los resultados, que sirva como insumo para la planeación presupuestaria y el rediseño de los programas.
Promover la realización de evaluaciones externas no experimentales (de procesos, resultados o de consistencia) que permitan documentar hallazgos más allá de los avances administrativos.
Incorporar metodologías comparativas que analicen la situación de los beneficiarios en al menos dos momentos del tiempo (antes y después de la intervención).
Diseñar indicadores de evaluación que estén directamente vinculados con el Fin y Propósito de los programas financiados con el FORTAMUN.
Asegurar la aplicación de técnicas de muestreo que garanticen la representatividad de los resultados entre la población beneficiaria.
Generar alianzas con instituciones académicas y organismos especializados para fortalecer la calidad técnica de las evaluaciones externas.
Diseñar evaluaciones externas con mayor rigor metodológico, que permitan medir la contribución del FORTAMUN al logro de resultados vinculados al Fin y Propósito, considerando indicadores de impacto y resultados intermedios.
Incluir en las futuras evaluaciones análisis comparativos en el tiempo, que permitan observar cambios antes y después de la implementación del programa, con relación directa a los beneficiarios o población objetivo.
Fortalecer la utilidad de las evaluaciones asegurando que estas integren hallazgos, recomendaciones y aspectos de mejora que retroalimenten de manera efectiva la planeación municipal y la asignación de recursos del FORTAMUN.
Considerar la incorporación de información cualitativa y cuantitativa en las evaluaciones, para complementar los reportes financieros con evidencias sobre efectos sociales, administrativos y de gobernanza.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Impulsar la realización de evaluaciones de impacto en coordinación con instituciones académicas, organismos estatales o nacionales, que permitan generar evidencia robusta sobre los efectos del FORTAMUN en la población objetivo.
Promover la gestión de evaluaciones de impacto o estudios comparativos en coordinación con instancias estatales o nacionales, que permitan medir de forma objetiva los efectos del FORTAMUN en la población.
Diseñar e implementar un plan de evaluación de impacto a mediano plazo, priorizando las intervenciones del FORTAMUN que tengan mayor relevancia social o presupuestal.
Diseñar un plan estratégico de evaluación que contemple la inclusión de evaluaciones de impacto en intervenciones clave del FORTAMUN.
Gestionar recursos técnicos y financieros para llevar a cabo este tipo de estudios, priorizando los proyectos con mayor inversión y alcance social.

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Adolfo Federico Herrera García
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: Dra. María del Pilar Ayala Ramírez Dr. Hedylberto Castro Cuamatzin Lic. María del Pilar López Montiel Lic. Eduardo Capitanachi Rivera Lic. Citlalli Vidal Ponce
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: adofederico@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2221165442

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal_X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: José Fernando Díaz Núñez Julio César Zaldívar Pérez	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Municipal Dirección General de Obras Públicas Tesorería Municipal Oficialía Mayor

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: $ 22,040.00
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.cancun.gob.mx/home
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.cancun.gob.mx/home

Lic. Javier Culebro Galván	**Dr. Adolfo Federico Herrera García**	**Lic. José Fernando Diaz Núñez**
Representante Legal de CG Legal & Real Estate Consulting S.C.	**Coordinador de la Evaluación**	**Dirección General de Planeación Municipal**